

**Archivo Municipal  
de  
FREGENAL DE LA SIERRA**

*Código de referencia* : ES.06050.AMFS/1.1.01//70.1

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1976 / 1981

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 208 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra

1946 = 1981

~ Pleno ~

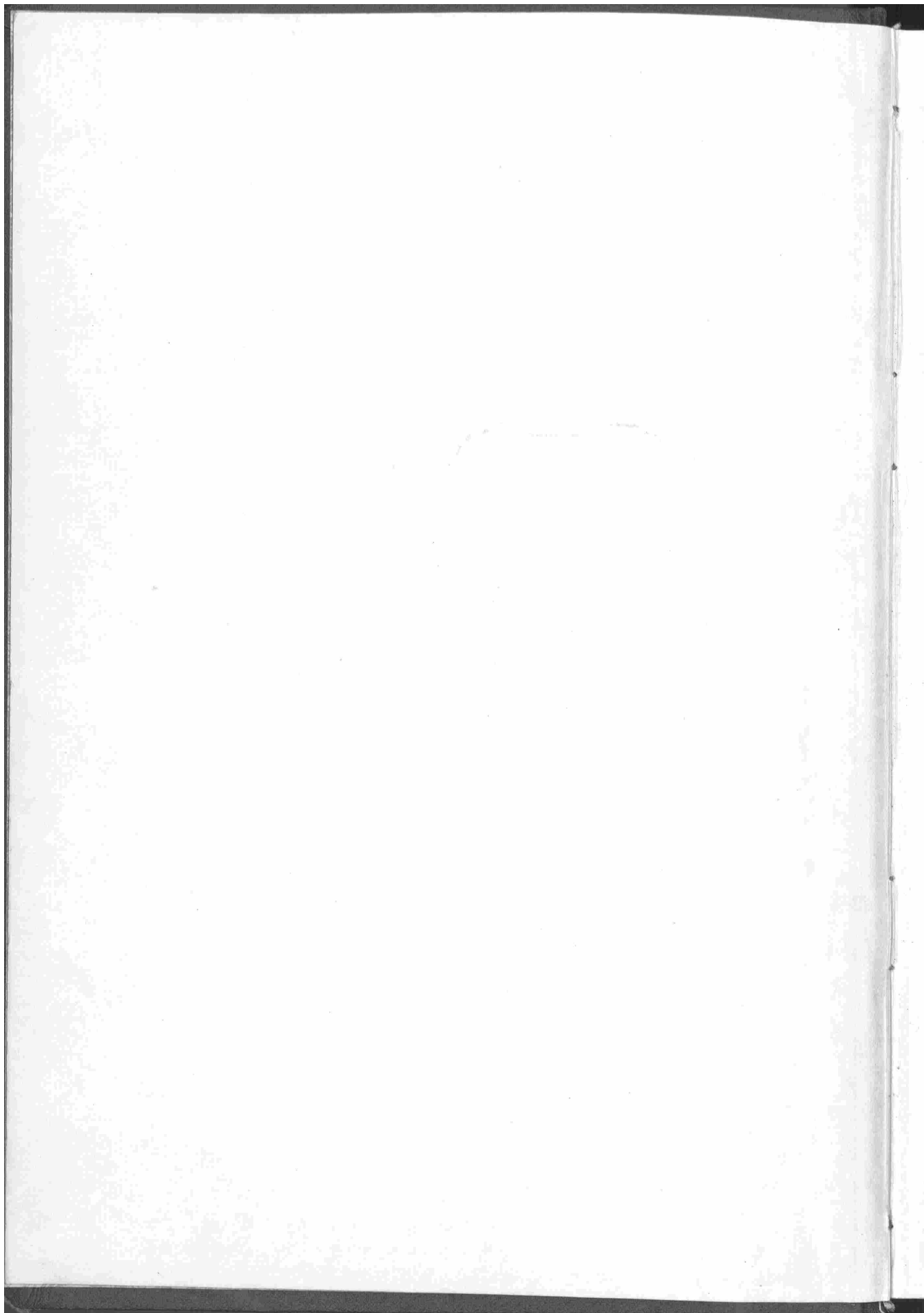
PLENOS

DEL 04/05/1976

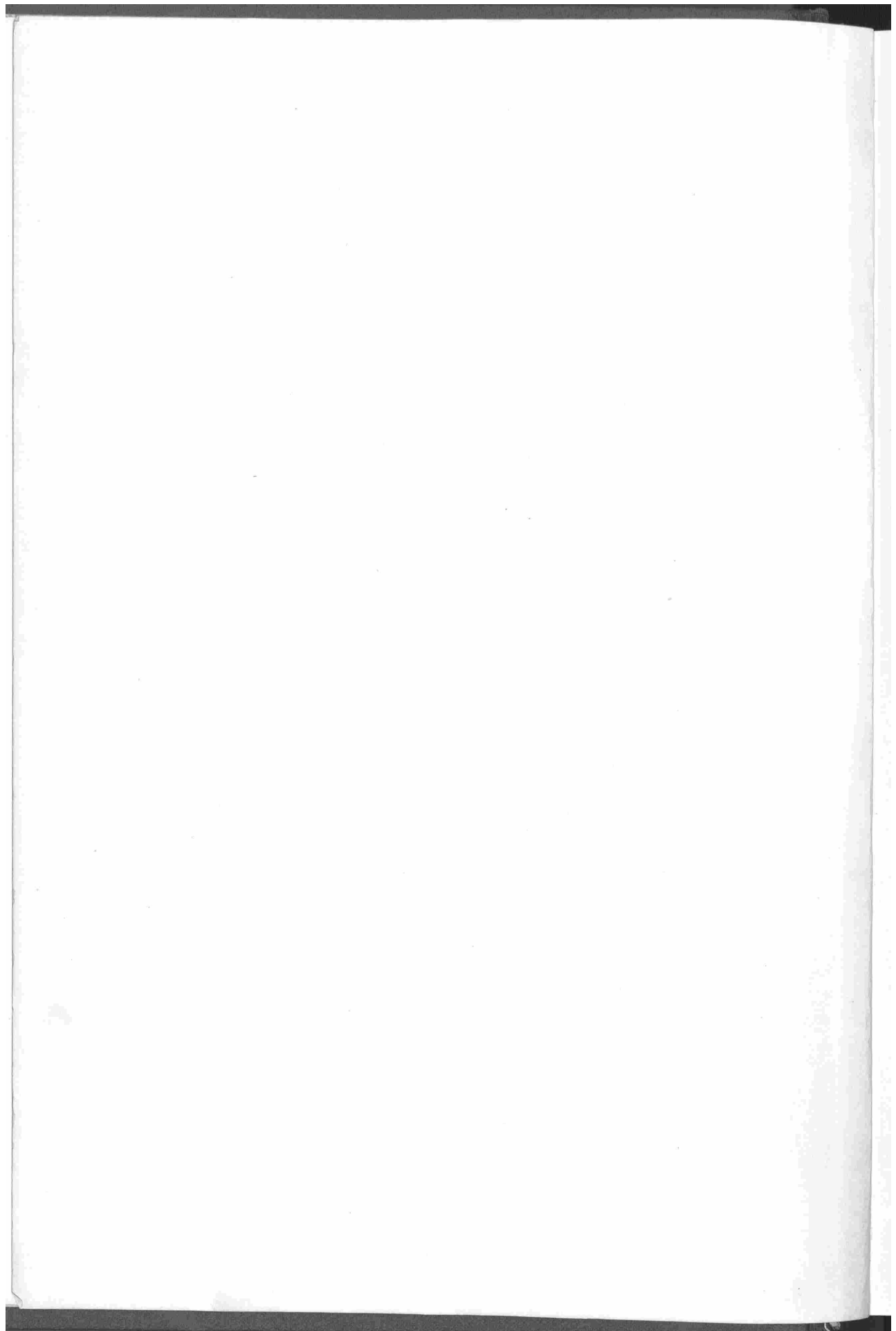
HASTA EL 09/10/1981











# D I L I G E N C I A

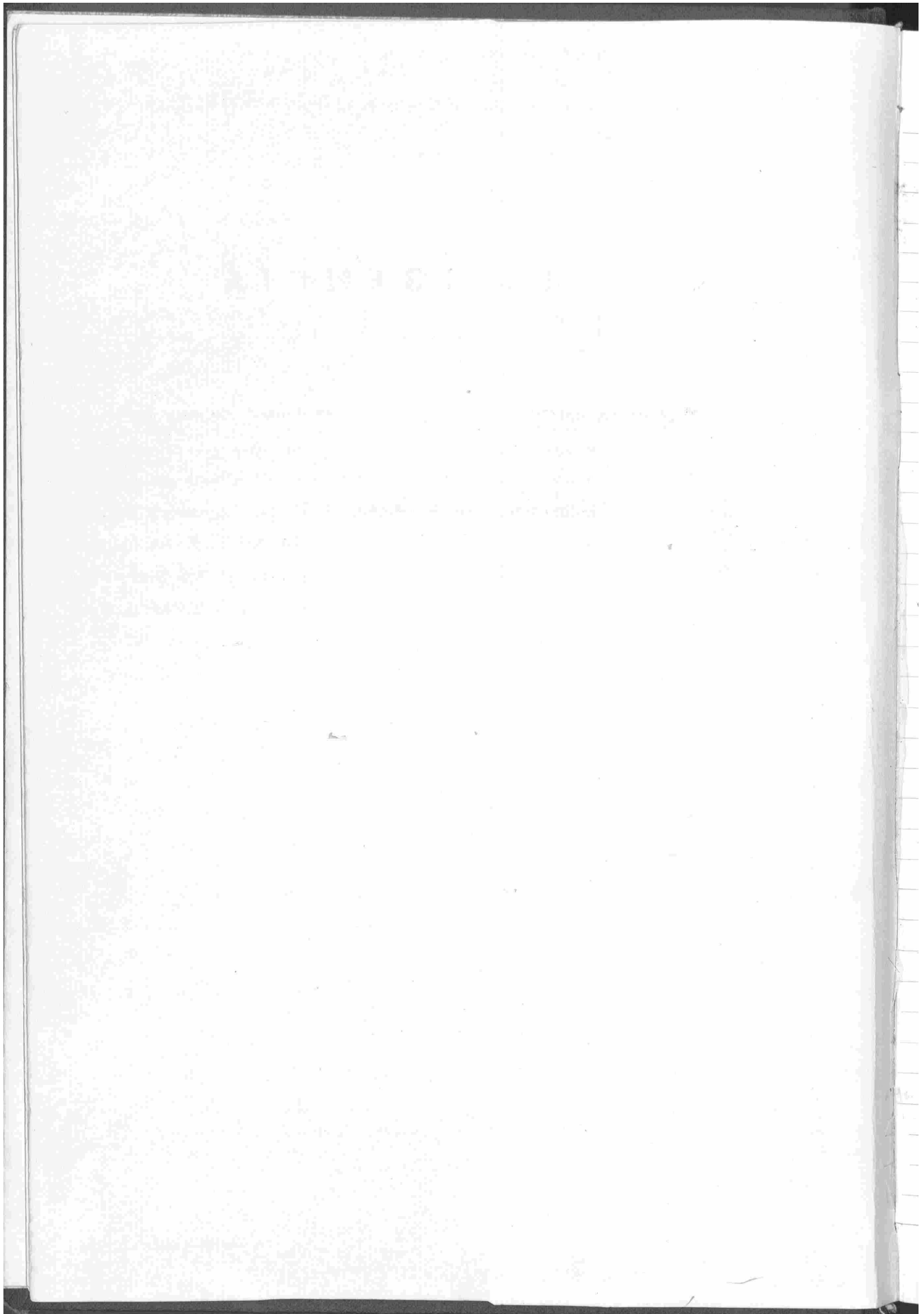
**Diligencia de apertura.**— La pongo yo, el Secretario de este Ayuntamiento para acreditar que, el presente libro consta de doscientos hojas, destinándose a transcribir en él, las actas de las sesiones que celebre **EL EXCMO. AYUNTAMIENTO** del expresado Organismo, a partir de esta fecha; habiéndose observado y cumplido todo cuanto sobre el particular dispone el Artículo 233 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952; Conste y certifico en fregenal de la Sierra a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y seis.

V.º B.º  
El Alcalde,

El Secretario,







Sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno  
- del día 4 de Mayo de 1976 -

Sres. asistentes:

Presidente:

D. Manuel Fontales Germudo

1º de alcalde:

D. Angel Rodríguez Arrijo

" Rafael Jimenes Delgado

" Juan Muñoz Berceo

Concejales:

" Francisco Soñano del Garco

" Jose Morales León

" Juan Calderon Pardo

" Juan Elaves Sevilla

" Ignacio Revuero Carrasco

Secretario acetal:

D. Lorenzo J. Montero Sanches

En la ciudad de Fregenal de la Sierra a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y seis, siendo las veinte horas, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde, don Manuel Fontales Germudo y asistido de mi el infrascrito Secretario de la Corporación todos los demás señores miembros que componen el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria señalada para este día, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con las previsiones del artículo 191, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales en relación con el 29º del texto refundido de la Ley de Régimen Local -

Asistencia =

Concurren a la presente todos los señores miembros que legalmente componen este Excelentísimo Ayuntamiento, excepto el primer teniente de alcalde, don Ignacio Sanches-Ajona, que se encuentra enfermo, y con el quórum establecido por la Ley, por ser nueve el número de miembros que lo componen.

Apertura y aprobación del acta anterior.

Declarada públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por mi, el Secretario se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, los que quedan formalmente advertidos respecto a la obligación -

Informe.

que los señala el artículo 240 del precitado Reglamento.

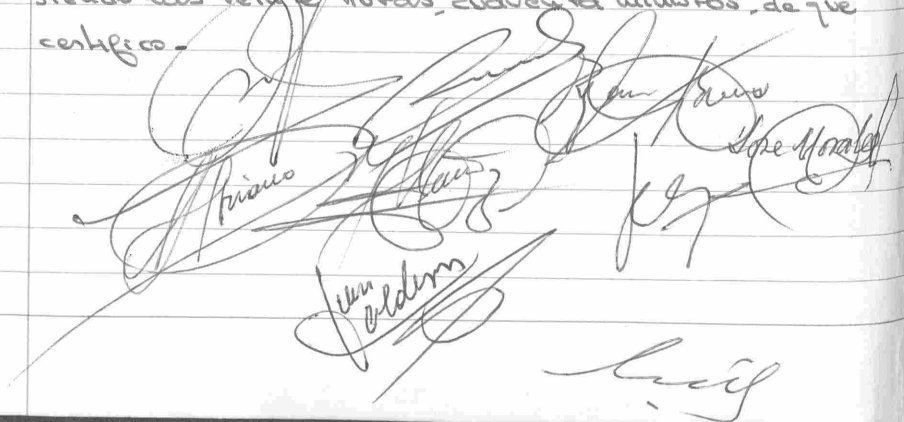
Acto seguido manifiesta la Presidencia que el objeto único de esta sesión es el de validar si procediere, el compromiso de auxilios relativos a la próxima obra de distribución y saneamiento de esta localidad, conforme a las siguientes cláusulas:

Primera: El excelentísimo ayuntamiento de esta Ciudad, se obliga expresamente a abonar al contratista de las obras todas aquellas cantidades por indemnización u otros conceptos que tengan en causa en un incumplimiento por parte de la Corporación.

Segunda: El excelentísimo ayuntamiento renuncia lisa y llanamente a efectuar cualquier deducción, sea cual fuere la causa en que se apoye, sobre las cantidades netas que se ha comprometido a satisfacer.

La excelentísima Corporación, tras breve y ponderosa deliberación, oído el informe emitido por la Secretaría Municipal, valida el compromiso de la misma, en los términos anteriormente consignados, debiendo librarse certificación de este acuerdo para su envío a la Dirección General de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, a través de su Delegación en Mérida.

No siendo otros los asuntos de que tratar de orden del señor Presidente, se levanta la sesión siendo las veinte horas, cuarenta minutos, de que certifico.



Sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 28 de mayo de 1976

Sres. asistentes:

Presidente:

D. Manuel Gonzalez Bermudeo.

Ttes. de Alcaldes:

D. Angel Rodriguez-Arriago

D. Rafael Jimenez Delgado

D. Juan Muñoz Tercero

Concejales

D. Francisco Soriano del Barco.

D. Jose Morales León

D. Juan Calderín Pardo

D. Juan Chaves Sevilla

D. Ignacio Herreros Camano

Secretario:

D. Manuel Valencia Padilla

En la ciudad de Fropenal de la Sierra, a las veintinueve treinta horas del día veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y seis, se reúnen en primera convocatoria, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Manuel Gonzalez Bermudeo, y asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma que al momento quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, para la que han sido previa y replamentariamente convocados de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Replamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 272 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA

Concurren a la presente todos los señores que legalmente componen este Ayuntamiento Pleno, excepción hecha del primer Teniente de Alcalde D. Ignacio Sanchez-Arjona que se encuentra ausente por enfermedad en Madrid.

APERTURA Y APROB. ACTA ANTERIOR

Declarada abierta por la Presidencia, y de su orden, por mi, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes; quedando formalmente advertidos respecto a la obligación que les señala el artículo 240 del prestituto Replamento.

INFORMES, DISPOSICIONES

Dentro de este primer espacio son tratados los

NES Y CORRESPON-  
DENCIA.

asuntos que a continuación quedaran re-  
fijados en acta, con expresión en su caso  
de los acuerdos recaídos sobre los mis-  
mos:

1.- Informes.- Por el señor Presidente se infor-  
ma a los señores sobre el proceso de  
enfermedad del señor primer Teniente de  
Alcalde don Ignacio Sanchez-Arjona y Jara-  
quemada, que como se sabe ha sufrido  
recientemente una intervención quirúr-  
gica; acordándose hacer constar los deseos  
corporativos para un rápido y total restau-  
rlecimiento de su salud.

Acto continuo y por el propio señor Pre-  
sidente, es informada cumplidamente  
la excelentísima Corporación acerca de las  
gestiones que ha venido realizando in-  
tímicamente con los señores directivos de  
la empresa "Minera del Andevalo, S.A.", en re-  
lación con la posibilidad de ubicar en  
esta ciudad un complejo minero, con  
planta de pelletización de mineral, lo que  
representaría para el pueblo de Frejenal de la  
Sierra y su extensa comarca un ventu-  
roso porvenir, dado que serían numero-  
sos los puestos de trabajo que habrían de  
crearse.

El excelentísimo Ayuntamiento, con venido de que  
la ciudad cuenta con una importante  
red de comunicaciones, lo que convierte a  
Frejenal de la Sierra en uno de los lugares  
más idóneos, dentro del contexto de la Zona  
Sur de la provincia, para la instalación de  
industrias, especialmente si estas guardan rela-  
ción con la promoción y desarrollo de la mi-  
nera de esta zona; circunstancia esta que  
ha sido reiteradamente reconocida por el Con-

sejo Económico-Social de Extremadura y Huelva, así como la instalación de la referida planta de pelletización reportará inudubables beneficios de orden socioeconómico para la comarca próxima, reduciendo sustancialmente el costo de los productos de mayor índice reprobivo de la Baja Extremadura; a propuesta razonada de la Presidencia, oído amplio informe de la Secretaría municipal y tras ponderada deliberación, acuerda por unanimidad facultar expresamente, con la amplitud permitida por el vigente ordenamiento jurídico al señor Alcalde-Presidente, para que en nombre y representación corporativa, eleve atento escrito al excelentísimo señor Ministro de Industria, por conducto representativo del Gobierno Civil de la provincia, su solicitud de que se señale esta ciudad para la ubicación del complejo minero proyectado por la empresa "Minera del Andevalo; S.A." con cuya finalidad esta Corporación se compromete formalmente a conceder las máximas facilidades que legalmente le estén permitidas; remitiendo copia autorizada del mismo a la Oficina de Intervenciones de la Excm. Diputación Provincial.

Antes de la Presidencia da cuenta a los señores reunidos del estado en que se encuentran los proyectos de obras de abastecimiento, distribución y saneamiento de la ciudad, cuyos ejemplares muestra en este momento, indicando que tales obras de infraestructura saldrá en fecha próxima a subasta mediante los correspondientes anuncios insertos en los Boletines del Estado y Provincia.

Por último, el señor Presidente da cuenta de la concesión por parte del Gobierno Civil de la provincia de dos nuevas subvenciones

destinadas a combatir el desempleo involuntario, procedentes de fondos del Párrafo Obrero del Ministerio de Trabajo, por un total sin porte de 250.000 pts, y que se invertirán en obras de pavimentación de vías públicas.

2. Disposiciones: De las publicadas últimamente en los periódicos oficiales, se da cuenta de las que siguen: Decreto-Ley de la Jefatura del Estado 3/1976, de 22 de abril, sobre cotización de la Seguridad Social durante el periodo comprendido entre primero de abril último y 31 de marzo de 1977; Decreto del Ministerio de Trabajo 824/1976, de la misma fecha, por el que se dictan normas para la aplicación y desarrollo del Decreto anterior (B.O.E. n.º 99, del 24); Real Decreto de la Presidencia del Gobierno 1084/1976, de 23 de abril sobre regulación del sistema de Planes Provinciales de Obras y Servicios (B.O.E. n.º 119, de 18 de mayo siguiente); Real Decreto 823/1976 del Ministerio de la Gobernación, de 23 de abril, por el que se regula el régimen y funciones de la Policía Municipal en materia de orden público (B.O. n.º 89 del 24); anuncio de la sección de minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Badajoz, por el que se hace saber han sido solicitados permisos de investigación minera, entre otros de cobre y hierro en este territorio municipal (B.O.E. de 4 de mayo último), y finalmente, de la Circular del Gobierno Civil de la provincia num. 13 de fecha 6 de los corrientes, sobre precios del pan (B.O.P. n.º 106, del 8).

3. Correspondencia: De entre la recibida y des-

probada en estas oficinas municipales se da  
 cuenta de la que sigue: Atento telegrama de la  
 Casa Real; otro del Excmo. Sr. Gobernador Civil  
 de la provincia, al tomar posesión de su cargo  
 y de Jefe Provincial del Movimiento, expresándose  
 en su cargo; cuenta al ilustrísimo señor Pre-  
 sidente de la excelentísima Diputación de esta  
 provincia acordando moción suscrita por  
 los Alcaldes de la provincia, solicitando la me-  
 dalla de Oro de esa Diputación para el Excmo.  
 Sr. D. José Zurrón Rodríguez, con motivo de su ee-  
 re en el cargo de Gobernador Civil y Jefe Provin-  
 cial del Movimiento; otra de don Francisco  
 González Zurrón cursando dicha moción para  
 que la haga seguir al Presidente; cuenta del se-  
 ñor González de la Mora, Director de la Escuela  
 Diplomática, a gradaciendo telegrama que le fué  
 cursado; otra de D. Enrique Sánchez de Leon Pérez,  
 Consejero Nacional del Movimiento, que cursa  
 recibo de otra que le fué dirigida sobre la  
 erección del Ambulatorio de la Seguridad  
 Social en esta Ciudad; otra de don Manuel  
 Núñez Pérez, Director de la obra Sindical de  
 Formación Profesional, a gradaciendo el gesto  
 de este excelentísimo Ayuntamiento al hacer-  
 se cargo de los gastos de su manutención y  
 alojamiento del alumnado de la Escuela  
 de Formación Profesional "Nuestra Señora de  
 los Remedios" de esta Ciudad hasta la finali-  
 zación del presente curso escolar; cuenta de  
 don Francisco Javier Sola Villagandre, Gerente  
 de la Estrella, a la que adjunta factura  
 de los viajes efectuados por dicha buja piosa  
 con motivo de las romerías al Santuario de  
 los Remedios, cuyo importe ofrece como en años  
 anteriores en obsequio y homenaje a Nuestra Patro-  
 na; atento saluda del señor Director del Gabinete



Provincial de Minusválidos Físicos y Psíquicos de Badajoz, ofreciéndose en su cargo, al tomar posesión del mismo; carta de la Comisión Organizadora del Trofeo Ibero, en Badajoz, por la que envía dos abonos de tribuna para los encuentros que se celebraran los días 18, 19 y 20 de junio próximo; instancia dirigida a la Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz, por el señor Alcalde-Presidente, adjuntándole proyecto del Polideportivo, para que autorizara la realización de las obras e instalaciones que se reflejan en el mismo; acordándose a agradecer a D. Francisco Javier Solas Villayandra, Gerente de La Estrella S.A. la atención que ha tenido con la Corporación.-

PLAN PROVINCIAL 1976/77

Obras de urbanización y pavimentación en esta localidad.- Ato referido, por el señor Presidente se da cuenta de la comunicación recibida de la excelentísima Diputación Provincial de fecha 6 del mes en curso, relativa a la propuesta en ejecución de obras de urbanización y pavimentación dentro del plan provincial de 1976/77.

A indicación de la Presidencia, por mi, el Secretario, se hace una exhaustiva referencia de las normas que rigen para la efectividad del expresado plan provincial, que responde a las siguientes características:

La Diputación consignará en el repetido Plan la cantidad de 140.771.500 pesetas, para financiar el 50 por ciento del importe de las obras más urgentes de urbanización y pavimentación en todos y cada uno de los municipios de la provincia con población inferior a los 20.000 habitantes. Estas obras se realizarán dentro del expresado bienio, siendo

propósito fundamental de la Diputación que los Ayuntamientos colaboren al menos con otro 50 por ciento, bien en materiales o prestación personal, por tanto el presupuesto total del Plan, asciende en principio a la suma de 281.548.000 pts.

Se ha tenido en cuenta para la fijación de ayudas a los Ayuntamientos, la población en el censo de 1970, y el acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de marzo de 1974, que determinó las cabeceras de comarcas y núcleos de expansión de la provincia, se ha determinado en la cabeceras de comarca, 375 pesetas por habitantes, en los núcleos de expansión, 312,50 pesetas, y en las restantes poblaciones no seleccionadas 250 pesetas.

La subvención que otorga la Diputación representa el 50 por ciento del presupuesto total de cada obra, para lo cual se redactaran por los Ayuntamientos los presupuestos respectivos que incluyan el importe total de la ejecución material más el 15 por ciento de beneficio industrial.

Los presupuestos detallaran las mediciones, el tipo de obra y el espesor del pavimento, que será de hormigón y encautos datos sirvan para la mejor comprensión por la sección de Obras y Vías provinciales, que aprobará el presupuesto como medida previa para poder iniciar las obras.

La Corporación, atendiendo a las circunstancias de la localidad y las dimensiones de la propia vía urbana, valorando la intensidad y volumen del tráfico a soportar, efectuará la opción entre la utilización del espesor de hormigón vibrado, que podrá ser de 15 a 20 centímetros.

En el primero de los casos, el importe total, incluyendo el rebaje con la subvención de treinta centímetros de espesor al transporte de tierra a vertederos y el propio hormigón

nibrado, asciende a 260 pesetas metro cuadrado, cantidad que se reduce a 210 pesetas si el hormigón empleado es de 10 centímetros de espesor.

Las obras se contratan por los Ayuntamientos con arreglo a los preceptos de la Ley de Regimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo dar cuenta de su iniciación a la Sección de Obras y Vías que las inspeccionará.

Las certificaciones de obras extendidas por los Técnicos de la Diputación, se irán abonando al Ayuntamiento en cuanto a su 50 por ciento con cargo a la Corporación provincial, restando del total importe de cada certificación un 2 por ciento en concepto de honorarios por la dirección e inspección.

La Sección de Obras y Vías provincial es, a reserva a cada municipio en cuantas consultas se le formulen.

Finalmente, las pavimentaciones tenderán fomentarse que llevarse a cabo en calles que dispongan de la infraestructura de distribución y saneamiento.

En su referencia anteriormente expuesta hace nuevamente uso de la palabra el señor Presidente para manifestar que, en síntesis, las normas anteriormente expuestas son las que rigen el Plan Provincial de Urbanización y Saneamiento, y que como ya se conoce la cantidad asignada a este municipio, debe la Corporación provincialse y determinar la programación de calles que han de beneficiarse de las obras.

La Corporación, a propuesta razonada de la Presidencia, oído amplio informe de la Secretaría-Intervención, conforma a los aseso-

manifiesto técnicos que le han sido facilitados y admitiendo en toda su integridad el dictamen elaborado conjuntamente por la Comisión de Hacienda y Obras Públicas y Policía Urbana, con el quorum establecido en el artículo 303, concordante con el 780-2 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, toda vez que a la sesión plenaria presente asistieron ocho de los nuevos concejales que de derecho y hecho integran este Il. Excmo. Ayuntamiento y, por tanto, con una de dos tercios y mayoría absoluta total, acuerda por unanimidad.

Primero. Se otorga la aprobación definitiva y definitiva, exclusivamente por cuanto se contrae a esta localidad, a las obras de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial 1976/77, firmado por la excelentísima Diputación, que la subvenciona con la cantidad de dos millones cuatrocientos ochocientos veinticinco pesetas (2.408.125).

Segundo. Acepta asimismo la Corporación todas y cada una de las normas de aplicación comprendida en el articulado de las dictadas por la Diputación Provincial, que constituyen un requisito previo para la concesión de la subvención, y asimismo las que pudieran dictarse en el futuro, dentro del máximo contexto y a propósito de la ejecución del referido Plan.

Tercero. De conformidad con el dictamen emitido conjuntamente por las Comisiones informativas de Hacienda y Obras Públicas y Policía Urbana, previos los correspondientes acuerdos técnicos, valorando las circunstancias que concurren respecto a las vías seleccionadas en relación con el volumen, pero e intensidad del tráfico que han de soportar, se considera que el sistema de pavimentación de calzadas a emplear sea el de hormigón vibrado de 15 cm.

trímetros de espesor.

Cuarto. - Asimismo, y de conformidad con los oportunos asesoramiento técnicos y dictamen de las Comisiones antes citadas, se acepta la selección de las presentas viales para la ejecución de las obras con expresión de sus respectivas mediciones y presupuestos:

	<u>Pesetas</u>
1. Acceso a la ciudad por el sector Norte, desde la N-435 de Badajoz a Huelva, a la calle José M <sup>o</sup> Martínez Sánchez-Arjona, con 1.400 metros cuadrados de calzada y 50 m <sup>2</sup> de acerado . . . . .	589.000
2. Acceso al Estadio Municipal, con 1.960 m <sup>2</sup> de calzada y 350 m <sup>2</sup> de acerado . . . . .	908.600
3. Acceso al campo Polideportivo con 1.600 m <sup>2</sup> de calzada y 600 m. l. construcción de cunetas . . . . .	780.100
4. Calle Sevilla con 1.070 m <sup>2</sup> de calzada y 405 m <sup>2</sup> de acerado . . . . .	560.200
5. Calle de Mazaderos, con 2.308 m <sup>2</sup> de calzada y 240 m <sup>2</sup> de acerado . . . . .	1.013.280
6. Calle Marquis de Ribabado, con 2.150 m <sup>2</sup> y 296 m <sup>2</sup> de acerado . . . . .	970.300
Presupuesto de ejecución material . . . . .	4.826.480
2% de dirección e inspección . . . . .	96.530
<u>Presupuesto total . . . . .</u>	<u>4.923.010</u>

Quinto. - Igualmente de acuerdo con la propuesta de las Comisiones Informativas que dictaminan el expediente, se a prueba íntegramente la siguiente financiación:

- 2). Subvención a fondo perdido de la Excmo. Diputación Provincial, incluida en el Plan Provincial de Urbanización y Pavimentación 1976/77 . . . . .
- 4). Aportación por los beneficios de

2.408.125

las obras, propietarios de las edificaciones, \*  
 importe de las correspondientes a los acci-  
 onados . . . . . 402.300

c). Aportación municipal con cargo  
 a los siguientes conceptos:  
 A subvención concedida por la  
 Dirección de Empleo y Promoción  
 Social, incluida en el XIV Plan  
 de Inversiones para (combatir el  
 desempleo involuntario) del Pa-  
 tronato del Fondo Nacional de  
 Protección al Trabajo . . . . . 1.161.627  
 A subvenciones para combatir el  
 desempleo involuntario que se con-  
 cedan a la Corporación de acuerdo  
 de la vigencia del Plan . . . . . 950.958 2.112.585  
 Total, igual al anterior . . . . . 4.923.010

Sexto. Dado que en la anterior financiación inter-  
 vienen fondos especiales de paro obrero, cuya finali-  
 dad primordial y última es la de combatir  
 el desempleo involuntario y consiguientemente a  
 destinar con exclusividad el pago de jornales y  
 cuotas de Seguridad Social, extremo este eviden-  
 temente incompatible con las formalidades  
 y finalidad de la subasta o concurso; se declara-  
 ran las citadas obras de imperiosa necesidad  
 y urgencia, y a tal efecto se incoa el oportuno  
 expediente sumario de excepción al amparo de los  
 artículos 311, apartado c), de la Ley de Régimen Lo-  
 cal, texto refundido de 24 de junio de 1955, y 41, nú-  
 mero 3, del Reglamento de Contratación de las  
 Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, debien-  
 do aportarse al mismo los informes preceptivos.

Septimo.- Se faculta expresamente, tan amplia-  
 mente como proceda según nuestros rigurosos orde-  
 namientos jurídicos, al señor Alcalde. Presidente  
 de, don Manuel González Bermúdez, o quien le

restituya legalmente en el ejercicio de su cargo, para la ejecución de lo acordado, y especialmente para que en nombre y legítima representación de este excelentísimo Ayuntamiento cheve razonado escrito al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, en solicitud de una subvención a fondo perdido por el importe de dos millones cuatrocientas ochenta y cinco mil ochocientos veinticinco pesetas (2.408.125) según la distribución hecha con arreglo al número de habilitantes, o, en otro caso, el importe del cinco por ciento del presupuesto de las obras; a la que se acompañará testimonio autorizado del presente acuerdo y presupuesto aprobado para las obras a que se contrae el mismo.

ABASTECIMIENTO AGUA  
AL SANTUARIO NUESTRA  
SEÑORA DE LOS REMEDIOS

Ato continuo por el señor Presidente se informa cumplidamente a los reunidos sobre la necesidad de dar una solución definitiva al problema planteado con motivo de la suspensión de las obras de abastecimientos de aguas al Santuario de la Patrona de la ciudad, Nuestra Señora la Virgen de los Remedios; suspensión que ha sido motivada, como sabe la Corporación, por oponerse a la misma los concesionarios de las aguas procedentes del manantial conocido por "Fuente de la Parra", lugar en el que se tenía proyectado efectuar la toma para su posterior conducción al Santuario. Informa asimismo el señor Presidente sobre una proposición hecha por los señores Rodríguez-Armiño y Cameros, que, según le habrían confiado verbalmente, están dispuestos a ceder determinando caudal de agua para el uso del Santuario, sin más condicionamiento que el

A  
SI

R

de shandovz uno de los pozos existentes en medio de su propiedad y el de permitir el uso de la conduccion para efectuar enaatro tomas para otros tantos abrevaderos.

La excelentissima Corporacion, respuesta de la situacion planteada con motivo de la oposicion hecha por los titulares de las concesiones del caudal de la "Fuente la Parra", asi como la propuesta de los señores Rodriguez-Arribeja Camaras, a expresa indicacion de la Presidencia, oido el parecer de la Secretaria Municipal, y tras ponderada discusion, acuerda por unanimidad dirigirse al señor Ingeniero Director de las expresadas obras con el ruego de que se sirva girar nueva visita a esta a fin de que estudie la nueva situacion e informe lo procedente para poder actuar en consecuencia.

AGENCIA DE EXTENSION AGRARIA.

Alquiler del local. Atendiendo a la peticion formulada por doña Ana Martiñan Cordón, vda. de Alvarez de Luna, en concepto de dueña del edificio que este ayuntamiento tiene en arrendamiento y a su vez edido a la Agencia de extension Agraria de esta ciudad, y con el fin de que la misma autorice determinadas obras de adaptacion para la mejor prestacion de los servicios de dicho Organismo; este excelentissimo Ayuntamiento, tras breve deliberacion, acuerda autorizar una subvencion de renta por importe de quinientas pesetas mensuales a partir del proximo mes de julio proximo venidero; siempre y cuando se autorice expresamente por la propietaria del inmueble la ejecucion de las obras de adecuacion del mismo.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Limitados por la Presidencia, por parte de los señores reunidos, se dedica el ofrecimiento de este espacio final, no haciendo uso del mismo.

CIERRE

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se



orden del señor Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintidos horas eua-  
renta y seis minutos de indicado día,  
de que, como Secretario, certifico.-

*Valdemar*  
*Sre. Morales*  
*Orjuel P. Cuijo*  
*Mis*

Sesión ordinaria del excelentísimo Ayuntamiento Pleno  
de 28 de Julio de 1976

Sres. asistentes:

Presidente:

D. Manuel Gonzalez Bermudeo.

Ttes de Alcalde

D. Angel Rodriguez Arnujo.

D. Rafael Jimenez Delgado

D. Juan Muñoz Tercero

Concejales:

D. Francisco Soriano del Barco

D. Juan Calderin Pardo

D. Juan Chaves Sevilla

D. Ignacio Hornoso Carrasco

Secretario

D. Manuel Valencia Padilla.

En la ciudad de Frexenal de la Sier-  
ra, a veintiocho de Julio de mil nove- (E)  
cientos setenta y seis, siendo las veinti- DE  
una horas treinta minutos, se reunen TA  
en primera convocatoria en esta casa LG  
Consistorial, bajo la presidencia del se- DE  
ñor Alcalde, don Manuel Gonzalez  
Bermudeo, y asistidos de mi, el infra-  
crito Secretario de esta excelentísimo  
Corporación, todos los demás señores miem-  
bros que componen el Pleno de la  
misma, que al manpear quedan  
relacionados, con la exclusiva firma-  
lidad de celebrar la sesión ordinaria  
señalada para este día, para la que han  
sido previa y replamentariamente convo-  
cados, de conformidad con las previsio-  
nes del artículo 191 del Reglamento de

organización, funcionamiento y régimen Jurídico de las Corporaciones Locales en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA

Concurren a la presente todos los señores concejales que legalmente componen este excelentísimo Ayuntamiento, con excepción de los señores D. Ignacio Secueros-Arjona y Jaraquemada y don José Morales León, primer Teniente Alcalde y Concejil respectivamente, que se encuentran ausentes por enfermedad.

APERTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Declarada públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por su, el Secretario, se procede en primer término a dar lectura íntegra del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, los que quedan formalmente advertidos respecto a la obligación que les señala el artículo 240 del precitado Reglamento.-

EXPEDIENTE SUMARIO DE GESTION DE SUBASTA O CONCURSO PARA LA PAVIMENTACION DE VIAS PUBLICAS.

Visto el expediente sumario que se tramita para determinar la excepción de la subasta o concurso en la contratación de obras de pavimentación de vías públicas de esta ciudad de esta ciudad, conforme a lo acordado por este pleno en su sesión ordinaria de veintiocho de mayo último, como consecuencia de intervenir en la financiación de las mismas fondos exclusivamente destinados a combatir el desempleo involuntario; esta Corporación vista los informes preceptivos, previsto en el artículo 20, repla 1º del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de mayo de 1958, acuerda por unanimidad declarar las referidas obras comprendidas en la excepción en la excepción prevista en los artículos 311, apartado c) de la Ley de Régimen Local, texto refundido

de 24 de Junio de 1955 y H. n.º 3, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales anteriormente citado; delimito ejecutarse las obras obligadamente por administración.

MEMORIA DE GESTION DEL AÑO 1975

Si siguiendo indicaciones de la Presidencia, por mi, el infrascrito Secretario, se procede a dar lectura de la Memoria anual de gestión correspondiente al pasado ejercicio de mil novecientos setenta y cinco, que ha sido redactada en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 262 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952 y 146-6 del funcionamiento de Administración Local de 30 del mismo mes y año, y con sujeción al numeral establecido en la Circular de la Dirección General de Administración Local de 21 de Mayo de 1951. El excelentísimo Ayuntamiento, a propuesta razonada del señor Presidente y considerando que la redacción del indicado documento cumple con los requisitos exigidos por la precitada circular de dicho Centro directivo, a cu ordo, por unanimidad a aprobar la expresada Memoria en sus propios términos, de la que se requirieron tres ejemplares autorizados al Gobierno Civil de la provincia, según se tiene interesado.

EXPEDIENTE SOBRE REVISION DE TARIFAS DE ORDENANZAS FISCALES

Acto referido son presentados a la consideración de los señores reunidos los expedientes que se tramitan para la modificación de las tarifas de las ordenanzas fiscales números tres, trece y cuarenta y cuatro de este Municipio, que regulan los servicios de suministro de agua para riego domo ciliaro, el de alcantarillado y el de re-

capida de baseura, en domicilios particulares, respectivamente; dae dore lectura al estudio economico correspondiente a la del suministro de agua y los dictámenes de la Comisión de Hacienda y memorias reveritas por la Presidencia, así como los nuevos textos modificados en las respectivas ordenanzas. El excelentísimo Ayuntamiento, visto lo dispuesto en los preceptos legales de pertinente a plicación, especialmente los artículos 149 y 150 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de 28 de mayo de 1955; 179 de la de Refinco Local, texto refundido de 24 de junio de 1955; 18 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, desarrollado este último por Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de febrero de 1967 y 217 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952; teniendo en cuenta lo dispuesto por Decreto 3477/74, de 20 de diciembre, por el que se desarrolla el Decreto-Ley 6/1974, en materia de política de precios, de conformidad con los dictámenes de la Comisión Municipal de Hacienda y tras amplia y ponderada discusión, acordada por unanimidad, a probar los citados expedientes de revisión de las tarifas para los expresados servicios municipales en los en los propios terminos en que han sido propuestas, debiendo continuar la reglamentaria tramitación de los mismos.

ARTICULADO DE LAS ORDENANZAS QUE QUDAN MODIFICADAS:

Ordenanza n.º 3: Suministro de agua a particulares.  
 Artículo 6.º: Se modifica este artículo de la Ordenanza en vigor, aprobada en sesión plenaria de 11 de diciembre de 1964, cuya nueva redacción es la siguiente:  
 1.º. Partiendo de la necesidad autofinanciamiento

ME  
TIC

ción del servicio y del volumen de los gastos de carácter permanente no ligados a las variaciones del consumo, se establece con carácter mínimo y general a fin de conseguir la referida auto-financiación, una tarifa de ciento veintiseis pesetas por usuario y mes, equivalente a un consumo mínimo de ocho metros cúbicos, a razón de 15.00 pts. unidad.

2.º Si el consumo, según lectura de contador, excediera de los ocho metros cúbicos anteriormente referidos, el usuario abonará el exceso de consumo a razón de las 15 pesetas por metro cúbico establecidas con carácter general.

3.º En tanto se ejecutan las necesarias obras a fin de conseguir aumentar el volumen del líquido suministrado, se hace necesario limitar el excesivo consumo que impide a parte del vecindario el uso del servicio, por lo que se establece un recargo de diez pesetas por cada metro cúbico que exceda de quince por familia y mes.

Si se tratase de establecimientos industriales, el recargo establecido se exigirá a partir de los veinte metros cúbicos de consumo mensual, quedando facultado el Ayuntamiento pleno, para elevar esta cifra cuando el industrial peticionario acreditare y justificare la ineludible necesidad de elevar el consumo sobre esta cifra.

Artículo 7.º - Se modifica y quedara redactado en esta forma: Se declara obligatorio el uso del contador. En caso de avería

EX  
VIS  
OR

del indicado aparato, el propietario queda obligado a la inmediata reparación, dando cuenta a la Administración municipal a los efectos de que se fije la correspondiente visita de inspección y comprobación. Al efectuarse la primera comprobación de consumo con el anterior contador inutilizado se girará la cuota por este mes a razón del consumo normal del usuario deducido de las cuotas satisfechas en los meses anteriores. En los sucesivos meses, si el aparato continúa averiado se firmará la misma cuota a que anteriormente se hace mención incrementada en un cien por cien. La instalación de contadores se efectuará por el Fontanero municipal, abonando los usuarios del servicio, doscientos cincuenta pesetas por derechos de instalación.

Ordenanza número 13.- Servicio de alcantarillado.-

Artículo 2º.- Queda redactado de la siguiente forma:

Quedan sujetos al pago de la tasa los propietarios o usuarios de fincas urbanas en el casco urbano de la ciudad, tengan o no instalaciones que conduzcan directa o indirectamente al alcantarillado público, ya que la exacción se establece no solamente por el uso de ese servicio sino también por los inherentes a los de vigilancia e inspección de los alcantarillados particulares, o en su caso por el servicio de policía sanitaria atribuida a la Administración Municipal legalmente.

Artículo 4º.- Se modifica igualmente este artículo, que queda redactado así: La tasa de esta Ordenanza consiste en aplicar el diez por ciento a cada uno de los líquidos im-  
ponibles consignados a los predios urbanos con excepción de aquellos en los que se hallan instaladas industrias tales como mataderos

Salidas de curtidores, jabones, etc., cuya actividad implique una mayor utilización del servicio o exija mayor vigilancia del mismo, en los que la cuota a satisfacer será la resultante de aplicar el cinco por ciento al líquido imponible de las fincas o locales en los que los establecimientos industriales estuviesen instalados.

Ordenanza n.º 44.- Recogida de basuras en domicilios particulares.

Artículo 5.º. 1.º. La cuantía de la tasa establecida con carácter general es la de 1.080 pts anuales. No obstante, y teniendo en cuenta que el importe de la tasa resultaría excesivamente gravoso para las familias de menor capacidad económica y que por regla general estas habitan en edificios de menor riqueza imponible, se establece en favor de las mismas las siguientes reducciones:

De la tercera parte de la cuota anual a favor de los obligados al pago de la tasa y que sean moradores de viviendas cuya riqueza imponible sea inferior a 5.000 pesetas y superior o igual a 2.000 pesetas.

De dos terceras partes de la cuota, cuando la riqueza imponible de las referidas viviendas, sea inferior a 2.000 pts.

No obstante lo anteriormente establecido cuando se trate de contribuyentes cuyas circunstancias económicas guarden una evidente y desproporcionada relación con el líquido imponible de la finca que habite y su notoria carencia de recurso que le impidan el pago de la tasa en

la cuantía de la tasa, la Comisión Municipal Permanente quedará facultada para incluirlo en la categoría inmediatamente inferior a la que correspondiera, caso a efecto a las normas anteriormente establecidas y siempre previa petición por parte interesada que justifique los hechos determinantes de esta alteración.

2º. Los establecimientos industriales destinados a mataderos o similares abarcarán la tasa anteriormente establecida con arreglo al líquido imponible de las fincas en que los mismos radiquen con el recargo del cinco por ciento de su importe.

Los demás establecimientos industriales que por la índole de su actividad impliquen esta un mayor uso del servicio, tales como bares, hoteles, comercios, etc., pagarán la tasa en la cuantía señalada en el apartado 1º de este precepto, con el incremento del cinco por ciento de las cuotas.

CESION DE LOCALES PARA CENTRO COMARCAL DE EMPLEO.

A propuesta razonada del señor Presidente, leído amplio informe de la Secretaría Municipal y tras breve deliberación; este excelentísimo Ayuntamiento, teniendo en cuenta los inestimables beneficios que ha de reportar a los trabajadores de esta ciudad y comarca, acuerda por unanimidad ceder con carácter gratuito al Ministerio de Trabajo, Dirección General de Empleo y Promoción Social el uso del edificio sito en calle San Francisco número 27, de los bienes del Patrimonio municipal, para la instalación en el mismo de un Centro Comarcual de Empleo a cuyo efecto se iniciará el oportuno expediente.

CLUB DEL PENSIONISTA

Cesión de local para su instalación. A continuación y siguiendo las instrucciones del señor





*Jose Morales*

*[Signature]*

Sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento -  
Pleno el día 30 Julio de 1976.

Sres. Asistentes:

Presidente

D. Manuel González Servudo  
1º de Alcalde

D. Ignacio Sandoz Añua  
" Angel Rodríguez Anzipo.

" Rafael Jiménez Delgado  
Concejales

" Francisco Soriano del Garco

" Jose Morales León

" Juan Caldevan Pardo

" Ignacio Revuero Carrasco  
Secretario.

" Manuel Valencia Padilla

Asistencia.

Apertura y aprobación  
del acta anterior.

En la Ciudad de Tregual de la Sierrva, a treinta de julio de mil novecien-  
tos setenta y seis, siendo las veintitua-  
horas, se reunieron en primera convoca-  
toria, en estas Casas Consistorial, bajo la  
presidencia del señor Alcalde don Manuel  
González Servudo y asistido de mi el lu-  
fascito Secretario de la Corporación, to-  
dos los demás señores miembros que com-  
ponen el excelentísimo Ayuntamiento Pleno  
que al margen quedan relacionados, con-  
la exclusiva finalidad de celebrar la se-  
sión ordinaria señalada para este día, -

para lo que habian sido previa y reglamentaria-  
mente convocados, de conformidad con las pre-  
visiones del artículo 191 del Reglamento de Orga-  
nización, funcionamiento y régimen jurídico de las  
Corporaciones Locales, en relación con el 292 -  
del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Concurren a la presente todos los señores -  
miembros que regularmente componen este excelenti-  
simo Ayuntamiento, excepto el Conde de Alcalde  
don Juan Muñoz Carrasco y el Concejales don -  
Juan Chaves Sevilla, que se encuentran ausentes.

Declarada públicamente abierta por la -

Presidencia y de su orden, por mi, el Secretario, se procede en primer termino a dar integral lectura del Borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, los que quedan favorablemente advertidos respecto a la obligación que les impone el artículo 4to del precitado Reglamento.

Ratificación acuerdo.  
Comisión Permanente.

Centro de convivencia del Movimiento. - a continuación y siguiendo instrucciones del señor Presidente, por mi, el Secretario, se da integral lectura del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día veintitres del mes en curso, para el que la Presidencia propone su ratificación y que literalmente responde a la siguiente redacción:

"Centro de convivencia del Movimiento: a propuesta varonada de la Presidencia, oído amplio informe de la Secretaría Municipal y después de amplia y ponderada discusión, se acuerda por unanimidad dirigir alento escrito de petición de una subvención destinada a obras de acondicionamiento y reparación de los locales Hogar de la Juventud y Centro de Convivencia del Movimiento de esta ciudad, aceptándose en principio el presupuesto facilitado por el Maestro albañil de esta población don Alvaro Pólis Romero, por importe de trescientas noventa y nueve mil, cuatrocientas pesetas (399.400 pesetas), facultándose tan ampliamente como proceda, con arvego al siguiente ordenamiento judicial al señor Alcalde-Presidente, para que, en nombre y legal representación de este Ejecutivo Ayuntamiento, eleve la correspondiente solicitud al ejecutivo señor Presidente del Patronato de San Isidro Labrador, para la mejora de la vivienda rural."

Cuentas Municipales del ejercicio 1975.

La Corporación acuerda por unanimidad ratificarlo en toda su integridad.

Acto seguido, el señor Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era el de examinar y aprobar las cuentas generales del presupuesto ordinario y anual del Patrimonio municipal, correspondientes al ejercicio de mil novecientos setenta y cinco, las cuales han sido expuestas al público y así mismo examinadas minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dichas Cuentas están debidamente vendidas y justificadas, el señor Presidente, anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra las repetidas Cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el señor Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el excelentísimo Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional por lo que respecta a la Cuenta general del presupuesto ordinario, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y asesoramiento para su resolución definitiva y aprobación y de carácter definitivo por lo que se refiere a la de administración del Patrimonio municipal.

Plan provincial de obras y servicios:

Obras de pavimentación. - Expte. sumario de clarativo de urgencia y excepción = acto continuo. queda sobre la mesa para su examen por los señores reunidos, el expediente sumario que ha venido tramitándose para determinar la excepción de subastas o concurso en la contratación de las obras

de pavimentación de los accesos a la ciudad por el sector Norte, desde la N. 435 de Badajoz a Huelva, a la calle de Jose Maria Martinez-Saunders-Añua; acceso al Estadio Municipal, por la calle General Aranda; acceso al campo polideportivo, por el callejón del antiguo camino viejo a Higuera la Real y calles de Sevilla Maraderos, Marques de Alcabado, según la resolución adoptada por acuerdo, inicial de este excelentísimo Ayuntamiento pleno de veintiocho de mayo próximo pasado, como consecuencia de incorporarse a su financiación fondos especiales de paro obiero, que han de destinarse exclusivamente a la ocupación de mano de obra para combatir el desempleo involuntario.

La excelentísima Corporación, examinada con detenimiento la documentación que integra el referido expediente, que cuenta con todos los pronunciamientos favorables, de conformidad con el dictamen evacuado por la Secretaría Municipal con arreglo a las previsiones del artículo 20, Regla 1ª del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de Enero de 1953 y con el quorum establecido en el artículo 303 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, tras amplia y ponderada discusión, acuerda por unanimidad:

Primero: Declarar definitivamente comprendidas en la excepción prevista en los artículos 311, apartado c) de la precitada Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de Junio de 1955 y 41 y 3, del también citado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, las indicadas obras de pavimentación de calzada y construcción de aceras en cuya financiación intervengan fondos especiales destinados a combatir el paro obiero en regímenes de trabajos comunitarios.

Segundo: Las indicadas obras continuaran

validándose directamente por la propia administración municipal y la excepción afectara a todos los fondos que intervinieran en las mismas, cualesquiera que sea su procedencia, así como a las demás subvenciones obtenidas o que en el futuro puedan obtenerse con las expresas finalidades de combatir el desempleo involuntario.

Propuesta sobre adquisición de solares.

A propuesta varonada del señor Presidente, oída la Secretaría municipal y después de amplio debate, se acuerda por unanimidad facultar expresamente a la alcaldía Presidencia para que, en nombre y legal representación de este excelentísimo ayuntamiento gestione lo pertinente en orden a la adquisición de solares en las que poder ubicar futuras construcciones de carácter público, tales como el ambulatorio o centro Comarcal sanitario, Hogar del Pensionista y otros; proponiendo en caso positivo a esta excelentísima Corporación la resolución que en definitiva proceda en este sentido.

Instancia de Don Manuel Lavasco Lavascal, sobre aprovechamiento de aguas sobrantes.

Hasta nuevamente la instancia suscita por el industrial vecino de esta don Manuel Lavasco Lavascal, cuya filiación y demás circunstancias constan en la misma, por la que solicita autorización municipal para aprovechar las aguas sobrantes que del pilar-abovedadero recientemente construido en la calle de Montachuelo que vierten al arroyo de San Xávaro, con el fin de aprovecharlas para su fábrica de bloques y bovedillas, industria esta en la que el agua, actualmente tan escasa, resulta elemento indispensable; esta excelentísima Corporación, a propuesta varonada del señor Concejal Delegado del servicio de aguas, oída amplio informe de la Secretaría municipal y después de breve deliberación, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado por plazo no superior a una anualidad y siempre y cuando se construya la instalación y dispositivo que

Complejo polidepor-  
tivo municipal =

permite el aprovechamiento de dichas aguas ex-  
cedentes para la citada industria, con posteri-  
oridad al vertido del referido pilar abrevadero -  
y el sobrante continue discurrendo por el tambien  
citado cauce del arroyo de San Lázaro.

Proyecto tecnico y financiación: a la  
continuación es presentada a la consideración de  
los señores venidos el nuevo proyecto tecnico  
del Complejo Polideportivo a construir en esta  
ciudad, del que es autor el Doctor Arquitecto don  
Rafaelo Vazquez Vazquez, colegiado 1065 del oficial  
de arquitectos de Andalucía Occidental y Badajoz,  
y que ha sido confeccionado por expreso encargo  
de esta excelentísima Corporación, siendo exami-  
nado con detenimiento por los señores asisten-  
tes.

El excelentísimo Ayuntamiento a propuesta  
variada del señor Presidente, oído amplio infor-  
me de la Secretaria-Intervención Municipal y  
tras deliberar debidamente sobre el asunto -  
acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar en toda su integridad  
el referido Proyecto tecnico para la construcción  
de un Complejo Polideportivo en esta ciudad -  
que cuenta con un presupuesto de ejecución por-  
contractar de doce millones doscientas treinta y  
siete mil doscientas ochenta y tres pt, veintiseis  
centimos (12.237.283.26) y subvencionable de  
diez millones ochocientos sesenta y nueve mil -  
ciento tres pesetas treinta y siete centimos (10.869.103.37)  
y que ha sido visado por el referido objeto pro-  
fesional, Delegación de Badajoz, con fecha 14 de  
junio del año en curso.

Segundo: Como consecuencia del aumento  
del presupuesto integrado en el referido proyecto  
tecnico, con respecto al anteproyecto que cono-  
ció la Corporación en su sesión ordinaria de

16  
Veintita de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, los señores reunidos acuerdan prestar aprobación a la siguiente propuesta de financiación de las obras e instalaciones correspondientes al expresado Proyecto técnico:

1º Subvención a fondo perdido de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes (50% del presupuesto subvencionable o protegi-  
bles, de 10.869.103 pb. 5.434.551.-

2º Subvención a fondo perdido de la excelentísima Diputación Provincial (25% del indicado presupuesto subvencionables. 2.717.275.-

3º Operación de crédito a contar con el Banco de Crédito Local de España 4.085.457.-

Total financiación — 12.237.283.-

Tercero = Reiterar con respecto a la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, los siguientes compromisos adquiridos por esta excelentísima Corporación:

a) = Contar a su cargo la parte del presupuesto de las obras de referencia que sobrepasan la ayuda que al efecto se concede a este excelentísimo Ayuntamiento por la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, así como los excesos que sobre el presupuesto indicado pudieran producirse como consecuencia de proyectos adicionales, reformados y revisiones de precios o por cualquier otra causa.

b). Obligarse a mantener las instalaciones de que se trata en su destino deportivo durante un período mínimo de veinticuatro años, cuidando de su entretenimiento y conservación, en la obligación de que el incumplimiento de esta obligación corporativa elevará aparejada la devolución a la citada Delegación Nacional de la



ayuda concedida.

c) = Autorizar a las federaciones y demás organismos deportivos dependientes de la referida Delegación Nacional para utilizar las subvenciones que sean objeto de ayuda, en las condiciones más favorables posibles cuando lo requieran para el desarrollo de sus actividades normales.

Quinto = Se acuerda tan ampliamente como proceda con arreglo al vigente ordenamiento jurídico al señor alcalde. Presidente para la ejecución de lo acordado y especialmente:

a) = Para que, en nombre y legítima representación de este excelentísimo ayuntamiento, eleve solicitud a la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, en orden a la concesión de una ayuda económica por importe de cinco millones cuatrocientas treinta y cuatro mil quinientos cincuenta y una (5.434.551), en concepto de subvención a fondo perdido y con arreglo a las normas establecidas por referido Organismo.

b) = Para que asimismo y con idéntica representación, solicite de la excelentísima Diputación provincial, la subvención a que se contrae el número 2 del punto segundo del presente acuerdo, cifrada en dos millones seiscientos diecisiete mil doscientas setenta y cinco pesetas (2.717.275 ph.).

c) = a solicitar del Banco de Crédito Local de España, una vez firmes las concesiones de las anteriores ayudas económicas, de un préstamo por el importe preciso para atender el total del presupuesto de las obras en su ejecución de lo acordado.

d) = a la adopción de las demás medidas conducentes a la mejor y más rápida ejecución de lo acordado.



ASISTENCIA	<p>y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.</p> <p>Concurren a la presente todos los señores miembros que legalmente componen este excelentísimo Ayuntamiento, con excepción del Concejal D. Juan Chaves Sevilla, que se encuentra ausente.</p>
APERTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR	<p>Declarada públicamente abierta por la Presidencia, y de su orden, por mi, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta de la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, los que quedan formalmente advertidos respecto a la obligación que les señala el artículo 240 del precitado Reglamento.</p>
NOMBRAMIENTO PROVISIONAL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACION	<p>Acto continuo, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura en parte, por el infrascrito Secretario, de la resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha diez y seis de julio último, inserta en el B.O.E. número 260 del día 20 siguiente, por la que se otorga el nombramiento provisional para desempeñar secretarías de 5ª clase en poblaciones de varias provincias. Hallándose entre los de la de Badajoz el de don Benjamín Mateo Sastres, Secretario de Administración Local, que lo es de Berlanga. Los señores asistentes quedan enterados.</p>
EXPEDIENTE 1/1976 DE MODIFICACION DE CREDITO	<p>Visto el expediente que se instruye para modificar créditos en el presupuesto ordinario del actual ejercicio económico, número 1 del año en curso, de conformidad</p>

con el dictamen-propuesta de la Comisión de Hacienda, e informe de la Secretaría-Intervención, ante excelentísimo Ayuntamiento, visto lo dispuesto en los artículos 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1957 y 197 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de Agosto de 1952, tras amplia y ponderada deliberación, acuerda por unanimidad aprobarlo en sus propios términos y su cuantía total de un millón trescientas veintinueve mil veintituna pesetas (1.329.021), debiendo continuarse la reorganizativa transición del mismo.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Invitados por la Presidencia, por parte de los señores reunidos, se declina el ofrecimiento de este espacio final, no haciéndose uso del mismo.

CIERRE

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente, se levanta la sesión a las veintidos horas quince minutos, de que yo, el Secretario, certifico.

Pres. Dir. [Signature]  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]

DILIGENCIA

A los efectos previstos en el artículo 259 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, por medio de la presente se hace constar que no se ha convocado la sesión ordinaria co-

respondiente al presente mes, por no con-  
tarse con asuntos de que tratar en la  
misma.

Fregenal de la Sierra, 30 Septiembre de 1976  
El Presidente,  
El Secretario.

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayunta-  
miento Pleno el 8 de octubre de 1976

Sres. asistentes:

Presidente:

D. Manuel González Bermúdez

Ttes de Alcalde:

D. Ignacio Sánchez Arjona

D. Rufel Rodríguez Arce

D. Rafael Jiménez Delgado

D. Juan Muñoz Tereero

Concejales:

D. Francisco Soriano del Barco

D. José Morales León

D. Juan Calderín Pardo

D. Ignacio Herrero Carrero

Secretario

D. Manuel Valencia Padilla

En la ciudad de Fregenal de la Sierra,  
a ocho de octubre de mil novecientos se-  
tenta y seis, siendo las veinte horas, se reu-  
nen en primera convocatoria en estas  
Casas Consistoriales, bajo la presidencia del  
señor Alcalde, don Manuel González Ber-  
múdez, y asistido de mí, el infrascripto Secre-  
tario de la Corporación, todos los demás seño-  
res miembros que componen el excelen-  
tísimo Ayuntamiento pleno, que al  
manera quedan relacionados, con  
la exclusiva finalidad de celebrar la sesión  
extraordinaria señalada para este día,  
para la que habían sido previa y refra-  
mentariamente convocados, de confor-  
midad con las previsiones del artículo 191  
del Reglamento de organización, funciona-  
miento y régimen jurídico de las Corpo-  
raciones Locales, en relación con el 292  
del texto refundido de la Ley de Régimen Lo-  
cal

ASISTENCIA

Concurren a la presente todos los señores  
miembros que legalmente componen este  
excelentísimo Ayuntamiento.

APERTURA Y APROBA-

Declarada públicamente abierta por la

CIÓN DEL ACTA ANTE-  
RIOR

Presidencia y de su orden, por mi, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta de la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, los que quedan formalmente advertidos respecto a la obligación que les impone el artículo 240 del precitado Reglamento.

INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación se expresan que quedan reflejados en acta con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos:

1. Informe: Toma la palabra el señor Presidente para referirse al reciente atentado terrorista perpetrado en San Sebastián, que ha acaaparado la atención de los medios informativos durante la presente semana y que costó la vida del excelentísimo señor don José María de Araluce y Villar, Presidente de la excelentísima Corporación provincial guipuzcoana y Consejero del Reino en representación de la Administración Local, los miembros de su escolta y conductor, vitando nuevamente de luto la conciencia nacional, que se ha mostrado nuevamente irritada por estos actos vandálicos; informando que con fecha cinco de este mes se permitió cursar en nombre del pueblo de Freixal de la Sierra sendos telegramas de repulsa y condolencia a los excelentísimos señores Presidente del Gobierno, Ministro de la Gobernación, Vicepresidente de la excelentísima Diputación provincial de Guipuzcoa y Gobernador Civil de esta provincia; acordándose, tras breve deliberación, hacer constar en acta tales sentimientos de repulsa y condolencia por parte de esta excelentísima Corporación al propio tiempo que se faculta al señor Presidente para que en nombre y representación de la misma pueda encargarse la celebración de solemnes funerales en sufragio

de las almas de las víctimas al igual que el celebrado este mismo día en Badajoz, a los que ha asistido el señor Alcalde en su condición de Diputado provincial por este partido judicial.

- Asimismo, y a propuesta de la Presidencia se hace constar en acta sinceros sentimientos de condolencia por el fallecimiento del excelentísimo señor don Miguel Ángel García-Lomas, ex-alcalde de la villa de Madrid y ex-consejero del Reino en representación de la Administración Local y concejal honorario perpetuo de este excelentísimo Ayuntamiento; trasladándole dichos sentimientos a su señora viuda y de sus familiares.

- También y como condolencia por el fallecimiento de una hermana del Guardia de la Policía Municipal de la Plantilla de esta excelentísima Corporación Jose María Jimenez Adams, se acuerda hacer constar en acta los sentimientos corporativos de condolencia.

- Sigue en uso de la palabra el señor Alcalde Presidente, que aludió a la reciente reunión de los señores Alcaldes de la provincia con el Gobernador Civil y Jefe provincial de la misma, en la que fueron tratados temas relativos a la actual situación política y económico-social de la provincia, de la que da somera cuenta.

- Igualmente, y a propuesta de la Presidencia, se acuerda expresar el agradecimiento de esta excelentísima Corporación a la Comisión de Festejos y Organizadores de la Campaña de erradicación de la Lucha contra el Cáncer, por los óptimos resultados

en uno y otro sentido en la celebración de las fiestas y fiestas locales de San Mateo.

Y, finalmente, el señor Presidente se refirió a la continuación de las obras contenidas en el proyecto del suministro de agua al Santuario de Nuestra Señora la Santísima Virgen de los Remedios, Patrona de esta Ciudad; indicando que, tras salvar numerosas dificultades y de acuerdo con la última información recabada del señor Ingeniero Director de las mismas, parece que han sido allanados los obstáculos que se oponían a la reanudación de tan repetidas obras.

2.- Disposiciones.- De entre las publicadas en los periódicos oficiales, se da únicamente cuenta de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de Septiembre último, por la que se complementan y precisan los plazos de pago del impuesto municipal de circulación de vehículos destinados al transporte y servicios públicos establecidos en la Orden de 26 de marzo de 1976.

3.- Correspondencia.- De entre la recibida y despachada en estas oficinas municipales, se da cuenta de la que sigue:

- Sendos Telegramas del señor Alcalde dirigidos a los señores Presidente del Gobierno, Ministro de la Gobernación, Vicepresidente de la excelentísima Diputación provincial de Guipúzcoa y Gobernador Civil de esta provincia, de fecha 5 de los corrientes, por los que se testimoniaba sentimientos de repulsa por el atentado que costó la vida a cinco personas en San Sebastián y sinceras expresiones de condolencia por las víctimas.

- Telegrama cursado por el excelentísimo señor Presidente del Gobierno al señor Alcalde, expresando su agradecimiento con motivo de la felicitación que se elevó por su intervención en Televisión Española sobre reforma política.



- Otro telegrama del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, de fecha uno del actual, recordatorio de lo dispuesto por Orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de Septiembre próximo pasado, relacionada con los pluses para el pago del impuesto municipal sobre circulación.

- Atenta carta de la Empresa Teatro-Cine Coliseo de esta ciudad de fecha 28 de septiembre pasado, por la que expresa el agradecimiento por el celo y buen servicio prestado por el Jefe de la Policía municipal y fuerzas a sus órdenes durante los días de ferias y fiestas de San Mateo; acordándose trasladarla a los interesados.

- Atenta comunicación del excelentísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación provincial, de fecha veinte de septiembre último, Negociado Cooperación, por la que se informa que no es posible atender la petición que se elevó por este excelentísimo Ayuntamiento sobre ayuda técnica y económica para las obras del Complejo Polideportivo municipal, por no poderse incluir en la ejecución del Plan bienal de Cooperación 1976/1977.

- Del señor Delegado General de la Agrupación de Entidades de Seguros Libres de Asistencia Sanitaria (ADESLAS), comunicando que de acuerdo con la estipulación contenida en el artículo 8.1. de la póliza colectiva suscrita entre dicha Entidad y esta Corporación, se considerará esta rescluida a partir de las veinticuatro horas del próximo día treinta y uno de diciembre del presente año, por lo que deberán ser abonados todas las primas devengadas pendientes

Ex.  
D.I.

y los certificados de seguro facilitados a los acci-  
 didos a la repetida póliza colectiva; acordándose  
 a propuesta de la presidencia, y una vez oída la  
 Secretaría-Intervención municipal, diferir el  
 pago de las cantidades pendiente de la prima, has-  
 ta tanto quede justificado el pago de los honorarios  
 correspondientes al personal sanitario de esta población.

Al propio tiempo, y como consecuencia de la próxi-  
 ma renovación de la póliza de asistencia sanitaria  
 a funcionarios que se tenía formalizada con la  
 expresada entidad, se da cuenta de una propuesta  
 de otra póliza colectiva "Alianza Médica Extremeña, S.A.", con  
 domicilio social en Badajoz, y que prácticamente reco-  
 ge todos los riesgos de enfermedad y asistencia, inclu-  
 das las hospitalarias, quirúrgica y superespecialidades  
 así como los distintos servicios de desplazamiento a  
 numerosos puntos de la nación, acordándose  
 poner a disposición de la Secretaría Municipal, que  
 deberá ponerse de acuerdo con los funcionarios  
 de plantilla a los efectos de determinar lo pro-  
 cedente sobre la formalización de nueva póliza  
 colectiva con dicha nueva Empresa.

- Por último, se da cuenta de instancia presentada por  
 la vecina de esta villa Aurora Consejo Mañó, huer-  
 fana del que fue Fontanero municipal don Casimiro  
 Consejo Arnal, por la que solicita le sea aumentada  
 la pensión de orfandad de carácter graciable que  
 le tiene concedida esta excelentísima Corporación;  
 acordándose, a propuesta de la presidencia, y pre-  
 via deliberación, se estudie la posibilidad de que  
 tal pensión le sea aumentada con efectos de prime-  
 ro de enero de mil novecientos setenta y siete  
 en cuantía de dos mil pesetas mensuales.

EXPEDIENTE 1/1976 DE MO-  
 DIFICACION DE CREDITOS.

Aprobación definitiva: Visto nuevamente el expedien-  
 te instruido para modificar créditos en el presu-  
 puesto ordinario del actual ejercicio económico  
 número uno del año en curso, y acordándose

cumplidos todos los trámites procedimentales reglamentarios; esta excelentísima Corporación tras deliberar brevemente, acuerda por unanimidad aprobarlo con carácter definitivo y en sus propios términos.

EXPEDIENTE OBRAS PAVIMENTACION VIAS PUBLICAS INCLUIDAS EN PLAN PROVINCIAL 1976/77

Aprobación definitiva.- Si fuere de acuerdo con el señor Presidente, por mi, el Secretario, se da lectura de atento escrito del ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación provincial de fecha diez y siete de septiembre próximo pasado, Reforjado Cooperación, número 120, por el que se comunica que, incluida la obra de pavimentación en esta localidad con un presupuesto total de cuatro millones ochocientos diez y seis mil quinientas pesetas (4.816.500 pts), a ejecutar al cienenta por ciento entre dicha Corporación provincial y este excelentísimo Ayuntamiento, la excelentísima Diputación tiene ya dispuesto el crédito para el bienio y, en consecuencia, podrán darse comienzo las obras y expedirse las correspondientes certificaciones de obra ejecutada; acordándose comunicar la realización de las mismas en su mayor parte y solicitar que por los Servicios Técnicos de dicha Corporación provincial se expida la correspondiente certificación de obra ejecutada.

OBRAS DE ACCESO A LA CIUDAD POR EL CAMINO DEL SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS.

Propuesta para solicitar cambio de obras. Anímicamente y refiriendo instrucciones del señor Presidente, por mi, el Secretario, se da lectura de atento escrito del ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación provincial de fecha 15 de julio próximo pasado, número 5814, por el que se da cuenta de la aprobación por parte del Ministerio de la Gobernación del Plan provincial de obras y servicios 1976/1977, en el que entre otras se encuentra incluida la

obra de "Acceso desde el C.V. de la Ermita", con un presupuesto por contrata de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000), así como de otro de la misma autoridad provincial de 24 de septiembre último, Repetido Cooperación, número 7350, expediente obra 269, por el que se se forma de que con la indicada fecha se hace el encargo del proyecto al señor ingeniero Director de la Sección de Obras y Vías provinciales.

La excelentísima Corporación, teniéndolo en cuenta la citada obra de acceso a la ciudad por el espresado camino del Santuario de Nuestra Señora de los Remedios, ha sido ya realicada con cargo a otros fondos; a propuesta razonada del señor Presidente, oída la Secretaría Municipal y después de cumplida y ponderada discusión, acuerda facultar expresamente al señor Alcalde-Presidente, para cumplidamente como proceda con arreglo a la vigente normativa jurídica, para que en nombre y legítima representación de la misma solicite del ilustrísimo señor Presidente de la Excm. Diputación provincial cambio de obra, de forma que se sustituya la incluida en el plan por la subvencionada y saneamiento de la Plaza de Santa Ana, de esta ciudad.

PLANTILLA DE PERSONAL

Modificación para fijar edades de jubilación del personal encuadrado en la misma.- En relación con el acuerdo adoptado por esta excelentísima Corporación en su sesión ordinaria de diez y ocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco y visto el expediente iniciado sobre revisión de la plantilla de personal de la misma en orden a la fijación de edades de jubilación de los funcionarios encuadrados en ella; este excelentísimo Ayuntamiento, de conformidad con el dictamen evacuado por la Comisión de Gobernación e informe de la Secretaría Municipal, y a la vista de lo dispuesto por el artículo 2.º del Decreto de Gobernación 784/61 de ocho de mayo, tras ponderada deliberación acuerda por unanimi-

dad facultar expresamente al señor Presidente para que, en nombre y legítima representación del mismo se proponga a la Dirección General de Administración Local la fijación de edades de jubilación del personal encuadrado en la plantilla de personal en la forma que a continuación se detalla:

GRUPO A). ADMINISTRATIVOS.

Subgrupo a). Cuerpos Nacionales.

Un Secretario, coef. 4, edad de jubilación, a los 70 años.

Subgrupo c). Escala técnico-administrativa.

Un Jefe de Negociado, coef. 3'3. Edad de jubilación 70 años

3 Oficiales de Secretaría, coef. 3'3 idem 70 id

1 Oficial de Intervención, coef. 3'3 idem 70 id

1 Oficial de Depositaria, coef. 3'3 idem 70 id

Sub-grupo d). Escala Administrativa.

3 auxiliares de Secretaría, coef. 2'3 idem 70 id

GRUPO C). SERVICIOS ESPECIALES

Subgrupo a). Policía Municipal

1 Sargento Jefe 111.150 Edad de jubilación 65 años

1 Cabo 2º Jefe 90.630 idem 65 id

10 Guardias, 85.500 idem 65 id

GRUPO D). SUBALTERNOS

1 Conductor coche fuentbr. coef. 1'5 Edad de jubilación 65 id

1 Alpujaril portero coef. 1'4 idem 65 id

1 Ordenanza coef. 1'3 idem 65 id

1 Conserje Grupo Escuelas coef. 1'3 idem 65 id

2 Barrenderos coef. 1'3 idem 65 id

INFORMES Y ESCRITOS  
SOBRE SITUACION IN-  
FRAESTRUCTURA SANI-  
TARIA DE LA NUEVA  
BARRIADA SANTA ANA

A continuación por el señor Presidente se informa a los señores reunidos sobre la situación de las instalaciones de alcantarillado del Grupo de doscientas viviendas que constituyen la Nueva Barriada de Santa Ana, urbanización esta, que como es sabido fue realizada por la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura y que, con respecto a las referidas instalaciones cuenta con notables

Sl  
Bl

de precipitaciones, hasta el punto de que constituye un grave problema, habiéndose realizado en estos días los oportunos trabajos para limpiar las tuberías de conducción de excretas de las redes parciales y alcantarillado general y arquetas de referidas instalaciones, dado que con motivo de las últimas lluvias se habían observado por parte de los vecinos graves obstrucciones que implicaban a varias viviendas del mencionado Grupo.

Asimismo se da cuenta de un extenso escrito suscrito por don Manuel Gonzalo Gomez Gil, domiciliado en el Bloque H número 11 de la indicada Barriada y fotocopia del mismo por el mismo con fecha 28 de marzo del presente año a la ilustrísima señora Delegada Provincial del Ministerio de la Vivienda, que por su contenido requirieron un estudio exhaustivo; acordándose por unanimidad de los asistentes pasar el mismo a informe de la Asesoría Jurídica y de la Secretaría Municipal a los efectos de la adopción del acuerdo que se considere pertinente por parte de este excelentísimo Ayuntamiento.

SUBVENCION PARO OBRERO GOBIERNO CIVIL

Solicitud cambio de obra. A propuesta razonada del señor Presidente, oída la Secretaría Municipal y después de cumplida y ponderada deliberación, este excelentísimo Ayuntamiento acuerda por unanimidad, dirigirse atento escrito al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia en solicitud de cambio de obra de la programada para la inversión de una subvención de paro obrero por importe de trescientas mil pesetas (300.000) que gira con cargo con cargo a la acordada en Consejo de Ministros de 4 de junio proximo pasado constituyéndose la ejecución de las de pavimentación del acceso al sector industrial de la Ciudad ubicada al sitio "Dehesa Boyal" o "Ejido", por las instala-

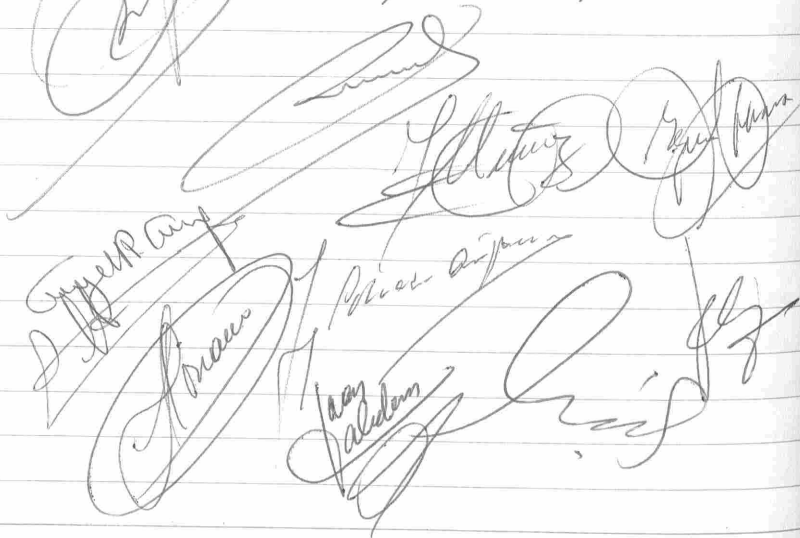
ciones de saneamiento del Colegio Nacional "San Francisco" ubicado en parcela colindante a la Nueva Barriada de Santa Ana y acondicionamiento del alcantarillado de dicha Barriada, por considerar estas obras de mayor necesidad e interés para el vecindario.

CLUB DEL PENSIONISTA.

Solicitud ayuda económica para construcción del edificio. Por expresa indicación de la Presidencia, por mi, el Secretario, se da lectura de atenta carta del señor Alcalde de Casanueva, de fecha 31 de Agosto último, a la que se acompaña fotocopia del escrito elevado por los señores Diputados provinciales de las partes judiciales integrados en esta provincia, al señor Presidente de dicha Corporación provincial de la misma fecha, en solicitud de la concesión de una subvención a fondo perdido por importe de veintiseis millones de pesetas, con destino a las obras de construcción de centros o clubs del Pensionista, que se pretenden dotar por parte de la Seguridad Social.

CIERRE

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas sesenta minutos de que certifico.



Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento pleno el día 16 de noviembre de 1976.

Sres. asistentes:

Presidente:

D. Manuel Gonzalez Bermudez

Ttes. de Alcaldes:

D. Ignacio Sanchez-Arjona

D. Angel Rodriguez Arcejo

D. Rafael Jimenez Delgado

D. Juan Muñoz Tercero

Concejales:

D. Francisco Soriano del Banco

D. Jose Morales León

D. Juan Calderin Pardo

D. Ignacio Hemoso Camusco

D. Juan Chaves Sevilla.

Secretario:

D. Manuel Valencia Padilla.

En la ciudad de Freixal de la Sierra, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis, siendo las veinte horas treinta minutos, se reunen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Gonzalez Bermudez, y asistidos de mi el infrascripto Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros que componen el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, que al margen quedan relacionados con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión extraordinaria señalada para este día, para la que habian sido previa y replamentariamente convocados, de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA

Concurren a la presente todos los señores miembros que legalmente componen este excelentísimo Ayuntamiento.

APERTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Declarada públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por mi, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del decernador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes, los que quedan formalmente advertidos respecto a la obligación que les impone el artículo 240 del precitado Reglamento.

INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos:  
- Toma la palabra el señor Presidente para



poner en conocimiento de la excelentísima Corporación, el buen hacer de las fuerzas de la Guardia Civil y Policía Municipal, con motivo de la celebración de la romería anual del "Día de los Gitanos", celebrada el día treinta y uno de octubre último, en el Santuario de Nuestra Sra. la Virgen de los Remedios, en cuyas inmediaciones se concentraron unas siete mil personas, sin que pese a tal magnitud haya que lamentar ni una sola clase de incidencia, desarrollándose todos los actos con entera normalidad y prudencia por la tradicional simpatía y entusiasmo tanto de los visitantes, como por parte de los numerosos vecinos de esta ciudad y su comarca; pidiendo para los componentes de la referida fuerza de orden público el reconocimiento de esta excelentísima Corporación, lo que así se acordó por unánime aclamación de los asistentes; haciendo constar así en acta, así como fue trasladado el presente acuerdo a los señores Comandante de Puerto de la Guardia Civil y Jefe de la Policía Municipal.

Se refiere a continuación el señor Presidente a la reciente visita firmada a esta ciudad por parte de los señores Inspectores del Ministerio de la Vivienda, que actuaron especialmente en asuntos relacionados con el Grupo de 200 viviendas que constituyen la Nueva Barriada de Santa Ana, tomando debida nota de cuantas irregularidades fueron observadas en la adjudicación y disfrute de las mismas así como de las deficiencias existentes en dicho Grupo, especialmente en materia de infraestructura y saneamiento.

Hizo alusión seguidamente la Presidencia

a recientes noticias que les fueran con fiadas en relación con la posibilidad de construir en esta ciudad un moderno hotel, con el que sin duda se evitaría la insuficiencia de plazas hoteleras que hoy sufre esta zona especialmente con vistas a una dips a la promoción turística de la misma.

También y por el señor Presidente se dio cuenta a los reunidos de la próxima realización de los trabajos preparatorios para la confección del Plan de Ordenación Urbana de este término municipal, concretamente en lo referente al de la delimitación del mismo, por parte de empresa contratada por la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, y sin que tales trabajos supongan por el momento ningún sacrificio económico por parte de la Corporación.

El señor Presidente se refirió también a los actos programados con motivo del primer aniversario del fallecimiento del Caudillo de España y Jefe del Estado, Generalísimo Francisco Franco Bahamonde, que tendrá lugar en esta ciudad el próximo día veinte del mes en curso, con unos funerales en cada una de las Parroquias de la misma, aplicados en sufragio del alma de nuestro amado Caudillo y también de José Antonio Primo de Rivera y de suces caídas al servicio de España, que coinciden con la expresada fecha; invitándose expresamente a todos los señores miembros de la Corporación para que se sumen a tan piadosos actos religiosos. Indica asimismo el señor González Borrundo, que por su parte y en calidad de Diputado provincial se trasladaría posiblemente a la Basílica de la Santa Cruz del Valle de los Caídos para sumarse en compañía de la Diputación en pleno a los funerales que dicha Corporación provincial dedica

al Condado de España en este primer aniversario, y que tendrán lugar el próximo día veintidós de los corrientes.

- Finalmente, la Presidencia aludió a la próxima inauguración del Colegio Nacional de E.G.B. de reciente construcción en las inmediaciones de la nueva Barriada de Santa Ana así como la colocación del busto de la egregia figura del ilustre hijo de esta ciudad don Juan Barro Munillo.

Disposiciones: De entre las publicadas en los periódicos oficiales, se da cuenta únicamente de las siguientes:

- Real Decreto-Ley de la Jefatura del Estado 22/1976, de 12 de noviembre, por el que se prorroga el plazo para la articulación de la Ley 41 de 1975, de 19 de noviembre, de Bases del Estatuto del Régimen Local (B.O.E. 274 del 15).

- Orden del Ministerio de la Gobernación de 2 de noviembre actual, por la que se dictan normas que complementan la de uno de julio del año en curso, en materia de prestaciones de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local (minus B.O.E.)

Correspondencia: De entre la despachada y recibida en estas oficinas municipales se da cuenta de la que sigue:

- Seudos telegramas dirigidos por el señor Alcalde a los excelentísimos señores Presidente de las Cortes y Ministro Secretario General del Movimiento, con expresiones de condolencia con motivo del reciente fallecimiento del excelentísimo señor don Alejandro Rodríguez de Valcárcel y Velbrada.

- Atenta carta del ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación provincial, y su contestación, referida a la próxima

rotación en Cortes del proyecto de reforma política.

- Atentos escritos de la indicada autoridad provincial y de la Confederación Nacional de Hermandades y Asociaciones de excombatientes de España, relacionados con los próximos actos conmemorativos dedicados a la memoria y en sufragio del alma del que fue Caudillo de España y Jefe del Estado, excelentísimo señor don Francisco Franco Bahamonde, de los que ha sido tomada la debida nota para sumarse a los mismos, si bien con desplazamiento de una representación corporativa, bien asistiendo a los programados en esta ciudad.

- Otra atenta comunicación del ilustrísimo señor Presidente de la Diputación provincial por la que se solicita la contestación del cuestionario relacionado con instalaciones deportivas y necesidades de este orden en esta ciudad; dando asimismo cuenta de la contestación de referido cuestionario.

- Escrito dirigido por el señor Alcalde al señor Diputado Presidente de la Comisión de Empleo y Promoción Rural de la excelentísima Diputación provincial, en petición de la efectividad del resto de la subvención concedida en principio para su inversión en materiales de obras de empleo comunitario.

- Otros atentos escritos del Presidente de la excelentísima Diputación provincial, relacionados con el cambio de la obra solicitada de una de las incluidas en el Plan provincial de Obras y Servicios del actual bienio, sustituyéndose la del acceso a la ciudad por la calle Jose Maria Martinez Sanchez Arpina, por la de urbanización y saneamiento de la Plaza de Santa Ana.

- Sendos escritos de la Confederación Hidrográfi-

ca del Guadiana, relacionados con el proyecto de infraestructura sanitaria de esta ciudad, dándose cuenta de la aprobación y próxima puesta en ejecución del nuevo reformado, que cuenta con un presupuesto de ejecución por contrato de 67.529.915 pesetas, lo que representa un adicional respecto al anterior de 23.962.228 pts.

- 4, por último, atento escrito elevado por el señor Alcalde al ilustrísimo señor Jefe Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario - IRIIDA -, solicitándose dos obras nuevas para esta ciudad, dentro de las declaradas de interés en el Plan Sur, que se refiere a nueva captación de agua para el aumento de las destinadas al abastecimiento público y de electrificación.

CENTRO DE CONVIVENCIA DEL MOVIMIENTO.

Compromisos corporativos de aceptación y mantenimiento. - En relación con el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal permanente de este excelentísimo Ayuntamiento, en su sesión ordinaria de veintitres de julio último, relativo a la petición formulada ante el Patronato para la mejora de la Vivienda Rural "San Isidro el Labrador", en solicitud de una subvención a fondo perdido por importe de trescientas noventa y nueve mil cuatrocientas pesetas (399.400 pts), con destino a la adecuación de locales para un Centro de Convivencia del Movimiento, ubicados en los del Hogar de la Juventud y Centro de Convivencia de esta Ciudad sito en la Camétera de Sevilla, de los bienes privativos de esta Corporación; a propuesta razonada de la Presidencia, cido informe de la Secretaría Municipal, y tras amplia discusión, se acuerda por unanimidad:

"Primero.- Aprobar en toda su integridad el presupuesto de las referidas obras, cifrado en la exactitud de treicetas noventa y nueve mil ochocientos pesetas (399.100 pts.).

Segundo.- Adquirir formalmente los siguientes compromisos:

- a). Cargar a cargo con aquella parte de la obra que exceda del importe de la subvención solicitada.-
- b). Afectar, una vez concluidas las obras de adaptación de los locales de referencia, o Centro de Conserjería del Ayuntamiento, mientras pueda cumplir con dicha finalidad.
- c). Obligarse al mantenimiento y conservación de los mismos.

SERVICIO MUNICIPAL  
DE AGUAS

Centro de transformación para elevación a depósitos reguladores.- Visto el merito que dirige al señor Alcalde-Presidente de este excelentísimo Ayuntamiento, con fecha 26 de octubre último, el señor Ingeniero Director de la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., Departamento de Badajoz, sobre la necesidad de construir en esta un centro de transformación para la elevación de agua del abastecimiento público, que cuenta con un presupuesto por importe de doscientas cuarenta y cinco mil ochocientos treinta pesetas (245.430 pts.), un presupuesto por la distancia de las redes de baja tensión; esta excelentísima Corporación, a propuesta razonada del señor Presidente, oído informe de la Secretaría-Intervención municipal, y después de ponderada discusión, queda por unanimidad reconocer un crédito a favor de la expresada Compañía por importe de setenta y una mil treicetas ochocientos y siete pesetas con 50 ctms. (61.357,50 pts), e equivalente al veinticinco por ciento del indicado presupuesto, que se imputará al presupuesto anual ordinario del próximo ejercicio económico de 1977.

ALQUILER LOCALES AGEN-  
CIA EXTENSION AGRARIA

A propuesta renovada del señor Presidente, oída la Secretaría-Intervención municipal y en atención a lo solicitado y circunstancias concurrentes; este excelentísimo Ayuntamiento, tras amplia y ponderada discusión, acuerda por unanimidad elevar el alquiler que viene satisfaciéndose por los locales destinados al domicilio social de la Agencia de Extensión Agraria de esta ciudad, a la cantidad de dos mil pesetas mensuales, con efectos económicos a partir del próximo ejercicio de mil novecientos setenta y siete.

ESCUELA DE CAPACITACION  
AGRARIA

Locales provisionales.- Anímimo, a propuesta de la Presidencia, oído informe de la Secretaría municipal, y después de breve discusión, se acuerda gestionar la posibilidad de proporcionar a la expresada Escuela de Capacitación locales provisionales, hasta tanto se construya el edificio destinado a la misma, a cuyo efecto se faculta al señor Alcalde para la ejecución de lo acordado.

PROPUESTA DE GASTOS

Aplicación al crédito de imprentas.- Vista la propuesta formulada por la Presidencia, de conformidad con el informe de la Secretaría-Intervención, y una vez con frontada con los documentos que la justifican; esta Corporación, haciendo uso de la facultad que le compete con arreglo a lo dispuesto en el artículo 707 y demás disposiciones concordantes de la Ley de Régimen Local, Reglamento de Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad, acuerda por unanimidad aprobar los siguientes gastos, con cargo al crédito de imprentas presupuestarias, establecido en la partida 7.03101 del presupuesto ordinario del actual ejercicio económico.

APROBACION DE CREDITOS  
RECONOCIMIENTO

A Sociedad-Familia, de Madrid, subvención concedida para la obra social "Teléfono de la Esperanza, correspondiente al ejercicio de 1976, pts....	7.038
A la Excmo. Diputación, cuenta de pago del tráfico de Empruas, resto de 1970, de la 1ª fase de acceso a la Estación del ferrocarril, pts.....	199
Total con cargo a dicha partida	7.237
A propuesta razonada del señor Presidente, cido el informe de la Secretaria-Intervención, y tras de liberar ampliamente sobre el particular se acuerda por unanimidad reconocer los siguientes créditos:	
CON CARGO AL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1977.- PESETAS.	
A la Imprenta Angel Verde, por material de escritorio servido a estas dependencias municipales durante el ejercicio de 1976	17.896
A la Estación de Servicios "Los Remedios", por el suministro de carburante para el motor de agua de Las Madroas, y otros	8.320
A la Imprenta Verde por material servido en diferentes ocasiones para la Comisión de festejos durante las fiestas tradicionales	17.051
A la Sociedad General de Autores de España, derechos de ejecución de la Banda de Música durante la feria de San Mateo	690
A Rafael Delgado Sutilo, por trabajos en la vigilancia de la Plaza de Toros durante la feria de septiembre	2.000
A Manuel Perez Aranda, por el servicio de muchillas en el arrastre de reses sacrificadas en la plaza de Toros	4.200
A Jose Cantonero Gordoín, por camias facilitadas a fuerza concentrados durante la Feria	1.200
Suma y sigue	57.357



Suma anterior pts. . . . .	51.357	D.
A Margarita Serrano Marito por idm. idm. . . . .	1.200	D.
A Remedios Guridi Verde, por idm. idm. . . . .	1.200	D.
A la Imprenta Verde, por material ser- vido a la Inspección de Sanidad, sobre clo- ración de aguas . . . . .	1.600	D.
A Manuel Carrasco Barrancale, por mate- riales suministrados para la cañería agua de "El Pilon" . . . . .	54.591	D.
<u>Total, pesetas</u>	<u>109.950</u>	D.

Y <sup>M</sup> Importan los expresados reconocimientos de créditos la firmada cantidad de ciento nueve mil novecientas cincuenta pesetas.

CIERRE

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente, se levanta la sesión a las veintiuna horas enaranta y cinco minutos, de que yo, el Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures: Juan Saldaña, Juan Chaves, and others]*

Sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 23 de Diciembre 1976

Sres. asistentes

Presidente:

D. Manuel Gonzalez Bermudo

Ttes. Alcaldes:

D. Ignacio Sanchez-Arjona

En la ciudad de Fregenal de la Sierra a veintitres de diciembre de mil novecientos setenta y seis, siendo las veinte horas, se reunen en primera convocatoria en estas Casas Com.

- D. Angel Rodriguez-Arcejo
- D. Rafael Jimenez Delgado.
- Concejales:
- D. Francisco Soriano del Barco
- D. Jose Morales Leon
- D. Juan Calderin Pardo
- D. Juan Chaves Sevilla
- D. Ignacio Hermoso Carrasco
- Secretario:
- D. Manuel Valencia Padilla

nitenciales, bajo la Prudencia del señor Alcalde don Manuel Gonzalez Bermudez, y asistidos de mi, el infrascripto Secretario de la Corporacion, todos los demas señores miembros que componen el pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, que al margen quedan relacionados, con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA

Concurren a la presente todos los señores miembros que legalmente componen este excelentísimo Ayuntamiento, a excepción de excmo. Teniente de Alcalde don Juan Muñoz Terrero, que se encuentra ausente.

APERTURA Y APROBACION FICTA ANTERIOR

Declarada públicamente abierta por la Presidencia y de su orden, por mi, el Secretario, se procede en primer término a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes, los que quedan formalmente advertidos respecto a la obligación que les señala el artículo 240 del precitado Reglamento.

INFORMES DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA

Acto continuo por el señor Presidente se informa a continuación sobre los siguientes extremos:  
 Acerca del resultado de las elecciones para el Referendum de la Ley de Reforma política, celebradas el día quince del mes en curso, dentro de la mas absoluta normalidad y una maxima afluencia de electores, habiéndose obtenido el 75'6

por 100 sobre el censo escrutado, afirmativamente, 0'8 en sentido negativo, 1'3 de votos en blanco y 0'1 negativos.

- Del mismo modo informa sobre la visita hecha al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, a fin de recuperar el importe de la subvención de desahucios mil pesetas que fue concedida a esta Corporación con destino al Centro de Convivencia, a cuya superior Autoridad, expresó el agradecimiento de esta excelentísima Corporación Municipal y el de los miembros del Consejo Local del Movimiento. -

- Seguidamente hace saber a los señores reunidos que en los primeros días del mes actual se llevó a efecto la recepción provisional del Grupo de Educación General Básica construido por el Ministerio de Educación y Ciencias en la Nueva Barriada de Santa Ana y de la próxima pronta en marcha del mismo.

- Por último manifiesta que las obras de infraestructura, saneamiento y red de distribución de agua potable a domicilio han sido adjudicadas a la Empresa constructora "Huarte y Cia".

- Disposiciones. - De entre las publicadas en el Boletín Oficial del Estado, se da únicamente cuenta de las que siguen:

- Real Decreto 2635/1976, de 24 de noviembre, por el que se somete a Referendum de la creación la Ley de Reforma Política (B.O. E. de 24 del mismo mes)

- Real Decreto 2636/1976, de 19 de noviembre, por el que se regula el procedimiento para la aplicación de la Ley de Referendum (B.O. E. de 24 del mismo mes). -

- Orden, como el anterior, de la Presidencia del Gobierno, por la que se aprueban los modelos de impresos para la realización del Referendum (B.O.E del 24 de noviembre).

- Y Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 del mes en curso, por la que se dictan normas para la rectificación del Censo Electoral de residentes mayores de edad, vecinos caberos de familias, mujeres casadas y residentes de 18, 19 y 20 años de edad, con referencia al 31 de diciembre actual. (B.O.E. 306 de 22).

- Correspondencia.- De entre la recibida y despachada en estas dependencias municipales, se da cuenta de la que sigue:

- Telegrama del señor Alcalde, dirigido a la excelentísima señora de Meirás, así como contestación por la misma, con motivo del primer aniversario del fallecimiento del Caudillo de España Generalísimo Franco.

- Otro del propio señor Alcalde, dirigido al excelentísimo señor Jefe de la Casa Civil de S.M. el Rey, con la misma motivación anterior.

- Otro atento telegrama del señor Alcalde, al Excmo. Sr. Jefe de la Casa Civil de S.M. el Rey, así como su contestación con motivo del primer aniversario de la solemne coronación de don Juan Carlos I.

- Atenta carta del excelentísimo señor Gobernador Civil y Jefe provincial, así como su contestación por el señor Alcalde, relativa a la satisfacción y agradecimiento, relativa con motivo de la celebración en nuestra ciudad de la consulta popular del pasado día quince de diciembre, en que fue referendada por abultada mayoría la Ley para la Reforma Política.

- Otra atenta misiva del señor Juez Comarcal

Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, así como la contestación al mismo por parte de la Presidencia, igualmente relacionada con la actitud étnica y ejemplar del pueblo de Fregenal en el reciente Referendum nacional del pasado día quince del mes en curso.

- Atentos escritos del ilustrísimo señor Presidente de la Diputación Provincial - Presidente de la Comisión provincial de Servicios Técnicos relacionados con el expediente para la fijación de nuevas tarifas del servicio municipal de aguas de esta Ciudad.

- Escrito del señor Jefe del Servicio Central de Recursos de la Secretaría del Ministerio de la Gobernación, al que se adjunta fotocopia de la resolución dictada por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, por doña Margarita Zoido Dugue, viuda del que fue Secretario General de esta Corporación don Rafael Gonzales Castell.

- Otra atenta comunicación del ilustrísimo señor Presidente de la Asamblea provincial de la Cruz Roja Española, por la que solicita ayuda económica de la Corporación en calidad de socio colaborador de la misma; y se acuerda pase a estudio con vistas a la aprobación del presupuesto ordinario del próximo ejercicio.

- Escrito del señor Secretario General de la excelentísima Diputación provincial, por el que se traslada acuerdo relacionado con la concesión de una subvención a fondo perdido por importe de cien mil pesetas, con destino

ticio a la adquisición de materiales para las obras de empleo comunitario.

- Y por último, otro atento escrito del señor Depositario de la excelentísima Diputación provincial comunicando la transferencia por conducto del Banco de Santander de la cantidad de 1.635.052 pesetas, en concepto de importe del 50% de la certificación de obra n.º 1 de pavimentación de varias calles en esta ciudad.

PLANTILLA DE PERSONAL.

Provisión de plaza Alguacil Portero. - A propuesta razonada del señor Presidente, oída la Secretaría municipal y tras amplia y ponderada discusión; esta excelentísima Corporación, a la vista de los antecedentes suministrados y de conformidad con la normativa jurídica vigente, acuerda por unanimidad se inicie el oportuno expediente de provisión de la plaza de plantilla de la misma de Alguacil-Portero, a ser posible mediante concurso restringido entre el personal del término de este excelentísimo Ayuntamiento.

RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS

Vista las instancias suscrita por don Luis Borro Jimenez, don Luis Mulero Consejo, Guardianes Municipales, y don Jose Delfado Adams, Barrendero, con fecha veintidos de noviembre último, por las que solicitan el reconocimiento y disfrute del primer trienio, con efectos del día veintinueve del mismo mes de noviembre del año en curso; esta Comisión, visto el informe de la Secretaría Municipal y los antecedentes de personal que al efecto se presentan y lo dispuesto en el artículo 1.º-3.º del Decreto 2056/73, de 17 de Agosto, se acuerda, por unanimidad, reconocer a los expresados funcionarios el derecho al disfrute del aumento gradual solicitado con efectos económicos y administrativos del día veintinueve de noviembre del año actual.

ESCRITO DE RECLAMACION DE DON MANUEL GONZALO GOMEZ GIL

Acto seguido, y siguiendo instrucciones del señor Presidente, por mi el Secretario, se procede a dar íntegra lectura de nuevo escrito de fecha veintinueve de noviembre próximo pasado, que suscribe el vecino de esta ciudad don Manuel Gonzalo Gomez Gil, con domicilio en Nueva Barriada de Santa Ana, Bloque #, número 11, que lo interpone en reclamación de la cantidad de quinientas mil pesetas (500.000 pts) en concepto de indemnización por daños morales, que considera imputables a esta excelentísima Corporación, como consecuencia de la inundación de aguas fecales de su expresado domicilio el día treinta de septiembre último, motivada por el entaponamiento de la red de evacuación de residuales de la expresada barriada; remitiéndose, en cuanto a los detalles de tales circunstancias, a su anterior escrito de cinco de octubre del año en curso, del que tuvo expresa referencia este Pleno municipal, en su sesión extraordinaria de ocho del mismo mes.

El excelentísimo Ayuntamiento, a la vista de los referenciados escritos del señor Gomez Gil, de los informes evacuados por la Asesoría Jurídica de la Corporación, asida la Secretaría General de la misma, y en presencia de lo dispuesto en los artículos 405 y siguientes de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1957, y 376 y sucesivos del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952; tras amplio y ponderado debate, acuerda por unanimidad.

Primero.- Reiterar la aplicación de la doctrina del silencio administrativo en cuanto al escrito de fecha cinco de octubre próximo pasado en base a los siguientes antecedentes y consideraciones:

1. Por entender que las formulaciones hechas por el interesado en el mismo, se concretan a la exposición de nuevos hechos ante el Pleno Municipal con la exclusiva finalidad de que fueran adoptadas las medidas pertinentes en orden a evitar la repetición de los mismos; medidas estas que, por tratarse de necesidades de servicios públicos, han de entenderse comprendidas en el artículo 279, apartado a), del precitado Reglamento de organización, funciónamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales, puesto que no se trata de resolver pretensiones deducidas por particulares, sino de la satisfacción de públicas necesidades cuya actividad administrativa debe iniciarse de oficio. No se deduce, pues, del tan repetido escrito de cinco de octubre pasado la pretensión por parte del señor Gómez Gil de ningún acto o acuerdo administrativo que implique la concesión o denegación de un derecho, susceptible de entablarse contra el mismo los recursos jurisdiccionales legalmente establecidos, sino que, como ha quedado expuesto, se concreta a formular una petición al expresado órgano municipal que concluya con la rápida petición de que sean adoptadas las medidas de buen gobierno de una factura y mayor efectividad.

2. Por erizarse el señor Gómez Gil en una manifiesta actitud de dura ecesura, que la perfecciona en el señor Alcalde en termino de evidente intencionalidad mortificante hacia el mismo, lo que de hecho induce a unos lógicos sentimientos de desagrado corporativo ante



las desafortunadas y gratuitas expresiones, que se juzgan como innecesarias a los fines propuestos por el interesado, que, naturalmente, son rechazadas de pleno.

Segundo.- Desestimar la petición formulada por el señor Gomez Gil en su escrito de fecha veintinueve de noviembre proximo pasado, dado que ha de sentarse que, aun aceptando a priori y sin perjuicio de cuanto en su día pudiera resultar probado, si a ello hubiere lugar, cuanto se expone por el reclamante en orden a la existencia de los daños y a las causas que los determinan, resulta evidente que para que proceda la existencia de la indemnización de daños y perjuicios a satisfacer por la Corporación municipal, ha de simultanearse la concurrencia de las siguientes circunstancias y requisitos:

1. Que se trate de daños realmente producidos como consecuencia del defectuoso funcionamiento del servicio público de alcantarillado, en cuyo supuesto ni cabría su tablar la pertinente acción reclamada a la exigencia de responsabilidades directas de la Corporación por aplicación de lo establecido en el número 2 del artículo 406 de la citada Ley de Régimen Local.

2. Que el interesado interponga la reclamación previa en vía gubernativa conforme a lo establecido en el artículo 381 del también citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

3. Que se trate de daños efectivos, materiales e individualizables, según exigencia contenida en los artículos 405-2 de la Ley de Régimen

I.  
T.  
S.  
B.  
P.  
E.  
B.

Local y 376 del repetido Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales; y

4. Que los referidos daños estén cuantitativamente determinados y fijados o deducidos en base a datos exactos e irrevocables y, por tanto, debidamente tasados mediante pruebas periciales; extremos estos exigidos por el párrafo 2º del artículo 376 anteriormente invocado.

Del examen de las normas contenidas en el ordenamiento jurídico anteriormente invocado, es fácil deducir, es fácil deducir que la pretensión del recurrente, si bien puede reunir las circunstancias y requisitos exigidos en los números 1 y 2 anteriormente expuestos, carece de los determinados en los siguientes apartados, toda vez que la petición del señor Gómez Gil se basa en la indemnización que estima le corresponde por daños morales, fijados exclusivamente por el solicitante en cuanto a su cuantía, y, consecuentemente, no sujetos a la indemnización que por responsabilidad civil que pueda imputarsele a la Corporación, se encuentra regulada en nuestro derecho positivo. Por ello no existe posibilidad legal de acceder a lo solicitado por el señor Gómez Gil, sin perjuicio de que el mismo pueda hacer uso de las acciones que estime le correspondan en defensa de sus derechos, si así lo considera procedente.

INSTANCIA DE DON AGUSTIN VILLA CARRASCO SOLICITANDO TERRENOS BIENES PRIVATIVOS PARA INSTALACION ESTABLECIMIENTO DE BEBIDAS.

Vista la instancia suscrita por el vecino de esta don Agustín Villa Carrero, con domicilio en calle Aracena, 3, por la que solicita autorización municipal y concesión de terrenos de los bienes privativos de la Corporación, con destino a la construcción de establecimiento de bebidas, al sitio de "Pilar de la Albuera"; esta

corporación, oída la Secretaría municipal y tras breve deliberación, acuerda por unanimidad abstenerse en principio, si bien podía llegarse a la conclusión de autorizar al solicitante para que pudiera hacer uso de los terrenos solicitados en régimen de conceción de uso temporal, conforme a las previsiones de la vigente normativa jurídica.

PRESUPUESTO BIBLIOTECA MUNICIPAL PARA 1977

A continuación, y con vistas a la formación del presupuesto ordinario del próximo ejercicio económico de 1977 es sometida a la consideración de los señores reunidos el presupuesto que para dicho ejercicio ha sido acordado por la Junta Rectora para la Biblioteca pública municipal de esta ciudad, que se cifra en la cuantía de cuarenta y una mil pesetas (41.000 pts), con revelación de sus correspondientes estados de gastos e ingresos; acordándose, a propuesta de la Presidencia y oído informe de la Secretaría-Intervención aprobarlo en sus propios términos.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Invitados por la Presidencia, por parte de los señores reunidos, se declina el ofrecimiento de este espacio final, no haciéndose uso del mismo.

CIERRE

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente, se levanta la sesión, a las veintinueve horas cincuenta minutos de iniciado día, firmando todos los señores asistentes conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

*Juan*

*Long*

Sesión ordinaria del excelentísimo Ayuntamiento Pleno del día 1 de febrero de 1977

Sres. asistentes:Presidente

D. Manuel González Bermudez

Ttes. de Alcalde.

D. Ignacio Sánchez Arjona

D. Ángel Rodríguez Armijo

D. Rafael Jimenez Delgado

D. Juan Muñoz Tercero

Concejales

D. Francisco Soriano del Banco

D. José Morales León

D. Juan Calderón Pardo

D. Juan Chaves Sevilla

Secretario

D. Manuel Valencia Padilla.

En la ciudad de Fresneda de la Sierra, a las veinte horas del día primero de febrero de mil novecientos setenta y siete, se reúnen en primera convocatoria en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde, don Manuel González Bermudez, y asistidos de sus, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores miembros de la misma, que al reunirse quedan relacionados con la exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al pasado mes de enero, que no pudo celebrarse en su fecha por las penosas circunstancias acaecidas en los días finales del indicado mes, con motivo de los recientes atentados terroristas que costó la vida a un hijo de la ciudad; para la que han sido previa y replamentariamente convocados conforme a las previsiones del artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

ASISTENCIA

Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este excelentísimo Ayuntamiento pleno, excepción hecha del Concejal don Ignacio Hermoso Carrero, que por causa que se ignora al dar comienzo del presente borrador.

APERTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR.

Declarada publicamente abierta por el señor Presidente, y de su orden, por mi, el Secretario, se procede en primer termino a dar íntegra lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobada por la unanimidad de los señores asistentes; quedando formalmente advertidos respecto a la obligación que les señala el artículo 240 del precitado Reglamento.

INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA.

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta, con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos:

Informes: Toma nuevamente la palabra el señor Presidente para referirse a los días de luto que ha vivido la ciudad de Frejunal de la Sierra, con motivo de los execrables actos terroristas acaecidos últimamente, que costó la vida del joven de esta ciudad don José María Martínez Morales, Policía Armado, que encontró la muerte en acto de servicio cuando prestaba los propios de su cuerpo en una entidad bancaria de Madrid; aludiendo seguidamente a la masiva manifestación de duelo de que fue objeto por parte de la población entera y de nutridas representaciones oficiales y de particulares, que quisieron así sumarse a los testimonios de repulsa por tales actos de terrorismo y de condolencia por sus víctimas; expresiones estas que asimismo se han hecho presentes por medio de numerosos escritos y telegramas recibidos en estas oficinas municipales.

La excelentísima Corporación, a propuesta del señor Presidente, oída la Secretaría Municipal y tras breve debate, acuerda por unánime aclamación haber concurrido en acta:

1.º - La mas enérgica repulsa por los actos de terrorismo que ultimamente han sido cometidos por grupos incontrolados que no cuentan con mas representación que su propio odio la sociedad que les soporta, y sin otra finalidad que la de entorpecer el rumbo caucino hacia la demortización del país.

2.º - Expresar asimismo la confianza en los destinos de la Patria, la inquebrantable adhesión a S.M. el Rey Juan Carlos I y de absoluta adhesión a la línea programática y conducta propulsada por el Gobierno de la Nación.

3.º - De sincero y emocionado testimonio de condolencia por todas las víctimas del barbaro atentado, que muy especialmente se dedica al malofrado hijo de esta ciudad don Jose-Maria Martínez Morales, al que para perpetuar su memoria y grata recordación por parte de la ciudad que le vio nacer se acuerda dedicarle la denominación con su nombre de la Plazuela conocida por "El Pilar Redondo"; justamente, enfrente a la vivienda en que residió y que hoy ocupan sus familiares; a cuyo efecto se incoará el expediente reclamatorio, ajustado a lo dispuesto en nuestro vigente ordenamiento jurídico y de acuerdo con la competencia prevista en el artículo 101-2, apartado a) del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

4.º - Del mas ferviente y emocionado reconocimiento de gratitud hacia las fuerzas de orden público autoridades y demas representaciones que testimoniaron con su presencia su pesar en los actos de repulsa del joven don Jose-Maria Martínez Morales; expresión esta que muy especialmente se hace notar hacia el admirado Cuerpo de la Poli-

cia firmada, y que la Corporación quiere concretar en las personas de los excelentísimos señores General Inspector de dicha Institución don José María Timón Lara; Gobernador Civil de la provincia don Luis Enrique Julve Guerrero; del Comandante de la 23ª Bandera, don Celestino Suarez Fernandez, y de los numerosísimos compañeros del finado, que con mi presencia honraron a esta ciudad en los días tristes que vivió esta con tan luctuoso suceso.

5º y, finalmente, que se haga público lo anteriormente acordado por los medios normales de comunicación social y con expresas traslados a las dignísimas autoridades y representaciones que acompañaron al pueblo granense en su dolor.

2º Disposiciones. - De entre las publicadas en los periódicos oficiales se da cuenta de las que siguen:

- Orden de la Presidencia del Gobierno, de 20 de diciembre último, por las que se dictan normas para la rectificación del Censo Electoral, con referencia al 31 de diciembre de 1976 (B.O.E. n.º 306 del 22).

- Real Decreto-Ley de la Jefatura del Estado 25/1976 de 23 de diciembre, por el que prorroga el plazo para la articulación de la Ley 41/1975, de 19 de noviembre, de Bases del Estatuto de Régimen Local (B.O.E. num. 311, del 28).

- Ley 1/1977, de 4 de enero, para la reforma política (B.O.E. n.º 4, del 5)

- Real Decreto, de la Presidencia del Gobierno 30/1977, de 4 de enero, por el que se declaran oficiales las cifras resultantes de la renovación del Padrón Municipal de Habitantes, referidos al 31 de Di-

dicembre de 1975. (BOE. n.º 12, del 14)

- Reales Decretos de la Presidencia del Gobierno, 3037 y 3038/1976, de 3 de diciembre, relativos a la incomparencia de los nuevos subnormales o minusvalidos a los actos publicos del alistamiento para el servicio militar, y sobre modificación del artículo 54 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar (BOE. n.º 14 del 17 de enero siguiente)

- Real Decreto-Ley 4/1977, de 28 de enero, por el que se suplen de parcialmente la vigencia de los artículos 15 y 18 del Fuero de los Españoles. (BOE. n.º 25 del 29).

- Real Decreto del Ministerio de la Gobernación 3250/1976 de 30 de diciembre, por el que se ponen en vigor las disposiciones de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto del Régimen Local, relativas a los ingresos de las Corporaciones Locales, y se dictan normas provisionales para su aplicación; y Orden del Ministerio de Trabajo, de 22 de enero pasado, por la que se dispone que por el Patronato del Fondo Nacional de Protección al Trabajo se ponga en ejecución el XVI Plan de Inversión para el ejercicio de 1977, y las normas generales para su aplicación (BOE. n.º 26, del 31).

- 4.º Finalmente, circular de la Jefatura Provincial de Sanidad, que traslada resolución de la Dirección General del Ramo, por la que se dictan normas sobre el reconocimiento de cerdos sacrificados para consumo familiar. (BDP. n.º 1, de 3 de enero último).

- 3.º Correspondencia.- De entre la recibida y despachada en estas oficinas municipales se da sumariamente cuenta de la que sigue:

- De numerosos telegramas de condolencia y repulsa por el atentado que costó la vida al Policía Armado de esta naturaleza don Jose Maria Martínez Morales.

- Del telegrama cursado por el señor Alcalde al excelentísimo señor Jefe de la Casa de S.M. el Rey, así como su contestación, con motivo del trágico suceso.



movimiento aniversario del nacimiento del Rey  
Juan Carlos I.

- Otro dirigido al excelentísimo señor don  
Rafael Hurtado Ortega, con motivo de su  
reciente nombramiento para el cargo de Go-  
bernador civil de Huelva.

- Otro al excelentísimo señor don José Zurrin  
Rodríguez, con ocasión de haberle sido con-  
cedida la Gran Cruz de la Orden del Me-  
rito Civil.

- Otro de pésame dirigido al señor Alcalde  
de Campaunario, don Américo Sánchez Díaz, -  
con motivo del fallecimiento de su señora ma-  
dre.

- Atenta carta del señor Presidente del Consejo  
Provincial del I.N.P. don Antonio Masa Godoy,  
relacionada con el Plan de asistencia socia-  
ria de la Seguridad Social para esta provincia.

- Del señor Director del Centro de Capacitación  
Agraria de esta Ciudad don Manuel López  
Morillo, anunciando la devolución de la par-  
cela que se le tenía cedida para experimen-  
taciones agrarias, por no necesitarla en lo  
necesario.

- Atento escrito del señor Delegado Provincial  
de la juventud solicitando un trofeo de es-  
te excelentísimo Ayuntamiento; acordán-  
dose estudiar la posibilidad de compla-  
cerle.

Y, por último, otro escrito del ilustre señor  
señor Director Técnico de la Mutualidad  
Nacional de Previsión de la Administra-  
ción Local, por el que se da cuenta de  
la resolución estimatoria recaída en el recur-  
so interpuesto por doña Margarita Zaido Du-  
que, viuda del que fue Secretario General de  
esta excelentísima Corporación don Rafael Gon-

zales Castell, al propio tiempo que comunica el pro-  
 mato de su pensión de viudedad entre las dis-  
 tintas Corporaciones que sirvió.

RECONOCIMIENTO DE  
 CREDITOS

A propuesta rasonada del señor Presidente, oido  
 informe de la Secretaria-Intervencion y tras ponde-  
 rada discusion, se acuerda por unanimidad, recono-  
 cer los siguientes creditos a favor de las personas y  
 entidades que a continuacion se relacionan, con ex-  
 presion de las cantidades que asimismo - PESETAS  
 se detallan:

- A la Casa "Sanfers", de Madrid, por material  
 servido para esta Secretaria, en 1976 . . . . . 3.934
- A la Compania Telefonica Nacional de Es-  
 paña, abono de telefonos y conferencias cele-  
 bradas durante los meses de Noviembre  
 y Diciembre de 1976 . . . . . 12.581
- Al Diario "HOY", de Badajoz, por un anun-  
 cio extraordinario publicado con motivo  
 de la feria de 1976 . . . . . 12.838
- A don Eloy Diaz Giraldo, diferencia del  
 jornal base desde octubre a Diciembre de  
 1976, incluida la parte proporcional de  
 paga extraordinaria de Navidad, como  
 Auxiliar adscrito a la Oficina de recauda-  
 cion de arbitrios . . . . . 4.200
- A don Francisco Garcia Rebollo, Jardinero, por  
 igual concepto . . . . . 4.200
- A don Julian Blanco Martinez, Encargado  
 del Cementerio, idem . . . . . 4.200
- A don Jose Duran Caudilejo, Encargado  
 del Servicio de agua idem . . . . . 4.200
- A doña Dolores Santillan Gonzalez, Encar-  
 gada de la limpieza de la Plaza de Abastos, idem. . . . . 4.200
- A don Gregorio Torrado Maria, servicio de limpie-  
 za vana . . . . . 4.200
- A don Manuel Montero Huerta, vigilante de  
 arbitrios, idem. . . . . 4.200

- A la Compañía Sevillana de Electricidad, resto de alumbrado público y fluido suministrado a las dependencias municipales, escuelas, motor de agua, etc. desde marzo a diciembre de 1976 . . . . . 520.99P

- A Electromatic, por reparaciones de luces, en la Plaza Miguel Primo de Rivera; arreglo de fluorescentes, trabajos y materiales empleador en el alumbrado público, en 1976 . . . . . 71.053

- A la Casa Raso, por reactancia y tubos fluorescentes para el alumbrado público, en 1976 . . . . . 1.131

- A don Antonio Chaves Sevilla, por material de escritorio servido para las oficinas municipales, en 1976 . . . . . 9.523

- A la Imprenta "Huzel Verde" por igual concepto, en idem. . . . . 3.728

- A Hermanos Duran, por un contador de agua para el Grupo Escolar de Santa Ana, en 1976 . . . . . 8.335

TOTAL PESETAS . . . . . 668.490

Importar los reconocimientos de créditos acordado la firmadas cantidad de noventa y ocho mil cuatrocientas noventa pesetas, los que serán objeto de consignación en el estado de gastos del presupuesto ordinario que se forme para el actual ejercicio económico.-

OPERACION DE TESORERIA

A continuación, cumpliendo instrucciones del señor Presidente, por mí, el Secretario-Interventor, se informa cumplidamente a los señores reunidos en relación con ciertas dificultades de tesorería que viene padeciendo la Corporación, y que de hecho se traduce en una acumulación de deudas que por obvias razones resulta necesario hacer efectiva, manifestando que para

PAGO APLAZADO CUOTAS MUNICIPAL.

P

combatir este volumen de endeudamiento, el excelentísimo Ayuntamiento se ve obligado a adoptar las medidas necesarias que le brinda la normativa jurídica vigente, como sería solicitar de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local una prórroga para el pago aplazado de las cuotas atrasadas y acudir, exclusivamente por el resto, a una operación de crédito que permita solucionar las mencionadas dificultades, siempre y cuando que por la propia Corporación se garantice su cancelación dentro de la vigencia del actual ejercicio económico.

El excelentísimo Ayuntamiento, a propuesta del señor Presidente y aceptando las razones aducidas por la Secretaría-Intervención, después de amplia y ponderada deliberación, acuerda por unanimidad:

Primero.- Solicitar de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, una prórroga para el pago aplazado de las cuotas que actualmente tiene pendiente de hacer efectiva la Corporación, por un importe de tres millones cuatrocientas ochocientos noventa y tres pesetas. (Pesetas 3.408.793).

Segundo.- Gestionar una operación de Tesorería por un importe de máximo <sup>de</sup> hasta un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas) de acuerdo con la facultad prevista en los artículos 156º) y 168 del R.D. del Ministerio de la Gobernación 3350/1976, de 30 de diciembre.

Tercero.- Se faculta tan ampliamente como sea permitido por el vigente ordenamiento jurídico al señor Alcalde-Presidente, para que en nombre <sup>legítimo</sup> y representación de este excelentísimo Ayuntamiento proceda a la ejecución de lo acordado, y especialmente para que suscriba con tal representación cuantos documentos resulten precisos en orden a su efectividad.

PHARO OBRERO

Solicitud de ayuda económica con cargo al Patrimonio

nato del Fondo Nacional de protección al trabajo. XVI Plan de Inversiones.- A propuesta razonada del señor Presidente, oído amplio informe de la Secretaría-Intervención Municipal y después de deliberar ampliamente sobre el particular; este excelentísimo Ayuntamiento, teniendo en cuenta la gravedad del problema social que plantea el paro indeseado que sufre la población trabajadora de esta ciudad, especialmente los empujados en la modalidad afropesquera, acuerda por unanimidad dirijir petición de ayuda económica al ilustrísimo señor Director General de Empleo y Promoción Social del Ministerio de Trabajo, con exclusivo destino a combatir el desempleo involuntario, con cargo al XVI Plan de Inversiones del Patronato del Fondo Nacional de protección al trabajo, a cuyo efecto se iniciará el expediente reclamatorio.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Teniente Alcalde, don Ignacio Sánchez-Arjona y Jaraguera, que se refirió al acto celebrado en la ciudad de Badajoz, el pasado día treinta y uno de enero último, en el Cuartel de la Policía Armada, en homenaje al señor Alcalde titular, ilustrísimo señor don Manuel González Bermudo, al que fue impuesto, en presencia del ilustrísimo señor Comandante Jefe de la Unidad, de unas Jefes y oficiales y tropa, por el excelentísimo señor Gobernador Civil, don Luis Julve Guerrero, la Medalla de Oro de dicho Benemérito Cuerpo, al propio tiempo que cubrieron a todos los señores asistentes de atenciones que culminaron con una comida de hermandad servida en un elegante Restaurant de la capital y ofrecida por el referido señor Comandante Jefe de las fuerzas.

CIERRE

Por los demás señores se declinó el ofrecimiento de este espacio final.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente, se levanta la sesión a las veintinueve horas cuarenta y cinco minutos del indicado día, firmando todos los señores asistentes con miyo, el Secretario, de fo que certifico.

*[Handwritten signatures and notes]*  
 P. Amigo  
 Juan Juan  
 Don Manuel  
 R. Amigo

Sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Puro del día  
8 de Marzo de 1977

Señ. asistentes:

Presidente:

D. Manuel Jozafes Jermudo

El Alcalde

D. Ignacio Santos Ajoza

" Angel Rodriguez Amigo.

" Rafael Jimenez Delgado

" Juan Muñoz Berbero.

Roucejales:

" Francisco Sotano del Barco

" Jose Morales León

" Juan Calderon Pardo

" Juan Elvares Seifera

" Ignacio Hermoso Carrasco

Secretario

" Manuel Valencia Padilla

En la ciudad de Tregor de Pa -  
Sierra, a las veinte horas del día ocho de -  
marzo de mil novecientos setenta y siete, se -  
reunen en segunda convocatoria, en estas -  
Casas Rousionales, bajo la presidencia del  
señor Alcalde, don Manuel Jozafes Jermudo,  
y asistidos de mi, el Secretario de la Por -  
poración, todos los demás señores miembros  
de la misma que al margen quedan relaciona -  
dos, con la exclusiva finalidad de celebrar  
la sesión ordinaria correspondiente al pre -  
sente mes, para la que habian sido previa -  
reglamentariamente convocados conforme  
a las previsiones del artículo 191 del Regla -  
mento de Organización, Funcionamiento y Regimen

jurídicos de las Corporaciones Locales, en relación con el 29.º del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia =

Concurren a la presente todos los señores que legalmente forman parte de este excelentísimo Ayuntamiento.

Apertura y aprobación acta anterior =

Declarada públicamente abierta por el señor Presidente y de su orden, por mi, el secretario, se procede en primer término y dar lectura del Borrador del acta correspondiente a la sesión inmediatamente anterior, que es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes; quedando formalmente advertidos respecto a la obligación que les impone el artículo 44.º del repetido Reglamento.

Informes, disposiciones y correspondencia =

Dentro de este primer espacio son tratados los asuntos que a continuación quedan reflejados en acta con expresión, en su caso, de los acuerdos recaídos sobre los mismos:

Informes: Por el señor Presidente se informa seguidamente a los venidos en relación con la visita que rinden sus Majestades los Reyes de España Don Juan Carlos I y Doña Sofía, a tierras de Extremadura, exponiendo que, pese al hecho de no haber sido seleccionada esta ciudad para la visita regia por obvias razones de distancia, que están totalmente al margen del itinerario programado, y no por ello la ciudad de Trujal de la Sierra, ha de permanecer al margen de este importante acontecimiento que a la par de la satisfacción que ha de producir en el noble pueblo extremeño ha de incidir en la solución de no pocos problemas que la actual estructura de la región demanda, mediante la adopción por parte del gobierno de las medidas encaminadas a la satisfacción a las legítimas aspiraciones de la sufrida Extremadura; por ello

que aparte de dirigir a S.S. MM. Los Reyes, por conducto del excelentísimo señor Jefe de su Casa un emocionado y sincero saludo de bienvenida y unos sinceros deseos de la pronta estancia de los mismos en nuestra tierra, se le haga participe de las más sentidas aspiraciones de esta Ciudad que, por lo que respecta a esta Alcaldía-Presidencia deben concretarse a la obtención del reconocimiento y desfavorecimiento para el Municipio de la "Cabecera de Romarica" y la promoción y desarrollo de la riqueza minera de la zona.-

El excelentísimo Ayuntamiento, haciendo suya la propuesta hecha por el señor Presidente, acordada por unanimidad dirigirá a S.S. M.M. por conducto del Jefe de su Casa Real, atento escrito de salutación y reconocimiento por la visita que mañana han de realizar a esta provincia, al propio tiempo que se les haga participes de las aspiraciones de la comunidad vecinal guineense, que se concretarán a la obtención de la calificación para esta ciudad de la "Cabecera de Romarica" y la reducción de la zona por vía de una explotación racional y efectiva de la riqueza minera de su subsuelo.-

Disposiciones: De entre las publicadas en los periódicos oficiales se da cuenta de las que siguen:

Orden del Ministerio de la Gobernación por la que se dictan normas sobre vetubuciones de funcionarios locales, de 11 de enero de 1917 (S.O.E. de 16 de enero y 18).

R.D. n.º 3250/16, del Ministerio de la Gobernación sobre vigencia y normas provisionales para la aplicación de la Ley de Bases del Estatuto de Régimen local-bases 21 a 34 (S.O.G. n.º 16 de 31 de enero).

Orden del Ministerio de la Gobernación por la que se aprueban las instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de las Corporaciones



Locales del ejercicio de 1977 (S.O.E. y: 31 de -  
8 de febrero) -

R.D. Ley, por el que se modifican determi-  
nados artículos de la Ley de Orden Público, fecha  
25 de enero (S.O.E. y: 34 de 9 de febrero).

Ministerio de la Gobernación, modificando ar-  
tículo 3º de la Ley de Orden Público R.D. 110 de  
8 de febrero (S.O.E. y: 35 de 10 de febrero) -

R.D. Ley, sobre derecho de Asociación políti-  
ca de 8 de febrero (S.O.E. y: 35 de 10 del mismo  
mes) -

R.D. del Ministerio de Trabajo 197/1977 de 18  
de febrero por el que se aprueba el calendá-  
rio anual de fiestas laborales para el año  
1977 (S.O.E. y: 44 de 21 de febrero) -

R.D. Ley de la Jefatura del Estado, 6/77 -  
de 25 de enero, por el que se modifican deter-  
minados artículos de la Ley de Orden Público -  
(S.O.E. y: 39 de 17 de febrero) -

Orden de la Presidencia del Gobierno, de  
28 de febrero del año en curso, por el que se mo-  
difican los modelos de declaración aplicables -  
en el Ayuntamiento sobre circulación de ve-  
hículos y se suprime el distintivo unificado del  
mismo (S.O.E. y: 54 de 4 del actual) -

Correspondencia = De entre la recibida y  
despachada en estas oficinas municipales se da  
soberanamente cuenta de la que sigue:

- Telegrama dirigido a la Presidencia por don  
Manuel Valencia Padilla, con fecha 5 del mes en  
curso, felicitando al señor Alcalde, con motivo  
del cuadragésimo aniversario de su toma de  
posesión =

- Del Delegado provincial de Educación Física  
y Deportes, fecha 4 del actual, invitando a la Pre-  
sidencia para que pase por la Casa del Deporte  
para estudiar conjuntamente el proyecto de -

Construcción del Polideportivo de esta Ciudad.

- Del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial, fecha 16 de febrero, dirigida al Sr. Alcalde, agradeciéndole las atenciones de que fue objeto las fuerzas de orden público y su superior Jerarquía, con motivo de los actos realizados para el sepelio del Policia Armado don José María Martínez Morales =

- Otra de don Celestino Suaves Fernández, Comandante Jefe de la 23ª Bandera de la Policía Armada, remitiendo al propio señor Alcalde cheque por importe de 1.000.000 pesetas para su entrega a don Felipe Martínez y doña María Josefa Morales, padres del Policia Armado don José María Martínez Morales.

- Del Señor Alcalde, fecha 18 de febrero, al excelentísimo señor don José M<sup>o</sup> Gimón Lara, Jefe General de la Policía Armada, acusando recibo de la metopa con el emblema del Cuerpo y su agradecimiento por la atención que se le ha sido dispensada. =

- Del mismo excelentísimo señor Jefe General Inspector, fecha 21 de febrero último, agradeciendo el envío de copia del acta de la sesión celebrada por este excelentísimo Ayuntamiento Pleno en la que se hace constar el acuerdo de dar nombre a la plaza "68 Pilar Redondo", del Policia Armado don José María Martínez Morales.

- Del Ilustrísimo señor Juguero Jefe Regioal de Carreteras, fecha 23 y 25 de febrero último, por las que remite anuncio del pago de tasas, en el expediente S-BA.-249/S.H.445, de este término municipal y participando que, figurando esta Corporación entre los afectados, deberá extenderse el oportuno mandamiento de ingreso de pago de las 154.751 pesetas que se corresponde, acto que tendrá lugar a las catorce horas del día.

catorce del mes actual -

- Del ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de esta provincia, circular - 2/1977, sobre contratación de personal -

- Del Presidente del Colegio oficial de arquitectos de Andalucía Occidental, Badajoz, por el que comunica con fecha 4 de febrero, ha otorgado el visado al proyecto de construcción de cuatro viviendas unifamiliares y locales, en la calle Pilar Primo de Rivera, de esta ciudad -

- Del Ingeniero Jefe provincial de carreteras fecha 16 de febrero pasado, comunicando autorización a don Alvaro Varga Sanchez, para determinadas obras en inmueble de su propiedad -

- Saluda dirigido por la Alcaldía Presidencia a don Manuel Casquete Fernandez Salguero, agradeciéndole su colaboración, cediendo su automóvil a las fuerzas de la Guardia Municipal de esta Corporación para posar la determinación de los autores de robo en la librería Brauco el pasado día 18 de febrero -

- Escrito-certificación expedida por el señor Secretario del Ayuntamiento de Segura de León, comprensivo de acuerdo adoptado por el pleno del mismo, en el que se hace constar su repulsa por el atentado de los que llevan víctimas varios componentes de la fuerza pública y entre ellas don Jose María Martínez Morales, expresando su condolencia a los familiares del mismo por esta Corporación -

- Conoce asimismo la Corporación de abulto escrito del señor Jefe de la Agencia de Extensión Agraria de esta ciudad, de fecha veintidós de febrero último, solicitando la ejecución del pago del impuesto municipal de circulación de vehículos de motor para los oficialmente adscritos al referido servicio que destina a las necesidades de Per-

referida Agencia Romarcal, de acuerdo con lo dispuesto por R.D. 3250/76, de 30 de diciembre - artículo 8º y 1º -

La excelentísima Corporación, a la vista del citado precepto legal, oído informe de la Secretaría Municipal y tras breve deliberación, acuerda por unanimidad reconocer la exención tributaria por el indicado concepto fiscal a los vehículos adscritos a la citada Agencia de Extensión Agraria de esta Ciudad que a continuación se detallan:

Ritvoen Berlina P.M.M. 39084, Ritvoen - Berlina P.M.M. 24505 y moto Ossa P.M.M. 22473.

Finalmente fue leído oficio dirigido al Sr. Alcalde Presidente de fecha veintidós de febrero último, por el que da cuenta del intento de robo a la Ribera Blanco de esta población ante la cual fueron sorprendidos por fuerzas del servicio naturno de la Policía Municipal, los vecinos de Ripera La Real, don Manuel Morón Salgado y don Juan Carlos Zúñiga, quienes al serles dado el arto se dieron a la fuga, pudiendo ser detenidos en dicha villa, declarándose culpables y confesos del hecho; a la casi inmediata detención de los mismos colaboró el vecino de esta don Manuel Casquete Ferrauder Salguero, domiciliado en calle Marques de Niocabado, frente a la Ribera de referencia, cediendo su automóvil para que con él persiguieran a los autores; acordándose, después de breve deliberación, hacer constar la satisfacción y reconocimiento de la Corporación, por el buen servicio prestado, que se extienda a las fuerzas del orden público (Guardia Civil y Policía Municipal) y al vecino don Manuel Casquete Ferrauder Salguero, que facilitó el vehículo para la persecución y aprehensión de los autores materiales del hecho -

Situación Económica de la Corporación =

- Nuevas medidas a adoptar - a continuación

y con la venia de la Presidencia, por mi, el Secretario-Interventor, se hace nuevamente una exhaustiva exposición acerca de la situación económica y de tesorería por la que actualmente viene atravesando esta excelentísima Corporación proponiendo la adopción de las medidas pertinentes en orden a una rápida y efectiva mejora de la misma.-

La excelentísima Corporación a propuesta razonada del señor Presidente, conforme al parecer de la Secretaría-Intervención y tras amplio y ponderado debate, acuerda por unanimidad.:

Primero: Seguir respecto a su gestión económica una línea de la máxima austeridad - excluyendo, en todo lo posible, todo gasto que - cuente con la calificación legal de voluntariedad que será objeto de su reflejo en el presupuesto ordinario que para el actual ejercicio vote este excelentísimo Ayuntamiento.-

Segundo: Investigar y perseguir el fraude fiscal, a cuyo efecto se pida tan ampliamente como proceda con arreglo a la normativa jurídica vigente al señor Alcalde, para que, asistido de la Secretaría-Intervención y demás organismos municipales, adopte las decisiones pertinentes en este sentido, entre las que se incluyen las medidas correctoras y sancionadas previstas en las respectivas Ordenanzas fiscales y demás preceptos vigentes=

Tercero = Reconsiderar la ineludible necesidad de proceder a un reforzamiento de la hacienda municipal, mediante una exhaustiva revisión de las tarifas impositivas de la vigente ordenación fiscal del Municipio, así como la posibilidad del establecimiento de nuevos conceptos fiscales previstos en las normas provisionales aprobadas por

Pl. D. 3250/1976 de 30 de diciembre, para la aplicación de las bases 21 a 34 de la Ley 41/1975, de 19 de noviembre, referentes a los ingresos de las Corporaciones Locales; todo ello con objeto de enjuagar, en la medida de lo posible el aumento de los gastos determinados por las recientes — normas dictadas por retribuciones de los funcionarios locales, aprobadas por Orden de febrero de 11 de enero de 1977 y la mino- ración de los ingresos que supone la desaparición del anticipo del Tesoro para atender los gastos de personal que venía rigiendo en anteriores ejercicios; respecto a cuyo particular acuerda la excelentísima Corporación, dejar — constancia en acta de su protesta, dado que, en lugar de arbitrar formulas de protección para atender los mayores gastos por el indicado con- cepto, se hace desaparecer la única que permanecía vigente y que supone para la Corporación la cantidad de un millón doscientas treinta y cuatro mil pesetas, que unidas al también des- aparecido impuesto, sobre rodaje y velocipedos, se eleva a la cifra de un millón doscientas- treinta y cinco mil pesetas =

Expedientes sobre  
revisión de tarifas  
de Ordenanzas fis-  
cales =

Visto el expediente que se tramita para la revisión de tarifas encuadradas en la vigente ordenación fiscal de este Municipio; y

Resultando, que la Secretaria-Intervención Municipal, en escrito de fecha veintinueve de febrero último, eleva propuesta en orden al incremento de tarifas impositivas de las incluidas en las Ordenanzas fiscales vigentes, en base a la necesidad de arbitrar mayores recursos con los que poder atender las múltiples obligaciones corporativas de naturaleza ordinaria, como formula legal reco- gida en nuestro vigente ordenamiento jurí- dico.-

Resuelto, que una vez admitida a trámite la referida propuesta de la Secretaría - Intervención, por Decreto de la Alcaldía de la misma fecha, se incorporan al expediente el dictamen elaborado por la Comisión Informativa de Hacienda, que resulta ser favorable, así como la memoria de la Presidencia a la que alude el artículo 118/4 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952;

Resuelto, que es evidente, según se justifica, la necesidad en que se encuentra la excelentísima Corporación de reforzar en la medida en que lo permitan la situación y condiciones de base, la Hacienda municipal, con objeto de poder atender el notable incremento de los gastos, dificultados por una sensible minoría de los ingresos al omitirse para el actual ejercicio la dotación con la que se venía atendiendo los mayores gastos de personal mediante la figura de un anticipo del Tesoro;

Considerando que esta excelentísima Corporación es competente para el establecimiento y en su caso, modificación de sus Ordenanzas fiscales y tarifadas impositivas integradas en las mismas según la facultad que le es privativa con arreglo a los preceptos de la normativa jurídica vigente entre otros, los artículos 121 apartado 2) y 717 y siguientes de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955;

Considerando, que a la presente sesión plenaria asisten los nueve señores concejales que de hecho y derecho integran el pleno municipal, además de su Presidente y del infrascrito Secretario, y por tanto, número superior al quórum establecido en los artículos 303 y concordantes de la precitada normativa.

Considerando, que el expediente que es objeto-

de examen ha sido tramitado con sujeción a las garantías y requisitos procedimentales exigidos por la legislación aplicable;

listos los preceptos legales anteriormente invocados, entre otros concordantes y de aplicación de conformidad con el dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y de la propuesta que lo motiva; esta excelentísima Corporación, tras amplia y muy ponderada deliberación acuerda por unanimidad aprobar íntegramente y en sus propios términos el expediente de que se hace mérito, que afecta a la revisión de las tarifas impositivas de las Ordenanzas fiscales, quedando sustituidas las actualmente vigentes por las que a continuación se detallan:

Ordenanza nº 11 = Bases por prestación de servicios en el Matadero, Loujas, mercados y acaveo de carnes =

<u>Cuadro de Tarifas:</u>	<u>Pesetas</u>
Esguado vacuno, por cada vez sacrificada	150.
Esguado de cerda, por cada vez, id.	150.
Id. Pajar y cabio, por cada vez, id.	75.

Ordenanza nº 14 = Bases por prestación de servicios del Cementerio Municipal, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter municipal =

<u>Cuadro de Tarifas =</u>	<u>Pesetas</u>
Por cada m <sup>2</sup> pava panteones	1750.-
Por cada id. id. pava sepulturas a perpetuidad.	250.-
Por cada hueco o nicho pava adultos en propiedad, con elativo y su escoger, licencia lucrada	7.500.-
Por cada id. id. eligiendo, licencia lucrada	9.000.-
Por cada hueco o nicho de parrulo, prop =	5.000



Ocupación por cinco años en nichos de aduetos. -----	2.500.-
Por id. de parvulos. -----	1.750.-
Por cada sepultura en tierra para aduetos. -----	100.
Por id. id. de parvulos. -----	70.
Vicencias para construcciones de sarcófagos, capillas, etc. -----	2.000.
Por traslado de cadáveres de una a otra sepultura o nicho. -----	300.
<u>Extraordinario al entrar un nuevo cadáver en panteones o nichos vendidos a propiedad:</u>	
<u>En panteones, sean mayores o menores de edad. -----</u>	1.000.-
<u>En nichos o huecos para aduetos -----</u>	250.
<u>En id. id. para parvulos -----</u>	125.
Por material y trabajo en cambio de nichos de aduetos o parvulos. -----	250.
Por derecho de apertura, recogida de vestos y trasladados a nichos o sepultura. -----	250.
Por apertura de sepultura sean de aduetos o parvulos. -----	100.
<u>Reducción de cadáveres:</u>	
Reducción de cadáveres en el coche fúnebre -----	750.
Por id. voluntaria a puntos fuera de la población, km. -----	10.
Por cada duplicado que se extienda por extraneo del título de propiedad. -----	150.-
<u>Ordenanza n° 16 = Casa por aprovechamientos especiales: Desague de cañales y otras instalaciones analogas en terrenos de uso públ =</u>	
<u>Estado de cañales =</u>	<u>Pesetas =</u>
Por cada cañalón, se abonará anualmente =:	En calles de =
	1ª    2ª    3ª
Por cada cañalón, se abonará =:	40.    120.    60.-

Basas =

	En calles de		
	1º	2º	3º
Por cada bajante, id. id. ---	150.	125.	100.
Por cada metro lineal de aleros o fracciou. ---	60.	30.	15.

Ordenanza n.º 20: Basas por aprovechamiento especiales, sobre ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, andamios y otras instalaciones análogas =

<u>Cuadro de Basas =</u>	En calles de		
	1º	2º	3º
Por cada m.º o fracción ocupado en la vía pública, con escombros y otros materiales, abouarvan diariamente, pesetas. ---	30.	25.	20.-
Por cada metro lineal que se ocupe con vallas, cordones, puntales, andamios o andamios, se abouará diariamente. ---	20.	15.	10.-

Ordenanza n.º 23: Basa por aprovechamiento especiales sobre rejas de pisos, terrazas, miradores, balcones, marquesinas, bordos y otras instalaciones voladizas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada =

<u>Cuadro de Basas =</u>	En calles de		
	1º	2º	3º
Rejas y balcones salientes, metro lineal o fracción, abouavan anualmente. ---	30.	20.	10.
Marquesinas, m.º o fracción, id. ---	15.	10.	5.
Miradores, por metro lineal, id. ---	60.	40.	30.
Bordos o cortinas, por m.º o fracc. ---	20.	15.	10.
Restantes huecos al exterior, exceptuándose el acceso al edificio por cada uno de ellos. ---	20.	15.	10.

Ordenanza n.º 24: Basa por aprovechamiento

Arrendamientos especiales por ocupación de terrenos de uso público, con mesas y sillas, etc. con finalidad recreativa =

<u>Cuadro de Tarifas =</u>	<u>Pesetas =</u>
Por cada velador o mesa, se pagará diariamente -----	10.

Por cada silla, se pagará diariamente -----	3.
---	----

Ordenanza n.º 26: aprovechamientos especiales por puestos, barracas, casetas de ventas, espectáculos o atracciones en terrenos de usos públicos =

<u>Cuadro de Tarifas =</u>	<u>Pesetas =</u>
Por instalaciones de circos, barracas voladoras, caballitos, carruseles, coches y similares, abouarán por m <sup>2</sup> y día -----	15.

Por instalaciones de casetas de tiro, bailes, aparatos automáticos, etc. por día y metro cuadrado. -----	10.
--	-----

Por instalaciones de puestos de venta de cualquier clase, por m <sup>2</sup> y día -----	10.
--	-----

Cuota mínima, cualquiera que fuera la extensión de la instalación, se abouarán diariamente. -----	150.
---	------

Si se tratara de puestos de venta regulados en el apartado 3.º la cuota mínima de -----	25.
---	-----

Por instalaciones de tombos y similares, m <sup>2</sup> y día -----	30.
---	-----

Ordenanza n.º 27: Bases por licencias para industrias callejeras y ambulantes =

<u>Cuadro de Tarifas =</u>	<u>Pesetas =</u>
Vendedores de paños, telas, pieles, perfo- meja, bisutería, hilos, puntillas, etc. abou- arán diariamente. -----	25.

Id. de verduras, frutas, helados, etc. Id. -----	10.
--	-----

Id. de carbón, pica, etc. con caballería y carru- -----	10.
--	-----

Id. de carbón, con camión o carro, id. -----	25.
--	-----

Vendedores con vehiculos de motor diariamente.	100.
Id. con carruajes de tracciou animal.	75.
Id. con caballerias, diariamente.	25.
Id. cesta al braro.	10.

Ordenanza n.º 28: Bases por aprovechamientos especiales por la utilizaciou de escaparates, muestras, letreos, etc. y otras formas de publicidad:

Cuadro de Tarifas:	En calles de		
	1ª	2ª	3ª
Por cada vitrina lucustada o adosada a la pared, por m <sup>2</sup> o fracciou anualmente.	200.	115.	75
Por cada escaparates, por m <sup>2</sup> o fracciou, anualmente.	115.	75.	60.
Por cada vóculo fijo o portatil. cuota unica, anualmente	115.	100.	75
Por cada anuncio luminoso m <sup>2</sup> o fracciou	230.	200.	150.
Anuncios, cualquiera que sea el numero anualmente	780	780	780
Por cada placa que anuncie una profesiou, cualquiera que sea la calle.	130	130	130
Anuncios en vehiculos de transporte, abonara, anualmente.		100	
Anuncios que se reposten en la via publica o portatiles conducidos a mano, diariamente			10.
Anuncios sonoros, diariamente			150.

Ordenanza n.º 44: Reguladora de la prestaciou de servicios de recogida domiciliaria de basuras:

Cuadro de Tarifas	Pesetas.
Cada recogida en domicilio de basuras a particulares, trimestralmente	150.-
Cada recogida de basuras en estable-	

## Quadro de Tarifas

Pesetas

Ciudadanos industriales, comerciales o de servicios, trimestralmente

350.

Recogidas en mataderos industriales y similares, mínimo trimestral

400.

(Esta última tarifa podrá ser objeto de convenio) estableciéndose el correspondiente convenio anual.

Asimismo serán objeto de vedación nuevas Ordenanzas fiscales para la puesta en vigor de las nuevas fijadas de tal naturaleza recogidas en los preceptos R.D. 3650/1976, de 30 de diciembre, de considerarse así procedente por la excelentísima Corporación, puestos los correspondientes estudios técnicos.

Finalmente no se acepta en principio la propuesta hecha por la Secretaría-Intervención respecto a la modificación de las tarifas correspondientes a la prestación de los servicios del mercado municipal de abastos, hasta tanto no se eleven a efectos los correspondientes obras de reparación y acondicionamiento del recinto y puestos que lo circundan.

Servicio de recogida domiciliar de basuras:

### Proposición del camión destinado al mismo.

A propuesta ratificada del Sr. Concejal Delegado del Servicio de recogida domiciliar de basuras, oído amplio informe de la Secretaría Municipal y después de amplia y ponderada deliberación, este excelentísimo Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el actual vehículo con el que viene prestandose este servicio público se encuentra cumplido y sin posibilidad de que continúe prestandolo y vistas asimismo los antecedentes apuntados al expediente acuerdo por unanimidad autorizar la inscripción de expediente de concurso para la adquisición de un nuevo camión compactador, a cuyo efecto se pasaban los antecedentes a las Comisiones Informativas.

de Gobernación y Hacienda para que estudie las bases por los que ha de regirse el mismo; autorizándose expresamente y tan ampliamente como proceda con arreglo al vigente ordenamiento jurídico al señor Alcalde para la ejecución de lo acordado =

Preguntas y preguntas =

Concluidos por la presidencia por parte de los señores reunidos se declara el ofrecimiento de este espacio final, no haciéndose uso del mismo =

Cierre =

Fuero siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente, se levanta la sesión a las veintidós horas del indicado día, firmando todos los señores asistentes, como el secretario, de que certifico =

Handwritten signatures of the attendees, including names like Juan Valdivia, José Domingo, and others.

Sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 29 Abril 1977

Sres. asistentes:

Presidente:

Don Manuel Gonzalez Bermudeo

Ttes. Alcaldes:

D. Ignacio Sanchez-Arjona

D. Angel Rodriguez-Arribea

D. Rafael Jimenez Delgado

En la ciudad de Frejenal de la Sierra, a las veintidós horas del día veintinueve de abril de mil novecientos setenta y siete, se reunen en sus Casas Consistoriales, en sesión ordinaria previa y reglamentariamente convocada, la Corporación municipal en pleno, con asis-

D. Juan Muñoz Tereero

Concejales:

D. Jose Morales León

D. Fra<sup>co</sup> Soriano del Bazo

D. Juan Chaves Sevilla

D. Juan Calderón Pardo

D. Ignacio Hermoso Carranco

Secretario:

D. Benjamin Mateos Sastre

tenia de los señores Concejales que al mar-  
ger se expresan, bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde, don Manuel Gonzalez Bermudo.  
Da fe del acto el Secretario don Benjamin  
Mateos Sastre.

= LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SE-  
SION ANTERIOR.- Abierta la sesion por el Sr.  
Presidente yo, el Secretario, de mi orden  
di lectura al borrador del acta de la se-  
sion anterior que fue aprobada por una  
unanimidad.

Seguidamente se entra en el orden del  
dia adoptandose los particulares siguien-  
tes:

PRESENTACION DEL SE-  
CRETARIO SEÑOR MATEOS  
SASTRE

Por el señor Alcalde-presidente, se hace la  
presentacion a la Corporacion del nuevo  
Secretario don Benjamin Mateos Sastre,  
que tomo posesion de su cargo el dia dos  
del presente mes de abril, en virtud del  
nombramiento efectuado por Orden del  
Ministerio de la Gobernacion de 16 de febre-  
ro de 1977, publicada en el B.O. del Estado  
numero 54 de fecha 4 de marzo del año en  
curso.

Infermes: Por el señor Alcalde se informa a los  
señores asistentes de los contactos habidos y que  
tiones realizadas con la Empresa Minera  
Andervalo que como saben pretenden la pro-  
moción y desarrollo de la riqueza minera  
de esta zona, instalando en esta localidad el  
Centro rector de las explotaciones, con planta  
de pelletización de minerales, esperando de  
la ciudad de Fresfemal todo su apoyo so-  
bre todo para la abstención de los posibles  
beneficios que pueda otorgar la Oficina  
provincial de Inversiones y que la crisis  
por la que está atravesando la mina de

Terms de los Caballeros no afecta para nada al proyecto de la extracción Empresa Minera de Andevalo, por tratarse de minerales de diferente calidad.

En cuanto a los problemas de abastecimiento de agua, cuyo gasto ascendería a 300 m<sup>3</sup>, parece ser que se encontrará una solución en el río Silló.

Asimismo se informa a la excelentísima Corporación sobre el expediente de tarifas de agua, el cual según datos recabados de la Comisión provincial de Servicios Técnicos se encuentra actualmente en la Junta provincial de precios, pendiente de su aprobación, esperando se efectue rápidamente.

Disposiciones: Se da cuenta de las siguientes publicadas en el B.O. del Estado, con lectura especial de las partes que afectan al Excmo. Ayuntamiento:

- R.D. 456/1977 de 18 de marzo, sobre normas electorales.
- R.D. 23/1977, de 1 de abril actual, sobre reestructuración de los órganos dependientes del Consejo Nacional y nuevo régimen jurídico de las Asociaciones, funcionarios y Patrimonio del Movimiento, publicado en el B.O. de 7 de abril actual.
- Orden del Ministerio de la Gobernación por la que se fijan normas para la revisión de pensiones de funcionarios que cesaran antes de 1 de julio de 1973 (B.O.E. de 14 de los corrientes).

- R.D. 679/1977, de 16 del mes en curso, por el que se convocan elecciones generales a las Cortes Españolas (B.O. de 18 de los corrientes).

- Orden del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de 18 del actual, por la que se dictan normas en relación con el Censo electoral (B.O.E. de 21 de Abril).

- R.D. 456/1977 de 26 de marzo por el que se fijó el salario mínimo interprofesional.

Correspondencia: De entre la recibida y despachada se da especialmente cuenta de la siguiente:



- Escrito de la Delegación provincial de la Vivienda de 13 de los corrientes comunicando la apertura del plazo de un mes dando audiencia a la Corporación a fin de que adopte las medidas convenientes a sus intereses sobre la delimitación del perímetro urbano de la localidad.

- Otro del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 14 de los corrientes, en el que interesa se cumplimente un plazo en que se reflejen las cifras aproximadas del posible déficit que se prevé en el presupuesto ordinario.

- Otro del Juez de 1ª instancia e Instrucción interesando se le indiquen los lugares y locales oficiales que se señalan para propaganda electoral.

- Otro del mismo Servicio de Inspección y Asesoramiento de Badajoz, en que comunica la aprobación de las Ordenanzas fiscales modificadas.

- Escrito de la Jefatura de las fuerzas de la Policía Armada de Badajoz, remitiendo un ejemplar de la revista oficial de dicha fuerza con reportaje sobre Fregenal.

- Carta del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, dirigida al señor Alcalde, comunicándole el traslado al Gobierno de la Nación de los estudios de los daños producidos por las últimas heladas.

- Y otra del Alcalde de Valverde de Burguillos con motivo de su cese, dándole las gracias al titular de esta Corporación por la colaboración que siempre le ha prestado.

SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.

- Enterados de la aprobación de las nuevas tarifas del servicio de recogida de basuras, la excelentísima Corporación acuerda por una-

unidad se de a conocer ese nota sin prima a todos los vecinos de las calles donde actualmente se presta el servicio.

Por el Concejal Delegado de este Servicio don Juan Muñoz Torero, se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de adquirir una camion para prestar este servicio de recogida de basuras a domicilio, ya que el que actualmente la realiza se encuentra en penoso estado, cumpliendo el permiso del mismo a mediados de mayo en que tiene que ser sometido a revisión, corriendo el peligro de quedar sin vehículo para prestar tal servicio con los perjuicios consiguientes.

Por el Secretario-Interventor se pone de manifiesto las dificultades económicas porque atraviesa la Corporación, así como las posibles formas de financiación del vehículo, bien mediante la imposición de contribuciones especiales o de una operación de crédito. Enterados los señores Concejales acuerdan por unanimidad que se instruya expediente sumario de declaración de urgencia para poder aplicar la excepción de limitación prevista en el número 3 del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, autorizando al señor Alcalde para la realización de las gestiones necesarias a fin de llegar a dicha adquisición y encontrar el medio de financiación más adecuado.

MOCION DE LA ALCALDIA MOTIVADA POR LA POSIBLE SUPRESION DEL SERVICIO DE VIAJEROS EN LOS TRENES DE FREGENAL A ZAFRA.

Por la Alcaldía-Presidencia se informa a la Corporación del escrito del Jefe de Estación de esta ciudad, según el cual el próximo mes de mayo la RENFE tiene el proyecto que el tren omnibus nº 1714 que pasaba por Fregenal a las 21.30 horas deje de circular entre esta ciudad y la de Zafra, como asimismo el tren 1714 entre Zafra y Fregenal. El tren 1717, circulaba en Zafra con el tren de Mérida, y en Mérida con el expreso de Madrid; al quedar suprimido este servicio de tren-

no se pierde un medio de comunicación con la Capital de España con los consiguientes perjuicios para esta localidad. Entendida la excelentísima Corporación por unanimidad se acuerda que se dirija escrito al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y a la Alcaldía-Preidencia de Zafrá, poniendo de relieve los perjuicios que ocasiona la supresión del referido servicio de trenes y solicitando su apoyo para evitarla.

INSTANCIAS.

« Reclamación de atrasos del funcionario Sr. Bora. Se dá cuenta de la instancia presentada por el funcionario de este Excmo. Ayuntamiento don Francisco Bora Amador, que ocupa una de las plazas de administrativo, de su plantilla, solicitando los atrasos que entienda se le adeuden, ya que le han venido liquidando los trienios conforme al sueldo base correspondiente al coeficiente 17, siendo su coeficiente el 23. Por el Secretario de la Corporación se informa que efectivamente por resolución de la Dirección General de Admon. Local, de fecha 13 de Agosto de 1974, se creó una plaza de administrativo a la que corresponde el coeficiente 23, nombrando para desempeñarla a expresado funcionario Sr. Bora que antes ocupaba una de auxiliar y que a su juicio debe percibir los trienios que corresponden al sueldo base del coeficiente 23. »

Entendida la Corporación, por unanimidad se acuerda que se le abonen las diferencias correspondientes y se le liquiden los trienios conforme al sueldo que actualmente disfruta como administrativo »

Dada lectura de instancias dirigidas a

la Alcaldía por don Manuel Ramos Merino, solicitando la devolución de 2.493 y 1.246 pesetas, que abonó por el servicio de tasas por el servicio de alcantarillado de los edificios sitos en las calles Carrtería y Carretera de Sevilla número 3, y la exención para lo sucesivo de dicha tasa por carecer ambos inmuebles del expresado servicio.

Enterados los señores asistentes por unanimidad acuerdan desahogar la petición y no acceder a la solicitada por entender que aun cuando no existe colector cubierto ni existe un arroyo que hace las veces de colector y que ambos inmuebles tienen servicios de saneamiento.

ACTIVACION DEL IRIDA  
EN LA ZONA SUR

Solicitud construcción de caminos.- Por el señor Alcalde-Presidente se da cuenta al excelentísimo Ayuntamiento del escrito que le dirige el Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de fecha uno de Abril actual, interesando se solicite concretamente la construcción del camino a Valencia del Ventoso, de diez y seis kilómetros, adoptando a la vez compromiso de conservación del referido camino.

La Excm. Corporación, por unanimidad acuerda:

- 1º.- Autorizar al señor Alcalde don Manuel Gonzalez Bermudo para que en nombre y representación de la misma eleve a la Jefatura provincial del IRIDA solicitud pidiendo la construcción del camino de Valencia del Ventoso y otro a Fuentes de León;
- 2º.- Comprometerse a la construcción de los mismos una vez construidos.

JUBILACION DEL GUARDIA MUNICIPAL D.  
JOSE M<sup>o</sup> JIMENEZ A.  
DAME.

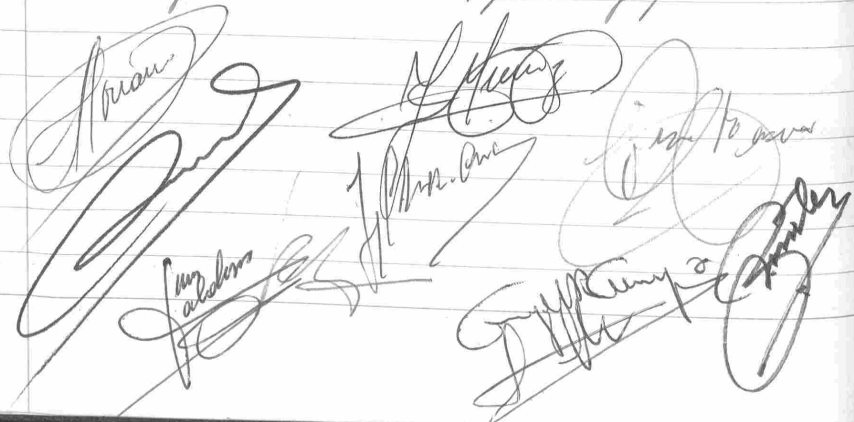
Por el Secretario de la Corporación, se da cuenta del cumplimiento de la edad de jubilación del funcionario de este Ayuntamiento don José María Jimenez Adame, que ocupa la plaza n.º 22, de Guardia Municipal de esta plantilla, que ha tenido lugar el día veintinueve de enero del presente año mil novecientos setenta y siete, como se acredita con certificación de nacimiento del mismo.

Enterada la Corporación acuerda por unanimidad, 1.º considerar a dicho funcionario jubilado con efectos de 29 de enero de 1977, a tenor de lo dispuesto en el artículo nº 1 del art.º 47 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local; y 2.º que se inicie el expediente de jubilación, enviando al mismo copia del presente acuerdo.-

GRATIFICACION DEL ENCARGADO DEL DEPOSITO DE AGUA DE LAS MADRONAS.

Por el Concejal señor Rodríguez-Arce se puso de relieve el ejemplo e cumplimiento en su trabajo del encargado del motor para elevar el agua potable del Depósito de las Madronas que con sus desvelos y preocupación ha llegado a ahorrar bastante energía eléctrica en el consumo del motor, proponiendo un aumento de la gratificación el sueldo de dos mil doscientas pesetas que actualmente percibe a la suma de tres mil pesetas; previa deliberación al efecto se acuerda por unanimidad acceder a la propuesta del señor Rodríguez-Arce, fijando la gratificación de referencia a la cantidad de tres mil pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión, de orden del señor Presidente, siendo las veintitres horas, extendiéndose la presente que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, que doy fe:-



*Jose Morales*

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 14 de Mayo de 1977.

Sres. asistentes:

Presidentes:

D. Manuel Gonzalez Bermudeo

Ttes. de Alcalde,

D. Ignacio Sanchez-Arjona

D. Angel Rodriguez-Armiijo

D. Rafael Jimenez Delpado

D. Juan Muñoz Tercero

Concejales:

D. Francisco Soriano del Barco

D. Jose Morales León

D. Juan Calderon Pardo

D. Juan Chason Sevilla

D. Ignacio Hermoso Carrasco

Secretario:

D. Benjamin Mateo Sastre

En la ciudad de Frexenal de la Sierra a catorce de mayo de mil novecientos setenta y siete, siendo las veintinueve horas, previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Manuel Gonzalez Bermudeo, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan y del infrascripto Secretario, en sesión extraordinaria al objeto de someter a su conocimiento las relaciones confeccionadas por la Alcaldía, de los locales oficiales y lugares abiertos al uso público que podrían ser utilizados en la campaña electoral, así como de los lugares reservados con destino a la colocación gratuita de cartelas de propaganda también electoral, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 39 y 41 del Real Decreto-Ley 20/77, de 18 de marzo, sobre normas electorales y las instrucciones de la Dirección General de Administración Local enviadas a través de la Jefatura provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Leídas los escritos números 1012 y 1013 de expresado servicio Inspección, de fecha 6 del mes en curso, en donde se reflejan las citadas instrucciones y examinadas las relaciones presentadas, después de cumplido intercambio de impresiones fueron aprobadas por unanimidad, transcribiendo a continuación las mismas con los datos que

se detallan para su envío a la Junta Electoral de esta Zona.

1.- LOCALES OFICIALES HABILITADOS PARA LA CELEBRACION DE ACTOS PUBLICOS DE PROPAGANDA ELECTORAL: con indicación de su capacidad, días y horas utilizables:-

a) Salón de actos de la Escuela Hogar, con capacidad para 208 personas, utilizable todos los días a partir de las 18 horas.

b) Salón de actos de la Casa Sindical, con capacidad para 80 personas, utilizable a partir de las 14 horas, también todos los días.

c) Salón de actos del Colegio de Educación General Básica, en Barriada Nueva Santa Ana, "Bravo Murillo", con capacidad para 300 personas y para utilizar todos los días a partir de las 19 horas.

2.- LUGARES ABIERTOS AL USO PUBLICO HABILITADOS PARA LA CELEBRACION DE ACTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL:

a) Plaza del General Franco con capacidad para 1000 personas, utilizable todos los días a partir de las diez horas.

b) Campo de fútbol, con capacidad para 2000 personas utilizable todos los días excepto domingos, de diez a quince y de veinte a veinticuatro horas.

c) Plaza de Toros, con capacidad para 3.000 personas, utilizable todos los días a partir de las nueve horas.

3.- RELACION DE LUGARES RESERVADOS CON DESTINO A LA COLOCACION GRATUITA DE CARTELES DE PROPAGANDA ELECTORAL.

a) La Baranda de la Plaza o Paseo del General Franco con una superficie aproximada de veinte metros cuadrados.

b) Fachada de la casa que fue de la Marquesa de Torre-Ortiz, sita en la calle Rodrigo de la

bolrada, con una superficie aproximada de cuarenta metros cuadrado.

Y no siendo otro el objeto de la reunion, se dio por terminada, a las veintinueve horas cuarenta y cinco minutos, de que yo, el Secretario, certifico.

Handwritten signatures and names including: D. Juan Muñoz Tercero, D. Angel Rodriguez-Arrijo, D. Rafael Jimenez Delgado, D. Francisco Soriano del Barco, D. Juan Calderon Pardo, D. Juan Chaves Sevilla, D. Jose Morales Leon, D. Ignacio Hernandez Camacho, and D. Benjamin Mateos Sastre.

Session ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el dia 31 de Mayo de 1977

Sres. asistentes:

Presidente:

D. Juan Muñoz Tercero.

Ttes. Alcaides:

D. Ignacio Sanchez-Arrijo.

D. Angel Rodriguez-Arrijo

D. Rafael Jimenez Delgado

Concejales:

D. Francisco Soriano del Barco

D. Juan Calderon Pardo

D. Juan Chaves Sevilla

D. Jose Morales Leon

D. Ignacio Hernandez Camacho.

Secretario:

D. Benjamin Mateos Sastre

En la ciudad de Fregenal de la Sierra, a las veintinueve horas treinta minutos del dia treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y siete, se reunen en sus Casas Consistoriales, en session ordinaria previa y reglamentariamente convocadas, la Corporacion Municipal, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Teniente Alcalde don Juan Muñoz Tercero, en quien ha delegado sus facultades el señor Alcalde don Manuel Gonzalez Bermudo, que se encuentra enfermo. Da fe del acto el Secretario don Benjamin Mateos Sastre.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Abierta la session por el señor Presidente yo, el Secretario, de su orden di lectura al borrador del acta de la session anterior que fue aprobada por unanimidad.

INFORMES, DISPOSICIONES

Informes.- Seguidamente por el Sr. Alcalde en funciones



## Y DISPOSICIONES.-

don Juan Muñoz Tercero, se informa a la Corporación de la enfermedad del señor Alcalde don Manuel Gonzalez Bermudo y de su traslado a Sevilla, para someterse a tratamiento médico, así como de la delegación de la Alcaldía en el expresado Teniente de Alcalde Sr. Muñoz.

Los señores Concejales unánimemente hacen patente su preocupación por la enfermedad del señor Gonzalez Bermudo, haciendo votos por su rápido y total restablecimiento, mostrando su beneplácito por la delegación realizada.

También se informa del Maestro de obras municipales, que ha sido jubilado recientemente.

Disposiciones: Se da lectura de las siguientes, publicadas en el Boletín Oficial del Estado, con lectura especial de las partes que afectan a las Corporaciones Locales: 1. Resolución de la Dirección General de Admón. Local de 21 de Abril de 1977 por las que se aclaran las instrucciones para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio actual, que especifica el alcance de la exención del pago del Impuesto sobre bienes de personas jurídicas en cuanto a montes catalogados, publicada en el B.O.E. de 3 de los corrientes.

2. R.D. 928/1977 de 11 de marzo sobre ejecución de obras estatales e infraestructura vial en medio urbano. (B.O.E. n.º 108 de 6 del actual).

3. R.D. 1073/77 de 8 de febrero último, por el que se aprueba y publica el Reglamento general de carreteras (B.O.E. 117 de 17 del mes en curso).

Correspondencia: Entre la recibida y despachada

da se da cuenta especialmente de la siguiente:

- Escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, con copias de los que ha dirigido al Excmo. Sr. Subsecretario de la Gobernación, Presidente de la Comisión Interministerial de Planes provinciales, y al Ilmo. señor Subdirector General del mismo organismo, exponiéndole las razones que existen para declarar a Fresnal Cabecera de Comarca.

- Otro del Jefe de Estación de esta localidad comunicando los horarios de trenes de viajeros que tienen su recorrido desde Huelva a Zafra y viceversa.

- Oficio de la Delegación provincial de Trabajo, señalando las condiciones que exige el servicio de asistencia a pensionista para crear un Club destinado a los mismos.

- Atenta carta dirigida al Sr. Alcalde por el Marqués de Mondejar comunicando recibo al escrito y copias que se le han enviado solicitando la declaración de cabecera de comarca para esta localidad.

- Escrito de la Delegación provincial del Trabajo, remitiendo resolución de la Dirección General de Empleo y promoción social de 25 de Abril de 1977, por la que se concede a este Excmo. Ayuntamiento una ayuda para empleo comunitario, consistente en pavimentación de calles por importe de 1.500.000 pts.

- Otro de la Comisión Local de la Mutualidad Agraria trasladando comunicación de la Delegación provincial de Previsión, manifestando que la Presidencia de la Comisión Nacional de dicha Mutualidad acordó no conceder a esta Comisión Local, cantidad alguna para empleo comunitario hasta que la Corporación haya justificado la inversión de la cantidad de 1.500.000 pts que a tal efecto se ha concedido a la misma.

- Escrito de la Diputación provincial, interesando el impreso de la aportación correspondiente a este Excmo. Ayuntamiento del importe de la 3ª certificación de las obras de abastecimiento de agua al Santuario de Nuestra Sra.

de los Remedios, que asciende a 99.474 pesetas.

Por último, se da cuenta de un escrito de la Excmo. Diputación provincial, devolviendo el expediente por el que se solicitaba de la Comisión provincial de Servicios Técnicos la subvención de 1.005.220 pesetas con destino a las obras de pavimentación a realizar en régimen de acción comunitaria, de las calles Eugenio Herrera y 2º tramo de la de Sevilla, intercediendo al mismo tiempo que se sura a dicho expediente el compromiso de los vecinos de aportar el 50% del importe de las obras, conforme al artículo 6º del Decreto 3524/64. Se informa asimismo a la Corporación de la negativa de los vecinos de las referidas calles a suscribir el referido compromiso y autorizados los señores Concejales, por unanimidad acuerdan que se destine la subvención previa suscripción del mencionado compromiso por los vecinos a la pavimentación de la Plaza Colón, y en caso de negativa a la de General Aranda.

#### RECURSO DE REPOSICION

Interpuesto por el vecino de esta localidad D. Manuel Ramos Moreno. - Por mi el Secretario, de orden de la Presidencia se da lectura al escrito de don Manuel Ramos Moreno, interponiendo recurso de reposición contra acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión de 17 de Abril del año en curso, en el que se acuerdaba la petición de exención de la tasa de alcantarillado de la casa de su propiedad sita en la calle Sevilla número 3 y la de Carretería número 5, propiedad de su esposa. Enterados los señores asistentes, haciendo su cuenta las razones alegadas y los informes técnicos solicitados de los que se desprende que, efectivamente, no existe servicio de alcantarillado

con respecto a los expresados edificios, recomendaran el acuerdo adoptado anteriormente y por unanimidad acuerdan estimar el recurso, declarando exentas del pago de expresada tasa a los mencionados edificios.

OPERACION DE TESORERIA  
R14

De orden del señor Presidente, por mi el Secretario, se informe a la Corporación de las dificultades de tesorería por las que atraviesa la Corporación, digo del Excmo. Ayuntamiento con la consiguiente falta de pago de obligaciones tales como las relativas a retribuciones de funcionarios y otros gastos obligatorios.

Asimismo se informa de la posibilidad de acceder para hacer frente a las obligaciones urgentes a una operación de Tesorería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 e) y 168 del R.D. 3250/1976 de 30 de diciembre, garantizando su reembolso esta Corporación dentro del presente ejercicio. Los señores Concejales después de cumplida deliberación, acuerdan por unanimidad autorizar al señor Alcalde-Presidente para que en su nombre y representación de este Excmo. Ayuntamiento concierte una operación de Tesorería en su modalidad de cuenta de crédito, formalizada en póliza legalmente intervenida por un importe máximo de 1.800.000 pesetas.

INSTANCIAS

Dada cuenta de la instancia presentada por el vecino de esta ciudad don Juan Agudo Moreno, solicitando se le exima del pago de la tasa de recogida de basuras fundándose en su precaria situación económica debida a su enfermedad que le impide trabajar y oído el informe del Secretario-Interventor, se acuerda por unanimidad desestimar la petición formulada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 659 de la vigente Ley de Régimen Local, conforme al cual se prohíbe a las Corporaciones locales

la concepción de exenciones, perdones, rebajas, etc. para el pago de recursos liquidados a su favor.

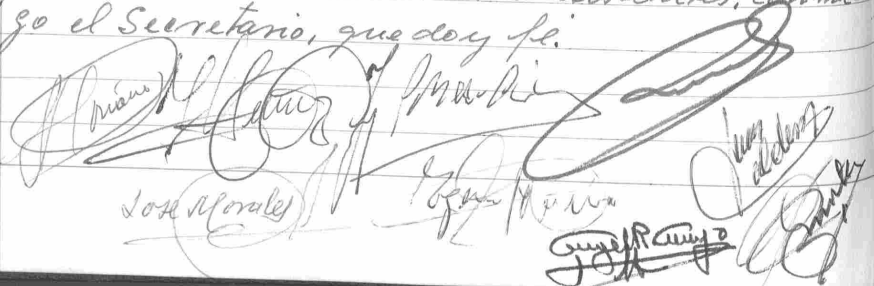
PRESUPUESTO DE ACOMETIDA DE AGUAS Y SANEAMIENTO

Informados los señores asistentes de los presupuestos presentados por la Empresa "Huarte y Cia" relativos a las acometidas a la red de distribución de aguas y saneamiento que están realizando en esta localidad y cuyo importe asciende a 7.838 y 9.177 pesetas respectivamente, consideraron que son precios muy elevados y dado el carácter técnico con que aparecen redactados, acuerdan por unanimidad que se solicite informe de un profesional antes de su aprobación y a la vista de este se propongan las modificaciones que se estimen oportunas.

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A FONDO PERDIDO DE LA EXCM. DIPUTACION.

Teniendo en cuenta la ayuda de 1.500.000 pesetas concedida por la Dirección de Empleo y Promoción Social, para empleo comunitario en pavimentación de calles y dada la precaria situación por la que atraviesa el Excmo. Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad solicitar de la misma una subvención a fondo perdido de 250.000 pesetas conduciendo a la adquisición de materiales que han de emplearse en las expresadas obras de pavimentación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de orden del señor Presidente, siendo las veintitrés horas, extendiéndose el presente que firman todos los señores asistentes, con mi go el Secretario, que doy fe.

  
José Morales  
Juan Alcaraz  
Juan Alcaraz  
Juan Alcaraz  
Juan Alcaraz

## Señores Asistentes

En la ciudad de Fresenal de la Sierra a veinte de Junio de mil novecientos veinte y siete a las veintinueve horas se ha reunido en la Comisaría en sesión extraordinaria pública y legalmente convocada el pleno de esta Excmo. Corporación Municipal con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Fomento de Alcalde y Fomento de Alcalde Don Juan Muñoz Tercero asistidos de mi el Sr. Don Benigno Muñoz Sastre

Abrió el acto por el Sr. Presidente go, el señalamiento de un orden de lectura al texto de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se dio lectura a los Decretos finales y demás correspondencia oficial recibida y despatchada desde la última sesión de lo que quedaban pendientes. A continuación se entró en el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

## Informe Sobre Discoteca. -

Visto el expediente de solicitud de licencia formalizado por Don Cecilio Peñas Villalpina para la instalación de la actividad denominada de discoteca cuyo emplazamiento lo tiene en el edificio sito en la plaza del General Franco n.º 2. Visto que dicho emplazamiento y demás circunstancias de la actividad está de acuerdo con la ordenanza municipal y con lo dispuesto en la vigente legislación sobre actividades, locales, molestas, ruidos y peligrosas.

Visto que en la zona de emplazamiento y en sus proximidades no existe otras actividades analógicas que puedan producir efectos aditivos.

En consecuencia fuere de informe favorablemente la solicitud de licencia a que contrae este expediente.

y no habiendo otros asuntos de que tratar  
se levanta la sesión a las veintidós horas  
entendándose la presente acta que firma  
los señores Concejales de que certifico

*[Handwritten signatures of the council members]*

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
Pleno el día 30 de Junio 1977

Srs. asistentes:

Presidente:

D. Juan Muñoz Tercero

Concejales:

D. Ignacio Sánchez-Arjona

D. Rafael Jiménez Delgado

D. José Morales León

D. Francisco Soriano del Barco

D. Juan Calderón Pardo

D. Ignacio Hermoso Carranco

Secretario:

D. Benjamín Mateos Sastre

En la ciudad de Freixal de la  
Sierra, a las veintidós horas del día  
treinta de junio de mil novecientos  
setenta y siete se reúnen en sus Casas  
Consistoriales en sesión ordinaria y pri-  
mera convocatoria la Corporación Mu-  
nicipal en Pleno con asistencia de los  
señores Concejales que al margen se ex-  
presan bajo la presidencia de Teniente  
Alcalde, en funciones de Alcalde por en-  
fermedad del titular, Don Juan Muñoz  
Tercero. Excusau su asistencia los Conce-  
jales don Ángel Rodríguez-Armiño y don  
Juan Claver Sevilla. Da fe del acto el Se-  
cretario Don Benjamín Mateos Sastre.  
Abierta la sesión por el señor Presidente, se

LECTURA Y APROBACION

D  
SI

E.  
R.E.  
P.  
D.  
N.  
R.E.

DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

el Secretario de su orden di lectura al borrador del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura a la correspondencia oficial recibida y despachada desde la última sesion de la que quedaron enterados. Asimismo se dió lectura a los Boletines Oficiales y especialmente a las disposiciones siguientes: Orden del 31 de Mayo de 1977 por la que se desarrolla el Real Decreto 3.210/1976 de 30 de Diciembre del, por el que se ponen en vigor las disposiciones de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Regimen Local, publicada en el Boletín Oficial del Estado n° 135 de fecha 7 de Junio de 1977.

Resolución de la Subsecretaría de Hacienda por la que se publican las liquidaciones practicadas para distribuir entre los Ayuntamientos de las participaciones Municipales en los impuestos del Estado del ejercicio de 1976, siguientes: El 4% de los Impuestos Indirectos; el 90% del Impuesto sobre el Lujo que grava la tenencia y disfrute de autorreducibles, y el 90% del Impuesto General sobre la Renta de las personas físicas en la parte que corresponde a plusvalías inmobiliarias, publicada en el Boletín Oficial del Estado n° 147 de fecha 21 de Junio de 1977.

Real Decreto Ley 34/1977 de 2 de Junio sobre creación del Fondo Nacional de Cooperación Municipal y otras medidas de reordenación de la Cooperación del Estado con las Corporaciones Locales.

EXPEDIENTE DE DECLARACION DE URGENCIA PARA LA ADQUISICION DE UN CAMION DESTINADO AL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA.

Por la Alcaldía Prudencia se da cuenta a la Corporación del expediente de declaración de urgencia instruido en virtud de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de fecha 29 de Abril de 1977 para la adquisición de un camión con destino al servicio de recogida de basuras a



a domicilio, y vistos los informes emitidos por los técnicos requeridos para ello y por el mismo conductor, sobre el estado del vehículo destinado actualmente a dicho servicio marca Ebro matrícula BA-51.259, de los cuales se desprende la imposibilidad de que expresado vehículo pueda pasar la revisión anual de industria, que tenía que haber efectuado ya hace días, pues para ello tendría que ser sometido a una revisión muy costosa y que exigiría la permanencia del mismo durante varios días en los talleres, y vistos también el informe del Delegado del servicio de recogida de basura, y teniendo en cuenta que las garantías de contratación son plenas, toda vez que los vehículos de tracción mecánica tienen unos precios oficiales que las casas vendedoras no pueden fijar libremente, por una uniformidad de todos los señores asistentes se acordó:

PRIMERO.- Aprobar el expediente instruido y proclamar la declaración de reconocida urgencia debida a las circunstancias derivadas de las averías y mal estado en que se halla el repetido camión marca Ebro matrícula BA-51259, destinado actualmente al servicio de recogida de basura y la conveniencia de aceptar la oferta presentada por Automoción Extremadura, S.A. realizando la contratación en virtud de lo determinado en el párrafo 3º del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por convenio directo.

SEGUNDO.- En base de lo anterior se acuerda adquirir el camión marca Pegaso, modelo

lo 1.101 con equipo recolector compactador ROS-ROCA de siete metros cubical de capacidad modelo MINOR-PACK.

TERCERO.- Facultar a Sr. Alcalde o quien legalmente le sustituya tan ampliamente cuaceto sea necesario, para que autorice el correspondiente contrato en nombre y representacion de este Excmo. Ayuntamiento y para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la matriculacion y autorizacion a fin de que pueda llevar a cabo el servicio de recogida domiciliaria de basura.

EMPLEO DE LA AYUDA  
CONCEDIDA POR LA  
DIRECCION GENERAL  
DE EMPED Y PROMO-  
CION SOCIAL.

Por la Presidencia se da cuenta de la ayuda concedida por la Direccion General de Empleo y promocion Social de 1.500.000 pesetas para obras de pavimentacion de varias calles mediante empleo comunitario, proponiendo el gasto de la misma por administracion en el arreglo de las calles Encinasola y Concepcion ya que una representacion de los obreros se habia presentado en esta Alcaldia solicitando el empleo de dicha ayuda a fin de remediar la situacion angustiosa de paro en que se encuentran, dandole a conocer ademas un escrito dirigido a la Hermandad Sindical por la Mutualidad Provincial Agraria en la que se le dice que no remitiran cantidad alguna para el paro mientras no se de empleo a la Ayuda concedida al Ayuntamiento.

Enterados los señores Concejales por unanimidad acuerdan: Declarar de urgencia el empleo de expresada ayuda por ser la unica forma de que cumpla su finalidad cual es la de paliar en lo posible el paro obrero y que se de inmediatamente comienzo

INSTANCIAS

a las obras de arreglo de las expresadas calles Encarnación y Concepción, malisandolas por administración ya que es la mejor forma de emplear todo el importe de la Ayuda concedida en mano de obra como se halla dispuesto.

Se da cuenta de la instancia suscrita por los empleados de este Ayuntamiento D. Antonio Chamorro Perafil, ordenanza; D. Jose Villa Oyola, conductor del coche Fumebre; D. Antonio Seijas Ledante, conserje del Grupo Escolar; y los barrenderos D. Rafael Villa Rogado y don Jose Delgado Adams, solicitando se les concedan 50 horas de prolongación de jornada.

Enterados los señores Concejales, después de amplias deliberaciones y teniendo en cuenta la precaria situación económica por la que atraviesa la Corporación, y visto el apartado 4 del artículo 9 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1977, en la que se dice que los incrementos de las retribuciones para este ejercicio en las Corporaciones, que como esta, tienen que recurrir a la ayuda del Fondo Nacional de Corporación para nivelar sus presupuestos, no pueden ser superiores a los autorizados por la Orden Ministerial de la Gobernación de 11 de Marzo de 1977, acuerdan por unanimidad no acceder a lo solicitado sin perjuicio de que si se supera la crisis económica se le reconozcan a los dos barrenderos las 50 horas de prolongación de jornada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presi-

dente a las veintitres horas, entendiéndose la presente acta que firman los señores con  
 concurrentes de todo lo cual yo, el secretario  
 certifico.

*[Handwritten signatures: Manuel Muñoz, Sr. Alcalde, Sr. Secretario, Sr. Concejal, Sr. Concejal, Sr. Concejal, Sr. Concejal]*

Sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno  
 celebrada el día 8 de Julio de 1977

Sres. asistentes:

- D. Ignacio Sanchez-Arjona
- D. Angel Rodriguez Armiño
- D. Rafael Jimenez Delgado
- D. Francisco Soriano del Baño
- D. Jose Morales León
- D. Juan Calderon Pardo
- D. Ignacio Hermoso Camarero

Secretario:

- D. Benjamin Mateos Sastre

En la ciudad de Frexenal de la Sierra, a  
 ocho de julio de mil novecientos setenta y  
 siete, siendo las veintitres horas, se reu-  
 nen en este Excmo. Ayuntamiento, los seño-  
 res Concejales que al margen se expresan, en  
 sesión extraordinaria, previa y legalmente  
 convocados, bajo la presidencia del primer  
 Teniente de Alcalde don Ignacio Sanchez-Arjo-  
 na y Jaraquemada, primer Teniente de Al-  
 calde en funciones de Presidente, por enfer-  
 medad del titular don Manuel Gonzalez  
 Bermudo, habiendo exusado su asistencia los  
 Concejales don Juan Muñoz y Tercero y don Juan  
 Moya Sevilla, asistidos de mi el Secretario, a  
 fin de celebrar esta sesión extraordinaria.

APROBACION DEL  
 ACTA ANTERIOR

Dada lectura de orden del Sr. Alcalde del Coma-  
 dor del acta de la anterior fue a probada por  
 la unanimidad de los señores asistentes.

Seguidamente se da lectura a la corres-  
 pondencia oficial recibida y despachada des-  
 de la última sesión y también a los BB. OO.  
 y especialmente al R.D. 1409/1977 de 2 de junio  
 por el que se regula la interpretación del personal

interino, temporero, eventual o contratado de la Administración Local, de todo lo cual quedarán enterados los señores asistentes.

RECONOCIMIENTOS DE CREDITOS

A propuesta razonada del señor Presidente y oído el informe de la Secretaría-Intervención, tras amplia deliberación se acuerda por unanimidad reconocer los siguientes créditos a favor de las personas que a continuación se relacionan, con expresión de las cantidades que también se detallan:

Pesetas

- 1º A don Joaquín Romero, por 534 sacos de cemento y 1 m<sup>3</sup> de grava, para las obras de arreglo del camino de acceso al Santuario de nuestra señora de los Remedios . . . . . 64.210
- 2º A don Manuel Carrasco Carrascal, por 175 sacos de cemento para las mismas obras . . . . . 21.120
- 3º A don Francisco Díaz Bora, por grava también suministrada para las repetidas obras . . . . . 73.918
- 4º A don Hilario Vargues Vargues, por la redacción de planos y proyecto para la construcción de un polideportivo . . . . . 109.966
- 5º A la Delegación de Hacienda del saldo deudor resultante de los recursos locales del año 1976 . . . . . 418.973

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LIQUIDACION DE DEUDAS AL 31 DE 12 DE 1976.

Examinado el expediente de referencia tramitado según dispone el Real-Decreto Ley 34/1977 y demás normativas vigentes se acuerda:

Primero: Aprobar el presupuesto extraordinario de liquidación de deudas al 31-12-76 con el siguiente detalle:

GASTOS (por capítulos)	PESETAS
I. Personal activo . . . . .	126.254
II. Material diverso . . . . .	724.559
III. Extraordinarios y de capital . . . . .	269.214
VII. Reintegrables, indeterminados e imprevisos. 3.583.047	
<u>TOTAL GASTOS</u>	<u>4.503.074</u>
INGRESOS (por capítulos)	PESETAS
VI. Extraordinarios y de capital . . . . .	4.503.074
<u>TOTAL INGRESOS</u>	<u>4.503.074</u>

PRESUPUESTO NIVELADO - - - - -

segundo: Declarar que no se consideraran necesarias prevenciones especiales que constituyan base de ejecución de este presupuesto, por ser suficientes, dada su peculiaridad, las disposiciones vigentes.

Tercero: Que el Proyecto se exponga al público a efecto de reclamaciones, por un plazo de ocho días hábiles.

EXPEDIENTE DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

Dada cuenta del expediente de préstamo con el Banco de Crédito Local de España para dotar el presupuesto extraordinario de liquidación de deudas al 31 de diciembre de 1976, la Corporación por unanimidad acordó:

1º. Solicitar del Banco de Crédito Local de España un préstamo de cuatro millones quinientas tres mil setenta y cuatro pesetas, para dotar el presupuesto extraordinario de liquidación de deudas al 31 de diciembre de 1976.

2º. Este préstamo devengará un interés del 8'5% anual y será amortizado en un plazo de diez años, iniciándose la amortización al transcurrir seis meses desde la fecha de formalización.

ción del crédito.

3.º- Las consignaciones para hacer frente al servicio de comisiones, gastos, intereses, amortización de este préstamo que se solicita, según el cuadro que elabore el Banco de Crédito Local de España, se figurarán en los presupuestos ordinarios de esta Corporación, a partir de 1978 hasta la total cancelación de la deuda.

Facultar al Sr. Alcalde, o a quien legalmente le sustituya para firmar cuantos documentos sean precisos, incluída la escritura pública de contrato por razón de este préstamo.-

4.º- Que estos acuerdos se expongan al público, a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días hábiles.-

EXPEDIENTE DE JUBILACION DEL FUNCIONARIO SR. SANCHAPATIÑO.

Por la Alcaldía-Providencia se da cuenta de la situación del funcionario don Juan de Sancha Patiño que ocupa la plaza de plantilla de esta Corporación n.º 18 de Guardia Municipal, cuya inutilidad pública dipo física para el desempeño de sus funciones es patente, así como del informe del médico titular de esta localidad don Carlos Aguado Gomez sobre su enfermedad.

A la vista de estos la Corporación por unanimidad acuerda:

1.º- Considerar incluído en el número 2 del artículo 48 de los referidos Estatutos de la MUNICIPAL a expirado funcionario ya que aparece como notoria su incapacidad permanente como consecuencia de su inutilidad física.

2.º- Que se incoe expediente ante la Mutua Nacional de Previsión de la Admuni-

JUBILACION DEL FUNCIONARIO SR. GUERRA DOMINGUEZ

registro local conforme a lo dispuesto en el artículo 30 párrafo 2 de expresados Estatutos.

A continuación se da cuenta también de la situación del funcionario don Horacio Guerra Dominguez, que ocupa la plaza en plantilla n.º 16 de cabo de la Guardia Municipal, cuya inutilidad física es patente, impidiéndole desempeñar el ejercicio de su cargo, así como de los informes del médico titular de esta localidad don Miguel Angel de Miguel Gutierrez.

A la vista de los mismos el Ayuntamiento acuerda por unanimidad:

1.º.- Considerar incluido en el n.º 2 del artículo 48 de los reglamentos Estatutos de la MUNICIPAL a expresado funcionario ya que aparece como notoria la incapacidad para el ejercicio de sus funciones, considerándole jubilado por incapacidad permanente como consecuencia de su inutilidad física.

2.º.- Que se inicie expediente de jubilación y se eleve a la MUNICIPAL conforme a lo dispuesto en el artículo 30, párrafo 2 de citados Estatutos.

Y no habiendo en el día otros asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las veintitres horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, de todo lo cual yo, el Secretario certifico.-

Handwritten signatures of the council members and the secretary.



Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el 5-Agosto 1977

Srs. asistentes:

Presidente:

D. Juan Muñoz Tercero

Concejales:

D. Ignacio Sanchez-Arjona

D. Anjel Rodríguez-Amiño

D. José M<sup>o</sup> Morales León

D. Francisco Soriano del Banco

D. Juan Calderín Pardo

D. Ignacio Hermoso Carrasco

Secretario:

D. Benjamín Mateos Sastre

En la ciudad de Fregenal de la Sierra, a las veintinueve horas del día cinco de Agosto de mil novecientos setenta y siete, se reunen en su Casa Consistorial en sesión ordinaria y primera convocatoria la Corporación Municipal en pleno, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde por enfermedad del titular, don Juan Muñoz Tercero.

Excusan su asistencia los Concejales don Rafael Jimenez Delfado y don Juan Chaves Sevilla. Da fe del acto el Secretario don Benjamín Mateos Sastre.

LECTURA Y APROBACION  
DEL ACTA DE LA SESION  
ANTERIOR

Abierta la sesión por el señor Presidente, y el Secretario de su orden di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura a los Boletines Oficiales y demas correspondencia oficial recibida y despachada desde la última sesión de la que quedaron enterados.

ORDENANZAS MUNICIPALES

A continuación se dió lectura del proyecto de creación de nuevas exacciones y aprobación de las Ordenanzas correspondientes relativas al:

Recargo Municipal sobre la Contribución Territorial rustica.

Recargo Municipal sobre la Contribución Territorial urbana.

Recargo Municipal sobre la cuota fija o de ciencia del Impuesto Industrial.

Recargo Municipal sobre el Impuesto de Rendimientos

P  
P  
D  
C

miento de Trabajo Personal de profesionales o artistas.

Impuesto Municipal sobre gastos funerarios.

Tasas por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de auto-taxis y demas vehiculos de alquiler.

Tasas por contribuciones especiales.

Del Arbitrio con fin no fiscal al servicio de la Lucha sanitaria contra la malaria.

Tambien se dio lectura al proyecto de adaptacion a la normativa del Real-Decreto 3.250/1976 de 30 de diciembre de las ordenanzas actualmente vigentes relativa a

Tasas por los documentos que expida la administracion o autoridades Municipales.

Tasas sobre licencias urbanisticas.

Licencia de aperturas de establecimientos.

Tasas por prestacion del servicio de alcantarillado.

Tasas por suministro municipal de agua.

Tasas por apertura de calicatas o ranjas en terreno de uso publico.

Tasas por entrada de vehiculos a traves de las aceras y las reservas de la via publica para aparcamiento exclusivo y carga y descarga de mercancias.

X Tasas sobre cables, postes y palomillas.

Tasas sobre quioscos en la via publica.

Tasas sobre rodaje y amastre de vehiculos.

Enterados los señores Concejales y vistos los informes de Intervencion y de la Comision de Hacienda, la Corporacion Municipal despues de un detenido examen y amplias deliberaciones acuerda por unanimidad su aprobacion.

PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 1977.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se presenta a la Corporacion el proyecto de Presupuesto municipal ordinario de este municipio para el ejercicio de 1977 informandoles de las dificultades existentes

para la revelación del mismo por falta de recursos, pues, no obstante haber establecido todas las figuras impositivas autorizadas por la Ley que tienen base tributaria en este Municipio y haber seguido un criterio de austeridad en los gastos, el total de estos asciende a veinte millones novecientas cincuenta mil pesetas en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

I Personal activo . . . . .	16.103.207 pts
II Material diverso . . . . .	2.509.380 "
III Clases pasivas . . . . .	584.644 "
IV Deuda . . . . .	30.000 "
V Subvenciones y participaciones en impresos . . . . .	— 257.950
VI Extraordinarios y de capital . . . . .	1.206.008
VII Reintegrables, indeterminados e imprevistos . . . . .	— 134.811
<u>Total . . . . .</u>	<u>20.750.000</u>

y el total de ingresos asciende a catorce millones quinientas mil pesetas que se recaudan por los siguientes capítulos:

I Impuestos directos . . . . .	1.342.000 pts
II Impuestos indirectos . . . . .	1.010.000 "
III Tasas y otros ingresos . . . . .	6.473.000 "
IV Subvenciones y participaciones en impresos . . . . .	— 5.317.502 "
V Ingresos patrimoniales . . . . .	190.012 "
VII Eventuales e imprevistos . . . . .	167.486 "
<u>TOTAL . . . . .</u>	<u>14.500.000 "</u>

Es, pues, necesaria la cantidad seis millones ochocientas cincuenta mil pesetas para lograr el equilibrio presupuestario.

A continuación se dio lectura al Real Decreto-Ley 34/1977 de 2 de junio sobre creación del Fondo Nacional de Cooperación Municipi-

pal. y especialmente a su artículo 9 en el que se dice que los Ayuntamientos que cumplan las condiciones que se señalan en las normas de desarrollo de este Decreto y no puedan nivelar los presupuestos previstos para 1977 con los presupuestos autorizados por las disposiciones vigentes podrán solicitar una ayuda excepcional del Fondo Nacional de Cooperación Municipal. Se da también lectura a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de Junio de 1977 sobre normas complementarias del expresado Real Decreto.

Enterados los señores concejales después de un detenido examen y amplias deliberaciones entienden que se cumplen en el Proyecto del Presupuesto las condiciones que señala el artículo noveno de citada Orden de 29 de Junio de 1977 y acuerdan por unanimidad se solicite la ayuda excepcional del Fondo de Cooperación Municipal por importe de seis millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas para nivelar el Presupuesto, autorizando al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento realice las gestiones y trámites necesarios a fin de conseguir expresada ayuda.

CONTRATACION DE FONTANERO

Por la Alcaldía- Presidencia se da cuenta de la próxima jubilación del Fontanero contratado de este Ayuntamiento don Jose Duran Caudilejo exponiendo la necesidad de contratar, inmediatamente que se jubile alguno de los fontaneros de la localidad, ya que, mientras no se realicen las obras del nuevo abastecimiento de agua, la red del antiguo debido a sus veintez cinco años de existencia se halla en tan mal esta-

do que diariamente tiene averías que deben ser reparadas por persona especializada y conocedora de la citada red de abastecimiento.

Por otra parte, dada las numerosas derivaciones de la red general existen inopia de llaves que es preciso abrir y cerrar continuamente para el normal funcionamiento del servicio. Todo lo cual viene a justificar la necesidad a que al día de contratar un Fontanero.

Por el Secretario-Interventor se informa a la Corporación de que en virtud de lo dispuesto en el Real-Decreto 1409/77 de 2 de junio que regula la integración del personal interino, temporero, eventual o contratado de la Administración Local como funcionario de carrera, las Corporaciones Locales, no pueden nombrar funcionarios interinos, temporeros, eventuales o contratados sin la especial y expresa autorización en cada caso del Ministerio de la Gobernación.

Enterados los señores Concejales, después de amplias deliberaciones en las que se ponen de manifiesto las ventajas de contratar al hijo del expresado fontanero don D. Jose Duran Duran por razón de ser el que mejor conoce los fallos, derivaciones y llaves de la red general de abastecimiento de agua accedieron por unanimidad:

PRIMERO: Que se solicite especial y expresa autorización al Ministerio del Interior para contratar un fontanero destinado al servicio de abastecimiento de agua.

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde o persona

que legalmente le constituya para que en nombre y representación de este Ayuntamiento pida la autorización aludida y realice todos los trámites necesarios para llevar a la contratación de un fontanero.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las veintitres horas extendiéndose la presente acta que firman los concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

### Sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 31 de Agosto de 1977.

#### Sres. asistentes:

##### Alcalde

D. Juan Muñoz Tercero

##### Concejales:

D. Ignacio Sanchez Arjona

D. Ansel Rodríguez Armiño

D. Rafael Jimenez Delgado

D. Francisco Soriano del Banco

D. Jose Morales León

D. Juan Calderon Pardo

D. Ignacio Herreros Carrasco

D. Juan Chavez Sevilla

Secretario: D. Benjamin Mateos Sastre

En Freprenal de la Sierra, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos setenta y siete, siendo las veintitres horas, se reunen en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al reunirse se expresan, presididos por el Sr. Teniente Alcalde en funciones, don Juan Muñoz Tercero, asistidos del infrascripto Secretario, a fin de celebrar esta sesión pública ordinaria convocada para este día, concurrendo a la misma todos los señores que lo componen de hecho y de derecho.

Alabierto el acto y dada lectura del borrador.

der de la anterior fue a probado por unanimidad de todos los señores asistentes.

Acto continuo se dió lectura a los Boletines Oficiales y demás correspondencia oficial recibida y despachada desde la última sesión, de lo que quedaron enterados.

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO Y DE ADMINISTRACION DEL PRESUPUESTO.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya expresaban las oportunas convocatorias uno de los aspectos de la presente sesión, es examinar y aprobar la cuenta general del presupuesto ordinario y de la Administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1976, las cuales han sido expuestas al público y asimismo examinados sucesivamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que obran en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación la acaba de aprobar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional por tener que elevarse al Servicio Nacional de Inspección y Arrecoramiento para su definitiva aprobación, por lo que respecta a la cuenta general del Presupuesto ordinario y de definitiva aprobación por lo que respecta a la anual de Administración del Patrimonio, de conformidad al párrafo 2º del artículo 79.1 de la Ley de Re-

gimuen Local.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, siendo las veintidos horas diez minutos, de que yo el Secretario doy fe.

#### DILIGENCIA

De conformidad con lo prevenido en el artículo 239 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por medio de la presente se hace constar que no ha sido convocada la sesión ordinaria correspondiente al presente mes por no haber asuntos de que tratar en la misma.

Fregenal de la Sierra, 30 Septiembre de 1977

El Presidente,

El Secretario.

Sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento celebrada el día 15 de octubre de 1977

Sres. asistentes:

Presidente:

D. Juan Muñoz Tercero

Concejales:

D. Ignacio Sánchez Arjona

En la ciudad de Fregenal de la Sierra, a las veintidós horas del día quince de octubre de mil novecientos setenta y siete, se reunen en sus Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Teniente Alcalde don



D. Angel Rodriguez Arce  
D. Rafael Jimenez Delgado  
D. Francisco Soriano del Baeo  
D. Jose Morales Leon  
D. Juan Calderon Pardo  
D. Juan Chaves Sevilla  
D. Ignacio Hermoso Carranco  
Secretario:  
D. Benjamín Mateos Sastre

Juan Muñoz Tercero, por enfermedad del titular don Manuel Gonzalez Bermudeo, y asistidos de mi il. infrascripto Secretario, a fin de celebrar esta sesion publica extraordinaria para la que habian sido convocados en legal forma.

Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, por unanimidad, advirtiendo el infrascripto Secretario a los señores asistentes de la obligacion que tienen de recibir el acta una vez transcrita al Libro correspondiente.

A continuacion se dió lectura a los boletines oficiales y demas correspondencia oficial recibida y despachada desde la ultima sesion de lo que quedaron enterados los señores asistentes.

Seguidamente se entra en el orden del dia, adoptandose los particulares siguientes:

JUBILACION DEL FUNCIONARIO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO  
D. JOSE VILLA OYOLA.

Dada cuenta de la instancia presentada por el funcionario de este Excmo. Ayuntamiento don Jose Villa Oyola, que ocupa la plaza de plantilla número 31, de conductor del coche fúnebre, en la que solicita la jubilacion al amparo de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 45 y 46 de los vigentes Estatutos de la Mutualidad Nacional de Prevision de la Administracion Local, por reunir cuarenta años de servicios efectivos, como acredita con las certificaciones que acompaña, esta Corporacion una vez comprobados por los señores Concejales las certificaciones de servicios prestados y el tiempo servido en campaña acuerda por unanimidad considerar jubilado a don Jose Villa Oyola, con efecto de quince de octubre de mil novecientos veintea y siete, como incluido en el apartado c) del citado artículo 45, en rela-

ción con el 46 del citado estatuto de la MUNICIPAL.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la reunión, de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas treinta minutos de que va el Secretario, certifico.

*(Handwritten signatures)*  
 José Morales  
 Juan Muñoz Tercero  
 Juan Calderín Pardo  
 Ángel Rodríguez Arce  
 José Morales León  
 Francisco Soriano del Bano  
 Juan Chaves Sevilla  
 Ignacio Hermoso Camarero  
 Benjamín Matos Sastre

Sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 29 de Octubre de 1977.

Presidente:

D. Juan Muñoz Tercero

Concejales:

D. Ignacio Sanchez-Arjona

D. Rafael Jimenez Delgado

D. Angel Rodriguez Arce

D. José Morales León

D. Francisco Soriano del Bano

D. Juan Calderín Pardo

D. Juan Chaves Sevilla

D. Ignacio Hermoso Camarero

Secretario:

D. Benjamín Matos Sastre

En la ciudad de Fregenal de la Sierra, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y siete, a las veinte horas treinta minutos, se reunen en un Casa Comarital el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los señores Concejales que al momento se expresan, en sesión ordinaria previa y legalmente convocada, bajo la presidencia del Sr. Excmo. de Alcalde en funciones de Alcalde don Juan Muñoz Tercero. Da fe del acto el Secretario don Benjamín Matos Sastre.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario de su orden di lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se dio lectura a los Boletines Oficiales y demás correspondencia oficial recibida y despachada desde la última sesión de lo que quedaron entrados.

INFORMES

Por la Presidencia se informa a la Corporación de la visita hecha al Excmo. Sr. Gobernador Ci

vil de la provincia, e cumplimiento de llamada telefónica del mismo, en ella el Excmo. Sr. Gobernador que se ofreció para todo lo que redunde en bien del municipio y de la provincia, acordados que fueran cambiados los rotulos existentes en el municipio del anterior y substituyendolos paulatinamente por los del nuevo y en cuanto al paro opere se empleen los fondos destinados a tal fin de acuerdo con las cantidades subvencionales, formando Comisiones que controlen los mismos.

Se informa tambien a la Corporación de los dos intentos convocados con la finalidad de constituir la Asociación de vecinos previstas en el artículo 29 del pliego de condiciones de las obras de saneamiento de esta localidad para cooperar con la Empresa constructora a la ejecución de las obras y abono de las acometidas a domicilio particulares, y el fracaso de las mismas ante la negativa de los vecinos a formar parte de la expresada asociación, principalmente por entender que teniendo ya acometidas en sus domicilios al romperlas con las nuevas obras deberá ser realizada por la Compañía.

Enterados los señores Concejales acuerdan que se notifique el fracaso de dichos tentativo e imposibilidad de constituir la Asociación al Sr. Jefe Provincial Director de las Obras y a la Empresa adjudicataria "Huarte y Cia".

Tambien se da lectura a los escritos del Ilmo Sr. Jefe Provincial de Inspección y Aseoramiento de las Corporaciones Locales en los que comunica la resolución de la Delegación de Hacienda,

ES  
SO  
JL  
RF  
GL  
SI

GL

aprobando los presupuestos extraordinarios de liquidación de deudas y el expediente de petición de préstamo al Banco de Crédito Local de España para cubrir el expresado presupuesto.

Igualmente fue leído escrito del Director provincial de Planos Provinciales, comunicando la tramitación por una Subdirección General, de un crédito a favor del Depositario pagador de la Delegación de Hacienda de Badajoz para obras de empleo comunitario correspondiendo a este Ayuntamiento la subvención estatal de 1.005.220 pesetas que puede ser media futura en la Delegación de Hacienda, de lo que quedan informados, acordándose que tan pronto se reciba la expresada cantidad se empleen en las obras de pavimentación de la Plaza Colón, con la participación de los vecinos de dicha plaza.

ESCRITO DE LA MUNICIPAL SOBRE EXPEDIENTES DE JUBILACION DE DON HORACIO GUERRA DOMINIGUEZ Y DON JUAN DE SANCHA PATIÑO.

Dada cuenta de los escritos de la Municipal, relativos a los expedientes de jubilación por invalidez numerados 147.498 y 137.499 de los funcionarios de este Ayuntamiento D. Horacio Guerra Domínguez y D. Juan de Sancha Patiño, según los cuales y de acuerdo con el informe emitido por la Agrupación Jurídica de la Mutualidad no puede considerarse a dichos funcionarios como incapacitados totales y definitivamente para su trabajo habitual ya que la enfermedad que padecen no es causa de invalidez.

Enterados los señores Concejales acuerdan por unanimidad de la aparente incapacidad del Guacchia don Juan de Sancha Patiño según informe un especialista, sobre su jubilación y a la vista del mismo se proceda en consecuencia.

COTOS DE CAZA

Dada cuenta de las fichas de ICONA, mandadas por dicha Entidad clasificando e inscribiendo los Cotos de Caza existentes en este ter

muno municipal, se acuerda por unanimidad prestar su aprobación a expresadas calificaciones.

#### CONCIERTO CON LA CIA SEVILLANA DE E- LECTRICIDAD.

Dada cuenta de la ~~petición~~ realizada por la Compañía Sevillana de Electricidad S.A. para concertar con el Excmo. Ayuntamiento la cantidad a satisfacer por tasas de sobre postes, cables, palomillas, etc.; esta Corporación Municipal a tenor de lo dispuesto en el artículo 5º de la Orden Reguladora de dicha tasa <sup>accede</sup> a la petición, autorizando al Sr. Alcalde para otorgar en nombre y representación de esta Excmo. Corporación expresado concierto.

#### BIENES INMUEBLES

Por la Alcaldía-Primerencia se informa a la Corporación de que la casa sita en el Real de la Virgen de este término municipal que actualmente no tiene destino al fisco, considera que es un bien de propios y que no se halla inventariada. Exterados los señores concejales, por unanimidad, acuerdan que se incluya en el inventario de bienes, valorándose en 30.000 pts. y se expida certificación por Secretaría para su inscripción en el Registro de la propiedad de este partido.

#### INSTANCIAS

Dada cuenta de las presentadas por los vecinos de esta localidad don Francisco Martínez Jimena, don Manuel Ruiz Barañan, don José Pardo Peropil y don Rafael Cautonero Peropil, solicitando autorización para efectuar las acometidas a la red general de agua de los edificios sitos en las calles Orribuda, Oronoz, Barriada de Santa Ana, 7, Callejón de Flores y Avías Montano n.º 61, respectivamente; la Corporación Municipal después de amplias deliberaciones y teniendo presente los problemas planteados por la Compañía Adjudicataria.

de las nuevas obras de abastecimiento, acuerda por unanimidad suspender por el momento la ejecución de las autorizaciones para acometidos de agua.

A continuación se da lectura a los escritos presentados por los vecinos de esta Ciudad don Antonio Bora Rodriguez, don Francisco Garcia Afredo y vinda de don Rafael Chamorro, solicitando la adjudicación en arriendo de las ruinas n.º 51 de la finca Valera y los numeros 12 y 38 de los "Quintones" respectivamente, y visto los informes emitidos por el Negociado correspondiente, acuerda por unanimidad de los señores asistentes, acceder a lo solicitado previo el pago del precio o renta que se fije para la ruina 1.ª en mil pesetas anuales y para las otras dos la de cuatrocientas pesetas anuales.

Acto seguido visto la solicitud del vecino de esta Ciudad don Manuel Martinez Chamorro, pidiendo la ejecución de la tasa por servicio de recogida de basura correspondiente a su domicilio, n.º 18 de la calle 18 de Julio, se acuerda por unanimidad, denegar la petición por no existir rama jurídica alguna para la ejecución.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión, de orden de la Presidencia, a las veintitres horas, de que yo, el Secretario, certifico.

Handwritten signatures and stamps, including names like "Jose Morales" and "Francisco" visible in the cursive script.

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
 Pleno el día 4 de Noviembre de 1977

Sres. asistentes:

Presidente:

D. Juan Muñoz Torero

Concejales:

D. Ignacio Sánchez Arjona J.

D. Angel Rodríguez Arce J. A.

D. Rafael Jimenez Sefado

D. Francisco Soriano del B.

D. Juan Calderin Pardo

D. José Morales León

D. Ignacio Heruero Carranco

D. Juan Chaves Sevilla

Secretario:

D. Benjamín Mateos Sastre

En Treprenal de la Sierra a las veinte horas del día cuatro de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al momento expresan, como componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1977, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prescrito en el artículo 680 del Texto refundido de la Ley de Regimen Local y disposiciones concordantes y Real Decreto Ley 34/1977 de 2 de Junio y Orden de 29 de Junio de 1977.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente y, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingreso y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y su contraudolo ajustado a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, por unanimidad aprobar en todas sus partes sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

CONCEPTOS

Consiguación  
Pts.

PRESUPUESTO DE GASTOS

I. Personal activo

16.163.207

II. Material y diversos	2.509.380
III. Bienes propios	548.644
IV. Deuda	30.000
V. Subvenciones y participaciones en ingresos	357.950
VI. Extraordinarios y de capital	1.206.008
VII. Rescrescibles, indeterminados e imprevistos	134.811
<b>Total del presupuesto de gastos</b>	<b>30.950.000</b>

PRESUPUESTO DE INGRESOS

I. Impuestos directos	1.342.000
II. Impuestos indirectos	1.010.000
III. Tasas y otros ingresos	6.473.000
IV. Subvenciones y participaciones en ingresos	11.767.502
V. Ingresos patrimoniales	190.012
VI. Extraordinarios y de capital	—
VII. Eventuales e imprevistos	167.486
<b>Total del Presupuesto de ingresos</b>	<b>30.950.000</b>

RESUMEN

Importan los gastos	30.950.000
Idean los ingresos	30.950.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria, por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
 J. A. M. José Morales  
 J. A. M. J. A. M.



F  
Z  
T  
N  
A

## Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el 12 de Noviembre 1977

### Sres. asistentes:

#### Presidente:

D. Juan Muñoz Tereero

#### Concejales:

D. Ignacio Sauchon-Arjona

D. Angel Rodriguez-Arriaga

D. Rafael Jimenez Delgado

D. Ignacio Hermoso Carrasco

D. Francisco Soriano del Barco

D. Juan Calderón Pardo

D. José Morales León

D. Juan Chaves Sevilla

#### Secretario:

D. Benjamín Mateos Sastre

En la ciudad de Frejunal de la Sierra a las veinte horas del día doce de Noviembre de mil novecientos setenta y siete se reúne en su Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los señores Concejales que al unísono se expresa en sesión extraordinaria previa y legalmente convocada bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones don Juan Muñoz Tereero asistidos de mi el Secretario don Benjamín Mateos Sastre.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, yo el Secretario de su orden di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se dio lectura a los Boletines Oficiales y demás correspondencia oficial recibida y despachada desde la última sesión de lo que quedaron entendidos.

ADHESION A LA PETICION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ EN ORDEN A LA REPARACION Y MEJORA DE FIRME, ENSANCHE Y RECTI-

A continuación, el Sr. Alcalde da cuenta del esento de 9 de los correintes, del Illmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación, relativa a la visita de las autoridades de la provincia de Huelva, con la finalidad de celebrar una reunión de trabajo con las de Badajoz, en orden a una colaboración supraprovin-

FICACION DE TRAZADO EN LA CARRETERA NACIONAL - N-435, DE BADAJOZ A HUELVA.

cial donde se vislumbra un exigente camino con ventajas y concesiones recíprocas, en aras de una racional planificación de servicios y una mejor ordenación territorial que cristalizará en orden a proyectos y gestiones conjuntas a medio plazo y aunar esfuerzos para plantear de inmediato y conjuntamente, a la Administración, el gravísimo problema que suscita el actual estado de la carretera N-435 Badajoz-Huelva, cuya importancia no es preciso resaltar y con especial referencia a los diversos aspectos que legitiman sobradamente la petición que se propone, a saber:

A. El primero de ellos es la incómunicación existente entre el Sur de Badajoz y el Norte de Huelva que integra la carretera, y que constituye, en su actual estado, una barrera infranqueable que frena de raíz entre comarcas tan proximal geográficamente y tan afines ideológicamente.

B. Facilitar el acceso Sevilla, aprovechando el magnífico estado de la carretera Fregenal-Santa Olaya, que empalma con la N-630 Gijón-Sevilla y asimismo, la comunicación con Huelva, pues resulta vergonzoso que, en la actualidad, el desplazamiento tenga que realizarse vía Sevilla, lo que implica casi doblar el recorrido a efectuar.

C. El puerto de Huelva, es la salida natural al mar de los productos del Plan Badajoz, que necesitan el complemento de una adecuada industrialización, en aras de una rentabilidad todavía no conseguida.

D. Los Decretos de preferente localización industrial y agraria, abren el camino de la industrialización de la provincia, pero las dificultades son casi insalvables, en tanto en cuanto no se consiga la adecuada infraestructura, y en este orden de cosas, la citada carretera como vía normal de acceso al puerto es preferente y pre-

ferencial.

E. Sin olvidar el problema de la vivienda y refuera del subsuelo de la zona Sur de la provincia y el costoso armatoste que, en la actualidad, se lleva a cabo por ferrocarril, desde Frexenal de la Sierra a Aviles. Una buena carretera con Huelva abriría posibilidades insospechadas en este campo, y

F. Finalmente no debemos desdeñar la importancia del turismo y resaltar que la carretera es paso obligado por Barcarrota, la patria de Hernando de Soto, para, a continuación, divisar Jerez de los Caballeros a quien Carlos I otorga el título de Ciudad y que con su castillo edificado sobre la vieja alcazaba árabe y los templos de Santa María Encarnación, que se remonta a la época de los visigodos, San Miguel, fundado en el siglo XIV, Santa Catalina, con su retablo barroco y la neoclásica y sobelta Torre, constituyen atractivos más que suficientes, y veinte kilómetros más adelante, Frexenal ofrece su castillo roquero, cuyo origen es del siglo XIII y evoca todo un mundo de heroicas gestas y leyendas unidas a la Orden de los Templarios, patria elvica de Aris Montano, Barro Munillo y donde se encuentra la casa-museo del laureado pintor Enriquez Her-moso.

Y traspasando el límite provincial, surge la proximidad a Aracena, una de las ciudades más señoriales del sur y centro de atracción turística, con su Gruta de las Maravillas.

Razones todas que, en conjunto avalan y legitiman ampliamente la petición que se propone elevar a la Administración la Corporación provincial, en orden a la fi-

validad propugnada.

A la vista de todo ello, tras cumplir deliberación y por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- La Corporación trae suya en todas sus partes el contenido del escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación provincial, pronunciada en el sentido de que sin perjuicio del beneficio especial que representará para una determinada zona de la provincia, dicha vía de comunicación tiene un marcado interés general representando un avance importantísimo en cuanto a la infraestructura provincial se refiere, ya que el acondicionamiento de la carretera, además de su importancia intrínseca, representa la posibilidad de acentuamiento al que está llamado a ser el punto natural de la región.

SEGUNDO.- En consecuencia, el Ayuntamiento se somete incondicionalmente a la petición que, conjuntamente con la provincia de Huelva, se elevará al Ministerio correspondiente, y

TERCERO.- Se cursará certificación literal de este acuerdo al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación provincial, para constancia en el expediente unitario que se tramita en aquella Corporación, para que la petición que - en su día - se realice resulte avalada por todos los Ayuntamientos de la provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la presidencia, de que yo, el Secretario, certifico.

M. J. ... José ...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...

# Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el 23 de Noviembre de 1977

## Sres. Asistentes:

### Alcalde:

D. Juan Muñoz Tercero

### Concejales:

D. Ignacio Sánchez-Arjona

D. Angel Rodríguez-Arce

D. Rafael Jiménez Delgado

D. Ignacio Hermoso Carrasco

D. Francisco Soriano del Banco

D. Juan Calderín Pardo

D. José Morales León

D. Juan Carlos Sevilla

### Secretario:

D. Benjamín Mateos Sastre

En la ciudad de Trévez de la Sierra a las veinte horas del día veintitres de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, se reunen en sus Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno con asistencia de los señores Concejales, que al margen se expresan en sesión extraordinaria previa y legalmente convocada bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones don Juan Muñoz Tercero asistidos de sus el Secretario don Benjamín Mateos Sastre.

Abierto el acto por el señor Presidente y o el Secretario de su orden de lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura a los Boletines Oficiales y demás correspondencia oficial recibida y despachada desde la última sesión de lo que quedarán enterados.

A continuación por la Alcaldía-Primeria se da cuenta del escrito del Banco de Crédito Local de España n.º 011135 de fecha 18 de Noviembre del corriente año, en el que comunica la autorización acordada por el Consejo de Administración de su crédito a favor de esta Corporación por importe de cuatro millones quinientas setenta y tres mil setenta y cuatro pesetas, con destino a la financiación del Presupuesto extraordinario de liquidación de deudas al 31 de Diciembre de 1976, al amparo del Real Decreto Ley 34/1977 de 2 de Junio a amortizar en el plazo de diez años, importando la anualidad completa por intereses comisiones y

amortización 692.432 pesetas.

Enterada la Corporación acuerda por unanimidad:  
PRIMERO:- Que se consignen, en su día, en la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario de 1978 la citada cantidad de 692.432 pesetas para atender al pago de la obligación financiera anual derivada del citado contrato de préstamo e integrada por los tres conceptos de intereses, comisión y amortización.

SEGUNDO:- Que una vez aprobado el Presupuesto Ordinario de 1978 por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda se remita al referido Banco de Crédito Local de España, certificación del capítulo, artículo, concepto y partida relativos a citada consignación.

ACOMETIDAS SANEAMIENTO:

Se da cuenta de la instancia presentada por el vecino de esta localidad don Antonio Díaz Martín solicitando autorización para realizar la acometida del edificio sito en la calle Concepción n.º 32 a la red general de saneamiento y teniendo en cuenta que viene abonando las tasas correspondientes al citado servicio, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Se da cuenta también de la instancia presentada por los vecinos de esta localidad doña Josefa Guisado Perrea, don Benito Perrea Carrasco, don Antonio Gómez Catón, don Juan Barragan Valverde, y don Angel Refalado solicitando la ejecución de la tasa por servicio de alcantarillado por carecer de citado servicio, y vistos los informes del maestro de obras según los cuales todos los solicitantes carecen de expresado servicio excepto don Juan Barragan Valverde y don Angel Refalado, se acuerda por unanimidad eximir del pago de expresada tasa a los que carecen del citado servicio.

JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO:

Se acuerda por unanimidad nombrar como miembros de dicha Junta, a los siguientes:

Presidente: Don Juan Muñoz Tercero

Vocales: D. Ignacio Hermoso Camarero

" D. Juan Calderón Pardo

" D. Rafael Jimenez Delfado

y como medico asesor de la misma al Jefe Local de Sanidad don Miguel Angel del Miguel Gutierrez y Tallador. - pasador a don Cipriano Alvarez Serrano.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion, de orden del señor Alcalde, a las veintidos horas, de que yo el Secretario doy fe!

*[Handwritten signatures: Juan Muñoz Tercero, Ignacio Hermoso Camarero, Juan Calderón Pardo, Rafael Jimenez Delfado, Miguel Angel del Miguel Gutierrez, Cipriano Alvarez Serrano]*

Sesion extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 25 de Noviembre 1944

Sres. asistentes:

Presidente:

D. Juan Muñoz Tercero

Vocales:

D. Ignacio Sanchez Arjona

D. Jose Morales León

D. Angel Rodriguez Arnujo

D. Rafael Jimenez Delfado

D. Juan Chaves Sevilla

D. Ignacio Hermoso Camarero

D. Juan Calderón Pardo

D. Francisco Soriano del Bazo

Secretario

D. Benjamin Mateos Sastre

En la ciudad de Frepual de la Sierra a las veinte horas del día veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su Casa Consistorial con asistencia de los señores Concejales que al momento se expresan en sesion extraordinaria, previa y replaumentariamente convocada, bajo la presidencia del señor Alcalde en funciones don Juan Muñoz Tercero. Da fe del acto el Secretario Don Benjamin Mateos Sastre. Abierta la sesion por el sr. Presidente,

yo, el Secretario, de su orden de lectura al acta de la anterior, que fue aprobada.

EXAMEN Y APROBACION EN SU CASO DEL PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO ENTRE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO Y EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA POR UN IMPORTE DE CUATRO MILLONES QUINIENTAS TRES MIL SETENTA Y CUATRO PESETAS. (H. 503.074)

Por la Alcaldia-Preridencia, se dio cuenta a los señores Concejales del contenido del asunto real Banco de Credito Local de España, de fecha 17 de Noviembre de 1977 por el que remite el proyecto de contrato de Prestamo por importe de cuatro millones quinientos tres mil setenta y cuatro pesetas, con destino a la liquidacion de deudas al 31 de Diciembre de 1976, a concertar entre esta Corporacion Municipal y el Banco de Credito Local de España con previa apertura de credito, dando lectura a las clausulas del mencionado proyecto de contrato.

A continuacion se da tambien lectura del informe favorable emitido por la intervencion de fondo sobre la procedencia del convenio adicional de Teorica, al que se refiere la clausula novena del citado proyecto de Contrato, conforme a lo dispuesto en el numero 3 del articulo 168 del R.D. 3.250/1976 de 30 de diciembre.

Enterado los señores asistentes, despues de amplia deliberacion, acuerdan, por unanimidad, aprobar el referido proyecto de Contrato de prestamo cuyas clausulas son las que literalmente se transcriben a continuacion:

PRIMERA: El Banco de Credito Local de España concede un credito al Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra (Badajoz) por un importe de 4.503.074 pesetas, con destino a dotar el Presupuesto extraordinario de liquidacion de deuda, tramitado al amparo de lo dispuesto en el Real-Decreto Ley 34/1977, de 2 de junio y Orden de la Preridencia del Gobierno del siguiente dia 29.

SEGUNDA: En el dia en que se formalice el contrato, el Banco de Credito Local de España abonara en cuenta al Ayuntamiento de Fregenal de la Sie-



rra la cantidad nimporte del préstamo.

En la misma cuenta se equiparan, a medida que se produzcan, los gastos de contratación señalados en la cláusula decimo quinta.

El saldo de dicha cuenta devengará un interés a favor de la Corporación prestataria no inferior al máximo que fije o pueda prestar en lo sucesivo el Ministerio de Hacienda para las cuentas corrientes bancarias a la vista.

Las peticiones de fondos con cargo a esta cuenta se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Prudiente, con la toma de razón de los señores Interventor y Depositario.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para asegurarse de que la inversión de los fondos suscitados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación a lo previsto en este contrato, en relación con el citado Presupuesto extraordinario de liquidación de deudas.

TERCERA.- El préstamo a que se refiere este contrato, devengará un interés del 8'50 por 100 anual, más las siguientes comisiones.

a). El 0'20 por 100 anual, por servicios generales aplicables sobre el mayor saldo dispuesto, y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse.

b). El 1 por 100 anual, por disponibilidad sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.

CUARTA.- La Corporación reintegrará al Banco el importe del préstamo, sus intereses y comi-

meses, en el plazo de 10 años, transcurridos seis meses desde el último día del trimestre natural en que se formalice el contrato, mediante el pago de 10 anualidades iguales, comprensivas de intereses, comisión y amortización, calculadas a intereses compuesto, a base de los tipos estipulados en la cláusula tercera.

Como consecuencia de lo anterior el Banco formulará el oportuno cuadro de amortización, que figurará como anexo a este contrato, consintiendo que sean satisfechas tales anualidades en el domicilio del Banco, ni deducción alguna, al vencimiento de cada trimestre, contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de anualidad de que se trate.

El interés y comisiones devengados desde la firma del contrato hasta la fecha en que comienza la amortización del préstamo, se satisfarán a su vencimiento contra liquidación que efectuará el Banco.

QUINTA.- El Ayuntamiento de Freixal de la Sierra consignará en cada uno de los presupuestos ordinarios a partir de 1978, un ítem para el contrato, las cantidades necesarias para hacer efectiva las obligaciones que del mismo se derivan.

La falta de pago por parte de la Corporación de los vencimientos recaídos en el periodo de desarrollo de la operación, facultará al Banco a dejar en suspenso las ordenes de pago que se libren con cargo a la cuenta corriente establecida en la cláusula segunda, hasta que la Corporación se halle al corriente en el abono de aquellos vencimientos.

SEXTA.- La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

Asimismo deberá destinarse a amortización

anticipada de esta operación los caudales sobrantes, en su caso, una vez satisfechas las obligaciones prorrateadas con cargo a la misma.

SEPTIMA.- El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gasto y cuanto sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los inmuebles que produzcan los recursos siguientes:

Participación municipal del 90 por 100 de la Contribución Territorial Urbana.

Dicho recurso se halla afectado en garantía de las operaciones formalizadas en 29-12-48 y 28-10-71

Con referencia a estos inmuebles, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda clase de cargas o gravámenes, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula novena.

El poder otorgado por la Corporación contratante a favor del Banco de Crédito Local de España, para percibir directamente de la Delegación de Hacienda las cantidades liquidadas por el recurso citado, con fecha 12 de diciembre de 1970, ante el Notario de Fregenal de la Sierra, D. Luis Morales Morán, será de plena aplicación a este contrato hasta que se cumplan las obligaciones derivadas del mismo.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento

to de Fresenal de la Sierra, no podrá ni consentir ni el Banco, reducir las consignaciones de los recursos en los indicados ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas.

OCTAVA.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionada en la cláusula anterior, quedará cumplida y, en su caso, restituida con aquellas otras que indique el Banco, en cuanto suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

NOVENA.- Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que figura como anexo al contrato formalizado en escritura pública de fecha 29 de diciembre de 1948, cuyo convenio se considerará como parte integrante de este contrato, con la modificación de que los tipos de interés y comisiones serán los que rijan en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este contrato, y de que los recursos que se citan en la cláusula segunda del mencionado Convenio, serán los que se indican en la cláusula séptima del presente contrato.

DECIMA.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España, podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se adeuda

procediéndose contra todos o cual fuere de los recursos mencionados en la cláusula séptima y octava.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades invertidas, y deducido los gastos ocasionados y los intereses de cobranza, se restará de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

UNDECIMA.- El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiere que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente a la necesariamente prevista con arreglo a la legislación prevista, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación, para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula décima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DUODECIMA.- Este contrato de préstamo, seré datativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo por el procedimiento

de apremio administrativo establecido para el impuesto del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1930.

DECIMO TERCERO.- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Intermisor de Fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, a creditativa de lo que haya producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

A su vez deberá remitir actualizadamente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto ordinario, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la mantención de dichos presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiere, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

DECIMO CUARTA.- La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato, y especialmente a los recursos dados en garantía, que firmen en el presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula cuarta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra lo que estime le perjudique. Dichos acuerdos no serán efectivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco re-

curso alguno contra los mismos, o haber sido desistimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

DECIMO QUINTA.- Serán a cargo de la Corporación las contribuciones o impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los cursos las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso, o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Dicho cuadro se mira al mismo en la fecha de su formalización. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEXTA.- En lo previsto en el presente contrato, se estará en lo dispuesto en la Ley 13/1971 de 19 de Junio sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública en 7 de Febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al tomo 2.817 general, 2.140 de la sección 3ª del libro de Sociedades, folio 1º, hoja n.º 19.327, inscripción 1ª.

DECIMO SEPTIMA.- Los Jueces y Tribunales competentes para atender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

CLÁUSULA ADICIONAL.- La demora en el pago de la liquidación de intereses y

comisión, y en su caso de cuotas de amortización, llevará un recargo penalizador del 150 por 100 anual sobre la suma impagada.

A esto referido por la Alcaldía Prorrogada, se da cuenta de los sucesos de la Jefatura Provincial de Carreteras de Badajoz, intermando de este Ayuntamiento el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3º del artículo 52.1 de la Ley de Carreteras nº 51/1974 de 19 de Diciembre. Al objeto de poder informar sobre las posibles solicitudes de obras en la travesía de esta localidad. Enterados los señores Concejales, acuerdan por unanimidad que por la Alcaldía se solicite del Ministerio de Obras Públicas y de los Organos suburbanos correspondientes el informe preceptivo previsto establecido en el artículo 52, adoptando a la vista de los mismos el acuerdo correspondiente.

#### INSTANCIAS

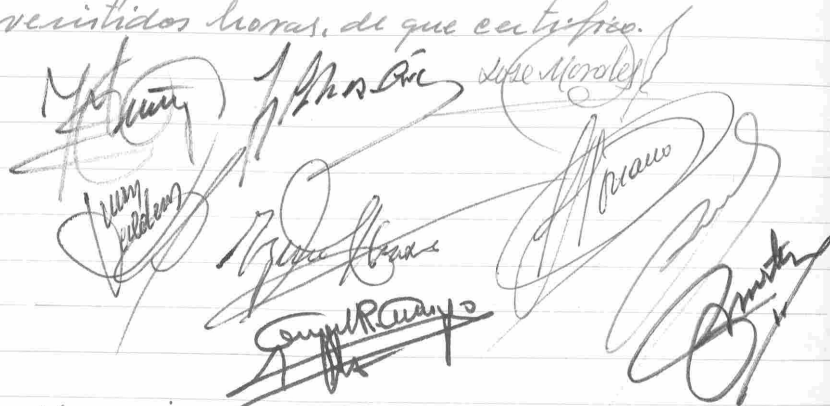
Se da cuenta del escrito presentado en esta Alcaldía por la Agencia distribuidora de Butano de esta localidad "CEDIGAS" manifestando se haya al denunciado en el pago de las tasas por el concepto de compra y decampa en el reparto de gas con el rancio de su propiedad, por entender que no hay lugar a dicha tasa, a tenor de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda de 23 de Agosto de 1957, publicado en el B.O.E. de 18 de Septiembre de dicho año, cuyo texto remite en fotocopia al expresado escrito.

Por Secretaría-Intervención se dio lectura al citado Decreto y también a la sentencia de Tribunal Supremo de 19 de Marzo de 1969, según la cual no puede reconocerse a Butano S.A. la ejecución concedida a la CAMISA. Siendo este el criterio recogido también en sentencias de 25 de Noviembre de 1968 y 22 de Febrero de 1969, en las que



se dice que por no desvirtuar el privilegio fiscal que se solicita por Brezano de una norma de rango de Ley, que aníse le reconozca, no hay otra posibilidad que negárselo y desconocerlo. Los señores Concejales después de amplia deliberación acuerdan por unanimidad no acceder al reconocimiento de la exención de citada tasa como pretende la Empresa CEDIGAS y que se proceda al cobro de la misma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo las veintidós horas, de que certifico.



Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 25 Noviembre de 1977

Sres. asistentes:

Alcalde:

D. Juan Muñoz Tercero.  
D. Ignacio S. Arjua Jarquemada  
D. Angel Rodríguez Arrijo Alba  
D. Rafael Jimenez Delgado  
D. Ignacio Hermoso Camasco  
D. Juan Calderín Pardo  
D. Juan Chaves Sevilla  
D. José M<sup>o</sup> Morales Leon

Secretario:

D. Benjamín Mateos Sastre

En la ciudad de Frexal de la Sierra a las veinte horas del día veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y siete, se reunió en su casa Consistorial en sesión extraordinaria previa y legalmente convocada el Pleno de este Ayuntamiento con asistencia de los señores Concejales que al manifiesto se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Muñoz Tercero.

Da fe del acto el Secretario don Benjamín Mateos Sastre.

Abierta la sesión por el señor Presi-

dente, el Secretario de su orden, dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura a los Boletines Oficiales y demás correspondencia oficial recibida y despachada desde la última sesión de la que quedarán enterados.

A continuación se entra en el orden del día adoptándose los particulares siguientes:

CONVOCATORIA DE  
PRUEBAS SELECTIVAS  
RESTRINGIDAS PARA  
LA PROVISIÓN EN PRO-  
PIEDAD DE UNA PLA-  
ZA DE AUXILIAR AD-  
MINISTRATIVO Y DOS  
DE GUARDIA MUNI-  
CIPAL.

Dada cuenta de las instancias presenta-  
das por don Eloy Díaz Giraldo que presta sus  
servicio como Auxiliar Administrativo a es-  
te Ayuntamiento como contratado y don José  
Rodríguez Rodríguez y don Manuel González Sau-  
lín que ocupan interinamente las plazas  
vacantes de Guardia Municipal de esta Planta  
y enterados los señores concejales de lo dispuesto  
en el Real Decreto 1409/1977 de 2 de Junio por el que se re-  
gula la integración del personal interino, tempo-  
rero, eventual o contratado de la Administración  
Local como funcionarios de carrera y en la  
orden del Ministerio del Interior de 8 de Noviembre  
de 1977 por la que se dictan normas de desarro-  
llo del anterior Real Decreto, así como las bases re-  
dactadas por la Comisión de Gobernación de esta  
Corporación Municipal al amparo del artícu-  
lo primero de citado Real Decreto 1409/1977 a-  
cuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Proceder a la publicación de la convoca-  
toria de pruebas selectivas para la provisión  
por los solicitantes como funcionarios de carre-  
ra de las plazas que vienen ocupando con ca-  
racter de interino al de propiedad.

SEGUNDO.- Aprobar las bases redactadas por la Comi-  
sion de Gobernación por la cuales se refieren las  
expresadas selectivas restringidas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar

se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las veintinueve horas extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo, el secretario certifico.

*[Handwritten signatures and initials]*  
J. Muñoz Tercero  
J. Calderón Pardo  
J. Chaves Sevilla  
J. Muñoz Tercero  
J. Muñoz Tercero  
J. Muñoz Tercero  
J. Muñoz Tercero  
J. Muñoz Tercero

Sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento del día 10 de Diciembre de 1977

Sres. asistentes:

Presidente:

D. Juan Muñoz Tercero.

Concejales:

D. Ignacio Sánchez-Arjona

D. Angel Rodríguez Arriaga

D. Rafael Jimena Merediz

D. Francisco Soriano del Barco

D. José Morales León

D. Juan Calderón Pardo

D. Juan Chaves Sevilla

D. Ignacio Hermoso Camarero

Secretario:

D. Benjamín Mateos Sastre

En la ciudad de Frepual de la Sierra, siendo las veinte horas del día diez de diciembre de mil novecientos setenta y siete, se reunió el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en su Casa Consistorial con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan en sesión extraordinaria previa y legalmente convocada, bajo la presidencia del Sr. Excmo. Alcalde, en funciones de Alcalde don Juan Muñoz Tercero, asistidos de mi el infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, yo, el Secretario de su orden, di lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió también lectura a los Boletines Oficiales y decenas correspondientes.

EXPEDIENTE N° 1/1977.  
DE MODIFICACION DE  
CREDITO

denuncia oficial recibida y despachada desde la última sesión, de lo fue quedarán enterados.

Visto el expediente que se instruye para modificar crédito en el Presupuesto ordinario del actual ejercicio económico n° 1 del año en curso, de conformidad con el dictamen propuesto de la Comisión de Hacienda e informe de la Secretaría Intervención, este Excmo. Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 691 de la Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de Junio de 1955 y 197 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de Agosto de 1952, tras amplia y ponderada deliberación acuerda por unanimidad aprobarlo en sus propios términos y cuantía total de quinientas sesenta y cinco mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas, debiendo continuar la tramitación reglamentaria considerándole definitivamente aprobado si no se opone al mismo reparo alguno por parte de los Ilmos. Sres. Delegado de Hacienda y Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Mejoramiento de las Corporaciones Locales, ni reclamación contra el mismo durante el periodo de exposición.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas, de que yo, el Secretario, certifico.

*(Signatures)*  
José Morales  
Juan Caldeira  
Juan José  
Supl. P. Com. J.  
D. J. J.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el 23 de Diciembre de 1977.

Sra. asistentes:

Presidente:

D. Juan Muñoz Tercero

Concejales:

D. Ignacio Sanchez-Arjona

D. Angel Rodriguez-Aranjibia

D. Rafael Jimenez Delgado

D. Francisco Soriano del Banco

D. Jose Morales León

D. Juan Calderín Pardo

D. Juan Chaves Sevilla

D. Ignacio Hermoso Carrasco

Secretario:

D. Benjamin Mateos Sastre

En la ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo las veinte horas del día veintitres de diciembre de mil novecientos setenta y siete, se reunió el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en su Casa Consistorial, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria previa y replanteada, convocada, bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde en funciones de Alcalde, Don Juan Muñoz Tercero, asistidos de mi el infrascripto Secretario

Abrió el acto por el Sr. Presidente, y el Secretario, de su orden, dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura a los B.B.OO. y correspondencia recibida desde la última sesión, de todo lo cual quedaron enterados los señores asistentes.

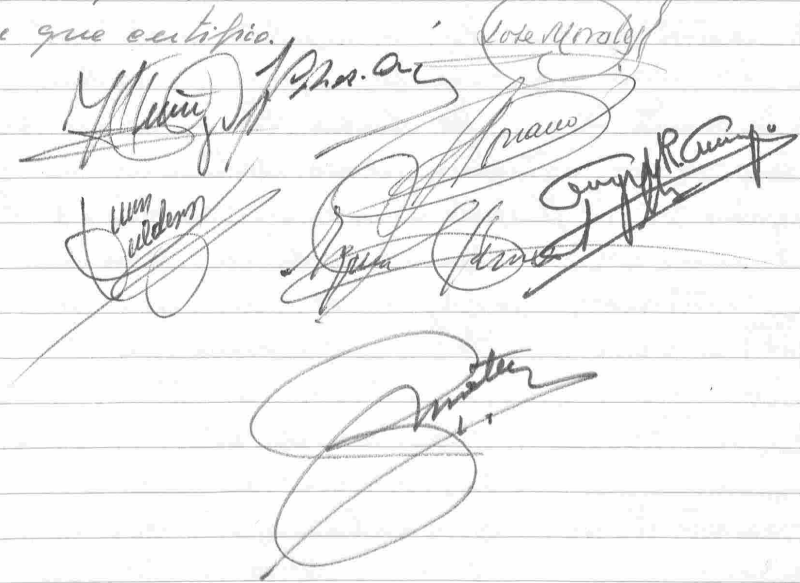
Por la Alcaldía-Preidencia se da cuenta del informe emitido por el Médico especialista de Badajoz D<sup>o</sup>. Antonio Albarran Olea, sobre la enfermedad que padece el funcionario de esta Corporación Don Juan de Saucola Patiño, que ocupa la plaza n<sup>o</sup>. 18 de Guardia de esta Plantilla municipal.

A la vista del mismo y por resultar evidente la incapacidad del funcionario para el desempeño de su cargo, se acuerda por unanimidad elevar el citado informe médico a la MUNICIPAL autorizando al Sr. Alcalde para que

en nombre y representación de este Excmo. Ayuntamiento, sobre de la misma: Primero, que ratifico el criterio adoptado en el expediente n.º 147.499 de jubilación de expresado funcionario, según el cual no podía considerarse incapacitado por su trabajo habitual por no ser la enfermedad que padeció causa de invalidez, comunicado a este Ayuntamiento por escrito 0048308, de fecha 18 de octubre de 1977. Segundo que ratifica favorablemente el expresado expediente de jubilación reconociéndole el derecho a la correspondiente pensión a dicho funcionario.

Anímicamente acuerda por unanimidad ratificarse en el acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 8 de julio de 1977 considerando a repetido funcionario incluido en el n.º 2 del artículo 48 de los vigentes Estatutos de la MUNIPL., declarándole jubilado por incapacidad permanente, ya que aparece como notoria su inutilidad física.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas treinta minutos de que certifico.


  
 (Jose Morales)

Sesion Extraordinaria del dia 15 de Febrero de 1978  
En la Unidad de Fregenal de la Sierra a las veinte  
una horas del dia quince de Febrero de mil  
novecientos setenta y ocho, se reunió e se con-  
vino Constitucional el Pleno de esta Excmo. Ayunta-  
miento con asistencia de los señores Concejales,  
que al margen se expresa en una extraordi-  
naria forma y reglamentariamente convocada  
bajo la Presidencia del Sr. Fementi de Alvalde  
en funciones de Alvalde Don Juan Munoz Tercero  
asistidos de mi el Secretario Don Benjamin Mateo Fortea

Abierta la sesion por el Sr. Presidente go, el Se-  
cretario, de un orden de lectura al acta de la reunion  
anterior que fue aprobada por unanimidad

Informes. - Por la Alcaldia Fenderina se informa  
a la Corporacion de la intencion de las obras  
de abastecimiento de aguas y saneamiento de esta  
localidad, las cuales han sido emprendidas  
por la empresa Huarte y Cia segun citado  
empresa han emprendido la realizacion de las  
obras durante unos dos meses, en este tiempo  
trataran de conseguir la modificacion de  
los proyectos por parte del Ministerio de Obras  
Publicas y mientras el fregenal que tiene  
la dicha Empresa se deducan a reparar  
las calles deterioradas por las obras realizadas

MINAS. - Por el Secretario de la Corporacion se da  
cuenta de la reunion que tuvo lugar a  
Lafra el miercoles pasado, a la que asis-  
tieron en nombre del Sr. Alvalde, con el Pre-  
sidente y Director General de SODIEX, el Pre-  
sidente y directivos de la Mina del Ande-  
valo y el Presidente de un Grupo de Espe-  
raj Intermineras del Norte y varios Alcal-  
des de la Zona Minera, al objeto de recibir  
informacion sobre los proyectos de la Mina  
de Sierra e Fregenal de la Sierra. Se dio la

Tras a los estudios facultativos por el  
 Plenum del Aniversario, Congratulándose por la  
 mayor Comisaría de que sea Fregenal el Centro  
 de grado para la Construcción de las plantas de  
 Comestibles Orgánicos y Pelletización, haciendo  
 voto firme y tengo acordados estos proyectos, acor  
 dando la gestión de todo acuerdo favorable pa  
 ra ello

Rescisión del Contrato Médico-quirurgico. - A conti  
 nuación se informó a la Corporación de la rescisión del  
 contrato de Antena médico-quirurgico concertado  
 entre este Ayuntamiento y ADESLAS por parte  
 de esta Sociedad haciendo un solo documento  
 en el art. 8.º de la Correspondiente folio. Enten  
 do los señores Comisarios y acordando la posibili  
 dad de concertar con el Instituto Nacional de  
 Previsión esta Sociedad de Antena médico  
 farmacéutica a fin de hacer un acuerdo por imasini  
 dad anterior al Sr. Alcalde para que se dirija  
 al citado Instituto volviendo oferta y con  
 dición de rescisión contrato

Disposiciones. - Se da cuenta a los señores  
 Comisarios de las disposiciones de la última sesión  
 que oferta a las Corporaciones locales que  
 asimismo a la Orden de 24 de Enero de 1978  
 por la que se aprueba las Instrucciones Complementarias  
 para la formación de los Presupuestos  
 de las Corporaciones Locales al ejercicio de 1978  
 formándose si relieve por el Secretario de  
 los que quedan depositados con que traspasa  
 a esta Corporación para suvelar el pre  
 supuesto Ordinario del año actual, de lo  
 que quedara entendido

Correspondencia. - A continuación se  
 dio lectura a un escrito de la RENFE  
 volviendo la conformidad de este Ayuntamiento  
 para proceder a las Clavijas del ferrocarril

78  
 ntr  
 il  
 ca  
 -  
 los  
 di  
 and  
 e  
 no  
 fante  
 de  
 in  
 rfor  
 y  
 est  
 los  
 lo  
 los  
 impo  
 (bray  
 tu  
 or  
 rlay  
 re  
 re  
 us  
 de  
 Pa  
 ult  
 pre  
 al  
 eidi  
 usio  
 los



a Nivel en guarda del Km. 32/211  
de la línea tenca de Zufra a Fuentos, enclavado  
en este término Municipal, fideicomiso e que  
desde hace bastante tiempo no tiene cir-  
culación. Estando la Corporación unánime por  
mayoridad no prestar tal conformidad  
ya que según informes facultados por los Aque-  
tes de la Administración Agraria dicho punto de  
nivel facultó el Camino a Fuente de Cantos y  
santa desta circulación por el mismo.

Esto referido se dio lectura al auto de la  
Delegación Provincial de la Vivienda, por el que  
se notifica la aprobación de los planos de deli-  
mitación del suelo urbano de este Municipio, a  
lo que quedamos estendidos los señores Con-  
tejes!

**PRESUPUESTO PARA INSTALACION DE CONTADORES**  
Este supuesto se dio lectura al auto de la De-  
legación Provincial de la Vivienda, luego de or-  
den de la Presidencia se dio lectura al pre-  
supuesto que presenta la Cia Sevillana de  
Electricidad para la instalación de co-  
ntadores en el alumbrado público lo  
cual viene impuesta por el Real Decreto  
3139/1927 de 9 de Diciembre y cuyo Cuantía  
amounta a 30.069 pesetas.

Estando los Señores Concejales, uná-  
nime por unanimidad en aprobación.

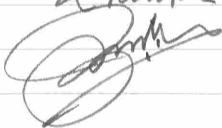
**CONCIERTO CON LA CIA. SEVILLANA SOBRE TASAS DE  
POSTES, CABLES Y PALOMILLAS.** - Por la Al-  
caldía Presidencia se da cuenta a la  
Corporación del proyecto de concierto por  
ra el pago de las tasas sobre postes cables  
y palomillas fuertemente por la Cia. Sevi-  
de Electricidad al amparo de lo dispo-  
sto en el artículo 11 de la Corporación  
de Ordenanza final. Estando los Señores

Concejales, despues de amplias deliberaciones, quedan por unanimidad en aprobacion autorizada a Sr. Alcalde para que firme el mismo a nombre y representacion de este Ayuntamiento.

Propuesta del IRIDA PARA PAVIMENTACION de CALLES  
Se dio lectura al escrito n.º 674 de fecha 26 de Enero ultimo dirigido a esta Alcaldia por la Jefatura Provincial de IRIDA e Bidasoa reiterando se le indique la Calle que este Ayuntamiento considere convenientemente pavimentar, con expresion de la denominacion, anchura, longitud y presupuesto aproximado de las obras, a fin de que estas puedan ser realizadas por el IRIDA en virtud de lo dispuesto en el R. D. 3397/47 de 28 de Octubre que favorece la realizacion por citado Instituto de Obras de pavimentacion e aquellos muelles rurales voluntarios e algunos urbanos declarando como de un certamen, a los que se encuentra esta localidad. En virtud de la Comision creada propone la Calle General Ancha, aprobando el presupuesto del importe de las obras redactado por el Alcañil de este Ayuntamiento Sr. Valle y que asciende a un millon cuatrocientos mil pesetas.

Y no siendo otro el objeto de la misma se levanta la misma por el Sr. Presidente a los vertidos hoy estando con la presente acta que firman los señores ante, lo que certifico

*[Handwritten signatures and stamps]*  
Sr. Alcalde  
Sr. Presidente  
Sr. Morales  
Sr. Valle  
Sr. ...

Deligencia para hacer constar que no se  
ha celebrado la reunión Ordinaria correspondiente  
al presente mes de Febrero por falta de quórum  
Trujamal 28 Febrero de 1978  
El Intendente  


Sesión Extraordinaria del día 6 de marzo de 1978  
En la Ciudad de Trujamal de la forma y los  
veintinueve horas del día seis de marzo de mil  
noventa y siete y ocho se reunió a las  
veinte y siete horas los señores concejales de este  
Ayuntamiento que al amanecer de esa  
mañana por el Sr. Teniente de Alcalde y  
señores de Alcalde Presidente Don Juan Ma-  
ría Ferrero Jovera y reglamentariamente  
convocados al efecto para la elaboración  
de esta nueva ordenanza extraordinaria, asis-  
tidos de más el secretario Don Benjamín Ma-  
rtín Ferrero

Abierta el acto y dada lectura al  
Boletín de fecha de la reunión anterior  
fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura a los  
Boletines Oficiales y correspondencia recibi-  
do desde la reunión anterior al punto  
lo cual quedaron enterados los señores asis-  
tentes

CESSION DE USO de 500 m<sup>2</sup> de TERRENO para  
la CONSTRUCCION de UN CENTRO de SALUD  
Por la Alcaldía Presidencial se ha con-  
cedido a la Corporación de la posibilidad  
de que por el Ministerio de Sanidad y  
Seguridad Social se construya en esta  
Ciudad un Centro de Salud para lo cual  
es requisito previo la cesión del Estado de un

por un tiempo no inferior a cuarenta años de unos cuarenta y cinco cuarenta y seis de otros cuarenta y siete de otros cuarenta y ocho de otros cuarenta y nueve de otros cuarenta y diez de otros cuarenta y once de otros cuarenta y doce de otros cuarenta y trece de otros cuarenta y catorce de otros cuarenta y quince de otros cuarenta y dieciséis de otros cuarenta y diecisiete de otros cuarenta y dieciocho de otros cuarenta y diecinueve de otros cuarenta y veinte de otros cuarenta y veintiuno de otros cuarenta y veintidós de otros cuarenta y veintitrés de otros cuarenta y veinticuatro de otros cuarenta y veinticinco de otros cuarenta y veintiseis de otros cuarenta y veintisiete de otros cuarenta y veintiocho de otros cuarenta y veininueve de otros cuarenta y treinta de otros cuarenta y treinta y uno de otros cuarenta y treinta y dos de otros cuarenta y treinta y tres de otros cuarenta y treinta y cuatro de otros cuarenta y treinta y cinco de otros cuarenta y treinta y seis de otros cuarenta y treinta y siete de otros cuarenta y treinta y ocho de otros cuarenta y treinta y nueve de otros cuarenta y cuarenta de otros cuarenta y cuarenta y uno de otros cuarenta y cuarenta y dos de otros cuarenta y cuarenta y tres de otros cuarenta y cuarenta y cuatro de otros cuarenta y cuarenta y cinco de otros cuarenta y cuarenta y seis de otros cuarenta y cuarenta y siete de otros cuarenta y cuarenta y ocho de otros cuarenta y cuarenta y nueve de otros cuarenta y cincuenta de otros cuarenta y cincuenta y uno de otros cuarenta y cincuenta y dos de otros cuarenta y cincuenta y tres de otros cuarenta y cincuenta y cuatro de otros cuarenta y cincuenta y cinco de otros cuarenta y cincuenta y seis de otros cuarenta y cincuenta y siete de otros cuarenta y cincuenta y ocho de otros cuarenta y cincuenta y nueve de otros cuarenta y sesenta de otros cuarenta y sesenta y uno de otros cuarenta y sesenta y dos de otros cuarenta y sesenta y tres de otros cuarenta y sesenta y cuatro de otros cuarenta y sesenta y cinco de otros cuarenta y sesenta y seis de otros cuarenta y sesenta y siete de otros cuarenta y sesenta y ocho de otros cuarenta y sesenta y nueve de otros cuarenta y setenta de otros cuarenta y setenta y uno de otros cuarenta y setenta y dos de otros cuarenta y setenta y tres de otros cuarenta y setenta y cuatro de otros cuarenta y setenta y cinco de otros cuarenta y setenta y seis de otros cuarenta y setenta y siete de otros cuarenta y setenta y ocho de otros cuarenta y setenta y nueve de otros cuarenta y ochenta de otros cuarenta y ochenta y uno de otros cuarenta y ochenta y dos de otros cuarenta y ochenta y tres de otros cuarenta y ochenta y cuatro de otros cuarenta y ochenta y cinco de otros cuarenta y ochenta y seis de otros cuarenta y ochenta y siete de otros cuarenta y ochenta y ocho de otros cuarenta y ochenta y nueve de otros cuarenta y noventa de otros cuarenta y noventa y uno de otros cuarenta y noventa y dos de otros cuarenta y noventa y tres de otros cuarenta y noventa y cuatro de otros cuarenta y noventa y cinco de otros cuarenta y noventa y seis de otros cuarenta y noventa y siete de otros cuarenta y noventa y ocho de otros cuarenta y noventa y nueve de otros cincuenta de otros cincuenta y uno de otros cincuenta y dos de otros cincuenta y tres de otros cincuenta y cuatro de otros cincuenta y cinco de otros cincuenta y seis de otros cincuenta y siete de otros cincuenta y ocho de otros cincuenta y nueve de otros sesenta de otros sesenta y uno de otros sesenta y dos de otros sesenta y tres de otros sesenta y cuatro de otros sesenta y cinco de otros sesenta y seis de otros sesenta y siete de otros sesenta y ocho de otros sesenta y nueve de otros setenta de otros setenta y uno de otros setenta y dos de otros setenta y tres de otros setenta y cuatro de otros setenta y cinco de otros setenta y seis de otros setenta y siete de otros setenta y ocho de otros setenta y nueve de otros ochenta de otros ochenta y uno de otros ochenta y dos de otros ochenta y tres de otros ochenta y cuatro de otros ochenta y cinco de otros ochenta y seis de otros ochenta y siete de otros ochenta y ocho de otros ochenta y nueve de otros noventa de otros noventa y uno de otros noventa y dos de otros noventa y tres de otros noventa y cuatro de otros noventa y cinco de otros noventa y seis de otros noventa y siete de otros noventa y ocho de otros noventa y nueve de otros cien años.

a) Que el valor objeto de la donación este perfectamente determinado y que no sea necesario acudir por vía suplicatoria de otros fincos de mayor extensión, ni un expediente previo de agregación de parcelas menores.

b) Que se trate de bienes de finquero

c) Que las limitaciones en su alineaciones que debe seguir los contornos, no hagan inviable la edificación del suelo

d) Que el plan de ordenación de la Ciudad no resulte afectado por ningún vital

e) Que la volumetría permitida a la edificación del solar sea apta para la construcción que se proyecta realizar

El mismo por la Alcaldía Presidencial y en virtud de la Corporación que el terreno sito al final de la Calle Capitán Cortés, y que limita al Norte con la Calle Arceña, al Este con la prolongación de la Calle Capitán Cortés, al Oeste con la prolongación de la Calle de la Alameda y al Sur con el ejido de este Ayuntamiento, pertenece a los bienes de finquero de este Ayuntamiento y a su finca como todas las circunstancias citadas anteriormente, así como los urbanísticos de luz, agua y alcantarillado. Entendidos los señores Concejales, después de un amplio cambio de impresiones, acuerdan por unanimidad llevar al Estado el caso de expediente terreno por un tiempo de cuarenta años, con la finalidad de construir en el mismo un centro de salud, previo el cumplimiento de los trámites legales y reglamentarios, autorizando al Sr.

Alcalde o persona que legalmente le ay  
tengan que llevarlo, De cabo en nombre  
y representando de este Excmo. Ayuntamiento  
LICENCIA de OBRAS: Se da cuenta  
de la solicitud de licencia de obras forma  
cada por el vecino de esta localidad don  
Manuel Madero Esquivel, domiciliado  
en la Calle Eugenio Flomero n.º 4, para  
edificar una nave que vive de Almacén  
e ha parcela n.º 11 del polígono 23  
sección A de este término municipal

Como se trata de suelo calificado  
como no urbanizable e las normas  
de delimitación del suelo urbano de este  
municipio, pero contiguo al suelo ur  
bano y la continuación de Almacenes  
donde subsisten magnanimamente agrícolas  
o frutales de esta índole es una de las  
necesidades urgentes de este municipio,  
la Corporación acuerda por unanimidad  
declarar de utilidad pública la urbanización  
edificando y que se remita al proyecto de  
la misma por duplicado ejemplar, junta  
mente con la copia autorizada de este  
acuerdo a la Comisión Provincial de Urbanos  
para que informe, conforme a lo  
previsto e las normas de aplicación al  
suelo no urbanizable aprobadas para  
este municipio

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO A FAVOR DE LA  
CIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD. Toda cuenta  
del crédito dirigido a esta Alcaldía por la  
Compañía Sevillana de Electricidad S.A. con  
donde la entidad que le asende este ay  
untamiento por la energía suministrada  
para el alumbrado público y dependencias  
municipales durante el año 1978 y solis

citando el reconocimiento expreso de Luisa  
 Leada, la Corporación Municipal entre los supli-  
 cados de los presupuestos presentados y ante  
 ciertos congresistas, acuerdo por unanimidad  
 acordar a favor de esta Compañía un crédito  
 por importe de un millón noventa y una  
 mil pesetas (1.091.500) cantidad a que amén-  
 do el suscrito Leada.

ADHESION AL ACUERDO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL SOLICITANDO LA MEDALLA AL MERITO EN EL TRABAJO A TITULO POSTUMO PARA EL ILMO Sr. DON MANUEL ROMERO CUERDA. - Segundamente se da  
 lectura al emitido que el Ilmo Sr. Presidente de  
 la Excmo Diputación Provincial de Zaragoza el Sr. D. D. el  
 calde comisionado la concesion de la medalla  
 de oro de la Provincia al fallecido Parendente  
 Ilmo Sr. Don Manuel Romero Cuenda y la  
 peticion que va a apartar la Corporacion  
 Provincial solicitando la medalla de oro del  
 Trabajo a titulo postumo para el aripso

Entenidos los señores Conregales y fientes  
 de releve los datos de efuancia y capacidad de  
 trabajo del estinto presidente, así como su con-  
 stante lucha por los Municipios de la provincia  
 defendiendola hasta su muerte en acto de servi-  
 cio, acuerdan por unanimidad

Primero: Adherirse a la peticion de la Excmo Diputa-  
 cion Provincial voluntando para el Ilmo Sr. Don Ma-  
 nuel Romero Cuenda la Medalla de oro del Trabajo  
 a titulo postumo remitiendo copia autopi-  
 cada de este acuerdo al Ayuntamiento de Zaragoza  
 apoyando la citada peticion

Segundo Que consta e ante la Comolencia  
 de esta Corporacion por su fallecimiento

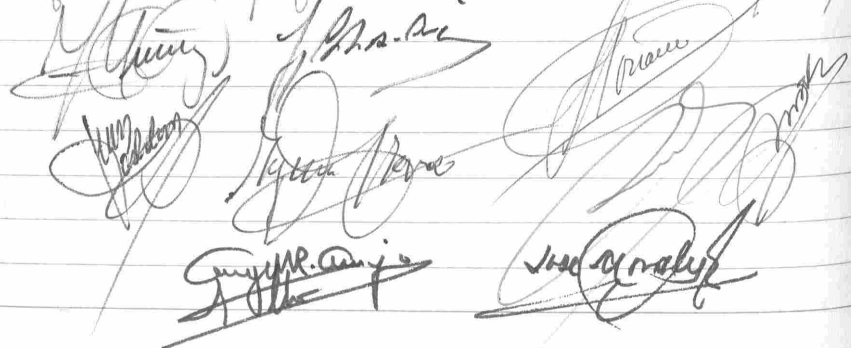
OPERACION DE TESORERIA. - De orden del Ilmo  
 Sr. Presidente fue mi el Secretario se informa a  
 la Corporacion de los defultades de Tesoreria por

los que atraviesa el Ayuntamiento con la consi-  
guiente falta de flujo de obligaciones tales como  
las relativas a retribuciones de funcionarios

Así mismo se informa de la posibilidad de  
acudir, para hacer frente a las obligaciones más  
urgentes a una operación de Tesorería de confor-  
midad con lo dispuesto en el artículo 156 e)  
, 168 del Real Decreto 3.256/1977 de 30 de Diciem-  
bre garantizando el reembolso dentro del presente  
ejercicio al recibir la Ayuda concedida para  
la inversión del presupuesto ordinario del presente  
año

Los señores Concejales, después de amplia delibe-  
ración acuerdan por unanimidad autorizar al  
Sr. Presidente para que en nombre y representa-  
ción de este Ayuntamiento concerta una  
Operación de tesorería con el Banco Com. e  
en modalidad de cuenta de crédito por importe  
máximo de 1.800.000 pesetas

CONTRATO CON el I.N.P. para mantener médicos  
farmacéuticos o farmacéuticos. Se da cuenta del  
Contrato, mediante lectura de todos sus cláusulas  
a inscribir con el Instituto Nacional de Previsión  
para la prestación de la asistencia médica  
farmacéutica a los funcionarios y entera los  
señores Concejales, acuerda por unanimidad auto-  
rizar al Sr. Alcalde Presidente para su firma  
y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presi-  
dente se levanta la sesión a las veintidós horas entendiéndose  
la presente ante que firma los señores concejales de que se trata

  
The bottom section of the page contains several handwritten signatures in black ink. There are approximately seven distinct signatures, some appearing to be in pairs or groups, representing the council members mentioned in the text above.

SESION ORDINARIA del DIA 29 de Abril de 1978

En la Ciudad de Tlayuval de la fecha a los veintin  
 una hora del dia veintinueve de Abril de mil nove  
 cientos setenta y ocho, se reunió en su casa Comis  
 Abund el Pleno de este Ayuntamiento con asiste  
 cia de los Señores Concejales que al amárgan se expre  
 san en una ordinaria forma y legalmente co  
 vocada bajo la Presidencia del Sr. Alcalde e  
 funciones del Sr. Juan Muñoz Tenorio. Se le del acto  
 el Secretario Sr. Benjamin Mateos Prieto.

Abund la sesión por el Sr. Presidente y el Sr. Secre  
 tario de un orden de lectura al Comandante del acto  
 de la sesión anterior que fue aprobado por unanim  
 dad.

Seguientemente por el Sr. Presidente se infor  
 ma a la Comision de los gestiones realizadas  
 en la Dignidad de Badajoz en un ultimo dia  
 se relativos a la reparacion del mercado de  
 Abasco, quedando con el Oficial Mayor de la  
 Dada Dignidad Sr. Martin Sanchez-Arjona pa  
 ra que le comierte una entrevista con el Pleno  
 Sr. Presidente a la que debiera llevar un esbo  
 zo de presupuesto del corte total de las obras  
 a fin de obtener una subvencion a fondo perdido  
 para las obras de reparacion de estado mercado  
 de Abasco. Entendidos los Señores Concejales, fue  
 da en conformidad y beneplacito a las gestiones  
 realizadas.

A continuacion se dio lectura a los Boletines  
 Oficiales, y especialmente a la Resolucion de  
 la Dignidad General de Administracion Local por la que  
 se dicta normas aclaratorias de la Ley 2/78  
 de Enero de 1978 sobre presupuesto de los Corp  
 oraciones Locales para el ejercicio de un año  
 de relevo al Sr. Juan Tenorio Tenorio, los que  
 fundadas que se iban a encontrar para revelar  
 el presupuesto, de lo que quedara a tenor de.



Acto Segundo se dio lectura al escrito de la Delegación de Educación Física y Deportes con el que se devuelve el expediente iniciado por esta Corporación para instalaciones deportivas que no pudo incluirse en la programación para 1978 debido a que los contenidos asignados por el Consejo Superior de Deportes no cubren en la parte que corresponde al Convenio que tiene suscrita con la Excmo. Diputación Provincial.

Se dio lectura también al escrito del Servicio Nacional de Ingresos y Arrendamientos de los Corporaciones Locales, según el cual se continúa sujeto al Impuesto Municipal sobre consumo de vehículos, conforme al Real Decreto 3250/76 a los Automóviles Agrícolas.

Se da cuenta del ingreso efectuado por Hacienda de la Ayuda concedida para sufragio del presupuesto ordinario del ejercicio año 1977 cuya cuantía ascendió a 6.268.781 pesetas, acordando por unanimidad cancelar las operaciones de febrero contadas con el Banco con.

Así mismo se dio lectura al escrito de la Dirección General de Urbanización con el que annite los planes donde viene fijada los líneas de edificación e los tramos de los caminos C-634 y N. 235 de esta localidad.

Se dio lectura al escrito de la Excmo. Diputación Provincial comunicando la intervención a fondo perdido de 75.000 pesetas con destino a la adquisición de una Alameda a emplear en los obras de acción comunitaria que se llevan a cabo por este Ayuntamiento.

Por el Sr. Intendente se informó a la Corporación de los contenidos pendientes.

de cobro en el año 1977 por el concepto de Impuesto sobre circulación de vehículos que asciende a la suma de 314.000 pesetas, así como de la necesidad de nombrar un agente ejecutivo para el cobro de los impuestos por la vía de apremio de lo que quedaban enterados.

CREACION DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO. - Dada cuenta del expediente que se instruye y firma la Integrande como funcionario de carrera e el subgrupo de Auxiliares de Administración General mediante pruebas selectivas celebradas del contrato por este Ayuntamiento Don Eloy Díaz finaldo, convocadas e inscritas a lo dispuesto e el Real Decreto 1069 de 2 de Junio, con niderento la propuesta del Tribunal que ha prosperado dichas pruebas e en esta e fecha 20 de Abril de 1978, según la cual, continua prosperado éste por el expediente y propone su Integrande como funcionario de carrera y subsecuente nombramiento, se aprueba la misma e por no existir plaza del subgrupo de Auxiliares de Admón. General vacante e la plantilla al amparo e lo dispuesto e el artículo 2 de citado Real Decreto, la Corporación acuerda por unanimidad la creación de dicha plaza, y que, para poder efectuar el nombramiento propuesto, se cometa el expediente al visto del Ministerio del Interior, entendiéndose al Sr. Abogado e que legalmente le sustituya fuera ello.

PROPUESTA DE ENAJENACION DE LA CASA SITA EN EL REAL DE LA VIRGEN. - Por la Abadesa Presidenta se pone de manifiesto a la Corporación la conveniencia de enajenar la casa sita e el Real de la Virgen. Propuesta e este Ayuntamiento, dada el abandono de la misma y la necesidad de obtener una Ayuda económica

para repasar de la Plaza de Alarcón de esta ciudad. El concejal Sr. Santos Aguirre manifiesta que estima que no es el momento oportuno para la enajenación de los bienes del Ayuntamiento dada la situación política por la que atravesamos, y los señores Concejales después de amplia deliberación acuerdan por unanimidad que no se proceda a la enajenación.

Se da cuenta del contrato firmado con el IRYDA por el que este Ayuntamiento se compromete a la ejecución de las obras de pavimentación de la Calle General Ansuátegui y de la de Santa Ana e régimen de colaboración, siendo abonada la ejecución mediante una subvención del Gobierno Local de 599.400 pesetas destinadas exclusivamente a mano de obra y otra, concedida por el IRYDA de 1.459.739 pesetas para mano de obra cualificada, materiales, demás gastos menores. Las citadas subvenciones tienen como fin principal el de facilitar el fomento obrero. Entendidos los señores Concejales acuerdan aprobar el citado contrato y que se comience inmediatamente las obras por el sistema de administración por ser esta la forma más adecuada para que la ayuda tenga su finalidad.

Así mismo se informa a los señores Concejales de la subvención concedida por el Consejo Provincial de Gobierno de 3.890.000 pesetas para las obras de pavimentación de las calles Marqués de Pizarro, Anís Montano y Portugal mediante trabajos de empleo comunitario, destinando a jornales 2.740.000 pesetas y a materiales 1.150.000. Entendidos los señores Concejales acuerdan que se proceda a la ejecución.

Intorno de la Calle Fortinqueal por la Calle  
 Sevilla por considerarla via mas importante  
 de y con un corte de repavimentacion y  
 que se realice las obras por administracion  
 por ser esta la unica forma de que la subve-  
 nta-inglesa en finalidad de facilitar el Paso  
**SEGURO DE ASISTENCIA MEDICO-QUIRURGICA  
 A FUNCIONARIOS.** - de su fuente a la Corpora-  
 cion del contrato de Seguro de asistencia medico  
 quirurgica y farmaceutica a funcionarios a cargo  
 de la Comandancia Nacional de Prevencion Informa-  
 doles de las dependencias de Comandancia  
 de la Excmo. Diputacion Provincial en esta  
 asistencia a funcionarios. Entendidos los señores  
 Concejales acuerdan seguir por el momento el contra-  
 to con el I.N.P. hasta informarse de las condiciones  
 que puede ofrecer la Excmo. Diputacion Provincial y a  
 la vista de las condiciones ofrecidas e consecuencias

**TAXIS.** - Se informa a la Corporacion de la instancia  
 presentada en esta localidad por el vecino de esta  
 localidad Don Andres Pajares Nogales solicitando  
 la concesion de una licencia Municipal para la frun-  
 cion del servicio de auto-taxi. Informados los  
 señores Concejales acuerdan por unanimidad que  
 se solicite los informes preceptivos de la Comision  
 Delegada de trafico de la Provincial de Gobierno y  
 de la Abogacia Judicial correspondiente y con-  
 siderada una vez recibidos, se acuerda con los amigos

**INVENTARIO DE BIENES.** - De acuerdo con lo dis-  
 puesto en el articulo 200 de la vigente Ley de Regi-  
 stro Local y 32 y 33 de su Reglamento de  
 Bienes de 27 de Mayo de 1955 se acuerda  
 por unanimidad la realizacion del inventa-  
 rio de bienes y ordenar a esta Corporacion  
 que ofrezca los siguientes resultados

Activo a 1 de Enero de 1974

2.072.961/15

ALTAS EN EL ACTIVO

Una casa en el Real de la Virgen de los Remedios de unos doscientos metros cuadrados que no figuraba inventariable no obstante haber sido construida por el Ayuntamiento e el año 1954, valorada e

30.000 pts

Un Camion marca Pegaso Modelo 1.101/1 con equipo reolator-compartidos ROS-Roca mod. Minor pak, matricula BA-8564-B adquirido por este Ayuntamiento con destino a la recogida de Basuras, valorado e

1.500.000 pts

Suman los altos del activo

1.530.000 "

### BAJAS EN EL ACTIVO

Un Camion Marca EBRO matricula BA-51259, destinado al servicio de recogida de basuras, vendido por este Ayuntamiento

316.262 "

Un fregao destinado al Traslado de Lavaveros matricula M. 109.200 valorado e

35.000 "

Suman las bajas del activo

351.262 "

Pasivo en 1 de Enero de 1977

611.427 "

### ALTAS en el Pasivo durante el ejercicio

Un préstamo del Banco de Credito Local para liquidacion de deudas al 31-12-1976

4.503.074 "

### Bajas en el Pasivo

Cantidad amortizada al Banco de Credito Local durante el ejercicio

58.566 "

### Resumen

Activo en 1 de Enero de 1978

3.251.649

Pasivo e. 1 de Enero de 1978

5.049.887

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la Sesión por el finis fuere de a las veintitres horas quince minutos este dia de Enero de 1978 en la presente acta que firma los señores de los que certifico

*[Handwritten signatures and names: Presidente, Secretario, and several other names]*

Diligencia para hacer constar que no se celebra la sesion Ordinaria correspondiente al mes de Mayo por falta de quorun

Trujenal 31 de Mayo de 1978

El Secretario  
*[Signature]*

Sesion extraordinaria del dia 23 de Junio de 1978

En la ciudad de Trujenal de la noche venida los veintidos horas del dia veintitres de junio de mil novecientos setenta y ocho, se reunió en su casa con domicilio en el pleno de este Ayuntamiento con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesion extraordinaria formal y legalmente convocada bajo la presidencia del Sr. Abogado en funciones Don Juan Muñoz Tercero por fe del acto el Secretario Don Benjamin Mateo Soto abriendo la sesion por el Sr. Presidente y el Secretario, de su orden se leturna al acta del Bonafide anterior que fue aprobada

Seguientemente se dio lectura tambien a los Boletines Oficiales y demas correspondencias recibidas y desechadas desde la ultima sesion de la que quedaron enterados

de continuacion se adoptaron los acuerdos siguientes:

REMUNERACIONES DE PERSONAL PARA 1978

Se da cuenta del expediente instruido para la fijacion de las remuneraciones del personal de este Ayuntamiento para el año 1978, en el que figura el Informe del Secretario-Interventor y los datos aportados sobre este particular a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Decretos del Ministerio del Interior de 24 de Enero de 1978 y 21 de Marzo del año en curso y Resolucion de la Direccion General de Administracion Local de 26 del mes

uno más de aumento por la que se dictan normas complementarias frente la formación de los presupuestos de los Concejos Locales del actual ejercicio.

Seguidamente se procede al estudio y análisis de estas normas en armonía con el Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre por el que se aprueba el texto articulado formal de la Ley de Bases de Régimen Local cumpliendo los contenidos de la misma. Así mismo se dio lectura al Real Decreto-Ley 43/1977 de 25 de noviembre sobre prolección salarial y de empleo.

A continuación los señores concejales (20) amplia deliberación acordaron:

1.º.- Que durante el ejercicio de 1978 no se cubran las plazas de plantilla n.º 20 de Guardia Municipal y la número 32 de Alguacil por estar vacantes en la actualidad.

2.º.- Que la masa retributiva que la Corporación con estas plazas deduce como máximo a estos fines las retribuciones de su personal, según detalle que figura reflejado en el documento n.º 3 que se halla incorporado al expediente es la siguiente:

a) Para plazas de plantilla 11.987.465 pesetas  
b) Para personal sin encuadros en aplicación de la norma 3.ª punto 3 de la resolución de la Dirección General de Admón. Local de 21 de Marzo de 1978 y Real Decreto-Ley 43/1977 de 25 de noviembre se fija el importe de la masa salarial en 2.153.318 pesetas.

3.º.- Se fijan las retribuciones bonas de los funcionarios de esta Corporación según detalle reflejado en el documento n.º 4 incorporado al expediente en 9.593.304 pesetas.

4.º.- Atribuciones complementarias: De conformidad con la norma 2.ª apartado e)

de las aprobadas por el orden Municipal de 24 de Enero de 1978 se acuerda mantener los extractores y los módulos reguladores de las mismas vigentes a 1977 si bien además las modificaciones en sus cantidades de forma que no se rebasen los límites de incremento que se fijan para los niveles de proporcionalidad 3, 4 a el 25 y 21'5 por ciento respectivamente de acuerdo con el apartado 1.º 2 de la Norma 3.ª de la citada resolución de 1 de Marzo del 1978 y para los niveles 6, 8 y 10 en el 19'5, 15 y 14 por ciento también respectivamente, no obstante las dificultades presupuestarias, presentadas como se dice en el informe de intervención unido al expediente que es justo y equitativo y que las cantidades incrementadas son relativamente pequeñas y no vienen a agravar por su escasa entidad la improbabilidad de revelarse del fraude y en algunos casos como es el del nivel 10 había que reconocer un complemento de sueldo porque la retribución mensual íntegra de carácter fijo sería inferior a la de 1977.

Se acuerda, pues, fijar las retribuciones complementarias por un importe anual de 2.070.141 pesetas que figuran reflejadas y detalladas en los documentos números 5 y 6 incorporados al expediente sin incluir la Dignidad familiar que aparece para el personal de plantilla a 267.756 pesetas y para el personal sin encuadres a 59.628 pesetas como aparece reflejado en los documentos 4 y 7 unidos al expediente.

El sobrante de la suma total para dotar las retribuciones complementarias que aparece a 56.265 pesetas de acuerdo no afectarlo a destino alguno.

JUBILACION DEL FUNCIONARIO D. IGNACIO MERCHAN SÁNCHEZ  
Por la Alcaldía - Presidencia se da cuenta de



la retención del funcionario Don Ezequiel Merino  
Sanchez que ocupa la plaza de plantilla n.º 20  
de Guardia Municipal y cuya inutilidad firme y  
patente impide el desempeño del ejercicio de su  
cargo, según se desprende de los certificados me-  
dicos que acompañan expedidos por el especialista  
de Barajas Don Antonio Chua García de Vinuesa  
y por el titular de esta localidad Don Miguel  
Ángel de Miguel Gutiérrez. A la vista de los  
certificados el Ayuntamiento acuerda por unanimidad:

- 1.º Cometer, incluido en el número 2.º del artículo  
48 de los reglamentos Estatutos de la MUNICIPAL  
a expensas funcionario ya que aparece como  
motivo de inaptitud para el ejercicio de  
sus funciones, cometeréndole jubilado por un  
expensas funcionario por inutilidad firme
- 2.º Que se inicie expediente de jubilación  
y se eleve a la MUNICIPAL conforme a lo dis-  
puesto en el artículo 30 francés 2.º de los  
dichos Estatutos.

DECLARACION DE RUINA DEL EDIFICIO SITO EN  
EL LLANO DE SANTA ANA N.º 12. - Visto el  
expediente contradictorio de ruina iniciado por  
Don José Antonio Aguirre a nombre de los  
vecinos de D. Fernando Niño García, vecino  
de la Ciudad de Zafra con domicilio en la Pa-  
rada del Principe n.º 3, contra Don Primi-  
tivo Sánchez Romero y Doña Isabel Caldeira  
Cordero, ambos Mayores de edad de esta  
delegación el primero y vista la segunda  
y vecinos de esta localidad en representación del  
edificio sito en esta población Llano Santa Ana  
Número 12.

Dada cuenta de los informes periciales  
y fundidos así como del acta de comparen-  
cia de los inquilinos del inmueble de Primitivo

Sanchez y Doña Isabel Calderon, por unanimidad se acordó: Declarar la ruina parcial del estado edifico y que se proceda a la demolición de las partes apertadas, es decir de los cuerpos laterales del primer patio, de la parte comprendida entre este primer patio y el segundo patio de por los estados unguinos, de los Caballeros constantes a el patio segundo, existiendo al propietario la obligación que tiene de realizar lo dispuesto a el presente acuerdo, bajo apercibimiento de que en caso de no realizarlo lo ejecutara el Ayuntamiento a su costa. Por mismo se acordó tambien por unanimidad que se den a los apertados los recursos procedentes.

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LIQUIDACION DE DEUDAS AL 31-12 de 1976

Segundamente el Sr. Presidente manifiesta que somete a examen de la Corporacion y aprobacion, e en caso, la cuenta del Presupuesto extraordinario de liquidacion de deudas al 31 de Diciembre de 1976 que ha sido expuesta al publico y tramitada conforme previene el articulo 190 del vigente texto refundido de la ley de Regime Local

Despues de la lectura del informe emitido por la Comision de Hacienda del que resulta que dicha cuenta esta debidamente rendida y justificada, del resultado de exponer al publico de la misma y examinarla que ha sido por los señores auditores. Tras deliberacion de la Corporacion acordó por unanimidad a aprobarla en la forma que se presenta redactada y cuyo resumen es el siguiente

Existencias 00

Pagos por cobrar 00

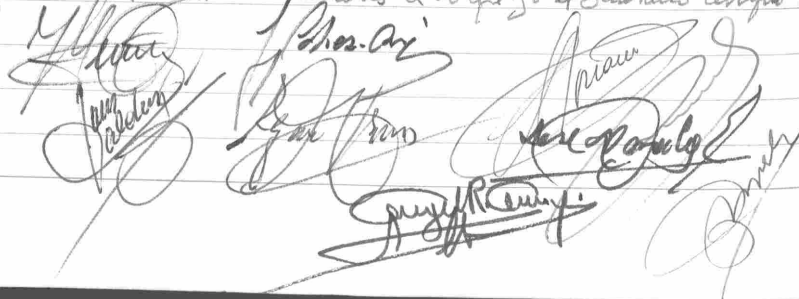
Pagos por pagar 00

Segundamente manifiesto el Sr. Presidente

que, con arreglo al artículo 791 número 1 de la  
fruto texto legal la aprobación que acaba de  
aventar la Corporación es provisional, ya que la  
referida cuenta habla de elevar al Servicio  
de Inspección y Anotamiento firme en resoluciones  
y definitiva aprobación.

LICENCIA DE TAXIS. Sobre cuenta de los repor-  
tes emitidos por la Comisión Provincial de Legales  
de Tráfico y la Corporación Provincial de Industria  
del Transporte por Camiones sobre la concesión  
de una licencia de auto-Taxi voluntaria  
por el vecino de esta localidad Don Pedro, por  
Javier Morales, se acuerda por unanimidad  
no acceder a lo solicitado ya que en  
tanto informes de problema queda imper-  
tamente atendido con los buses exis-  
tes y los buses de viajeros que concurren a  
la misma.

AUTOORIZACION PARA USO DEL ESCUDO MUNICIPAL  
Sobre cuenta de la instancia dirigida a esta  
Alcaldía por el vecino de esta localidad  
Don José Rodríguez Panto con domicilio a  
la Calle Orizuela China n.º 3 solicitando  
autorización para el uso del escudo Munici-  
pal e el papel destinado a envolver  
artículos de su comercio y a los seguros  
y cartas comerciales, la Corporación acuerda  
por unanimidad la concesión de la autorización  
sobre solicitada reservándose el derecho  
a la derogación a la misma  
y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la  
sesión a las veintiseis horas extendiéndose la presente acta que  
firma los señores Concejales a lo que yo el Secretario certifico



sesion extraordinaria del dia 28 de junio de 1978

La Fajena de la tierra a los venedores Moras del dia veintiocho de junio de mil novecientos setenta y ocho se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en su sala Comunal con asistencia de los Señores Concejales que al unísono se expusieron en unanimes Acuerdo de pleno, legalmente convocados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Muñoz Fierro, asistido del Informante Secretario Don Benjamin Martínez Sastre

abrió el acto por el Sr. Presidente go el Secretario de un Orden de lectura al Comodoro del acto de la sesión anterior que se aprobó por unanimidad

Seguidamente se dio lectura a los disposiciones oficiales y demás correspondencia final de lectura y de quórum de la última sesión de la que quedan entendidos

ORDENANZAS MUNICIPALES -- Dada cuenta del expediente instruido para la impugnan de la exacción por tanto de ganado y del arbitrio con fin no final para la lucha contra la fiebre de la fiebre y de los impuestos y ordenanzas correspondientes, así como de la modificación de las ordenanzas relativas a los taxis sobre Industrias Callejeras y ambulantes, a los taxis para prestación de servicios de transporte, ordenanzas de castoreo, otros servicios funerarios de carácter municipal, a los taxis para el servicio de recogida de basuras y la relativa al impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, después de amplia deliberación, teniendo en cuenta los informes de intervención, de la Comisión de Hacienda, así como el constante aumento de el costo de los cosas y de los servicios y los necesidades frecuentemente se acordó aprobar la creación de estas disposiciones y sus ordenanzas

así como las modificaciones de los Aranceles con el voto a favor del Council Don Juan Calderón dando fundamento a los numerosos cargos que pesan sobre los recursos del Municipio y a que, a su vez, los altos costos vienen determinados por el gran número de funcionarios que tiene la Planta de la Corporación

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1978. - Por el Sr. Alcalde Presidente se presentó a la Corporación el anteproyecto de Presupuesto Municipal Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1978 informándoles que los déficits del ejercicio se originan por la falta de recursos pues no obstante haber establecido todas las figuras impositivas autorizadas por la ley que tiene base impositiva en el Municipio y haber seguido un curso de austeridad en los gastos el total de estos asciende a la cantidad de veintitres millones doscientos setenta y ocho pesos y los términos que se expresan a continuación se suman por capítulos

I	Personal activo	19.887.571
II	Material y diversos	2.715.812
III	Chapas y pasajes	330.796
IV	Deudas	100.000
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	246.450
VI	Extraordinarios y de Capital	861.556
VII	Preintegrables indeterminados e imprestos	128.019
TOTAL		

Y el total de los ingresos que estimamos han sido elevados a los máximos autorizados asciende a dieciséis millones seiscientos y siete mil setecientos ochenta y siete pesos que se elevan por los aumentos en los capítulos

I Impuestos directos 1.342.000

II Ingresos Indirectos	1307000 pts
III Casas y otros Ingresos	6190000 "
IV Subvenciones y participaciones en Ingresos	7960774 "
V Ingresos fortuitivos	193012 "
VII Eventuales e Ingresos	65000 "
En fines necesarios TOTAL	17067.786 "

En fines necesarios la cantidad de mil millones de pesetas por los mil pesetas de los fines para lograr el equilibrio presupuestario

A continuación se dio lectura a las ordenes del Ministerio del Interior de 24 de Enero y 21 de Marzo de 1978 y a la Instrucción de la Dirección General de Administración Local de 21 de Marzo del mismo año, especialmente al punto 3 de la Instrucción formada de los datos para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales.

Entendidos los Señores Concejales se procedió a un detenido examen de cada una de las cuentas tribales, consignadas a los gastos y a los conceptos del estado de Ingresos y también de los ordenamientos e ingresos y después de amplias deliberaciones ante la imposibilidad de conseguir la nivelación del presupuesto con los recursos que puede disponer la Corporación y considerando que se han elevado los Ingresos hasta los límites máximos autorizados aumentan por unanimidad que se eleve el Anteproyecto del presupuesto tal y como aparece adjuntado a la Instrucción General de Administración Local a fin de que por la misma con un superior Intero y autoridad adopte las medidas que estime pertinentes para dar mayor oportunidad para resolver la situación autorizada al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para ello.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta la misma por el Sr. Pae

indente a los ventitas poroy comenta minutos  
detendendora la presente ante que firmo los  
senores conmutos de todo lo cual yo el Seneta  
no certifico.

*[Handwritten signatures]*  
Juan Calderon  
J. P. Ariz  
J. P. Ariz  
J. P. Ariz  
J. P. Ariz  
J. P. Ariz

Diligencia firme Juan conitas que no se ha sido  
bando lo senor ordenanza Compendiente al  
mes de Junio por falta de admitos  
Fregenal de la firma 30 de Junio de 1978  
El Senetario

*[Handwritten signature]*

Sesion Ordinaria del dia 26 de Julio de 1978  
El fregenal de la firma a veintiseis de  
Julio de mil novecientos setenta y ocho a los  
ventidos poroy al senor el Pleno de este  
Ayuntamiento en senor ordenanza previa  
y legalmente convocada lo antecepo  
de los señores conmutos que al amargo  
se espere bajo la Presidencia del  
Fementente de Alvalde e Fomentos de Al  
calde Don Ignacio Sanchez-Ayona y firmo  
quemada

Da fe del ante el Senetario Don Ben  
jamin Malvar Sentero

Abierta la senor por el Sr. Preside  
te yo el Senetario, de un orde de la  
firma el ante de la senor a tenor que se

aprobada.

Segundamente se dio lectura a los Boletines Oficiales y demas correspondencia recibida, disponiendose de la ultima parte de lo que quedara estirado.

A continuacion se adoptaron los acuerdos siguientes

COMISION COORDINADORA del empleo de los trabajadores de las obras a realizar con Subvenciones destinadas a Pelear el PARO OBRERO. -

Se da cuenta por la Alcaldia presidencia de la reunion celebrada con representantes del PESOE, U.G.T. y Camara Local Agraria y jefe de la Oficina Local de desempleo en la que se habia acordado la constitucion de una Comision Intergremial por dos representantes del Ayuntamiento, 2 de las centrales Sindicales, 2 de la Camara Local Agraria y el tecnico de la Oficina de desempleo con la finalidad de finalizar los trabajos que deban trabajarse en las obras de tipo comunitario realizadas con las subvenciones recibidas para facilitar el finis e impemorar los trabajos que se realizan a los municipios. Entendidos los señores concejales, aquella por unanimidad la Comision de esta Comision designando como representantes a la misma al Ayuntamiento a los señores Sr. Rafael Fuentes Delgado y Sr. Zenaido Hernandez Rojas.

TAXIS. - Vista la instancia impuesta por los vecinos de esta localidad don Ramon Delgado Vazquez domiciliado a la Calle Sevilla nº 45 con D.N.I. nº 8.259.150, titular de la licencia municipal de autotaxismo nº 7 de este municipio, para la que solicita autorizacion para la constitucion del vehiculo destinado al citado servicio marca Renault-12 de color negro por otro marca Chrysler marca Renault DA-4.759-5 tambien de 5 asientos y



condenando que este último vehículo cumpla las condiciones exigidas para la fructuación del Seno y suponga una mejora en el mismo, si fueren por unanimidad de votos para dicho sustitución o cambio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la Sesión a las veintidós horas y este día se da fe presente esta que firmo los de nosr. ante de todos lo cual go el Seno tiene certificado

*[Handwritten signatures and stamps]*  
The block contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a signature that appears to be "Juan..." and another below it. In the center, there is a signature that looks like "J. P. ...". On the right, there is a large, stylized signature that could be "P. ...". Below these, there are more signatures, including one that looks like "C. ...". There are also some circular stamps or seals, one of which has the word "Senado" visible.

Sesión extraordinaria del día 18 de Agosto de 1978

El Plenario de la Sesión a las veintidós horas y este día se da fe presente esta que firmo los de nosr. ante de todos lo cual go el Seno tiene certificado

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente go el Secretario de un orden de lectura al acta de la Sesión un tenor que fue acordado

Seguidamente se dio lectura a los Boletines Oficiales y Senos conyugales

demora final recibida, segundamente desde la ultima reunion de la que quedamos enterados.

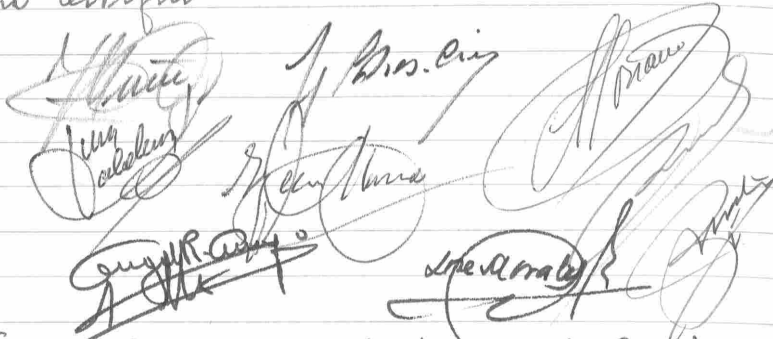
Cuenta General del Presupuesto Ordinario y de Administracion correspondiente a operacion 1977 acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaron los señores como catalina, el objeto de la presente reunion era examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario y la Cuenta de Administracion con el Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1977, las cuales han sido sometidas al publico, y asi mismo examinadas minuciosamente por la Comision, que ha emitido los correspondientes informes que consta e el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito secretario, de los que resulta que dichas cuentas, estan debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente a punto que iba a proceder a su votacion y no habiendole opuesto contra repetidas cuentas o objeciones algunas fueron aprobadas por unanimidad.

Segundamente manifestó el Sr. Presidente que los expedientes y aprobaciones que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva la conformidad al artículo 2.º de la Ley de Regimen Local la relativa a la Cuenta General del Presupuesto Ordinario y Patrimonio la relativa a la Cuenta General del Presupuesto por tener que elevarse al Servicio Nacional de Arrendamiento e Impresion para su resolution definitiva.

y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente extendiendose la

Inmente vista que forma los señores  
Comuneros de todo lo cual go el Senador  
no certifica



Señon Ordinaria del día 29 de Agosto de 1978  
En Frajeñal de la heria a veintinueve de Agosto  
de mil novecientos setenta y ocho a las veinte  
dos horas se reunió el pleno de este Ayuntamiento  
momento en su casa Comunal con asistencia  
de los señores Concejales Don Ignacio Jiménez  
Anjona, Don Angel Rodríguez Armijo de Alba  
Don Rafael Jiménez delgado, Don Francisco  
Sánchez del Barco, Don Ignacio Hermoso  
Carrasco, Don José Morales León a quien  
ordinariamente forma y legalmente convocada  
bajo la Presidencia del Teniente de Alcalde  
en funciones de Alcalde Don Juan Muñoz  
Ferrer. Intubran en ausencia los conceja  
les don Juan Annes Sevilla y don Juan Cal  
deron Pardo. Da fe del acto el Secretario  
Don Benjamín Mateos Sastre

Abierta la sesión por el Sr. Presidente  
go el Secretario, se dio lectura al acta  
de la sesión anterior que fue aprobada por  
unanimidad

Seguidamente se dio lectura a los Boletines  
Oficiales y demás correspondencia Ofi  
cial recibida y desguarchada desde la úl  
tima sesión

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE  
OBRAS HIDRAULICAS RELATIVA A LAS OBRAS DE A

### BASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE ESTA LOCALIDAD

Por la Alcaldía Municipal se da cuenta a la Comisión del evento de la Dirección General de Obras P. I. de Ingresos de fecha 28 de Julio de 1978 por el que comunicamos la resolución de esta Dirección General de fecha 4 de Julio del comente año relativa a las obras de distribución de Agua y saneamiento de esta ciudad y e el que se dice lo siguiente.

Al Ilmo Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana con esta fecha digo lo que sigue: De conformidad con el informe de la Dirección Provincial de fecha 5 de Junio de 1978 esta Dirección General con esta fecha ha resuelto:

1º Autorizar la imputación temporal total de las obras en virtud de lo que determina la cláusula n.º 63 del pliego de cláusulas administrativas generales para el contrato de las obras del Estado, para lo cual se debe levantar el correspondiente acta que se traerá a cuenta con lo establecido en la cláusula 64 de dicho pliego.

2º Responder al Excmo. Ayuntamiento de Trujillo de la forma que es el plazo de dos meses a partir del inicio de la presente resolución promover la constitución de la Asamblea de vecinos que se ocupe de los trámites y formalidades necesarios para la ejecución de las obras de saneamiento o e en defecto asuma formalmente dicho Ayuntamiento las funciones previstas para dicha resolución.

Lo que se ordena del Ilmo Sr. Director General traslase a V.I. para su conocimiento y efectos, debiendo devolver a este Centro directivo el acuse de recibo debidamente firmado y fechado para constancia en el expediente de un original.

Entendidos los Señores Concejales según se han pliego deliberaciones anteriores por unanimidad que se cite a los líderes de los partidos políticos y asociaciones de vecinos existentes en la población así

mo al presidente de la Armada local Dignaria  
para informarle de la situación de vecinos en  
frentes en la población dego y entre otros  
firmadamente con el Ayuntamiento adoptar las  
medidas que se estimen más adecuadas para  
mentalizar a los vecinos sobre la conveniencia  
de la constitución de la Asamblea o Asociación  
que se ocupe de los trámites y formalidades ne-  
cesarias para la ejecución de los arrendamientos  
dominicales conforme a lo establecido en el  
artículo 29 del Pliego de Condiciones de los obras  
de saneamiento y posteriormente convocar a todos  
la población a una reunión o asamblea para  
constituir la Asociación

RECONOCIMIENTO DE CREDITO.- Vista la  
petición formulada por el Sr. Medico Esteban  
de esta localidad Don Miguel Angel de Miguel  
Gutierrez sobre el reconocimiento de la Cantidad  
que este Ayuntamiento le adeuda por la prestación  
de los servicios de asistencia medica a 38 ve-  
cespianos entre funcionarios y jubilados desde  
el mes de Septiembre de 1974 hasta el 30 de  
Junio de presente año 1978 y cuya cuantía  
aparece a trescientas cuarenta y dos mil pesetas  
y los dos informes de Sanitaria Intervención la  
Comunidad <sup>de esta localidad</sup> ~~de esta localidad~~ <sup>de esta localidad</sup> ~~de esta localidad~~  
a favor del Sr. Miguel un credito por ex-  
traordinaria Cantidad de 342.000 pesetas

JUBILACION DEL FUNCIONARIO SR. GUERRA DOMINGUEZ  
Dada cuenta de la voluntad formulada por  
el funcionario de este Ayuntamiento Don Ho-  
norio Guerra Dominguez que ocupa la plaza  
de Plantilla numero 16 de Cabo de la  
Policia Municipal, en la que pide la  
jubilacion al tiempo de los sufragios en  
el apartado c) del artículo 45 y en el arti-  
culo 46 de los vigentes Estatutos de la

Autoralidad Nacional de Prevencion de la admnistracion local, por cerca de 40 años de servicios efectivos, como acredita con las certificaciones que acompaña, esta Corporacion Municipal, una vez comprobados por los señores Comisarios los datos relativos a los servicios prestados y a los servicios militares, acuerda por unanimidad, considerar publicado a Don Honorio Juana Dominguez con efectos de veinticinco de Agosto de mil novecientos veinty dos y ocho como incluido en el apartado c) de artículo artículo 45 e relacion con el 46 de los repetidos Estatutos de la MUNICIPAL.

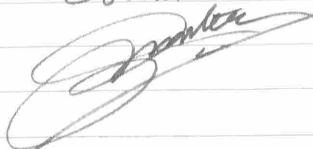
INSTANCIA DE DON FELIPE BRAVO CORTES. Leida la instancia presentada por el vecino de esta localidad Don Felipe Bravo Cortes solicitando la adjudicacion de 16 metros de terreno frente a su finca una Cochera entre a la Calle Distrital Oliva y visto el informe de saneamiento segun el cual no favorece la adjudicacion directa de bienes mas que en el caso de sobranter de via publica y para llegar a esta calificacion seria necesario la formacion del expediente frente a el Reglamento de bienes de las Corporaciones locales, la Corporacion por unanimidad acuerda no acceder a lo solicitado

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veintitres horas treinta minutos extendiendose la presente acta que firma los señores Comisarios de que consta  
 Acta

Don Juan  
 Don Felipe  
 Don Juan  
 Don Juan  
 Don Juan  
 Don Juan

Diligencia para hacer constar que no se celebró la reunión ordinaria de este día por falta de asuntos

Fregenal 30 de Septiembre de 1978  
El Secretario



Sesión extraordinaria del día 2 de Octubre de 1978  
E Fregenal de la Junta a dos de octubre de mil novecientos setenta y ocho a las veintuna horas se reunió el pleno de este Ayuntamiento con asistencia de los Señores Concejales que al comenzar se expresó bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Muñoz Ferrero a una extraordinaria nueva y legalmente convocada. Se leyó del acta el Secretario Don Benjamín Martínez Santos. Abierta la sesión por el Sr. Presidente y el Secretario de un orden de lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente por la Alcaldía Presidencia se dio cuenta a la Corporación del escrito de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 31 de Agosto e el que dice lo siguiente:

"Por resolución de esta Dirección General de 4 de Julio de 1978 de la que se ha dado traslado al Ayuntamiento, se ha acordado dar un permiso temporal de las obras de distribución de Agua y saneamiento de Fregenal de la Sierra para el caso de que no se pueda constituir en el plazo señalado en dicha resolución la asociación de vecinos prevista e el fin agente de las obras y el contratista frente la resolución del contrato, sería conveniente que este Ayuntamiento informe a esta Dirección General si, e el estado actual de las obras queda algún problema derivado de las

mismas"

Entendidos los Señores Concejales acuerda que se comunicare a expresado Concejo General que por parte de este Ayuntamiento se está promoviendo la construcción de dicha obra y que una Comisión del Ayuntamiento viente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para exponerle el problema planteado

A continuación se informa a los Señores Concejales de la posibilidad de que se construya en esta localidad por el Ministerio de Justicia un edificio destinado a los Juzgados y Registros, según noticias facultadas por el Sr. Jefe de Instrucción para lo cual sería necesario que el Ayuntamiento facilitase el local adecuado

En consecuencia a la vista del informe acuerda prestar la máxima colaboración y ayuda, y que una vez concretadas las exigencias del Ministerio de Justicia facultada alguno de los locales de que dispone para citada construcción y si no reuniese las condiciones exigidas tratar de proporcionarlas a través de otras instituciones o de Ayudas locales.

Disposiciones. - Acto segundo se dio lectura a los disposiciones oficiales, publicadas en el Boletín Oficial del Estado, y en el de la Provincia desde la última sesión y especialmente a los siguientes:

Real Decreto 2159/78 de 23 de Junio aprobando el Reglamento de planeamiento urbanístico de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana publicado en el B.O. del E. n.º 221 de fecha 15 de Septiembre de 1978, el Real Decreto 2187/78 de 23 de Junio aprobando el Reglamento de disciplina urbanística para el desarrollo de citada Ley del Suelo publicado en el Boletín Oficial n.º 223 de fecha 18 de Septiembre de 1978 y la Ley 43/78 de 8 de Septiembre del P.N.



Impuesto sobre la renta de los personas físicas  
por el Real Decreto 2120/1978 de 25 de Agosto sobre  
Reforma Nacional publicado en el B.O.E. nº 215  
de fecha 8 de Septiembre de 1978

**CORRESPONDENCIA.** - Se da cuenta del envío de  
la *Comunidade Democrática Provincial Comunitaria*  
que no ha podido incluirse en el Plan de  
Obras y Servicios de esta Provincia para 1978  
la Obra de Reparación de la plaza de Abastos  
cuya inclusión había sido solicitada por  
esta Alcaldía, por no gozar de las preferencias  
que señala el artículo 1 del Real Decreto 688/78  
de 17 de Febrero.

En mismo se da cuenta del envío de la  
Compañía Castellana de Electricidad Comunitaria  
que la cantidad que se le ordena por sumi-  
nistro de energía eléctrica es de 1.241.542 pesetas

Se da cuenta al envío dirigido a  
esta Alcaldía por el Secretario Regional de Política  
Municipal del P.S.O.E. de Cáceres solicitando una  
expansión colaborativa en el cumplimiento de  
la resolución de la Dirección General de Asuntos  
Locales atribuyendo a los partidos poli-  
ticos legalmente constituidos la comisión  
de intercomités para que pueda volutar y  
examinables por las Corporaciones Locales de  
Asuntos de Interés General relativo  
a la gestión municipal

**IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHI-  
CULOS REMOLQUES.** - Se da cuenta de  
por la Alcaldía presentada de 30 instancias  
presentadas por Don Andrés Pardo Barosa  
y otros veintinueve más, todos ellos propietarios  
más de remolques, Agrícolas y venenos de esta  
localidad, e las que solicitan la exención del  
impuesto municipal sobre circulación de vehi-  
culos de utildad agrícolas, por un carácter de

agronegocios agrícolas el impuesto de los derechos e el artículo 6 de la base 26 de la ley 51/75 de 19 de Noviembre y del artículo 82-1 del Real Decreto 3250/76 de 30 de Diciembre. Así mismo volunta la exención de dicho impuesto de la renta de maquinarias y tractores agrícolas de los que son titulares.

Por el Secretario-Lt. Interventor se dio lectura a los artículos que integran la ley 4.ª del Real Decreto 3250/76 de 30 de Diciembre que regula el Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos. Tambén se dio lectura igualmente al escrito del Servicio Nacional de Acreditamiento e Impresión de las Comprovisiones Locales que integran los disposiciones relativas a este impuesto y dice lo siguiente:

En relación con el problema planteado sobre si los remolques agrícolas están sujetos o no al impuesto municipal sobre circulación de vehículos, con objeto de uniformar criterios sobre la materia que es objeto de comunicar a V. I. que esta Jefatura Central estima que se encuentran gravados ya que el R. D. 3250/76 impone un cambio de criterio respecto a la ley 48/66. En dicha ley estaban exceptuados expresamente de imposición en el art. 4.º 1 y la tarifa solo gravaba los remolques de turismo e industriales (art. 4, 4). El cambio el Real Decreto 3250/76 art. 81, 1 e) sujeta a los remolques sin excepción al impuesto. El mismo Real Decreto 3250/76 art. 82-1-a) declara exentos del impuesto solamente los tractores y la maquinaria agrícola sin aludir a los remolques fuera nada; pero es que además, de que se incluyeran e dicho precepto, tendría que haberse señalado respecto a los mismos iguales circunstancias de los que deben concurrir a los tractores para su exención.

Los Señores Concejales, después de amplias deliberaciones y a la vista de la integración

dada por la Jefatura Central del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales acuerdo por unanimidad NO aceder a lo solicitado con respecto a los remolques agrícolas, comederos y viviendas con repetidos hitos Municipal y declaración emitida del mismo a los Ayuntamientos y demás organismos agrícolas.

#### VISADO DE UNA PLAZA DE AUXILIAR

Por la Alcaldía Presidencia se informó a la Corporación de la resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 8 de Septiembre de 1978 por la que vino la plaza de auxiliar de la plaza de Auxiliares del Subgrupo de Auxiliares de Administración General con el sueldo correspondiente al nivel de promoción lateral 4, que tuvo lugar a el acuerdo adoptado por esta Corporación y se celebró el día 28 de Abril de 1978 a la vista del auto del Tribunal Calificador de los Juzgados selectivos respectivos celebrados el 20 de Abril de 1978 convocados a virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1049/77 de 2 de Junio y a la que se considera superados los requisitos por el Aspirante Don Eloy Díaz Giraldo.

Estimada la Corporación por unanimidad acuerda designar para cubrir la nueva plaza al Estado Don Eloy Díaz Giraldo el cual deberá tomar posesión de su cargo a el plazo de 30 días computados desde el momento a lo fecha y que le sea notificado el nombramiento.

INSTANCIAS

A continuación se dio lectura informe por el funcionamiento de este Ayuntamiento Don Segundo Rodríguez Rodríguez, voluntario de la Comisión del informe de unas facturas que ha tenido que adelantar por defectos a la vista.

La Corporacion teniendo a cuenta la continua  
intensa economia por la que atenuen e  
improbabilidad de atender a todos los gastos  
obligatorios acuerda por unanimidad la de  
quitar de la misma

Segundamente se dio lectura a la instancia  
presentada por don Jose Moreno Valle solicitando  
la adquisicion e aumento de la parcela n.º 98  
mita e al onochito y la Corporacion voto el  
informe favorable del expediente conproba de  
aumento por unanimidad acuerda a dicha finca  
con fondo de una renta anual de 1000 pesetas

Por ultimo se dio cuenta de los re  
cibos presentados por el taxista Sr. Nogales  
por importe de 2 viajes realizados a Buda  
por con el funcionario de este Ayuntamiento don  
Pascual Valle como consecuencia de la ausencia  
de un que padese acordando su aprobacion  
y que se proceda al pago de los mismos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
se levanto la sesion a las ventitres horas entre  
dieron la presente acta que firma los  
señores asistentes de que certifico

*[Handwritten signatures and stamps]*  
J. Moreno  
J. P. ...  
J. ...  
J. ...  
J. ...  
J. ...

SESION Extraordinaria del dia 8 de Noviembre 1978

El Regenerador de la Lima a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho a las veintinueve horas se reunió en su casa comunal al pleno de este Ayuntamiento en sesion extraordinaria previa y legalmente convocada con asistencia de los Señores Concejales que al amanecer se expresaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Don Juan Muñoz Tercero de acuerdo de del artículo el Senetario Don Benjamin Muñoz, Saca

Abierta la sesion por el Sr. Presidente go al de cutaneo de un orden de lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad

Seguidamente se dio lectura a los Boletines Oficiales y demas correspondencia oficial recibida y despachada desde la ultima sesion de lo que quedaron entendidos

Entrando a el Orden del dia se adopto como los fuertuleros siguientes

PRORROGA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO de 1977 para el ejercicio de 1978.- Auto legislativo el Sr. Senetario dio lectura a la Orden del Plenario no del Interior de 25 de Enero de 1978 y a la Resolucion de la Direccion General de Administracion Local de 21 de Marzo del mismo año sobre la formacion de los presupuestos de las Corporaciones Locales de 1978

La Corporacion a la vista de estas normas y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 690 de la Ley de Regimen Local y 195 del Reglamento de Flanientes Locales así como el contenido de los informes del Sr. Senetario Interventor y de la Comision de Flanientes que fueron leidos y aprobados por unanimidad de los Señores Concejales que fueron 8 de los 10 que se habian de declarar

la Interjur:

PRIMERO... Promover para el ejercicio de 1978 el presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos del ejercicio de 1977 por un importe de gastos veinte millones no vecientos cincuenta mil que fue aprobado por este Concejo con fecha 4 de noviembre de 1977 y por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia con fecha 20 de Diciembre de 1977.

SEGUNDO... Que de la citada promova quedan excluidos de acuerdo con el parrafo 2.º del artículo 144 del Reglamento de Hacienda Local, aquellas obligaciones para sueros y otras atenciones que definitivamente hayan terminado en el ejercicio de 1977.

TERCERO... Que la presente promova se exponga al publico durante el plazo de quince dias con insercion en el Boletín Oficial de la Provincia para audicion de reclamaciones que solo podran interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobacion del presupuesto de 1977.

CUARTO... Que una vez concluido el citado plazo se entendera definitivamente aprobada la promova, si no se hubiere formulado reclamaciones, y si se produjeran se interponeran en la forma que se establezca para los presupuestos Ordinarios. Se presentara seguidamente a quien del caso presante al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su conocimiento en el primer caso y resolucion en el segundo.

Y no siendo otro el objeto de la venio se levanta la misma por el Sr. Presidente a las veintitres horas extendiendo se la presente ante que firmo los señores Concejales de lo que doy fé

Handwritten signatures and stamps, including names like 'D. Sr. Carv', 'Sr. Carv', and 'Sr. Carv'.

Sesion Extraordinaria de 4 de Diciembre de 1978

En Fregenal de la Sierra a cuatro de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho a las dieciocho horas treinta minutos se reunió en un local Comunal el Pleno de este Ayuntamiento conformado de los señores Concejales que al amparo de la ley de Procedimiento del Sr. Alcalde Sr. Juan Muñoz Fencero e una extraordinaria y legalmente convocada sesión de un día el Sr. Secretario Sr. Benjamín Mateos Saz

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se, al Secretario de un orden de lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad

Seguidamente se informa a la Corporación por el Sr. Alcalde Presidente del asunto de un informe del Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana el día 23 de Noviembre de motivo de la venta del mismo a este Ayuntamiento e la que estuvieron presentes los señores Concejales, al final de la sesión en conformidad, pasando a relevar al Sr. Presidente la responsabilidad de que a el próximo verano pueda comenzar los trabajos de las obras de Abastecimiento de Agua y saneamiento, al rescindir el contrato a la Empresa adjudicataria Huarte y Cia S.A. y realizar el nuevo proyecto de saneamiento actualizado e lo que se valore los defectos de la Constitución de la Promesa de ventas que es el precio de venta del proyecto anterior a recomendarse al Ayuntamiento y cuyo contrato fue imposible a pesar de los gestiones realizadas.

Disposiciones. - se les da lectura a con

Asimismo a los disposiciones finales, mas a por  
 tanto publicandolas desde la ultima sesion es  
 finalmente a la Orden del Gobierno del Inter  
 rior por la que se declara el articulo 82-1 a)  
 del Real Decreto 3250/76 de 30 de Diciembre  
 referente a la exencion del impuesto principal de  
 crecimientos de vehiculos a los demoliciones agricolas  
 de la cual quedan exentados.

Acto seguido se dio lectura a un escrito  
 de la Delegacion Provincial de Educacion y Ciencia  
 por el que comunica la adjudicacion provisional  
 de obra de ampliaci6n e el Instituto Nacional  
 de Bachillerato por importe de 8.178.727 pesetas  
 a favor de la Empresa Manuel Carras Castallo

Finalmente se dio lectura al escrito dirigido  
 al presidente de la Audiencia Territorial de  
 Canarias, sobre los posibles locales y edificios  
 existentes en la poblacion para la construcion  
 de un Palacio de Justicia, y a la resoluci6n  
 del Jefe de Delegado de Hacienda por la  
 que aprueba las ordenanzas modificadas  
 e se dio lectura el 28 de Junio del presente  
 año.

Por ultimo se dio lectura de la reso  
 lucion de la MUNICIPAL de 30 de octubre de 1978  
 e el censo de aljuba utigueta por don  
 Juan Banagu Diaz, vecino del que fue  
 funcionario de este Ayuntamiento don Juan  
 go Francisco Juana, estimando dicho ce  
 nso y censuando de 29 años de censo,  
 15 con cargo a la MUNICIPAL y 18 con cargo  
 a esta Corporacion, de lo que quedan e  
 tenidos.

NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO MUNICIPAL El  
 Sr. Alcalde e fuere, rapone que un acto  
 sobre la plaza de depositario de la Plantilla  
 de este Ayuntamiento como plaza del Cuerpo Na



cional y no habiéndose unificado las dichas funciones a varios idones ni a concejal alguno se estaba a el caso de resolver sobre el particular

La Corporación Municipal después de deliberar y teniendo en cuenta la legislación vigente acuerda por unanimidad: a) Encargar la función de Depósito de Fondos Municipales a uno de sus miembros, reayendo el nombramiento en el Sr. Concejal Don Pascual Jimenez delegado al que no afecta ninguna causa de Incompatibilidad e Incongruibilidad para ello. Dicho Sr. Concejal frente a la resolución acepta el nombramiento

b) El nombramiento se realiza por el término de un año y máximo de tiempo se que conserve la condición de Concejal el designado a no ser que la Corporación acordare lo contrario en cualquier momento

c) Prelevarle de la obligación de prestar fianza y haciéndole responsable solidariamente del resultado de su gestión los restantes miembros de la Corporación.

d) El cargo sera gratuito percibiendo lo que el gobierno de momento el uno por mil del total del presupuesto ordinario e igualmente se le abona los gastos de material que justifique, fuera informe del Sr. Concejal Interventor.

e) El acuerdo a custodia de fondos, libros contables y documentos a formalizar se esta en el momento que tiene la legislación aplicable al caso.

f) Se remitira certificación literal del presente acuerdo a la Jefatura Provincial del Jurado Nacional de Elecciones

umento e impuesto de las Corporaciones de  
cales haciendo formar e el oficio de remisor  
de ha tomado posesion de un cargo al deposita  
no designado

NOMBRAMIENTO DE AGENTE EJECUTIVO.-

Para continuar el expediente iniciado para el nom-  
bramiento de agente ejecutivo Municipal conforme  
a lo preceptuado en la vigente Ley de Regime  
Local, Reglamento de Plazamientos Locales, Decreto  
3154 de 14 de Noviembre de 1968 y disposiciones  
concordantes, se aprobó el mismo y se le  
fue nombrado para dicho cargo y dentro  
de la Competencia Municipal a Don Federico  
Corchado Borreguero, mayor de edad, vecino  
de los Santos de Guzmán con D.N.I. nº 8618068  
sin vinculo laboral alguno y bajo las  
condiciones economicas que se le com-  
unen establecidas

Finalmente se acuerda que conste  
e acta el nombramiento de condoleccion de  
la Corporacion por el fallecimiento del que  
fue funcionario de este Ayuntamiento de  
Francisco Jesus Pablos cuando secretario  
y miembro mas antiguo de que fecha se levanta la  
sesion por el Sr. Presidente a las veintidos horas estando  
donde la Junta esta ya formada los señores ante  
Ases de que certifico

*[Handwritten signatures and stamps]*  
M. A. ...  
Juan ...  
Angel P. ...  
M. ...  
M. ...

Sesion Extraordinaria del dia 13 de Enero 1979

En el Fregenal de la Sierra a Trece de Enero de mil novecientos setenta y siete a las veinte horas se reunió el pleno de este Ayuntamiento en un local comunitario con asistencia de los Señores Concejales que al amanecer se expresó en sesión extraordinaria previa y legalmente convocados bajo la presidencia del Sr. Alcalde en Funciones Don Juan Muñoz Ferrero. Donde se dio cuenta el Secretario Don Benjamín Mateos Sastre

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y el Secretario se dio cuenta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad

A continuación se dio lectura a los Boletines Oficiales y demás correspondencia oficial recibida y despachada desde la última sesión de lo que quedamos enterados

Acto seguido se entra en el orden del día adoptándose los particulares siguientes:

CESSION DE TERRENOS PARA CONSTRUIR UN AMBULATORIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Por la Alcaldía Municipal se da cuenta a la Corporación de la venta realizada por el Director Provincial del Instituto Nacional de Prevención a fin de que se cedan terrenos unos cinco mil metros cuadrados de terreno, necesarios para la creación de un ambulatorio del Seguro Obligatorio de Enfermedad en esta localidad de Fregenal de la Sierra, lo cual viene a satisfacer, como conoce los Señores Concejales una de las aspiraciones principalmente ambulatorios por esta Corporación resolviendo con ella uno de los problemas más acuciantes no solo de esta población y la de los pueblos de su partido judicial sino también de varios de la Provincia de Huelva.

Entendidos los Señores Concejales, fuese de una  
impulso en entusiástico beneplácito y por unanimi-  
dad y por tanto con el quórum exigido por el  
artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local y  
96 de su Reglamento de Bases de los Ayuntamientos  
Locales acordaron

Primero.- Ceder gratuitamente fuese cumplimiento  
de los trámites exigidos por la normativa legal  
vigente, al Municipio de Sanidad y Seguridad Social  
cual los cinco mil ochocientos cuarenta y cinco  
fronteras de este Ayuntamiento, existentes frente a  
la Barranda de Nébota en la parcela número  
1 del polígono 29 de la Sección A de este tér-  
mino municipal, para el frango del Egido, para  
que construya e el mismo un Ambulatorio  
del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Segundo.- Que se inicie inmediatamente el oportuno  
expediente de Cesión, autorizando al Señor  
Alcalde o a quien legalmente le sustituya para  
que en nombre y representación de este Ayunta-  
miento realice los trámites que sean necesari-  
os para la ejecución de este acuerdo

JUBILACION DEL CONSERVE DEL GRUPO ESCOLAR

Por la Alcaldía Presidencia se eleva a la  
Comisión al amparo de lo dispuesto en la Cir-  
cular M-118/1977 (B) de la MUNICIPAL la propuesta  
de jubilación por razón de edad del funcionario de  
este Ayuntamiento Don Antonio Rojas Bedante  
que ocupa la plaza de Plantilla nº 34 de  
Honorable del Grupo Escolar por cumplir los 65  
años el día 31 del presente mes de Enero como  
se acredita con la Certificación de nacimiento que se  
acompaña al expediente

Entendidos los Concejales acordaron fuese unani-  
midad considerar jubilado con efectos del día  
31 de Enero de 1979 al citado funcionario Don  
Antonio Rojas Bedante, como comprendido en el

179  
de  
ta  
to  
no  
en  
en  
de  
e  
sta  
o  
de  
mo  
o  
al  
in  
u  
u  
o  
Di  
-  
el  
la  
si  
y  
fu  
u  
en  
-  
i  
u  
ie

apartado a) del artículo 45 de los estatutos del MUNIPAL, y que se extienda como certificado del presente acuerdo para unirlo al expediente de jubilación.

### AMORTIZACION DE UNA PLAZA DE AUXILIAR

Por la Alcaldía Municipal se da cuenta a la Corporación de la venanta de la plaza número 13 de Auxiliar del Ayuntamiento de la plantilla de este Ayuntamiento por fallecimiento de su titular Don Amaro Alvarez Senano ocurrido el día diez del pasado mes de Diciembre, proponiendo la amortización de la misma.

Visto el informe de Secretaría Interiores según el cual procede la supresión de esta plaza ya que los suenos atribuidos a la misma pueden quedar perfectamente atendidos por los funcionarios que ocupan las otras plazas de la plantilla y de la línea económica por la que ingresan la Corporación, e donde los gastos de personal venden a supear el total de los ingresos en la actualidad, se desprecia los conveniencias de la amortización de dicha plaza. En atención lo Corporación acordó por unanimidad.

PRIMERO.- Declarar amortizable la plaza número 13 de Auxiliar de la plantilla de este Ayuntamiento.

Segundo.- Que se remita como certificado de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local para el correspondiente visado.

RESOLUCION DE LA MUNICIPAL EN EXPEDIENTE DE JUBILACION POR INVALIDEZ DE DON IGNACIO MERCHAN.- Por mi el Secretario, don

den de la Presidencia se dio lectura a la resolución de la Dirección General de la Mutualidad Nacional de Fomento de la Administración local de fecha 26-12-1978 sobre el expediente n.º 155557 e voluntad de colaboración por parte del funcionario de este Ayuntamiento Don Fernando Menchaca Sanchez, por la cual se deniega la prestación voluntaria de acuerdo, según dicha Resolución, con el informe emitido por la Sección Médica de la Mutualidad ante los documentos aportados al estado es pertinente por no haberse acreditado que dicho funcionario se encuentra incapacitado de manera total y permanente para el desempeño de las funciones habituales de su cargo, no cumiendo por tanto los requisitos señalados en el artículo 45 b) de los vigentes Estatutos de la Mutualidad entendiendo que contra repetida resolución puede interponerse el recurso de Alzada ante el Ministerio del Interior e el plazo de quince días, o bien el recurso de interposición de recurso ante el Consejo de la Mutualidad en el término de un mes contados ambos plazos a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de dicha Resolución.

La Corporación municipal a la vista del informe emitido por el letrado del Colegio de Abogados de José Fernando Selguero Quintanilla y el nuevo certificado médico y demás pruebas aportadas por el funcionario, así como su patente profesional, y acierta por unanimidad autoriza al Sr. Alcalde a quien legalmente le constituye para que a nombre y representación de este Ayuntamiento interponga contra

expresada Resolución de la Orama Técnica de la MUNICIPAL el ocuno febrero y fo testaturo de deposicion febrero e el apartado 2 del artículo 106 de los Regentes Estatutos Municipales.

Cementerio.

INSTANCIAS. Se dio lectura a la carta que presentaba por el vecino de Mostoles Don Juan Manuel Duman Mayan solicitando la Cera a perpetuidad de 3'75 metros<sup>2</sup> de terreno en el Cementerio Municipal de esta Localidad e la parte derecha en Aranda. Estando la Corporacion amada por unanimidad acuerda a Dicho petitorio sin perjuicio de los Derechos de Terreno y fmando el fmeo que la Correspondiente Ordenanza señala para plantaciones e comederos a la Superficie que se Converte.

A Continuacion se dio tambien lectura al escrito fundado por los vecinos de esta poblacion Don Jefe Boya Rebollo Don Andres Barrios Villa, Don Manuel Villa Argudo y Don Pedro Barrios Villa, todos ellos domiciliados e la calle San Basilio numero 1, 3, 7 y 5 respectivamente.

El citado escrito funda que se conytra el Alcantarillado e dicha Calle a f e realizar los acometidos a sus respectivos domicilios.

Estando los Señores Concejales amados por unanimidad autorizan les para que a su corta realice dicho alcantarillado con los acometidos febrero pago de los derechos correspondientes e un fmeo e los derechos de Terreno.

Por ultimo se dio cuenta de la intercomunal  
 cuenta que el vecino de esta Don Juan An  
 del Alamo Alvarado voluntariamente autoriza  
 firma acerca la finca de su propiedad  
 denominada Valera de Claros que limita  
 con el terreno vecinal de Frejened de la Sierra  
 a Fuentes de Leon, y la que acompaña copia  
 de la Cedula Real Agraria sobre la cen  
 Chuna de citados terrenos

Levantada la Corporacion anterior por unanim  
 mente conceder la autorizacion voluntaria  
 sin perjuicio de los derechos de terceros

Y no habiendo mas asuntos de que  
 tratar se levanta la sesion a las veintidos  
 horas estandose la presente acta que  
 firma los señores asistentes a todo lo  
 cual yo el Secretario Certifico.

Handwritten signatures of several individuals, including 'Phoe. Arana' and 'Juan Valera'.

Sesion Ordinaria del dia 29 de Enero de 1979  
 En Frejened de la Sierra a veintinueve o cinco  
 de mil novecientos setenta y nueve a las veinte  
 horas se reunió el Pleno de este Ayuntamiento  
 en su sede consistorial con asistencia de los señores  
 Concejales que al amanecer se espere en su  
 ordinaria forma y legalmente convocada  
 cuyo la Presidencia del Fomento el Alcohol  
 e fomento el Alvalde Don Juan Minguez  
 Caro. Da fe del acta el Secretario Don Benja



mm Santos Lucha

abierta la union por el Sr. Presidente y el Secretario de un orden de lectura al acta de la reunion anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura a los Boletines Oficiales y demas correspondencia oficial recibida y despachada desde la ultima reunion especialmente a la Resolucion de la Junta General de Obreros Hidraulicos por la que rescinde el contrato de las obras del proyecto A6 modificado de fomento del suministro de agua y saneamiento de esta localidad otorgando a la empresa Duarte y CIA S.A., otorgando a la confesionario Hidrografia del Guadalupe para que realice el proyecto de terminacion de referidas obras y al efecto del Decreto Provincial del I.N. de P. remitiendo modelo de Informe nuevo para estudio a Solares a fin de que se cumplimenten y como esta en documentos que se carga esta el de un plano topografico del terreno que se acordó enviar al Ministerio de Fomento y Segundad Social para la constitucion de un comite tecnico de asesores entonces al Sr. Alcalde para que encomienda inmediatamente dicho trabajo a un topografo.

A continuacion se acuerda por una minutos señalas como locales y lugares abiertos para la celebracion de actos publicos de propaganda electoral y lugares reservados para la colocacion gratuita de carteles de dicha propaganda a los vecinos con la reserva de este Ayuntamiento el dia 14 de Mayo de 1977.

RECONOCIMIENTO DE CREDITOS. - Aprobado

fuerte razonada del Sr. Presidente, y oido el informe de Senadora Intervencion se acuerda por unanimidad reconocer los siguientes creditos a favor de las personas que a continuacion se relaciona la expresion de las autoridades que tambien se detallan:

A los funcionarios de este Ayuntamiento por los diferencias entre los sueldos percibidos durante el año 1978 y los que los Concejos de Ferries se acuerda de esta Corporacion de fecha 23 de Junio de 1978 adoptado al amparo de los Ordenes Ministeriales, de 24 de Enero y 21 de Mayo de 1978 se le reconocen los creditos siguientes

Al Secretario Don Benjamin Amador Justiz	118.036	Justiz
Al funcionario Don Francisco Javier Puellos	104.114	"
" " D. Francisco Montero Sanchez	119.559	"
" " D. Jose Comas Perez	108.527	"
" " D <sup>a</sup> Maria Inocencio Barero	119.559	"
" " D <sup>a</sup> Vicenta Sanchez de los	119.559	"
" " D. Angel Carrion Martinez	153.079	"
" " D. Francisco Boza Amador	110.063	"
" " D. Jesus Rodriguez Rodriguez	97.373	"
" " D. Antonio Chamorro Fenoy	66.050	"
" " D. Juan Pavo Bardajon	70.390	"
" " D. Floriano Juena Dominguez	49.421	"
" " D. Juan de Sanchez Putino	70.510	"
" " D. Francisco Merino Sanchez	66.100	"
" " D. Antonio Lopez Morales	72.500	"
" " D. Manuel Pardo Quintan	60.090	"
" " D. Angel Coronado Adams	64.610	"
" " D. Angel Mulero Conejo	54.210	"
" " D. Angel Bravo Jimenez	54.210	"
" " D. Manuel Gonzalez Sanchez	54.210	"
" " D. Jose Rodriguez Rodriguez	54.210	"
" " D. Antonio Lopez de los	73.650	"
" " D. Jose Delgado Artime	47.200	"



Sesion Extraordinaria del dia 9 Febrero de 1979  
 El Fiscal de la casa a las veinte horas del dia  
 nueve de febrero de mil novecientos setenta y nueve  
 se reunió el pleno de este Ayuntamiento en su casa  
 Comunal con asistencia de los señores Concejales  
 que el mismo se expresa en una extraordinaria  
 forma y legalmente convocada bajo la pre  
 sidencia del Sr. Alcalde e Fiscal Don Juan  
 Pineda Tenorio concurridos con el Secretario  
 Don Benjamin Mateos Garcia

Abrió el acto por el señor Presidente y  
 el Secretario de un lado di lectura al acta  
 de la sesion anterior que fue aprobada

Seguidamente se dio lectura a los Boletines  
 Oficiales y demas correspondencia oficial  
 recibida y despues de dar lectura a  
 no de la que quedara a tarados

RECONOCIMIENTO DE CREDITOS. - A propuesta  
 razonada del Sr. Presidente y oido el  
 informe de Secretaria Intervenc. Tras un  
 plus deliberacion se acuerda por unanimidad  
 reconocer los siguientes creditos a favor  
 de las personas que a continuacion se relacionan  
 con expresion de las cantidades que  
 tambien se detalla

A la Mutualidad Nacional de Administracion  
 Local como parte de los ingresos de las cuotas  
 correspondientes al ejercicio de 1978 que no alcanzan  
 a cubrir los 1.397.541 pesetas.

Se ratifica el acuerdo de fecha 29 de Agosto  
 de 1978 por el que se reconoce a favor de Don Mi  
 guel Angel de Miguel Gutierrez un credito de  
 1342000 pesetas por los servicios recibidos presta  
 dos a funcionarios y jubilados.

A Doña Vicenta Leon Sanchez por los gastos  
 originados como consecuencia de la enfermedad  
 del que fue su esposo y tambien funcionarios de este

do Francisco Jara Pebollo 118.896 pesetas  
Al Banco Español de Crédito por los 2te  
ros de operaciones de financiación concertadas con  
el antiguo Banco Coca 91.377 pesetas.

Al Banco de Crédito Local de España  
por los intereses comunes y gastos de la operación  
concertada para cubrir el préstamo de liquidación  
con deudas al 31 de Diciembre de 1976,  
355.831 pesetas.

A la Cía. Sevillana de Electricidad por  
las diferencias no consignadas o no consignadas  
de la cantidad que se le cobraba por la  
energía eléctrica suministrada durante el  
período visto 533.391 pesetas

### EXPEDIENTE DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO de LIQUIDACIÓN DE DEUDAS AL 31-12-1978

Examinado el expediente de referencia que  
mutado según dispone el Real Decreto Ley  
2/1979 de 26 de Enero, el R. D. 115/1979  
de 26 de Enero que desarrolla el ante  
rior, la Orden del Ministerio del Interior de  
27 de Enero de 1979 y demás normativa  
vigente, se acordó:

PRIMERO Aprobar el proyecto de presupuesto  
extraordinario de liquidación de deudas al  
31 de Diciembre de 1978 con el siguiente de  
Detalle

GASTOS (por Capítulos)		Pesetas
I Personal activo		3.856.047,45
II Material y bienes		509.065
IV Deuda		91.377
VI Extraordinarios y de Capital		355.831
VII Pretergibles, multas e impuestos		1.428.021
TOTAL GASTOS		6.240.343
INGRESOS (por Capítulos)		
VI Extraordinarios y de Capital		6.240.343

## TOTAL INGRESOS

6 240 343 fcs

Presupuesto Nivelado

6 240 343 fcs

SEGUNDO. - Verificar que no se considere necesarias previsiones especiales que contraríen bien a especia-  
 lmente presupuesto por un impuesto dado en función  
 dad las disposiciones vigentes

TERCERO. - En el proyecto se expone al  
 público a efectos de reclamaciones por un plazo  
 de 8 días hábiles

A Continuación se dio cuenta del expediente  
 de préstamo con el Banco de Crédito Local de  
 España para dotar el presupuesto extraordina-  
 rio de liquidación de cuentas al 31 de Diciembre  
 de 1978 y la Corporación también por unanimi-  
 dad en todos los señores Concejales, acordó

PRIMERO. - Solicitar del Banco de Crédito Lo-  
 cal de España un préstamo de diez millo-  
 nes ochocientos cuarenta mil trescientos cuarenta  
 y tres pesetas para dotar al citado pre-  
 supuesto de liquidación de cuentas al 31 de Dicie-  
 mbre de 1978. Este préstamo devengará un  
 interés del 10'20 por ciento anual y será  
 amortizado e un plazo de 10 años inicián-  
 dose la amortización en 1 de Enero de 1980

SEGUNDO. - Los Comisionados para hacer  
 frente al Servicio de Compras, Interiores  
 y Amortización de este préstamo que se cre-  
 a, según el modelo que elabore el Banco  
 de Crédito Local de España se firmarán  
 e los presupuestos ordinarios de esta Corpo-  
 ración a partir de 1980 hasta la total  
 cancelación de la deuda.

TERCERO. - Facultar al Sr. Alcalde  
 o a quien legalmente le sustituya  
 para firmar cuantos documentos sean  
 precisos, incluso la escritura pública de

Contrato por mayor de este fraccionamiento  
CUARTO. - que esta amando se exponga al  
público a efectos de aclaraciones durante  
el plazo de 5 días  
y no habiendo mas unites de que tratar se  
levanto la rúbrica a los ventidos horas este  
diesore la presente acta que firmo por lo  
pues concuerda de que certifico

*[Handwritten signatures and initials]*  
M. A. ...  
J. R. ...  
J. P. ...  
J. M. ...  
J. L. ...  
J. S. ...  
J. T. ...

Sección ordinaria del Ayuntamiento 2º de  
30 de febrero de 1979.

En fregenal de la tierra a treinta de marzo de mil  
novecientos setenta y nueve, a las veintidosa horas  
se reunió el pleno de este Ayuntamiento en su Casa  
Consistorial con asistencia de los señores Concejales  
que al margen se expresan, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde Don Juan Muñoz Tercero, en sesión ordi-  
naria previa y legalmente convocada.

Dá fe del acto el secretario Don Benjamín Ma-  
teos Sastre.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente yo el se-  
cretario, se su orden, dió lectura al borrador del acta de  
la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura a [un escrito del Arquitecto  
Sr. López-Lago Romero] dos Boletines oficiales recibidos desde la última sesión, especialmente el Real de-  
creto 561/1979 de 10 de marzo por el que se dictan  
normas para la constitución de los Comités de

Locales publicado en el B.O. del 8. de 24 de marzo de 1979.

Seguidamente se dió lectura a un escrito del Arquitecto Sr. López Lago Romero, comunicando que retrasará su visita para la formación de las normas subsidiarias de planeamiento para después de las elecciones Locales.

Se dá también cuenta de un escrito del I. A. de Precisión en el que comunica la subida de las cuotas de asistencia médico-farmacéutica a funcionarios y jubilados a 3317 pesetas mensuales.

A continuación se dió cuenta de la Resolución del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda por la que se aprueba el Presupuesto extraordinario de liquidación deudas al 31 de diciembre de 1978 por un importe de 6.148.954 pesetas, ya que reduce la cantidad de 91.379 por considerar que se consignaran para amortización de empréstitos y condicionando la aprobación y autorización de operación de crédito a la obtención de los suficientes ingresos ya que de no lo lograrse la inversión el presupuesto tan sólo podría considerarse aprobado respecto a la cuantía acuerdo que tal inversión sea factible de conformidad con la norma 7ª-2 de las aprobadas por Orden de 27 de Enero de 1979.

#### HABERES DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO DE 1979.

Por Secretaría-Intervención se dió lectura al apartado a) del artículo 7º del Real Decreto 115/1.979 de 25 de Enero así como al Real Decreto-Ley de 29 de diciembre que fija las retribuciones de los funcionarios que perciben remuneraciones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Entendidos los tres Concejales aprueban por unanimidad el cuadro de retribuciones confeccionado con arreglo a las citadas normas por Secretaría-Intervención que asciende a 11.674.475 pesetas, sin in-



cluir la Ayuda familiar, manteniendo las retribuciones complementarias con la misma estructura y cuantía que el año de 1978, reconociéndole únicamente el Policia Municipal Don Angel Coronado Adame por sus trabajos de dirección de la policía municipal nocturna con motivo de la jubilación del Jefe de la Policía una gratificación de 17.500 pesetas anuales.

#### Subvenciones para mitigar el paro.-

Por la Alcaldía - Presidencia se informa a la Corporación de las subvenciones concedidas a través de I.R.V.D.A. y de la Comisión provincial de Gobiernos para mitigar el paro obrero por importe de 2.278.044 y 1.800.000 ptas. respectivamente.

Enterada la Corporación y a fin de que ambas subvenciones cumplan su finalidad cual es la de paliar el paro, acuerda, por unanimidad, que se le inmediatamente empleo a estas subvenciones en obras de reforma y pavimentación de calles.

#### TAXIS: Autorización para cambio de vehículo.

Vista la instancia suscrita por el vecino de esta localidad Don Suárez Sanabria Menino, titular de la licencia municipal nº 6, para el servicio de la clase B. de auto-taxi, solicitando autorización para sustituir el vehículo adiento a la misma SEAT-1500, matrícula B.A. 40.168, de 5 plazas, por otro marca PEUGEOT-504, matrícula B.A. 9713-L, también de 5 plazas, la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artº 4º del vigente Reglamento Municipal de los servicios urbanos de transporte en vehículos ligeros de 4 de Noviembre de 1964, acuerda, por unanimidad, conceder dicha autorización.

#### Solicitud de derribo de un inmueble

Se dio lectura a continuación de una instancia, suscrita por el vecino de esta localidad Don José Mercedes Pérez y otros 5º may, solicitando autorización para el derribo de la Casa sita en el nº 1

de la calle Capatzen Rodrigo de la Falsada de esta población.

Así mismo se dió lectura al informe emitido por el Arquitecto Don Hilario Tárquero Vázquez.

Enterados los tres Concejales, acuerdan, por unanimidad, de conformidad con el expresado informe, conceder autorización para el derribo, siempre que la fachada de dicho edificio, dado su evidente interés estético y arquitectónico se mantenga en sus formas fundamentales y previa visita (del estado) de inspección del estado de volúmenes del resto del edificio.

Ordenación de pagos. - Breve exámen de las distintas facturas presentadas y de los antecedentes de los gastos respectivos, fueren aprobados, los pago siguientes:

A. D. Carlos Sanabria, D. Foruelio Delgado, D. Juan Pardo, viajes a Badajoz y Orense, para el traslado del enfermo Sr. Villa Rogado y dos reclusos a reformatorios	Pesetas 4.000
A. D. Francisco Dobello Garcia, jornales como encargado del jardín, mes de Enero 1979.	18.000
A. D. Julian Blanco Martinez, por id. id, como encargado del Cementerio	18.000
A. D. M <sup>ra</sup> Dolores Santillán Sordales, por id. id, como encargada de limpieza plaza de Abastos	18.000
A. D. Gregorio Corrado Martin, por id. id, servicio de limpieza	18.000
Al Instituto I. C. de Previsión y Mutualidades Laborales, seguros sociales, del mes de Enero	56.948
Al Restaurante "Bar de Montaña" por efectos servidos para obsequio a autoridades provinciales	3.679
A. D <sup>na</sup> Elisa Rodríguez y Cia Telefónica, por recibos de Correo, abonos de teléfonos y conferencias de Enero y febrero de 1979	12.176
Al Consultor de los Ayuntamientos y Editorial "Avanzada", por suscripciones y adquisiciones	

	Pesos
recepción de obras de consulta - - - - -	8.800
A D <sup>ra</sup> Josefa Terrano y Fernanda Regalado trabajo en la limpieza de edificios, Enero 1979	6.000
A "Muebles Peña", por efectos de limpieza para las Oficinas Municipales - - - - -	547
A la Obra del Hogar y D <sup>ra</sup> Ana Martinez, por alquileres del mes de Enero - - - - -	2.400
A la Hacienda y Adm. Agraria Local por impuestos de Urbana y Policía Rural, res- ta de 1978 - - - - -	1.242
A la Mutua Femenil de Seguros, prima de 1979, de los vehículos propiedad del municipio	11.704
A D. Juan Fava y D <sup>ra</sup> Francisca Martinez Morales suplidos para una cámara y una cubierta del coche fúnebre y tres personas para el Ce- menterio - - - - -	1.736
A D. Gregorio Rodríguez, gratificación como Encargado de la Biblioteca, mes de Enero de 1979.	2.500
A la "Casa Manso" o Francisco Garcia, efectos para la reparación de tuberías de agua y tra- bajo para la vigilancia del motor de "Las Ma- dman" en Enero - - - - -	10.153
A Francisca Galvan, Casa "Acuerdo" y Francisco E- cheremia, trabajo y materiales en la reparación de lámpara y demás atenciones alumbrado público	27.050
A Calzado "El Batán", por cuatro pares de botas de goma para el personal encargado de la recogida de basuras - - - - -	2.140
A los tres farmacéuticos, 50% medicamentos al personal pasivo, mes de Enero de 1979	1.913.
A D <sup>ra</sup> Aurora Domejo Granito, pensión de or- fandas del mes de Enero de 1979 - - - - -	3.000
Al Instituto Nacional de Previsión y Mutu- alidades Laborales, seguros sociales del mes de diciembre y extraordinaria de ban- quidad de 1978 - - - - -	42.499.

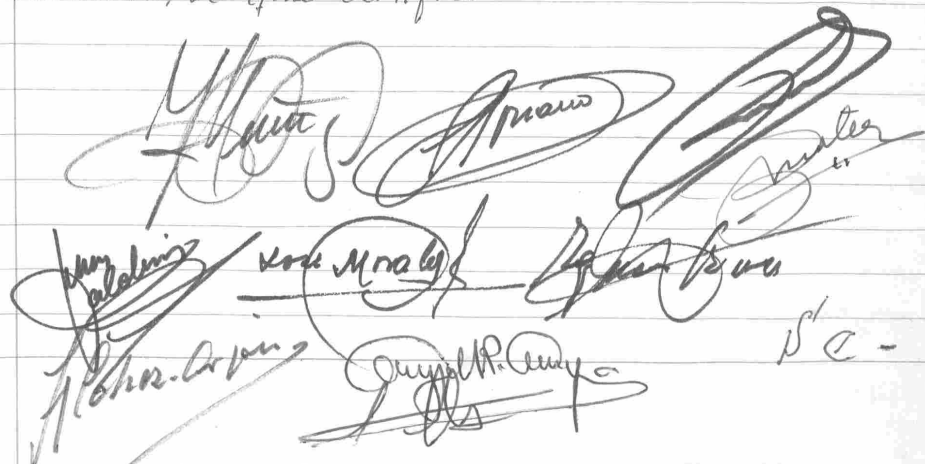
0	Al Instituto Nacional de Previsión, cuota concertada para existencia al personal activo y pasivo en diciembre de 1978	68.640
7	A D. Julian Blanco Martinez, jornales del mes de febrero, como encargado del Cementero	18.000
7	A D <sup>ca</sup> M <sup>ca</sup> Dolores Sanbillan Fonzales, por id. id. como encargada de la plaza de Abastos	18.000
0	A D. Gregorio Corrado Marin, por id. id. como encargado del servicio de limpieza	18.000
2	A D. Jose Durán Durán, por id. id. como encargado de los servicios de agua potable	18.000
1	A D <sup>ca</sup> Josefa Ferrnando y D <sup>ca</sup> Fernanda Regalado, trabajos limpieza edificios mes de febrero	6.000
	A D. Gregorio Pedriquez Rodriguez, gratificación como Encargado de la Biblioteca, mes de febrero 79	2.500
7	A D <sup>ca</sup> Aurora Gomez Manito, pensión de orfanos mes de febrero de 1979	3.000
	Al Boletín Oficial Estado, suscripción 1979	5.126
	Al personal de la Construcción y Contratado, asignaciones familiares del mes de Enero	5.431
	A libreria "Acedo" por un Calendario	155
	A la Revista "Certamen", periodo "HOY" y Francisco Garcia, suscripción 1979, de diciembre de 1978 y publicación de my bando	4.030
	A la Obra del Hogar y D <sup>ca</sup> Ana Blarckner, alquiler, del mes de febrero de 1979	2.400
	A Luocenero Garcia y franc <sup>o</sup> Villa Gómez, vigilancia del motor de "La Madonna" del mes de febrero y reparación de tubos	3.400
	A franc <sup>o</sup> Gabán, trabajo en la reparación de lamparas y atenciones alumbrado publico en el mes de febrero de 1979	8.500
	A Juan Martinez Rebollo, por traje de agua para el servicio recogida de basura	1.950
	A la Estación de servicios "Los Remedios" por suministro de Combustible	12.554
2.	A la Obra del Hogar, cuota amortización Enero 79	1.110

A. Don Juan Meunier, gasto de viaje a Ba. Pescetas sajos para asistir reunión en Diputación	2.000
Al mismo por id. id, a reunión convocada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil	2.500
A los tres farmacéuticos, 50% medicamentos, al personal pasivo, en febrero	1.858
A D. Antonio Fuero, Oda, premio cobro rentas de las 25 viviendas protegidas	344
A D. Francisco Garcia, vigilancia del motor de las Madroñas, mes de marzo	3.000
A D. Julián Blanco, jornales, en el mes de marzo, como encargado del Sementero	18.000
A D. M <sup>o</sup> Doforo Sautillán, por id. id, como encargado de la limpieza de la plaza de Abastos	18.000
A D. Gregorio Comada Morin, por id. id, en la recogida de basuras	18.000
A D. José Duroán Durán, por id. id, en mar- zo, como encargado de traer agua potable	18.000
A D <sup>o</sup> Josefa Barrio y D <sup>o</sup> Formanta Regalado, trabajo en la limpieza edificios municipales mano	2.500
A D <sup>o</sup> Aurora Gomez, pensión orfanos marzo de 1979	3.000
Al personal combatado y de la construcción ariguacion familiar mes de febrero de 1979	4.669
A la Ciz. Cefefémica, abono de teléfonos y con- ferencias del mes de Abril	11.228
A Francisco Garcia Rodriguez por publicación fondo	100
A los tres farmacéuticos, 50% medicamentos, al personal pasivo en el mes de marzo	939
Al periódico "HOY", suscripción del mes de febrero	600
A D. José Belén, dos onlos de guitarra	168
A la Obra Sindical del Hogar, cuota amonesta- ción del mes de febrero	1.110
A la Administración de Correos, por dolo correo	500
A D. José Gomales, gastos clasificación soldados	200
A D. Rafael Terramille, por picón suministro	

Perseas

trabajo para la calefaccion oficinas	5.500
A "Gedigel", por cargas de butano y fotocopias	1.524
A la Prevision Española, seguro de incendio del mobiliario de 1979	2.058
A la casa "Manso", por efectos para la reparacion de tuberias	735
A D. José Pachamón, por materiales para el arreglo de escalera de hierro	1.355
A D. Hilario Vázquez Vázquez, honorarios como Arquitecto Municipal, en 1978	25.500
A D. Juan Muñoz, gastos de viajes a Badajoz para asistir reunion con el Gobernador Civil	2.500
A la Casa "Manso" por una pila de linterna para la Recordación	30
50% de una receta para D. José Domingo	795
A Francisco Salvaín, trabajos en el mes de marzo en reposicion de lámparas y atenciones del alumbrado publico	8.500
Al mismo 50% de la prima del Seguro de accidentes individual a la "Mutua General de Seguros General", en 1979	6.561
<u>Total perseas</u>	<u>635.367</u>

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, siendo las resultantes horas, extendiendose la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que certifico



sión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 9 Abril 1979.

En fregenal de la Sierra, a nueve de Abril de mil novecientos setenta y nueve, a las veintidós horas, se reúne el pleno de este Ayuntamiento, en su Casa Consistorial, con asistencia de los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martín Zersera, en sesión extraordinaria, previa y legalmente convocada,

Da fe del acto el Secretario Don Benjamin Mateos Lázaro.

Por la Alcaldía - Presidencia se da cuenta a los tres Concejales del contenido del escrito del Banco de Crédito Local de España de fecha cinco de Abril de mil novecientos setenta y nueve con el que remite el proyecto de contrato de préstamo por importe de dos millones trescientos doce mil diez pesetas (2.312.010 pesetas), con destino a la liquidación de deudas al treinta y uno de diciembre de 1978, a concertar entre esta Corporación Municipal y el Banco de Crédito Local de España, con previa apertura de crédito dando lectura a las cláusulas del mencionado proyecto de Contrato.

A continuación se da también lectura al informe favorable emitido por la Intervención de fondos, sobre la procedencia del Convenio adicional de Tesorería, conforme al número 3 del artículo 168 del Real Decreto 3250/1976 de treinta de diciembre, al que se refiere la cláusula novena del citado proyecto de Contrato de préstamo.

Enterados los tres asistentes, después de amplia deliberación a menudo, por unanimidad, aprobar el referido proyecto de Contrato de préstamo con las cláusulas con las que se transcriben a continuación:

Primera. - El Banco de Crédito Local de España concede un crédito al Ayuntamiento de fregenal de la Sierra por un importe de 2.312.010 pesetas, con destino a dotar, en parte, el Presupuesto extraor-

Programa de Liquidación de Deudas, tramitado al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 2/1979, de 26 de Enero sobre medidas económico-financieras en relación con la Administración Local y Real Decreto 115/1979, de la misma fecha, por el que se desarrolla el citado Real Decreto.

Segunda. - En el día en que se formalice el Contrato, el Banco de Crédito Local de España abo-  
mará en cuenta al Ayuntamiento de freyuna de la tierra la cantidad importe del préstamo. En la misma Cuenta se cargarán, en su caso, los gastos a que se refiere la cláusula decimo-quinta.

El saldo de dicha cuenta devengará un interés a favor de la Corporación prestataria no inferior al máximo que fije o pueda fijar en lo sucesivo el organismo competente para las cuentas corrientes bancarias a la vista.

Las peticiones de fondos con cargo a esta Cuenta se comunicarán por medio de oficio suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente, con la firma de razón de los Sres. Interventor y Depositario.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el citado Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas.

Tercera. - El préstamo a que se refiere este contrato devengará un interés y Comisión de 10,20 por 100 anual.

Quarta. - La Corporación reintegrará al Banco el importe del préstamo, su interés y Comisión, en el plazo de 10 años, mediante el pago de 10 anualidades iguales, comprensivas de interés, comisión y amortización, calculadas a interés compuesto, a base de los tipos estipulados en la cláusula tercera, iniciando su amortización en 1.º de Enero de 1980.



Como consecuencia de lo anterior, el Banco formulará el oportuno cuadro de amortización, que figurará como anexo a este contrato, con vinculo de que serán satisfechas tales anualidades, en el domicilio del Banco, sin deducción alguna, al vencimiento de cada trimestre, contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de anualidad de que se trata.

El interés y comisión devengados desde la firma del contrato hasta la fecha en que comience la amortización del préstamo, se satisfarán a su vencimiento contra liquidación que efectuará el Banco.

Quinta. - El Ayuntamiento de Pregonal de la Sierra consignará en el presupuesto ordinario de 1979 las cantidades necesarias para atender al pago de la cuota de interés y comisión, y en el de 1980 y sucesivos, las correspondientes para hacer efectivas las anualidades del préstamo de que se trata, comprendida del interés, comisión y amortización.

Sexta. - La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente la amortización del préstamo objeto de este contrato.

Asimismo deberán destinarse a amortización anticipada de esta operación las cantidades sobrantes, en su caso, una vez satisfechas las obligaciones prontas con cargo a la misma.

Séptima. - El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Pregonal de la Sierra por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuando de sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

- a) Contribución Territorial Urbana y
- b) Licencia fiscal del Impuesto Industrial.

Dichos recursos quedarán asimismo afectados en

garantía de las operaciones formalizadas en 29-12-68  
28-10-71 y 2-12-77.

Con referencia a este ingreso, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga e gravámen, a excepción de los ya indicados, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula novena.

El Ayuntamiento de frexal de la Sierra otorgará el oportuno poder, tan amplio y constante como en derecho se requiera a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas por la Delegación de Hacienda procedentes de los recursos mencionados. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los ya formalizados o que se formalicen en la afectación en garantía de los recursos de que se trata, consignará asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de frexal de la Sierra no podrá, sin consentimiento del Banco, redimir las consignaciones de los recursos antes indicados ni alterarlas rebajando sus tarifas y ordenanzas.

Octava. - En caso de insuficiencia comprobada de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cantidad suficiente para que quede asegurado el im-

parte de la anualidad y un 10 por 100 más  
Novena. - Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el Convenio de Escrow que figura anexo al contrato formalizado en 29 de diciembre de 1948, cuyo contenido se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que los tipos de interés y comisiones serán los que rijan en el momento de la formación o puesta en ejecución de este contrato y de que los recursos que se citan en la cláusula segunda del mencionado convenio serán los que se indiquen en la cláusula séptima del presente contrato.

Décima. - En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España, podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo en tanto se le demande, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas séptima y octava.

En este caso, el Banco hará sus liquidaciones de las cantidades ingresadas y deduciendo los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

Undécima. - El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si adviere que se da distinta aplicación a la cantidad prestada o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato.

to por el mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento el Banco requerirá previamente a la Corporación para que se al importe sea prestado la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula décima, antes de proceder a la rescisión del Contrato.

Doodécima. - Este contrato de préstamo acreditativo de la obligación de pago tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1950.

Décimo-tercera. - Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de fondos, con el visto bueno del Decal de Previdente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los presupuestos extraordinarios, cuya data se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la Anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este Contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiere, en total y singularmente de los recursos afec-

tados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

Décimo-cuarta. - La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco de Crédito, todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y especialmente a los recursos dados en garantía que figuran en el presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la Cláusula cuarta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legítimamente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecución hasta que adquirieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interpusiera por resolución firme, dictada en última instancia.

Décimo-quinta. - Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, o los intereses intercalarios, en su caso, o de demora, que consten en las cláusulas de este contrato.

Décimo-sexta. - En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de Junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, al Tomo 2.817 general, 2.140 de la Sección 3ª del libro de Sociedades folio 12, hoja número 19.327, inscripción 1ª.

Décimo-séptima. - Los Jueces y Tribunales competentes para entender de cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

Cláusula adicional P. - La demora en el pago de la liquidación de intereses y comisiones y, en su caso, de cuotas de Amortización, llevará un recargo penalizador del 1,50 por 100 anual sobre la suma impagada.

CONCESION de AUTORIZACION AL Sr. ALCALDE.

Aprobando por esta Corporación Municipal el fidejante de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España por importe de 2.312.010 pesetas, con destino a dotar, en parte, el presupuesto de Extraordinario de Gastos y Deudas al 31 de Diciembre de 1978. Firmado al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 2/1974 de 26 de Enero y disposiciones que lo desarrollan, se acuerda por unanimidad de todos los Señores Concejales asistentes, facultar al Sr. Alcalde -Presidente o a quien legalmente le substituya para que en nombre y representación de este Ayuntamiento de Freixaneta de la Sierra comparezca poder general, tan amplio y bastante como a derecho se requiera y sea necesario, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicho institución fuese facultada convenientemente para suscribir, que sean liquidadas y la Delegación de Pleitos procedente, de los recursos mencionados, e la cláusula 7.ª de citado proyecto de contrato de préstamo aprobado a la sesión extraordinaria del día de hoy.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintiocho horas entendiéndose he firmes que firman los Señores Concejales de toda la cual yo el Secretario doy fe.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
 - Top left: *[Signature]*  
 - Top middle: *[Signature]*  
 - Top right: *[Signature]*  
 - Middle left: *[Signature]*  
 - Middle right: *[Signature]*  
 - Bottom right: *[Signature]*

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 16 de Abril de 1979

En Trayectoria de la firma a dieciséis de Abril de mil novecientos setenta y nueve a las veintinueve horas se reunió en sesión extraordinaria convocada conforme a lo dispuesto en el artículo primero, apartado 1 del Real Decreto 561/1979 de 16 de marzo al solo efecto de aprobar el acta de la última sesión celebrada con asistencia de los Señores Concejales que al comenzar se expusieron bajo la Presidencia del Teniente de Alcalde Don Juan Muñoz Tercero a funciones de Alcalde por enfermedad de titular Don Manuel González Bermúdez. Da fe del acta el Secretario de la Corporación Don Benjamin Trueta Leste

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente ya el Secretario de un oral di lectura al contenido del acta de la Sesión anterior que fue aprobado por unanimidad

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las veintinueve horas treinta minutos extendiendo de presente acta que firma los Señores asistentes de lo que doy fe.

Juan Muñoz Tercero

Manuel González Bermúdez

Rafael Muñoz

Trueta

Acta de la sesión de constitución del nuevo Ayuntamiento  
celebrada el día 19 de Abril de 1979.

En fregenal de la Sierra, siendo las once horas del día 19 de Abril de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el salón de Actos de la Casa Consistorial los señores.

D. Francisco Rodríguez Romero, D. José Fernández-Salguero Quintanilla, D. Justo Agudo Santillán, D. María-Luisa Gómez Conejo, D. Juan García Gómez, D. José Rodríguez Pinto, D. José Rubio Garrero, D. Luis Moreno Gamito, D. Emiliano Flores Teyro, D. Antonio Regajo Trunillo, D. Antonio Carrascal Rubio y D. Juan José Trubero Mazón, Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del pasado día tres de los comentes, con mi asistencia como Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Elecciones Locales de 17 de Julio de 1978 y Real Decreto 551/1979 de 16 de Marzo.

No asiste Don Luis García Bermejo que excusa su asistencia, por hallarse en viaje cultural con los alumnos del Instituto Nacional de Bachillerato, en Francia.

A la hora indicada, se procede a formar la Mesa de Edad que queda constituida por D. José Rubio Garrero y D. Juan José Trubero Mazón, Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia el primero de ellos y actuando de secretario de la Mesa, el que suscribe D. Benjamín Mateos Sastre.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se da lectura a las disposiciones referentes al acto de constitución del <sup>nuevo</sup> Ayuntamiento, así como al resumen general de las elecciones a Concejales y relación de los Concejales proclamados electos por cada una de las listas que han obtenido puestos y que es como sigue:



Candidatura presentada por el Partido Socialista O. Español, que obtuvo 1.373 votos, proclamándose concejales electos por la misma D. Luis Moreno Gamito, D. Emiliano Flores Negro, D. Antonio Regajo Murrillo, D. Luis García Bermejo, D. Antonio Carrascal Rubio y D. Juan José Trullero Martín.

Candidatura presentada por Unión de Centro Democrático, que obtuvo 1.699 votos, proclamándose candidatos electos de la misma D. Francisco Rodríguez Romero, D. José Fernández-Salgado Quintanilla, D. Justo Agudo Santillán, D. María Luisa Gómez Gorojo, D. Juan García Gómez, D. José Rodríguez Pinto y D. José Rubio Barroso.

Examinadas por la Mesa de edad las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes, y, habida cuenta de que han concurrido doce concejales electos, que representan la mayoría absoluta de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto una vez leídas las preceptas reguladoras de esta elección, los Concejales, previo llamamiento, depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada con este fin. Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D. Francisco Rodríguez Romero, que encabeza la lista presentada por Unión de Centro Democrático, seis votos.

D. Luis Moreno Gamito, que encabeza la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español cinco votos.

Votos nulos: Ninguno.

Votos en blanco: Uno.

A la vista del resultado del escrutinio y habida cuenta de que ninguno de los candidatos ha obte-

nido la mayoría absoluta de los votos de los Concejales, el Presidente de la Mesa, se conformará con lo dispuesto en el artículo 28, apartado 3, letra c) de la Ley de Elecciones Locales de 17 de Julio de 1978, proclama Alcalde a D. Francisco Rodríguez Romero, por ser el primero de la lista que ha obtenido mayor número de votos en las pasadas elecciones del día Trece de los Corrientes; el cual encontrándose presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta la aceptación del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento tomando inmediata posesión del mismo.

A continuación, se procede a la constitución de la Comisión Municipal Permanente y previa lectura de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 28 de la citada Ley de 17 de Julio de 1978, manifiesta la Presidencia que de conformidad con las normas que acaban de leerse, dicha Comisión estará constituida en este Ayuntamiento por cuatro miembros además del Alcalde que la presidirá, atribuyéndose estos puestos a las siguientes listas en proporción al número de concejales obtenidos por cada una, una vez efectuadas las correcciones oportunas:

Puestos a la lista del P.S.O.E - Dos.

Puestos a la lista del U.C.D. - Dos.

Conforme al nº 3 de la Resolución de la Dirección Gral. de Admón. Local de 11-4-79, se celebran elecciones entre los Concejales de cada una de las listas y como consecuencia la Comisión Municipal Permanente se declara constituida por los siguientes miembros:

Alcalde - Presidente: D. Francisco Rodríguez Romero.

Concejales: D. José Fernández-Salgueiro Quintanilla.

D. María-Luisa Gómez Domejo.


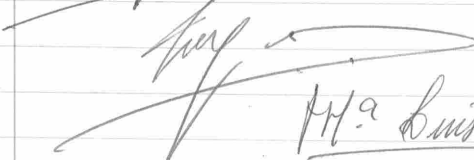
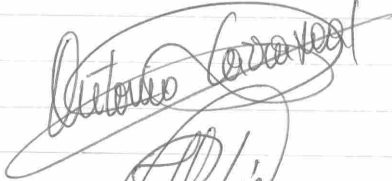
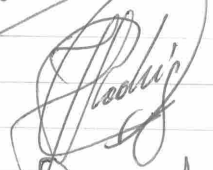
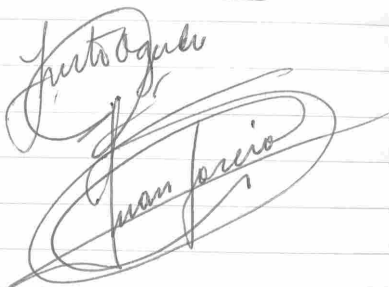
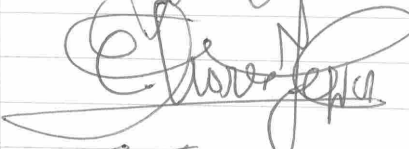
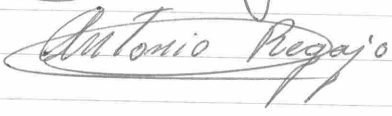
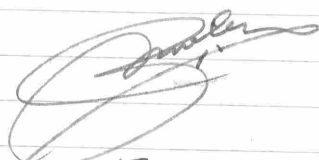
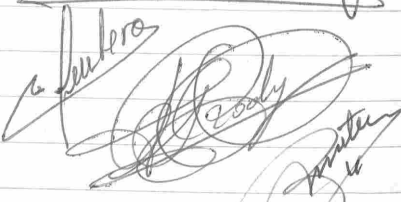

D. Luis Moreno Samito.

D. Antonio Carrascal Rubio.

Seguidamente el Sr. Alcalde dirigió un afectuoso

saludo a sus compañeras de Corporación, prome-  
tiendo poner todo su esfuerzo y celo, para con la  
colaboración de todos, realizar una fructífera labor  
en beneficio de este Municipio.

Terminadas las anteriores actuaciones, por el Presi-  
dente se levanta la sesión siendo las doce horas, de-  
ta que se extiende la presente Acta que será trans-  
crita al libro de las ses Pleno que firman los  
asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

  
  
M<sup>a</sup> Luisa Gómez  
  
  
  
  
  
  
  


Sesión Extraordinaria del día 27 Abril de 1979  
En el Fregenal de la Sierra a las veintena  
una hora del día veintinueve de Abril de mil  
noventa y nueve se reunió y asistieron  
e el honor de estar de la Casa Comunal  
los Señores Concejales, que al amance se

segundo bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Rodriguez Romero e en una convocatoria del pleno fuera legalmente convocada. No ante el Concejal Don Antonio Ruzayo Muello que causa un disenso por motivos circunstanciales. Da fe del auto el letrado de la Corporacion Don Benjamin Iniesta de Are.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente ygo el Secretario de un orden de lectura al boletín del auto de la sesion anterior que fue aprobado

Seguidamente por la Alcadia. Presidencia se propone a la Corporacion, el Regime de sesiones del pleno y de las Comisiones, remediando para el pleno una sesion mensual a celebrarse los dias veinte de cada mes a las veintina horas y para la Comision una a la semana tambien a las veintina horas

Despues de amplia deliberacion, e la que intervinieron los Senores Concejales Doñis Moreno Garrido y Doñis Euluciano Flores Yegros dependiendo la conveniencia de la celebracion de la sesion ordinaria del pleno cada quince dias y Doñis Jose Fernandez Salguero a favor de la frecuencia de la Alcadia fue sometida la cuestion a votacion votando a favor del regime mensual de las sesiones ordinarias del pleno los Senores Rodriguez Romero, Fernandez Salguero, Agustin Santallan, Pablo Barrios, Rodolfo Parra, Juan Jimenez y Doña Josefa Concha y a favor del Regime quincenal los Senores Moreno Garrido Flores Yegros, Manuel Moya Garcia Benitez y Amador Rubio, absteniendose, pues, por mayoría el acuerdo de celebrar las sesiones ordinarias del pleno los dias veinte

ca  
cor  
li-  
e  
trans  
es  
o.

1979  
tra  
mit  
mit

de cada mes a los veintuna horas salvo que sea festivo e cuyo caso se celebrara al dia siguiente.

El Cuanto a la Comuna permanentemente se acuerda por unanimidad para que se celebre de los sesiones ordinarias los dias de cada semana a las veintuna horas, en cualquier, si el estado del dia sea festivo, al siguiente.

A continuacion se dio conocimiento de la conclusion de la Alcabala por la que se nombran los Presidentes de los distintos Comités, sus Informadores y se propone la adscripcion de los Señores Concejales a cada uno de ellos, siendo los siguientes:

Primera.- De Gobierno, Regimen Interior para la que se designa Presidente a Don Jose Fernando Salguero Quintanilla propo-  
niendo como miembros de la misma a los Señores Concejales Don Jose Pablo Banoro y Don Antonio Ruyago Muillo

Segunda.- De HACIENDA, Presupuestos y PATRIMONIO designando como Presidente tambien a Don Jose Fernando Salguero Quintanilla y proponiendo como vocales a los Señores Concejales Don Jose Pablo Banoro y Don Antonio Ruyago Muillo

Tercera.- De Instruccion, Cultura, Vestidos y Propaganda designando como Presidente a Donia Maria Luisa Gomez Conzo y proponiendo como vocales a Don Luis Jaime Bermejo, Don Euliano Flores, Yegros y Don Juan Jose Mulero Mazon

Cuarta.- De Obras Publicas y Fomento. Se designa como Presidente a Don Luis Moreno Jimeno y se propone como vocales a Don Raul Agudo Santilla y Don Jose Jo-

dirigido Panto

Quinta. - De Sanidad y Beneficencia, se lo  
Presidente Doña María Luisa Jaime Conejo  
y proponiendo como vocales, a do. Fore Probst  
Panto y do. Antó Agudo Santalla.

Sexta. - De Orden Público, Arcabucero y Trá-  
fue que desde el Juzgo Sr. Alvalde proponie-  
do como vocales de la misma a do. Juan  
Jaime Jaime y do. Antó Agudo Santalla.

Por el Sr. Moreno Jamito se resolvió la  
inclusión del Concejal don Antonio Canasual  
Pueblo e la Comisión de Cultura y nombrada  
la misma a votación secreta a petición del  
Sr. Fernando Salguero, se cuenta por  
dos votos a favor, uno en contra y una ab-  
stención, de la inclusión del citado Sr. Canasual  
e la Comisión de Cultura. juntamente con

por demás vocales, propuestos por el Sr. Alvalde.  
Auto continuo se dio conocimiento de la  
resolución de la Alvalde relativa a su inter-  
tiner e caso de ausencia, enfermedad o impe-  
dimento de cualquier clase, para lo que se  
nombró a los señores Jueces de Alvalde  
por el siguiente orden

Primero: do. fore Fernando Salguero Santalla

Segundo: Doña María Luisa Jaime Conejo

Tercero: Sr. don Moreno Jamito

Cuarto: Don Antonio Canasual Pueblo

Por último se dio cuenta de las resoluciones  
sobre los delegaciones conferidas por el Sr.  
Alvalde e de que se nombra

a) Delegado de Abasto a la Concejal Doña  
María Luisa Jaime Conejo

b) Delegado de Alumbrado a don Antonio  
Canasual Pueblo

c) Delegado de Industria a do. Fore Probst  
Panto

de Delgado del Simio de Abastamiento de A-  
 gual y Almontorillado a don Antonio Regajo  
 Muriello

Y no habiendo mas asuntos de que tra-  
 tar se levanta la sesion de orde a la Pre-  
 sidencia a las ventidos horas extinguiendo  
 se la presente carta que firmen los señores  
 concejales de todo lo cual go el secretario  
 Aguirre.

*(Handwritten signatures and names, some crossed out)*  
 Antonio Regajo Muriello  
 Luis Garcia Romero  
 Antonio Regajo  
 Juan Garcia  
 Juan Garcia

Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el  
 dia 27 de Abril de 1979

- Presidente  
 D. Francisco Rodriguez Romero  
 Concejales:  
 D. José Tdez-Selguero Quintanilla  
 D. Luis Moreno Gamito  
 D.ª M.ª Luisa Gómez Conejo  
 D. Antonio Carrascal Rubio  
 D. Justo Agudo Santillán  
 D. Juan Garcia Gómez

En fregenal de la Sierra, a las veintinma horas  
 del dia veintiete de Abril de mil novecientos  
 setenta y nueve, se reunieron en el Salon de  
 Actos de la Casa Concejatal, los Sr. Concejales  
 que al margen se expresan, bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde D. Francisco Rodriguez Romero, en  
 sesion extraordinaria del pleno, previa y legalmente  
 convocada. Tdo asiste el Concejales D. Antonio Re-  
 gajo Muriello, que excusa su ausencia por motivos

D. José Rubio Barroso.  
 D. Emiliano Flores Yegros  
 D. José Rodríguez Pinto.  
 D. Luis García Bernajo  
 D. Juan J. Muñoz Mazón.  
 Secretario,  
 D. Benjamín Mataos Castro.

particulares. Da fe del acto el secretario de la Corporación Don Benjamín Mataos Castro.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y el secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobado.

Seguidamente por la Alcaldía. Presidencia se propone a la Corporación el régimen de sesiones del pleno y de la Permanente, señalando para el pleno una sesión mensual a celebrar los días veinte de cada mes a las veintinueve horas y para la Permanente una a la semana, también a las veintinueve horas.

Después de amplia deliberación en la que intervinieron los Hrs. Concejales D. Luis Moreno Samito y D. Emiliano Flores Yegros defendiendo la conveniencia de la celebración ordinaria del pleno cada quince días, y D. José Fernández Salguero en favor de la propuesta de la Alcaldía, fue sometida la cuestión a votación, votando a favor del régimen mensual de las sesiones ordinarias del pleno los Hrs. Rodríguez Romero, Fernández-Salguero, Agudo Santillán, Sr. Gómez Conejo, Sr. Rubio Barroso, Rodríguez Pinto y García Gómez y en favor del régimen quincenal los Hrs. Moreno Samito, Flores Yegros, Muñoz Mazón, García Bernajo y Sanasceal Rubio, adoptándose, pues, por mayoría el acuerdo de celebrar las sesiones ordinarias del pleno los días veinte de cada mes a las veintinueve horas, salvo que fuese festivo, en cuyo caso se celebrará al día siguiente.

Régimen

de

SESIONES

En cuanto a la Comisión Permanente se acuerda, por unanimidad, fijar para la celebración de las sesiones ordinarias los lunes de cada semana a las 21 horas, celebrándose si el citado día fuese festivo al día siguiente.

Comisiones.

A continuación se dió conocimiento de la resolución de la Alcaldía por la que se nombran dos presidentes de las distintas comisiones informativas y se propone la adscripción de los Hrs. Concejales a cada una de ellas, siendo los siguientes:



1ª. De Gobernación y Régimen interior, para la que designa Presidente a D. José fernández-Salgüero Quintanilla, proponiendo como miembros de la misma a los Hrs. Concejales D. José Rubio Barroso y D. Antonio Regajo Murillo.

2ª. De Hacienda, presupuestos y Patrimonio, designando como Presidente también a D. José fernández-Salgüero Quintanilla y proponiendo como Vocales a D. Luis, Digo a los Hrs. Concejales D. José Rubio Barroso y D. Antonio Regajo Murillo.

3ª. De Instrucción, Artes, festejos y propaganda, designando como (Vocales) Presidente a Dª María-Luiza Gómez Conejo y proponiendo como Vocales a D. Luis García Bermejo, D. Emiliano flores Leyra y D. Juan José Muñoz Marzón.

4ª. De Obras públicas y fomento, se designa como Presidente a D. Luis Moreno Sangüeto y se propone como Vocales a D. Justo Agudo Santillán y D. José Rodríguez Pinto.

5ª. De Sanidad y Beneficencia, siendo Presidente Dª María Luiza Gómez Conejo y proponiendo como Vocales a D. José Rodríguez Pinto y D. Justo Agudo Santillán.

6ª. De Orden público, Circulación y tráfico, la cual preside el propio Hr. Alcalde, proponiendo como Vocales de la misma a D. Juan García Gómez y D. Justo Agudo Santillán.

Por el Hr. Moreno Sangüeto se solicita la inclusión del Concejale D. Antonio Carrascal Rubio en la Comisión de Cultura y sometida la cuestión a votación secreta a petición del Hr. fernández-Salgüero, se acuerda por diez votos a favor, uno en contra y una abstención, la inclusión del citado Hr. Carrascal en la Comisión de Cultura juntamente con los demás Vocales propuestos por el Hr. Alcalde.

Acto continuo se dió conocimiento de la resolución de la Alcaldía, relativa a su sustitución en caso de ausencia, enfermedad ó impedimento de

Sustituciones del  
Hr. Alcalde

en cualquier clase para lo que se nombra a los Sres. Serenientes de Alcalde, por el siguiente orden:

- 1º. D. José Fernández-Salguero Quintanilla.
- 2º. D. María-Luisa Gómez Conejo.
- 3º. D. Luis Moreno Gamito, y
- 4º. D. Antonio Carrascal Rubio.

Por último, se dió cuenta de la resolución sobre las delegaciones conferidas por el Sr. Alcalde, en la que se nombra:

Delegaciones

- a) Delegado de Abasto, la Concejala D<sup>a</sup> María Luisa Gómez Conejo
- b) Delegado de alumbrado, a D. Antonio Carrascal Rubio.
- c) Delegado de Industria, a D. José Rodríguez Rinto.
- d) Delegado del servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado a D. Antonio Regajo Murillo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, a las veintidos horas, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes, de todo lo cual yo, el secretario, certifico.

*Antonio*

Nº -

-sion ordinaria celebrada el dia 21 de Mayo de 1979

En la ciudad de fregenal de la Sierra, siendo las veintinueve horas del día veintinueve de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, se reunió, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el pleno de este Excmo. Ayuntamiento, con asistencia de los señores Concejales, D. José Fernández Labrero Quintanilla, D. María-Luiza Gómez Conejo, D. Luis Moreno Samito, D. Antonio Carrascal Rubio, D. José Rubio Barroso, D. Justo Agudo Santillán, D. Juan García Gómez, D. José Rodríguez Pinto, D. Emiliano Flores Negro, D. Antonio Regajo Murillo, D. Luis García Bermejo, y D. Juan José Mulero Marzón, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Rodríguez Romero. Da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Benjamín Mateos Gastre.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente yo, el Secretario, de su orden, di lectura al borrador del acta de la anterior que fué aprobado por unanimidad.

Con permiso del Presidente, el Concejal Sr. Carrascal pide que conste en acta la protesta de los señores Concejales del Partido Socialista por la forma tan poco democrática, aunque legal, en que se han formado las Comisiones Informativas.

Dada cuenta del cese del Concejal Depositario Municipal, como consecuencia de la renovación del Ayuntamiento y de la necesidad de resolver sobre el particular, la Corporación Municipal, teniendo en cuenta la legislación vigente acuerda por unanimidad:

a) Encomendar las funciones de Depositario de fondos municipales a uno de sus miembros, recayendo el nombramiento en el Sr. Concejal, propuesto por la Alcaldía D. José Rubio Barroso, al que no afecta ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidades para serlo.

b) El nombrado ejercerá el cargo como mínimo por espacio de un año, prorrogable por anualidades sucesivas.

c) Quedarle de la obligación de prestar fianza, haciéndose responsable solidariamente del resultado de su gestión los restantes miembros de la Corporación.

d) El cargo será gratuito, ello no obstante el nombrado podrá percibir en concepto de quebrantos de moneda en la cuantía señalada en el artículo 186 del Reglamento de funcionarios y le serán abonados los gastos de material que justifique, previo informe del Secretario-Interventor.

e) En cuanto a la custodia de fondos, libros contables y documentos a formalizar se estará a lo dispuesto, digo a cuanto previera la legislación aplicable al caso.

f) Se remitirá certificación literal del presente acuerdo a la Unidad Básica de Administración Local, haciéndole constar en el oficio de remisión (de la BPL) que ha tomado posesión de su cargo el Depositario designado.

Informe de la Corporación Municipal en el expediente de licencia de apertura de una fábrica de embutidos y salazón de carnes

Visto el expediente instruido de solicitud de licencia formulado por D. Feliciano Hernández Rodríguez para la instalación de la actividad destinada a la fabricación de embutidos y salazón de carnes, cuyo emplazamiento lo tiene en la Calle San Francisco nº 11 y visto que dicho emplazamiento y demás circunstancias de la actividad están de acuerdo con las Ordenanzas municipales y con lo dispuesto en la legislación vigente sobre actividades insalubres, molestas, nocivas y peligrosas, teniendo en cuenta que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, esta Corporación Municipal procede a informar favorablemente la solicitud de licencia a que se contrae este expediente.

Exámen y aprobación de los trabajos preliminares para la formación de los censos de la Nación.

Se da cuenta de los trabajos preliminares realizados por los funcionarios de este Ayuntamiento para la formación de los censos de la Nación, se acordó, por unanimidad: 1º. Proponer para que sea utilizada en los próximos censos generales de la Nación la relación de Entidades formada por la de Acinipo y la de Tabera. - 2º. Se aprobó el callejero general del municipio presentado y mantener la división en secciones utilizada en 1975 para la renovación del Padrón municipal de habitantes.

Empleo comunitario.

Por Secretaría-Intervención se informa a la Corporación de la total inversión de la subvención concedida por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, el cual ascende a la cantidad de 175.000 pesetas. En cuanto a la subvención concedida por la Comisión provincial de Gobierno por importe de 1.800.000 pesetas, se llevan invertidas hasta el sábado día 19, 1.302.225 pesetas en jornales y 101.223 en materiales.

A continuación, con permiso de la Presidencia, toma la palabra el Sr. Concejale D. Luis Moreno Garrito, en nombre de los Sres. concejales que integran la lista formada por el P.S.O.E., poniendo de relieve lo injusto que resultan las condiciones que establece el R.D. de 11 de marzo de 1977, para poder trabajar con cargo a las condiciones concedidas para empleo comunitario, especialmente la que exige encontrarse en alta en la correspondiente Comisión local de la Mutualidad Agraria de la Seguridad Social, pues por causa de ésta existen en fregenal cimiento y sebo familias de las más necesitadas que no pueden ser empleadas en los trabajos comunitarios, algunas de ellas por carecer de recursos económicos para pagar las cuotas de la Seguridad Social, manifestando que cuando una ley es injusta no debe ser obedecida y extendiéndose ampliamente en una serie de consideraciones sobre las lacras sociales y consecuencias que lleva consigo el paro forzoso, pidiendo una

7  
D  
D  
D  
D  
D  
D

votación secreta para decidir sobre la posibilidad de trabajar mediante el empleo comunitario todos los trabajadores que se encuentran en desempleo aunque no reúnan las condiciones señaladas en el mencionado R.D. sobre todo los que se hallan en dicha situación por haber carecido de medios económicos para pagar el delfo. Seguidamente interviene el Sr. Fernández Salguero, opinando que la ley debe respetarse, y en este caso las normas del repetido Decreto de 11 de marzo de 1978 y que corresponde a la Oficina de Empleo la inclusión de los trabajadores en las nóminas de empleo comunitario.

Vuelvo a tomar la palabra el Sr. Moreno Gamito, insistiendo en los peligros sociales que trae consigo el paro involuntario, añadiendo que nuestra ley suprema, que es la Constitución, no dice nada acerca de que solo pueden trabajar los que estuviesen dados de alta en la Seguridad Social antes del 1 de Enero de 1978, insistiendo también en la petición de la votación secreta anteriormente aludida, refiriéndose a algunos pueblos de la provincia en los que se están admitiendo en el empleo comunitario a toda clase de trabajadores.

El Sr. Fernández-Salguero pide la opinión del Secretario como asesor jurídico de la Corporación; interviene éste manifestando que, a su juicio, el acuerdo que pretenden los Sres. Concejales del Grupo Socialista es manifiestamente ilegal, ya que infringe terminantemente el citado R.D. 448/1978, de 11 de marzo, y que en este caso no cabe la votación secreta puesto que los Sres. Concejales deben responsabilizarse del acuerdo a través del voto, ya que de los acuerdos son responsables las personas que los hubieren votado.

El Sr. Alcalde-Presidente estima que no procede la votación dada la ilegalidad del acuerdo que pretende el Concejal Sr. Moreno Gamito y decide dejar el asunto sobre la mesa. Ante citada decisión el

Concejal D. Luis Moreno Gamito dice que el Grupo Socialista se retira de la sesión abandonando inmediatamente el Salón de actos sin licencia del Presidente, los Pres. Moreno Gamito, Flores Fegra, García Bermejo, Regajo Murrillo, Sanzcal Rubio y Muñoz Marín.

Como el resto de los asuntos que figuraban en el orden del día de la sesión venían a ser interpelaciones formuladas por los Pres. Concejales que integran la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español, el Sr. Presidente levanta la sesión, a las veintidós horas veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo enal qo, el secretario, certifico.

~~Antonio Carrasco~~

Antonio Regajo

~~Alfonso~~

Juan García Bermejo

~~Juan Forero~~

José María

Quil

Ku

~~Adrián~~

Alfonso

~~Alfonso~~

~~Alfonso~~

Alfonso

6  
5  
4  
3

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 17 de Mayo de 1979.

En la ciudad de Fregenal de la Sierra, a las veinticuatro horas del día diecisiete de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, con asistencia de los Señores Concejales Don José Ferrnandez Salguero, Don Justo Afuexce Santillan, D<sup>o</sup> María Luina Gomez Concejó, D. Juan Garcia Gomez, D. José Rubio Barroso, D. José Rodríguez Pineto, Don Emilianc Flores Yeros, D. Antonio Regajo Murillo, D. Luis Garcia Bermajo, D. Antonio Camascal Rubio y D. Juan José Mulero Mazón, se reunió extraordinaria previa y legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Rodríguez Romero. - Falta sin justificar su ausencia el Sr. Concejál D. Luis Moreno Gamito. Da fe del acto el Secretario de la Corporación Don Benjamín Mateos Sastre.

Abierta la sesión, por el Sr. Presidente se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto continuo se actra en el orden del día adoptandose los acuerdos siguientes:

ELECCION DE COMPROMISARIO QUE REPRESENTA A ESTE AYUNTAMIENTO EN LA JUNTA PROVINCIAL DE EXTREMADURA.

Por mi el Secretario, de orden del Sr. Alcalde Presidente, se dió lectura a las normas dictadas por la Presidencia de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, para las elecciones de Compromisarios y representantes de los municipios de la provincia en la Junta Regional de Extremadura.

Enterados los señores Concejales, se repartieron las papелetas entre los mismos, proce-



dicendole a la votación secreta, que ofrece los siguientes resultados:

Numero de votantes: DOCE.-

Votos a favor del señor Concejal Don Jose Fernandez-Salguero Quintanilla, SIETE.

Votos a favor del Sr. Concejal Don Emiliano Flores Negro, CINCO.-

Queda, pues, elegido Comisionario de este Ayuntamiento, para las citadas elecciones de representantes de los Municipios en la Junta Regional de Extremadura, que tendrá lugar el día veinticuatro de los corrientes en el salón de actos de la Excm. Diputación provincial, el Concejal, primer Teniente de Alcalde, D. Jose Fernandez-Salguero Quintanilla, de 50 años de edad, Abogado con D.N.I. n.º 7.675.442.-

APROBACION DE PAGOS  
CON CARGO AL PRESUPUESTO  
EXTRAORDINARIO DE  
LIQUIDACION DE DEUDAS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE  
1978.-

Dada cuenta del escrito del Banco de Crédito Local de España, dirigido a esta Alcaldia, comunicandole la apertura de una cuenta a nombre de esta Corporación con el n.º 15.08309.0, en virtud del contrato de préstamo formalizado el día cuatro del actual, por importe de 2.312.010 pesetas, en la cual se irán adensando las cantidades que el Banco desembolse para las finas convenidas y que podrá disponerse del margen de crédito a favor de esta Corporación mediante oficio de petición de fondos suscrito por el Sr. Alcalde, con la toma de razón de los Sres. Interventor y Depositario, acompañado de certificación del acuerdo aprobando el pago extendida por el Sr. Secretario.

con el Voto Bueno del Sr. Presidente; la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar los pagos a realizar con cargo al presupuesto extraordinario de liquidación de deudas al 31 de Diciembre de 1978, por importe de 2.312.010 pesetas, por el orden de prelación legalmente establecido.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las veintidós horas, veinte minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concurrentes de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

Antonio Pegojo

J. J. J. J.

Juan J. J.

Juan J. J.

J. J. J.

J. J. J.

J. J. J.

J. J. J.

J. J. J.

J. J. J.

J. J. J.

Sesion Ordinaria celebrada el dia 30 de Agosto de 1979  
En la Ciudad de Freycenet de la Sierra a los veintiuna  
días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y nueve se constituyo el pleno  
de este Ayuntamiento en su Casa Comunal  
con asistencia de los señores Concejales que al momento  
de celebrarse en sesion ordinaria fueron  
legalmente convocados bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde Don Francisco Rodriguez Romero  
Dada fe del acto el Secretario de la Corporacion  
Don Benjamin Mateos Sastre

Fue en ausencia del Concejal Don Juan Juan  
con fin de no entorpecer a esta ciudad  
abierta la sesion por el Sr. Presidente  
y el Secretario de un orden de lectura al Bo  
letin del arte de la Sierra anterior que fue  
aprobado por unanimidad.

Seguidamente por la Alcaldia Presidencia  
se informa a la Corporacion de la venta  
del Ayuntamiento Sr. don Domingo a fin de recoger  
datos para la formacion de los planes con  
plumetas y subvenciones de planeamiento  
de este municipio e donde quedara determi  
nada el nucleo urbano del mismo

Tambien se les informa a la reunion  
que han tenido lugar a el dia de hoy  
el valor de estos de este Ayuntamiento  
de los Alcaldes de la Comuna con el  
pleno Sr. Presidente de la Diputacion Provin  
cial para la formacion de los planes pro  
vinciales. En esta reunion se hablo del Grupo  
A6 de construcciones de ambulatorios de la  
Seguridad Social e esta localidad aprobada  
por todos los señores Alcaldes presentes y  
interesados al Sr. Presidente que se ocupara  
de conocer el estado e que se empujara  
el expediente y se interesara por la reali.

razones de dicho proyecto

Y finalmente se intereso por el problema de la Minería e ha don planteados presentando facultar una entrevista con el ex-ministro Sr. Olivart que es una de las personas que mejor conoce de esta cuestión minera

Disposiciones.- Se dio lectura a la resolución de la Dirección General de Adm. Local de fecha 25 de Mayo de 1979 por la que se establecen criterios de interpretación de la normativa vigente e materia de funcionamiento de las Corporaciones Locales publicada en el B.O.E. n.º 124 de 20 de Mayo

Compromiso de cesión gratuita de terre nos al I.N.V. Por la Alcaldía Municipal se da cuenta a la Corporación del evento que le dirige al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Urbanismo sobre quogua misma de viviendas de promoción pública interviene el compromiso de cesión gratuita de terrenos de Promoción Municipal que se encuentran dentro del suelo urbano con destino a la edificación de viviendas que sean viviendas e el municipio. En atención los señores Concejales, reunidos por unanimidad aprobar el estado con Promiso de cesión gratuita al Instituto Nacional de la Vivienda de los terrenos en Arto e la Calle San Francisco que tiene una superficie aproximada de 2.900 m<sup>2</sup> y los que se encuentran junto al Cuartel de la Guardia Civil con una extensión de unos 1300 m<sup>2</sup>

CAMINO de OLIVA a FREGENAL.- A conti nuación se dio lectura al evento <sup>425539</sup> 1148A relativo a la construcción de un camino de Oliva de la frontera a Fregenal de

La Junta de Regidores, después de breve deliberación  
se acuerda por unanimidad

1º autorizar al Sr. Alcalde para que en  
nombre y representación de este Ayuntamiento  
voluntariamente la Comandancia de defensa Anónima  
Conformando la fianza de los voluntarios  
de antemano.

2º Comprometer a la fortaleza con  
carraca del mismo.

INVENTARIO DE BIENES En cumplimiento  
de lo dispuesto en el artículo 200 de la  
Ley de Régimen Local y 32 y 35 del  
Reglamento de Bienes se dio cuenta del  
Inventario de Bienes y Derechos que se  
aprobó por unanimidad.

Determinación del Orden de Precedencia  
de Calles y Reparación. Auto con  
fin de someter a debate por donde  
determinar el orden de precedencia  
según su necesidad e importancia de  
las calles y reparar con los fondos de  
los arbitrios que se comede para  
empleo Comunitario.

Forma en prelación el Sr. Concejal  
D. José Fernando Salguero fundando  
que el asunto queda sobre la mesa por  
que debe hacerse un estudio previo  
y ser acordado por la Permanente.

Después de un amplio debate y  
el que intervinieron los miembros de los de  
nuestros Comités, se acuerda que sea la  
Comisión de Obras la que realice los  
estudios previos sobre la preferencia  
de las calles y el número de obreros  
que debe ir a trabajar a las mismas.

Preguntas y Respuestas por el Sr.

Por el Sr. Barrios se mejo que se envíen los  
trabajadores de empleo Comunitario también a  
los Cominos y que se realice nueva organización  
para un mejor rendimiento

Por el Sr. Arriola se mejo que se tome las  
medidas a cargo del rolur que la Estrella tiene  
a la entrada de la población y que esta  
consistiere en un basurero y cementero de  
coches

Por el Sr. Rodríguez Pinto se mejo se  
adopte medidas sobre el alumbrado de la  
calle del Proceso donde a su finis sobran  
faroles

Por el Sr. Salguero se mejo que los finis  
de los vendedores ambulantes, benjueyca del  
franco de la plaza, impidanse una breve  
deliberación, acordándose realizar una encuesta  
de entre los sectores afectados antes de  
decidir

Por el Sr. Aguado se mejo se adop  
te medidas sobre velocidad y aparcamien  
to de automoviles y coches, motos e la pobla  
cion

Por ultimo el Sr. Moreno Jami  
to interviene para que comite en esta  
su protesta por los amparamientos del  
Sr. Fernández Salguero relativas a que  
no debe venir a hacer politica e el  
Ayuntamiento

Y no habiendo otros asuntos  
que tratar se levanta la sesión  
de orden de la Presidencia cuando  
los ventreros horas extendiendo  
la presente acta que firma los le  
nados asistentes de todo lo cual  
go el Secretario Certifico

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
El que la firmo

~~Antonio Regajo~~

Peulero

R.

~~Antonio~~

Mateos

Reunión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el  
- día 28 de Junio de 1.979. -

- Iscr. asistentes:
- Presidenta,
- D. Francisco Rodríguez Romero.
- Concejales:
- D. José fdez. Selguero Quintanilla.
- D.ª M.ª Luisa Gómez Lomejo.
- D. Luis Moreno Comito.
- D. Antonio Ferrascal Rubio.
- D. José Rubio Berrero.
- D. Justo Agudo Santillán.
- D. José Rodríguez Pinto.
- D. Luis García Bermejo.
- D. Emiliano Flores Yegros.
- D. Antonio Regajo Murillo.
- D. Juan García Gómez.
- D. Juan José Muler. Mazón.
- Secretario,
- D. Benjamín Mateos Mestre.

En la ciudad de Segovia de la tierra, a las veintinueve horas del día veintiocho de Junio de mil novecientos setenta y nueve, se constituyó el pleno de este Ayuntamiento en su Casa Consistorial, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan en reunión ordinaria previa y legalmente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Rodríguez Romero. Da fe del acto el secretario de la Corporación don Benjamín Mateos.

Abierta la reunión por el Sr. Presidente y el secretario, se en orden, di lectura al borrador del acta de la reunión anterior que fue aprobado con la protesta del Sr. Concejales don Emiliano Flores Yegros por no hacer constar las palabras pronunciadas por el mismo en las que pedía que se condicionase la cesión al Instituto Nacional de la Vivienda de los terrenos del edificio sito en la calle de San Francisco al respeto y conservación del claustro del convento.

Anteproyecto de presupuesto ordinario para el  
segundo semestre de 1.979 y del posible pre-  
supuesto para todo el ejercicio económico de ex-

Pasado año.

Por la Alcaldía presidencia se presenta a la Corporación el anteproyecto del Presupuesto Municipal ordinario de este Municipio para el segundo semestre del ejercicio económico de 1.979 formado por Secretaría Intervención conforme a las instrucciones dadas por el Ministerio de Administración Territorial, por Orden de 30 de Mayo de 1.979 para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio de 1.979, presentando también el posible anteproyecto de presupuesto para todo el ejercicio económico de dicho año, informándole de las dificultades existentes para lograr la nivelación de los mínimos por la falta de recursos pues no obstante tener establecidas todas las figuras impositivas autorizadas por la ley que tienen su base tributaria en este Municipio y haber seguido un criterio de gran austeridad en los gastos, el total de estos asciende en el Anteproyecto de presupuesto para el segundo semestre de 1.979 a la cantidad de 12.989.177 pesetas y en el Anteproyecto de presupuesto calculado para todo el ejercicio a 24.126.969 pesetas en los términos que expresan los siguientes reanuncios por capítulos.

En el anteproyecto de presupuesto para el 2º semestre

Personal activo	10.789.007 Ptas
Material y diversos	1.279.050 "
Cargas pasivas	272.317 "
Deuda	30.000 "
Subvenciones y participaciones en ingresos	16.000 "
Extraordinarios y de capital	404.699 "
Reintegrables, indeterminados ó imprevistos	208.303 "
<u>Importe total</u>	<u>12.989.177 "</u>

En el anteproyecto de Presupuesto para todo el ejercicio económico

Personal activo	19.659.640 Ptas
Material y diversos	2.543.380 "
Cargas pasivas	612.348 "



Deuda	20.000 pts
Subvenciones y participaciones en ingresos	2.285.500 "
Extraordinarios y de capital	829.398 "
Contingibles, indeterminados e imprevistos	228.703 "
<u>Importe total</u>	<u>24.126.969 "</u>

Y el total de Ingresos, que estimamos están elevados a los máximos autorizados, asciende a 10.004.506 pesetas en el Anteproyecto para el 2º semestre y a 18.611.513 pesetas en el Anteproyecto para todo el ejercicio económico y que se recaudan por los siguientes capitulos en el 1º.

Impuestos directos	1.352.754 pts
Impuestos indirectos	150.000 "
Tasas y otros ingresos	4.493.500 "
Subvenciones y participaciones en ingresos	3.740.252 "
Ingresos patrimoniales	176.000 "
Eventuales e imprevistos	82.000 "
<u>Importe total</u>	<u>10.004.506 "</u>

En el Anteproyecto para todo el ejercicio

Impuestos directos	2.725.508 pts
Impuestos indirectos	1.309.000 "
Tasas y otros ingresos	6.793.500 "
Subvenciones y participaciones en ingresos	7.480.505 "
Ingresos patrimoniales	190.000 "
Extraordinarios y de capital	--
Eventuales e imprevistos	113.000 "
<u>Importe total</u>	<u>18.611.513 "</u>

es pues necesaria la cantidad de 2.486.671 pesetas para lograr el equilibrio presupuestario en el Anteproyecto de Presupuesto para el 2º semestre del presente año y la de 5.515.456 pesetas para el Presupuesto de todo el ejercicio económico.

Enterados los Pres. Concejales se procedió a su debido exámen de cada una de las cantidades con signadas en las partidas del Estado de gastos y en los conceptos del Estado de ingresos y también de las ordenanzas en vigor y después de amplias de

liberaciones, ante la imposibilidad de conseguir la relación del presupuesto con los recursos de que puede disponer la Corporación y considerando que a tenor de lo dispuesto en el artículo 690 de la vigente Ley de Régimen Local no es posible la prórroga expresa por haber sido prorrogado el presupuesto de 1977 para 1978, como consecuencia también de la imposibilidad de nivelarlo según se expresa en la Memoria que acompaña al Anteproyecto, acuerdan por unanimidad:

Primero. - Acordase a lo dispuesto en el párrafo 3 del punto segundo de las instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio de 1979, según el cual "las Corporaciones que antes del 30 de Junio no acuerden la prórroga expresa a que se refieren los párrafos anteriores a el presupuesto semestral previsto por el artículo primero del R.D. 1255/1.979, se regirán para todo el año 1979 por lo establecido en el R.D. 115/79 de 26 de Enero riéndose de aplicación lo que dispone el artículo 679 de la Ley de Régimen Local y 196 del Reglamento de Haciendas Locales.

Segundo. - Que se eleven los anteproyectos de presupuesto tal como aparecen redactados a la Dirección General de Administración Local a fin de que por la misma con su superior criterio y autoridad adopte las medidas que estime más oportunas para resolver la situación, autorizando al Sr. Alcalde ó a quien legalmente le sustituya para ello.

Si no siendo otro el objeto de la sesión se levanta por el Sr. Presidente a las veintitrés horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fé.

Antonio Regajo    M<sup>ra</sup> Guim Jimenes  
Juan Juan    Antonio Casarjal  
Cruces    Paco    Luis

Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 23 de Julio de 1979.

Sres. Asistentes =

= Presidente: =

D. Francisco Rodríguez Domero

= Concejales =

D. José Fernández Salgado

" Luis Moreno Jambo

" Antonio Ramoscal Rubio

" Justo Ayudo Santillán

" José Rubio Gavoso

" José Rodríguez Piñol

" Guisela Flores Yegros

" Juan J. Muñoz Mazón

- Secretario: -

" Benjamín Mateos Sastre

En Fuegos de La Sierra a veintitres de Julio de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintitres horas con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan en sesión ordinaria previa y legalmente convocada bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Rodríguez Domero. Justifican su ausencia los Concejales Sr. Javier Jones y Sra. Javier Coujo y Sr. Javier Benito. Da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Benjamín Mateos Sastre.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y el Secretario de su orden, di lectura del Borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entra en el orden del día adoptándose los particulares siguientes:

Cambio de denominación de calles =

Por la Alcaldía - presidencia se somete a debate la moción presentada por los Sres. Concejales del Partido Socialista Obrero Español, en la que piden la formación o redacción por las distintas comisiones informativas, principalmente la de Rectoría y Urbanización de un estudio o proyecto para llevar a cabo el cambio de denominación de ciertas calles y plazas, sustituyendo el nombre que actualmente tienen por el que tenía antiguamente.

Después de un amplio debate en el que intervienen principalmente los Sres. Moreno Jambo y Fernández Salgado, en favor y en contra respectivamente de dicha Moción, se somete a votación resultando aprobada por seis votos a favor y cuatro en contra.

Posición del Ayuntamiento respecto al sueldo del Alcalde =

A continuación se dio cuenta de la petición formulada también por los Sres. Concejales del P.S.O.E. por la que pretenden que el pleno del Ayuntamiento

se pronuncie sobre la procedencia o no del sueldo de los Alcaldes; el Sr. Moreno Jambo, aduce en favor de la Moción que es la única forma de que los trabajadores puedan formar parte de los Ayuntamientos, ya que en otro caso, solo tendrían acceso a los mismos, los acomodados o los capitalistas =

El Sr. Fernandez Salguero, manifiesta en contra que cuando se presentaban a la elección, sabían que el cargo de Alcalde y Concejal eran gratuitos y que dada la precaria situación económica por la que atravesaba esta Corporación, estimó que no procede la fijación de sueldo al Alcalde. -

Al Para el Sr. Moreno Jambo, que no se trata de fijar sueldo al Alcalde, sino de que el Ayuntamiento tome posición en favor o en contra de la atribución como sueldo al Alcalde o que la diga cuya fijación corresponde al Legislador.

Sometida la cuestión a votación, votan a favor de la misma, los Sres. Concejales D. Luis Moreno Jambo, D. Antonio Carrascal Rubio, D. Benigno Flores Veyos, D. Antonio Regio Huipos y D. Juan José Moreno Marañón y en contra el Alcalde Presidente D. Francisco Rodríguez Romero y los Sres. Concejales D. José Fernandez-Salguero, D. José Rubio Barroso, D. Justo Agudo Sautillan y Don José Rodríguez Rizo, resultando empatados por lo que el asunto queda sobre la mesa. -

Voto de censura -  
al Sr. Alcalde. -

Seguidamente por la alcaldía, se dió lectura a la Moción presentada por los Sres. Concejales del Partido Socialista que, liberalmente, dice así: "El Grupo Socialista, hace constar su más enérgica protesta por lo que cree aplanamiento arbitrario del pleno del 10 al 13 de los corrientes, ya que por tratarse según rumores de una circunstancia que solo afecta a uno de los Concejales de esta Corporación, no considera justificado el aplanamiento incurriéndose por parte del Sr. Alcalde en incumplimiento de las normas que regulan el funcionamiento de las Corporaciones Locales, al no haberse comunicado por escrito -

con un plazo de cuarenta y ocho horas, dicho aplazamiento. -

Por esto y otras actuaciones arbitrarias y negativas por parte del Sr. Presidente de la Corporación tales como incumplimiento de los acuerdos tomados en Jodoual de la Sierra, el 21 de Junio pasado, relativo a concertar entrevistas con las autoridades provinciales para tratar el tema ambulante y limpieza, el Grupo Socialista pide un voto de censura al Sr. Presidente con constancia en acta. -

Después de la lectura toma la palabra el Sr. Presidente, manifestando que efectivamente no fue convocada la sesión porque no existían asuntos urgentes que tratar ni de trascendencia alguna para la Buena marcha de la gestión municipal y que no conoce ninguna alegación en la que se disponga que la convocatoria deba comunicarse a los Sres. Concejales con 48 horas de antelación. -

En cuanto a las reuniones de Jodoual, en la primera no recibió notificación alguna adelantándose de la misma por pura casualidad, recibiendo una gran sorpresa al encontrarse allí a los Sres. Concejales del Grupo Socialista de este ayuntamiento. -

Seguidamente toma la palabra el Sr. Flores Yego, extendiéndose en consideraciones sobre la preocupación que por el Sr. Alcalde se ha presentado a las citadas reuniones de Jodoual, poniendo de relieve la importancia de las mismas sobre todo para Trogueal, ya que a través de ellas se trata de encontrar soluciones para los problemas de la Comarca, cuya capital natural es esta ciudad. -

El Sr. Moreno Gimto, insiste en que los problemas de la Comarca se resuelvan en la Comarca y que el que no trabaja para la Comarca, no trabaja por Trogueal, expresión que pide el Sr. Teniente Saizvejo que conste en acta. -

Después de continuar los Sres. Concejales del Partido

Socialistas, imputando al Sr. alcalde, una actuación de tipo presidencialista, se somete la petición de censura a votación secreta, siendo aprobada por seis votos a favor y tres en contra.

Seguidamente toda la palabra el Sr. Moreno Jauito, según su manifestación en explicación de voto diciendo que después de la votación, lo correcto sería la dimisión del Presidente y que desea que de una vez y para todas trabaje la Corporación en pleno pues con la política personalista se comete una equivocación.

Preguntas y Preguntas:

El Sr. Moreno Jauito, pregunta la Presidencia por qué el punto relativo al paro en relación con el Decreto 448/78 de 1 de mayo, no se ha incluido en el orden del día de esta sesión y se ha dejado de incluir verdaderamente en otras sesiones; el Sr. alcalde contesta que porque lo consideraba suficientemente debatido, manifestando el Sr. Moreno Jauito que no le satisface la respuesta por que los asuntos no están nunca suficientemente debatidos y deben someterse a discusión todas las veces que sean necesario.

D. Guisela Flores Yegros, pregunta por que no han acudido ni el Presidente ni los Concejales, a la reunión convocada por la Comisión de Estructura, contestando la Presidencia que porque no habían sido llamados ni el mismo informado. Los Sres. Concejales de la Comisión de Estructura manifiestan que en este caso la culpable ha sido la presidente de la Comisión.

El Sr. Rubio Salvosa, manifiesta que se han oído ciertas expresiones aparecidas en un artículo publicado en el periódico "Hoy", en el que de una forma indirecta se dicen que no se siente frecuente y pregunta quien es el responsable.

El Sr. Rodríguez Pinto, acusa a la Comisión de Estructura de boicotear a las antiguas Comisiones de Fiestas las cuales tienen ya su organización, contestándole el Sr. Flores Yegros, que precisamente para no boicotearla se había convocado al pueblo para la reunión que no se

celebro por falta de asistencia.-

El Sr. Rubio Zavoso, manifiesta que no comprende tanta polemica para cosas a su juicio de tan poca importancia, y que lo que hace es alistar las diferencias entre los dos grupos de Concejales que integran el Ayuntamiento.-

El Sr. Fernandez Salguero, pide que se acuerde en la plazuela, el nombre del Sr. Medico que queda de Guardia, y que se implante un libro registro de entrada de personas en donde quede consignada la hora de entrada de mismo.-

Tambien pide el Sr. Fernandez Salguero, que la sesion ordinaria correspondiente al dia 30 del proximo mes de Agosto, se traslade al 31, peticion que aceptan todos los Sres. Concejales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente, a las veintidos horas cuarenta y cinco minutos, extendiendose la presente acta que firman los Sres. concurrentes, de todo lo cual yo, el Secretario doy fe.-

~~Antonio Cardenas~~  
~~Juan~~  
H. A. Luna Gomez  
Carlos J. J.  
Antonio Regajo  
Daniel

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 21 Agosto 1979

Sres. asistentes:

Alcalde,

D. Francisco Rodríguez Romero.

Concejales:

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Gómez Gopejo.

D. Luis Moreno Gamito.

D. Antonio Carrascal Rubio.

D. José Rubio Berroa.

D. Justo Agudo Sentillán.

D. Ivan García Gómez.

D. José Rodríguez Pinto.

D. Antonio Regajo Murillo.

Secretario,

D. Benjamín Mateos Lestre.

En fregenal de la Tierra, a las veintinueve horas del día veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y nueve se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria previa y legalmente convocada por los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Rodríguez Romero. Excusaron su asistencia los Sres. Concejales D. José Fernández Salguero Quintanilla, D. Luis García Bermajo, D. Emiliano Flores Yegros y D. Juan José Muñoz Mazón. Da fé del acto el secretario de la Corporación Don Benjamín Mateos Lestre.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por mí, el secretario, de su orden se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado por unanimidad.

Segundamento se entra en el orden del día adoptándose los particulares siguientes:

Exámen y ratificación en su caso de la conformidad prestada al documento para la formalización de la segunda fase del crédito destinado a financiar el presupuesto extraordinario de liquidación de deudas el 31 de Diciembre de 1978.

Por la Alcaldía-Presidencia se dá cuenta a la Corporación del documento suscrito por esta Alcaldía remitido por el Banco de Crédito Real de España con escrito de fecha 13 de Agosto de 1979, para la formalización de la segunda fase de 3.536.954 ptas. de la operación de crédito autorizada por el ltimo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia por resolución de 15 de Marzo del presente año 1979, por un importe de 6.148.964 ptas. destinados a la financiación del presupuesto extraordinario de liquidación de deudas al 31 de Diciembre de 1978, tramitado al amparo del Real Decreto del 2/1979 de



25 de Enero.

El nuevo crédito de 3.836.954 pesetas constituye la diferencia entre el crédito consignado en mencionado presupuesto extraordinario y el crédito anteriormente concedido por el Banco de Crédito Local de España con fecha 5 de Abril del presente año 1979, por importe de 2.312.010 Ptas que fué formalizado en documento privado de fecha 1 de Mayo del corriente año.

Enterados los I<sup>l</sup>l. Concejales, acuerdan, por unanimidad, aprobar expresado documento y ratificar la suscripción del mismo, realizada por el Sr. Alcalde.

Acto seguido se dió lectura al proyecto de contrato de préstamo por importe de seis millones ciento cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y cuatro pesetas (6.148.964 Ptas) con destino a la financiación del presupuesto extraordinario de liquidación de cuentas al 31 de Diciembre de 1978 a concertar entre esta Corporación Municipal y el Banco de Crédito Local de España, autorizado por el H<sup>l</sup>lmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia por resolución de fecha 15 de Marzo de 1979.

También se dió lectura al informe favorable emitido por la Intervención de fondos, sobre la procedencia del convenio adicional de Terresera conforme al número tres del artículo 168 del Real Decreto 3.250/1.975, de 30 de Diciembre al que se refiere la cláusula novena de mencionado proyecto de contrato de préstamo.

Enterados los I<sup>l</sup>l. Concejales, después de haber oído las aclaraciones correspondientes, acuerdan, por unanimidad, aprobar el repetido proyecto de contrato de préstamo, en las cláusulas señaladas que, literalmente, se transcriben:

## Cláusulas

**Primera.** - El Banco de Crédito Local de España concede un crédito al Ayuntamiento de fregenal de la Sierra por un importe de 6.148.961 pesetas, con destino a dotar, en parte, el Presupuesto extraordinario de liquidación de deudas, tramitado al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 2/1.979, de 26 de Enero, sobre Medidas Económico-financieras, en relación con la Administración Local y Real Decreto 115/1.979, de la misma fecha, por el que se desampla el citado Real Decreto.

**Segunda.** - En el día en que se formalice el contrato, el Banco de Crédito Local de España abonará en cuenta al Ayuntamiento de fregenal de la Sierra la cantidad importe del préstamo. En la misma cuenta se cargarán, en su caso, los gastos a que se refiere la cláusula décimo-quinta.

**Tercera.** El saldo de dicha cuenta devengará un interés a favor de la Corporación prestataria no inferior al máximo que fije o pueda fijar en lo sucesivo el organismo competente para las cuentas corrientes bancarias a la vista.

Las peticiones de fondos con cargo a esta cuenta se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde Presidente, con la firma de razón de los Sres. Interventor y Depositario.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para ejercerse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el citado Presupuesto extraordinario de liquidación de deudas.

**Tercera.** - El préstamo a que se refiere este contrato devengará un interés y comisión del 10,20 por 100 anual.

**Cuarta.** - La Corporación reintegrará al Banco el importe del préstamo, su interés y comisión, en el plazo de 10 años, mediante el pago de

10 anualidades iguales, comprensivas de interés, comisión y amortización calculadas a interés compuesto, a base de los tipos estipulados en la cláusula tercera, iniciándose su amortización en 1 de Enero de 1980.

Como consecuencia de lo anterior, el Banco formará el oportuno cuadro de amortización, que figurará como anexo a este contrato, comprensivo de que serán satisfechas tales anualidades en el domicilio del Banco, sin deducción alguna, al vencimiento de cada trimestre, contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de anualidad de que se trata.

El interés y comisión devengados desde la firma del contrato hasta la fecha en que comience la amortización del préstamo se satisfarán a su vencimiento contra liquidación que efectuará el Banco.

Quinta. - El Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra consignará en el Presupuesto Ordinario de 1979 las cantidades necesarias para atender al pago de la cuota de interés y comisión, y en el de 1980 y sucesivos las correspondientes para hacer efectivas las anualidades del préstamo de que se trata, comprensiva de interés, comisión y amortización.

Sexta. - La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

Además deberán destinarse a amortización anticipada de esta operación las cantidades sobrantes, en su caso, una vez satisfechas las obligaciones presupuestadas con cargo a lo mismo.

Séptima. - El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y

grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

a) Contribución Territorial Urbana.

b) Licencia fiscal del Impuesto Industrial.

Dichos recursos quedarán asimismo afectados en garantía de las operaciones formalizadas en 29-12-48, 28-10-71 y 2-12-77.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula novena.

El poder otorgado por la Corporación contratante a favor del Banco de Crédito Local de España para percibir directamente de la Delegación de Hacienda las cantidades liquidadas por los conceptos citados, con fecha 11 de Abril de 1979, ante el Notario de fregenal de la tierra, D. Juan Pedro Montes Agustí, será de plena aplicación a este contrato hasta que se cancelen las obligaciones derivadas del mismo.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de fregenal de la tierra no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados ni alterarlas rebajando sus tarifas y ordenanzas.

**Octava.** - En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en garantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

**Novena.** - Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato

serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que figura como anejo al contrato formalizado en 29 de Diciembre de 1948, cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato con la modificación de que los tipos de interés y comisiones los que rijan en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este contrato, y de que los recursos que se citan en la cláusula segunda del mencionado convenio serán los que se indican en la cláusula séptima del presente contrato.

Décima.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo en tanto se le adentre procediéndose contra todos o enalguna de los recursos mencionados en las cláusulas séptima y octava.

En este caso el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas, y deduciendo los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá en la parte ó partes vencidas de la anualidad ó anualidades, y entregará el sobrante a la Corporación.

Undécima.- El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se dá distinta aplicación a la cantidad prestada o que dicha aplicación se hace en forma diferente de lo necesariamente previsto con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo.

sin necesidad de resolución judicial, siendo de cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que se dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula décima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

**Undécima.**- Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectiva todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo por el procedimiento de apremios, administrativo establecido para los impuestos del Estado el cual procedimiento se ajustará a lo prevenido en la R.O. de 14 de Enero de 1930.

**Décimo-tercera.**- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos con el V.º B.º del Sr. Alcalde-Previdente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación en su parte bastante, del presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiere, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

**Décimo-cuarta.**- La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los años

do que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y especialmente a los recursos dadas en garantía que figuran en el presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula cuarta, que figurará en el presupuesto de gastos, a fin de evitar que pueda recurrir legalmente contra los que estimo de perjuicio. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquirieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme dictada en última instancia.

Décimo-quinta.- Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de recibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización, o los intereses intercatario en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Dicho cuadro se inserta al mismo en la fecha de su formalización. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

Décimo-sexta.- En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 13/71 de 19 de Junio, sobre Organización y Régimen del Crédito oficial y en los Estatutos del Banco protocolizados en escritura pública de 7 de febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, al tomo 2.817 general, 2.140 de la fección 3ª del libro de sociedades, (folio 1º) bajo número 1.9727, inscripción 1ª.

Décimo-séptima.- Los Jueces y tribunales competentes para entender de en estas cuestiones surgen

jan a consecuencia de la interpretaci3n de este contrato, ser3n los de Madrid.

Plausula adicional.- La demora en el pago de la liquidaci3n de intereses y comisi3n y, en su caso, de cuotas de amortizaci3n, llevar3 un recargo penalizador del 150 por 100 anual sobre la suma impagada.

Cuentas municipales

Se somete al pleno el ex3men y aprobaci3n, en su caso, de las Cuentas general del presupuesto ordinario anual y de Administraci3n del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1978 una vez cumplidos los tr3mites contenidos en el art3 790 de la Ley de R3gimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisi3n Permanente, segun el cual dichas cuentas s3n b3n debidamente rendidas y justificadas y del resultado de la exposici3n al p3blico y examinada que ha sido por los Sr. asistentes, tras deliberar la Corporaci3n acord3 por unanimidad aprobarlas en la forma que se presentan redactadas, cuya aprobaci3n tiene car3cter de provisional, con respecto a la Cuenta General del presupuesto ordinario, y que las aprueba definitivamente el Organo de la Administraci3n estatal al que lo han sido transmitidos las facultades del antiguo Servicio de Hacienda e Inspecci3n, y definitivo con relaci3n a la Cuenta de Administraci3n del Patrimonio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesi3n por el Sr. Presidente, a las veintitr3s horas, extendi3ndose la presente acta que firman los Sr. asistentes de todo lo cual yo, el secretario, certifico

Handwritten signatures and names including: Juli3n, P3gola, Sr. Luisa G3mez, Antonio Caraballo, and others.



sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día  
31 de Agosto de 1979.

Pres. asistentes:

Alcalde,

D. Francisco Rodríguez Romero

Concejales:

D. José Fernández Salguero

D.ª M.ª Luisa Gómez Loroja.

D. Luis Moreno Gamito.

D. Antonio Ferráscaz Rubio.

D. José Rubio Berrero.

D. Tupa García Gómez.

D. Justo Agudo Sentillán.

D. José Rodríguez Pinto.

D. Emiliano Flores Yegros.

D. Antonio Regejo Mucillo.

D. Juan José Mulero Mazón.

Secretario:

D. Benjamín Mateos Bertra.

En fregenal de la Sierra a las veintuna horas del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, en su Casa Comunal, en asistencia de los Pres. Concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria previa y legalmente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Rodríguez Romero. Justifica su ausencia D. Luis García Bermejo y da fe del acto el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo, el Secretario, se me ordenó la lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente se entra en el orden del día adoptándose los particulares siguientes:

Peticion del Grupo Socialista sobre posición de la Corporación Municipal ante la Central Nuclear de Valdecaballeros. En nombre de los Pres. Concejales del Partido Socialista Obrero Español toma la palabra el Sr. Ferráscaz Rubio solicitando que la Corporación se pronuncie en contra de la construcción de la Central Nuclear de Valdecaballeros en que ni otras regiones la rechazan no debemos tolerarla en la nuestra que es una región deprimida en donde sobra energía que es transportada a otras más prósperas y desarrolladas, además que los centrales nucleares no crean puestos de trabajo ni resuelven el problema del paro, añadiendo el Sr. Moreno Gamito que la construcción de la misma en Valdecaballeros podría convertir a la cuenca del Esguadiana en un vertedero nuclear y solicitan, caso de ser aprobada la presente moción por el pleno que se envíe un telegrama de adhesión y apoyo a los Sres. Alcaldes encerrados en el Ayuntamiento.

de Villanueva de la Serena y otro de protesta al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno.

Con autorización de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. fernández-Salguers en nombre de los Sres. Concejales de U.C.D. manifestando que su grupo está en contra de la construcción de la Central conCLEAR de Valdecaballeros, pero entiende que no procede dirigir en nombre de la Corporación telegramas de adhesión a los Sres. Alcaldes reunidos en Villanueva porque no representan la legalidad, aunque esté a favor de enviarlos a título personal y pide la adhesión del Pleno a la moción de la Excmo. Diputación Provincial aprobada en sesión celebrada el día de hoy en la cual se recoge la opinión de expresada Corporación provincial y las acciones a realizar dando lectura de la misma.

El Sr. Moreno Gamito manifiesta que le satisface la postura adoptada por la Diputación provincial en favor de Extremadura e insiste en el envío a los Alcaldes encerrados en Villanueva de la Serena del telegrama de apoyo y adhesión ya que han sido los primeros que iniciaron el movimiento de protesta que ha dado lugar al de la Corporación provincial representando además a 500.000 extremeños y aguantando riesgo hasta de tipo físico ante las fuerzas de Orden público.

Se somete a votación la petición sobre la procedencia del envío del telegrama de apoyo y adhesión a expresados Alcaldes, votando a favor de la remisión los Sres. Moreno Gamito, Carrascal Rubio, Flores Segura, Negajo Murillo y Muntero Ización y en contra los Sres. fernández-Salguers, Rubio Garoso, Agudo Santillán, Rodríguez Pinto, García Gómes, Rodríguez Romero y Sr. Gómes Stoneja, resultando, pues, rechazada la petición por siete votos en contra y cinco a favor.

Seguidamente acuerdan por unanimidad enviar

el telegrama de protesta al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno con el siguiente texto: "Corporación Municipal no conforme con ubicación Central Nuclear de (Vatdecabadero) en la cabecera del Guadiana por considerar que va contra los intereses del pueblo Extremeño"

### Posición del Ayuntamiento sobre sueldo de los Alcaldes

A continuación se somete a votación la moción que quedó sobre la mesa en la sesión anterior presentada por el Grupo socialista pidiendo que el Ayuntamiento se pronuncie sobre la procedencia del sueldo de los Alcaldes en el sentido de que el legislador en el futuro les asigne un sueldo digno que les permita dedicarse a la Alcaldía con plena entrega no solo a las personas acomodadas, pudiendo estar el mismo a cargo del Estado y no de la Corporación.

Después de un breve debate se somete la moción a votación votando a favor de la misma los señores Moreno Samito, Garrascol Rubio, Rodríguez Pinto, Flores Negro, Regajo Murillo, Montero Mazón y Irujo, Gómez Cuervo y en contra los Irujo, Rodríguez Romero, Fernández-Salguero, Agudo Santillán, Rubio Barroso y García Gómez, resultando, pues, aprobada por siete votos a favor y cinco en contra.

El Sr. Fernández-Salguero explica su voto manifestando que cuando se presentó como candidato a las elecciones el cargo era gratuito y no quería que ahora que lo ocupa un miembro de H. E. D. se le fije sueldo.

El Sr. Flores Negro interviene manifestando que, a pesar de que se ha dicho que los candidatos a las elecciones hubiesen sido más numerosos si tuviesen miedo él entiende lo contrario pues personalmente hubiese pensado mucho en decisión a presentarse a la elección si el cargo llevase consigo sueldo.

### Cambio denominación de calles

Acto seguido se plantea el problema del cambio de denominación de calles y plazas de esta población, siendo solicitado por el Concejal Sr. Flores

Yegros, en nombre de la Comisión de Cultura, que el asunto quede sobre la mesa hasta tanto se realice un estudio acabado por expresada Comisión lo cual no se ha realizado por causas de las vacaciones de Verano, accediendo la Presidencia a lo solicitado.

### Ruegos y preguntas.

El Sr. Rodríguez Binto ruega que la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al mes de Septiembre se celebre el 1 de Octubre siguiente con motivo de las ferias y fiestas, a lo que acceden por unanimidad los señores asistentes.

El Sr. Moreno Samito pide que se anuncien las sesiones del pleno en la pizarra.

El Sr. Guido Santillán ruega que se arregle la Plaza de Eora lo mas pronto posible.

El Sr. Rubio Barroso manifiesta que los caminos dignen impracticables y ruega que se emplee un 10 % de las intervenciones que se concedan para empleo comunitario en el arreglo de los mismos.

El Sr. Moreno Samito pregunta porque no se han puesto los grifos en la fuente, poniendo de relieve el Sr. Rodríguez Binto las dificultades para la adquisición de los mismos y pide que se limpie el jardín y se exija la limpieza y revoco de los mismos; ruega también que no se olvide la ejecución de los caminos acordados sobre la Cruz de los Ceider.

Por último, el Sr. Flores Yegros ruega que se envíe una copia del orden del día al correspondiente del periódico "Hoy".

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las veintitres horas, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

M. Luisa Gómez

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Plano el día 1 de Octubre de 1979.

Apres. asistentes

Alcalde

D. Francisco Rodríguez Romero.

Concejales

D. José Fernández Selguero Quintanilla

D.ª María-Luisa Gómez Gopejo.

D. Luis Moreno Gamito.

D. Antonio Carrascal Rubio.

D. José Rubio Borrero.

D. Justo Agudo Santillán

D. José Rodríguez Pinto.

D. Emiliano Flores Negro.

D. Luis García Bermejo.

D. Antonio Regajo Murillo.

D. Juan José Muñoz Mazán.

Secretario

D. Benjamín Mateo Fecho

Acuerdo sobre la resolución que propondrán los Sres. Concejales del P.S.D.E. para resolver los problemas de la Barriada de Santa Ana.

En cumplimiento de la norma a las veintinueve horas del día uno de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, se reúne el pleno de este Ayuntamiento en su Casa Consistorial con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria previa y legalmente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Rodríguez Romero. Excusa su ausencia el Concejales Sr. García Gimera. Da fe del acto el secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo, el Secretario, se en orden de lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente se entra en el orden del día adoptándose los particulares siguientes.

Por el Concejales Sr. García Bermejo en nombre (y representación) del Grupo Socialista se expone a la Corporación que, según escrito del Ilmo. Sr. Delegado provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, leído por el Sr. Alcalde a uno Concejales del P.S.D.E. se pide al Sr. Arquitecto que realizó el proyecto de reparación de la Barriada de Santa Ana que renuncie al contrato en virtud del cual realizó citado proyecto como consecuencia de unos comentarios hechos al informe emitido por los servicios técnicos de la Delegación, todo ello con la finalidad de encargarse un nuevo proyecto, demarcándose así la solución de los problemas de expresada Barriada. Por ello propone que se adopten medidas de proximidad ante las autoridades competentes y que se haga petición urgente de arreglo de tuberías, galerías y alcantarillado, solicitando una intervención inmediata de la Excmo. Diputación provincial a través del Diputado Comarcal.

para realizar dichas obras cuyo importe se reintegraría cuando la Delegación provincial de Urbanismo libere los 5 millones asignados para reparación de la Bañada, poniendo de relieve la posibilidad de que se produjera un foco de infección según los técnicos sanitarios de esta localidad, los cuales están dispuestos a emitir informe en este sentido en el momento en que se le solicite.

Ruegan que se proceda por el Ayuntamiento al levantamiento de las arquetas que sean necesarias con su correspondiente alcantarillado de los bloques que lo precisen para solucionar los problemas más urgentes como es el de los desbordamientos de las aguas residuales en los jardines.

El Sr. Fernández-Salgueiro manifiesta que entiende que no es competencia de la Diputación pero que podría pedirse un anticipo.

Y, después de amplia deliberación se acuerda que una Comisión del Ayuntamiento visite al Ilustre Sr. Delegado provincial de Obras públicas y Urbanismo de Badajoz a fin de presionar para que se ejecute el proyecto presentado y que con los trabajadores de empleo comunitario se comience a solucionar los problemas más urgentes.

Posición del Ayuntamiento sobre la problemática escolar de la localidad

A continuación por el Sr. Flores Yegros se procede a manifestar en nombre del P.S.O.E. que aun cuando se ha dicho que en fregenal están cubiertas las necesidades escolares, no es cierto, pues hay las terceras que no tienen profesores y 50 niños de presentar sin escolarizar y que los cursos comienzan tarde y además mal, preguntando por el funcionamiento de la Junta Municipal de Educación primaria y el problema de la limpieza de la Grupo Escolar, contestando el Sr. Alcalde que este último problema estaba resuelto, realizando la limpieza las personas que habitaban las viviendas de este Grupo y en cuanto a la Junta se

Acuerdo sobre medidas para mitigar el paro.

procedería a su constitución y funcionamiento. Seguidamente por el Sr. Moreno Samito se pone de relieve el escaso dinero que se recibe para el empleo comunitario siendo este uno de los pueblos que tienen un índice mayor de paro y propone que vagan los trabajadores en paro en un solo turno abriendo para ello diferentes tajos.

Estima que deben adoptarse incluso posturas de fuerza mayores cantidades como se ha hecho en Tierra de Barros y sugiere la celebración de una reunión con los ganaderos y terratenientes de la Comarca, haciéndoles ver que deben acordarse de los pobres, mentalizando a los que tienen fincas manifiestamente mejorables a fin de que empleen a los parados que no pueden acogerse a los trabajos de empleo comunitario como consecuencia de lo dispuesto en el R.D. HH/1.978, de 15 de Marzo.

Otra de las medidas que propone es la de determinar, de acuerdo con la Cámara Local Agraria quienes son los que tienen más de doscientas peonadas teóricas, evitando así que trabajen en el empleo comunitario personas que tienen otras posibilidades.

Después de amplia deliberación en la que interviene principalmente el Sr. Rubio Barroso y el Sr. Carrascal Rubio, se aprueba la moción del P.S.O.E. acordando, por unanimidad:

Que dentro del plazo de 15 días la Corporación celebre reuniones con los ganaderos y propietarios de la localidad a fin de inculcarles la necesidad de crear puestos de trabajo.

Ponerse en contacto con la Cámara Local Agraria para tratar de determinar las peonadas teóricas de los que actualmente tienen derecho a los trabajos comunitarios.

Preguntas y respuestas.

El Sr. Rodríguez Pinto pide que se traigan al pleno todos los asuntos a través de las Comi.

siones para tener conocimiento de los mismos, contestando el Sr. Moreno Samito que considera al Ayuntamiento como un Parlamento en mínima forma y entiende que no debe dar a conocer su postura al adversario, ni bien está dispuesto a discutir sus asuntos con todos los señores concejales antes de los plenos si el Alcalde renuncia a sus prerrogativas y da a conocer antes a todos todas sus decisiones. Interviene el Sr. Fernández-Salguero diciendo que como Jefe de U.C.P. se reserva su postura hasta que haya realizado un estudio de estas cuestiones.

El Sr. Regajo Murillo pregunta por la preocupación del Delegado de Deportes en relación con el deporte y sobre todo del campo de fútbol y por el destino de las subvenciones que a veces se reciben contestando el Sr. Alcalde que se preguntará al Delegado.

El Sr. Fernández-Salguero pide el cambio de horario en las sesiones de la Comisión Permanente y del pleno, acordando por unanimidad celebrarla a las 8 de la tarde.

El Sr. Flores Segros pregunta si se ha recibido para tratar de la enseñanza a nivel provincial alguna sugerencia para intervención del Ayuntamiento, contestándole que no el Sr. Alcalde.

El Sr. Agudo pide la señalización de las calles y más guardias para el tráfico.

El Sr. Moreno Samito pregunta porque no se ha invitado a todos los Concejales a las reuniones que han tenido lugar en el Ayuntamiento como se acordó en la Junta de Gubernación, respondiendo el Sr. Alcalde que no ha tenido lugar más que una reunión de la Comisión ciudadana para lo cual se le cesó el Salón de Actos.

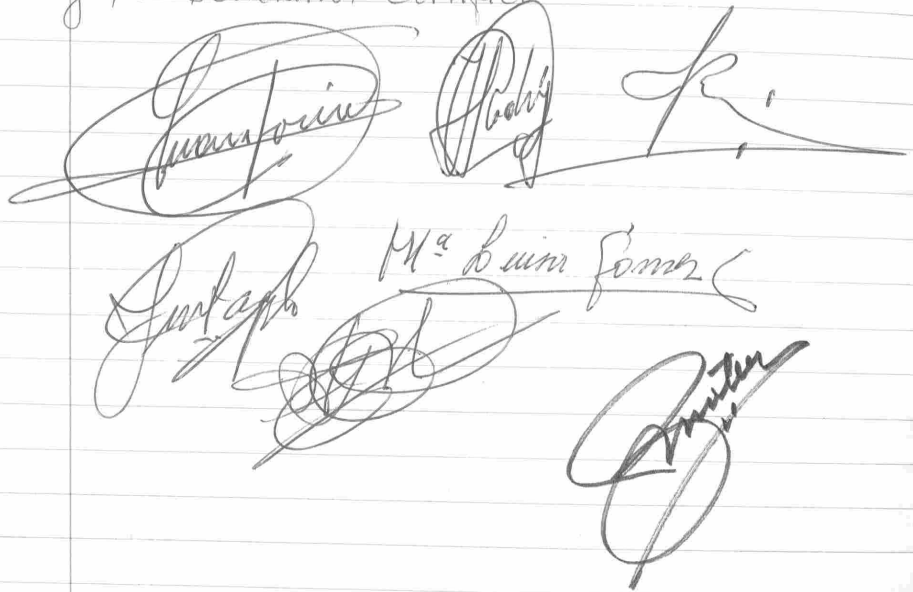
Pide el Sr. Moreno Samito que se reconside-  
ra la postura sobre la Central Nuclear del



Aldecaballero, solicitando la adhesión y apoyo de los Alcaldes encerrados en Villanueva de la Serena, a lo que no accede el Grupo de U. E. D. por las razones expuestas en otra sesión.

Pregunta por último que cuando se suprima la placa de la Cruz de los Caídos.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintitres horas, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Asistentes de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.



Sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 22 Octubre 1979

Sres. asistentes:

Alcalde

D. Francisco Rodríguez Romero

Concejales:

D. José Fernández-Salguero

D. María Luisa Gómez Concej.

D. Luis Moreno Gamito

D. Antonio Camarero Rubio

D. José Rubio Barroso

D. Justo Ajudo Sanmillán

D. José Rodríguez Pinto

En Fropeñal de la Sierra, a veintitres de octubre de mil novecientos setenta y nueve, a las veinte horas, se constituyó en su Casa Consistorial el pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria y refundada convocatoria, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Rodríguez Romero. Da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Benjamín Matos Sastre. Faltan los señores Concejales D.



construcción de mercados minoristas y centros comerciales de barrios, dando lectura a dicho decreto.

Entendidos los señores Concejales, — R  
accedían por unanimidad:

Primero.- Solicitar del citado Instituto de Reforma de las estructuras comerciales - (IRESCO) una subvención de 1.200.000 pts a fin de realizar la aportación municipal y poder dotar al correspondiente presupuesto extraordinario de acondicionamiento y mejora citados.

Segundo.- Solicitar a la vez del citado Instituto un préstamo de la suma citada de 1.200.000 pts. para el caso de que no pudiera ser concedida la subvención con el mismo destino de realizar la aportación municipal al presupuesto de expresadas obras.

Tercero.- En caso de ser concedida la subvención o bien el préstamo poner a disposición de la Excm. Diputación provincial el crédito a que asciende la aportación municipal durante 18 meses.

Cuarto.- Remitir copia de este acuerdo a la Excm. Diputación provincial.

Quinto.- Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 7º-1º del Real Decreto 418/1979 de 20 de Febrero en relación con el artículo 4º del Real Decreto 446/77 de 11 de Marzo se tramite el correspondiente presupuesto extraordinario.

Sexto.- Autorizar al Sr. Alcalde o quien legalmente le sustituya para solicitar en nombre y representación del Ayuntamiento la subvención y préstamo de IRESCO y realizar las gestiones necesarias.

## RUEGOS Y PREGUNTAS

para llevar a cabo las repetidas obras de acondicionamiento y mejora del Mercado de Alcastor de esta población.

El Sr. Ferrnandn. Salguero ruega que una representación del Ayuntamiento acompañe a la Comisión Pro-Casa de la Cultura en la visita que se pretende llevar a cabo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de C.

Por el Sr. Carrascal Rubio se pone de manifiesto que su nombre de expresada Comisión, que está ya concertada la visita al Ilmo. Sr. Delegado para el próximo día 24.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Orden Ministerial de fecha 28-9-1978 sobre creación y regulación de Centros Culturales y refiriéndose al señor Carrascal Rubio expone que más que un Centro Cultural a lo que aspiran es a una Casa de Cultura que comprenda y abarque a las diversas entidades culturales existentes en la localidad.

Susiniendo en esta misma idea el Sr. Moreno Gamito añade que a su juicio la Casa de la Cultura debe abarcar con sus, o sea no solo las entidades culturales existentes si no también toda manifestación cultural como por ejemplo cerámica, creando e impulsando otras expresiones como serían el aula de teatro, o el grupo de danzadores encargados de la conservación de nuestra danza que con otra de Navarra es de las más antiguas de España.-

La Corporación acuerda apoyar este movimiento Pro-Casa de la Cultura y que acompañe a la Comisión en la visita al Ilmo. Sr. Delegado de Cultura el Sr. Ferrnandn. Salguero como Diputado Provincial y la señora Gomez Eonejo y el señor Moreno Gamito como repre-

mutación de la Corporación.

El señor Rodríguez Pinto pregunta si se le pueden dar facilidades como por ejemplo facilitarle terrenos a un industrial que desea montar un negocio en la localidad.

El señor Moreno Gamito estima que en estos casos se debe actuar con muchas precauciones pues tenemos el antecedente de INCOMGRASA, empresa que no ha creado los puestos de trabajo a que se comprometió con el Banco de Crédito Local que le concedió un crédito condicionado a la creación de 35 puestos de trabajo por lo que estima debería denunciarse a citada Empresa ante expresado Banco.

A continuación la señora Gomer Conejo dio lectura al estado de cuentas de la Caseta de Feria que presenta un saldo favorable, exponiendo el Sr. Moreno Gamito alguna de las actividades que la Comisión de la Caseta tratará de desarrollar durante el año de su vigencia como son las de aumentar la recaudación de impresos y dar dos festivales en favor de los niños.

El señor Fernando Salguero ruega que las mociones se presenten por escrito explicando al menos sucintamente las cuestiones a debatir, respondiendo el señor Moreno Gamito que ellos siempre las han presentado con 48 horas de anticipación.

Ruega también el señor Fernando Salguero que por Secretaría se pase a los señores Concejales un extracto de las disposiciones legales que rigen, pide además que conste en acta el agradecimiento de la Corporación a la Comisión de la Caseta.

de Feria por la labor realizada.

A continuación el señor Moreno Gamito pregunta porque no se han quitado las placas de la Cruz de los Caídos, contestándole que ya está encargado de ello el señor Afredo Santillan, pregunta tambien porque no se ha concertado la trentena acordado en la sesion anterior con los terratenientes y ganaderos de la localidad, respondiendole el Sr. Alcalde que se ha pedido a la Camara Local Agraria una relacion de los mismos y que aun no la han enviado, el señor Moreno Gamito entiende que en Frejuelo se conocen todos y en el Ayuntamiento pueden saberse quienes son acordando citarlos para el proximo lunes para que se reunan con el Pleno de la Corporacion Municipal y tratar de resolver el anunciado problema del Paro.

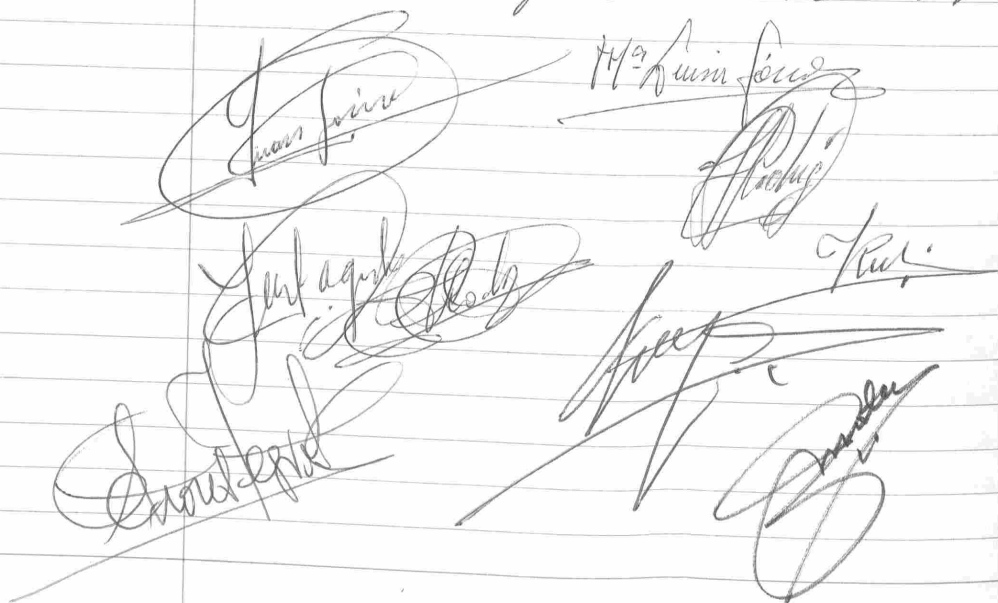
El Sr. Florin Vegas pregunta si se ha solucionado el problema de la limpieza de los Colegios contestando afirmativamente el Sr. Alcalde.

El señor Moreno Gamito pide que el Delegrado Local de Deportes rinda cuenta de las gestiones realizadas en los Plenos y ruega a la Corporacion que se forme una Comision a visitar al Excmo. Sr. Gobernador Civil a fin de obtener mas dinero para el empleo comunitario, adoptando incluso porturas de fuerza como se ha hecho en Tierra de Barros.

El Sr. Fernando Salguero estima que las porturas de fuerza deberan adoptarse a traves de las Centrales Sindicales pero no de la Corporacion Municipal, contestando el señor Moreno Gamito que efectivamente lo ve bien pero debe darsele a los Sindicatos la Administracion de los fondos.

A continuación se dio lectura al informe de la Comisión de cultura sobre cambios de denominación de calles poniendo de relieve el resultado de la encuesta realizada en la población afortunadamente favorable a dicho cambio, lo que viene a reforzar la idea de la citada Comisión, según la cual las calles deben llevar o volver a sus nombres populares o en otro caso al de aquellos hijos ilustres de Fresenal, Extremadura o España que han sobresalido en el mundo de las ciencias, las letras o las artes, olvidándose el de aquellos personalidades políticas de cualquier ideología ya que no se puede estar cambiando los nombres al socaire de los partidos en el poder.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente a las veintidós horas extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

  
The bottom of the page contains several handwritten signatures in black ink. From left to right, they include: a large signature that appears to be 'Juan José'; a signature that appears to be 'Juan José'; a signature that appears to be 'Juan José'; a signature that appears to be 'Juan José'; a signature that appears to be 'Juan José'; and a signature that appears to be 'Juan José'. The signatures are written in a cursive, flowing style.

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día

20 de Noviembre de 1.979.

Pres. existentes

Alcalde.

D. Francisco Rodríguez Romero.

Concejales

D. José Félix Salguero Quintanilla.

D.ª María-Luisa Gómez Gomejo.

D. José Rubio Berrero.

D. Justo Agudo Santillán.

D. Juan García Gómez.

D. José Rodríguez Rinto.

Secretaria

D. Benjamín Mateos Lestre.

En fregenal de la Sierra a las veinte horas del día veinte noviembre de mil novecientos setenta y nueve, se reunió en la Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan en sesión ordinaria previa y legalmente convocada bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Rodríguez Romero. No asistieron, sin que justificasen la ausencia, los Sres. Concejales D. Luis Moreno Gamito, D. Antonio Carrascal Rubio, D. Emiliano Flores Hoyo, D. Luis García Bermejo, D. Antonio Regajo Murrillo y D. Juan José Muntero Marín. Da fe del acto el infrascrito Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, yo el Secretario, se me ordenó la lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Retificación de acuerdos

Seguidamente se dió cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión extraordinaria celebrada el día número de los Comienzos aprobando al amparo de lo dispuesto en el art.º 25 del R.D. 3046 de 6 de Octubre de 1.977, la contratación de un encargado de la lectura de contadores de agua y obra de domiciliario de las tasas por los servicios de recogida de basuras y suministro de agua por haberse jubilado el funcionario que lo venía realizando don Ignacio Merchán. Enterados los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad la ratificación del acuerdo expresado, autorizando al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de la Corporación solicite la oportuna autorización y extienda posteriormente el oportuno contrato con el seleccionado.

También por unanimidad se ratificó el acuerdo adoptado en la misma sesión de la Comisión Permanente sobre reparación de la Casa Consistorial, consistente en la colocación de una cubierta de material transparente en la clase de limpieza con limpieza de



de cristalería inferior y rectificación del tejado, autorizándose al Sr. Alcalde para otorgar el oportuno contrato con aquel de los contratistas consultados que presente la proposición más ventajosa, financiándose las obras con una subvención del IRYDA y otra de la Diputación provincial.

Asimismo fué ratificado el acuerdo de expresa Comisión y sesión sobre construcción de nichos en el cementerio municipal con los trabajos en desamparo.

Expediente de suplemento y habilitación de crédito

Vistas las transferencias de crédito de unas partidas a otras del presupuesto ordinario vigente que formuló el Secretario Intermunicipal y que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en su dictamen de 9 de Noviembre del presente año. Considerando que las deducciones de las consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no se han imputado los servicios a que están afectos y no consta que hayan sido liquidados ni contraída obligación de pago alguna, ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjudicado alguno al Ayuntamiento.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, la Corporación por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a las transferencias propuestas que se fijan en las siguientes cantidades:

Partidas

Expresión

Presets

Aumentos

1, 2905	Asistencia médica-farmacéutica al personal activo.	358.861
2, 1105	Reparación, limpieza, alumbrado, etc., dependencias municip.	315.000
2, 1107	Contribuciones e impuestos	4.000
2, 1502	Abastecimiento de agua a domicilio	85.000
2, 1504	Alumbrado público	50.000
3, 1104	Ayuda familiar al personal pasivo	25.857
4, 1201	Intereses de operaciones de crédito con el Banco de Crédito local de España	723.340

6,5101	Amortización de préstamos al Banco de Crédito Local.	
7.2101	Habilitación saldo menor de la liquidación de rendos locales del año 1.978	190.703
<u>Total aumentos</u>		<u>1.994.302</u>
<u>- BAJAS -</u>		
1,1403	Haberes del Consejo del Grupo Escolar, Fr. Seijas	242.758
1,502	Idem. del conductor del coche funebre, Fr. Oyola	290.034.
2,1202	Reposición de uniformes del personal de seguridad.	85.000.
2,1305	Conservación del Cementerio	35.000
2,1405	festejos tradicionales	150.000
2,1510	Recogida y tratamiento de basura	30.000
4,1202	Operaciones de tesorería	30.000
5,2101	Premio de recandación.	90.000
5.5103	Subvención al Ordo de San Blas	11.500
6.1101	Inversiones de primer establecimiento	1.000.000
6.1104	Regolatorio	30.000
<u>Total Bajas</u>		<u>1.994.302</u>

Y Igualmente se acuerda que se exponga al público este expediente durante el plazo de cinco días a tenor de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 8 del R. Decreto-Ley 115/79 de 25 de Enero y disposiciones concordantes y que se remita a la Delegación de Hacienda en la fecha de publicación del acuerdo en el B.O. de la provincia considerando definitivamente aprobado este expediente si dentro de los expresados plazos no se han formulado reparos ni reclamaciones.

Peticion el IRYDA de subvenciones

Dada cuenta del escrito nº 6.634 de fecha 29 de octubre del corriente año, dirigido por el Jefe provincial del IRYDA de Badajoz a esta Idcaldia comunicándole la necesidad de preparar el programa de obras de equipamiento rural para la campaña de 1.980 a fin de incluir en dicho programa las obras de mejora que se proyectan realizar en este término para ser autorizadas por mencionado Instituto en la cantidad y preparación que establece el Decreto 434/79, la Corporación por unanimidad acuerda:

Realizar la obra de 60 nichos en el Cemeterio Municipal de esta población con un presupuesto de 720.000 pesetas y la de reparación de la charcoya y tejado de la Casa Consistorial consistente en la colocación de una cubierta de asfalta sobre pa transparente en la citada charcoya y limpieza de la Cristalería inferior de la misma, con rectificación de todo el tejado forrando de tela asfáltica los canales existentes en el mismo con un presupuesto de 420.000 pesetas para cuya financiación el Ayuntamiento aportará el 60% y el 40% restante que asciende a 268.000 ptas. en la primera y a 168.000 en la segunda se pretense cubrir con la ayuda que el IRVDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, autorizando al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para que en nombre y representación de esta Corporación solicite del citado Instituto los auxilios económicos procedentes, que onceda el oportuno contrato y perciba en su día la intervención que pudiera corresponderle a la obra en cuestión. Asimismo se acuerda que, de ser auxiliada la obra, se realizará en la forma y plazos que determine el IRVDA.

#### Modificación plantilla

Por la Alcaldía-presidencia se pone de relieve a la Corporación la conveniencia de sustituir una de las plazas de policía municipal de la plantilla vacantes en la actualidad, por otra de encargo de la lectura de contadores de agua y del cobro de multas de los recibos por tasas de los servicios de recogida de basuras y suministro de agua, enmarcada también en el Grupo de Administrativos especial y subgrupo de servicios especiales con categoría de operario.

Enteros los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad, declarar amortizada la plaza de policía municipal n.º 20 de la plantilla de la Corporación y la creación de otra del Grupo anterior.

mente citados, autorizando al Sr. DeCaeste para que solicite de la Dirección General de Administración Local el visado correspondiente.

**DETERMINACION DE TRABAJOS A REALIZAR CON LAS SUBVENCIONES DE EMPLEO COMUNIZARIO.** - Se acuerda por unanimidad que después de terminar los trabajos comenzados se destine a los trabajadores a la reparación de caminos vecinales.

**Deposito de DETENIDOS.** - El Sr. Ferrnandez Salgado solicita por motivos de humanidad que se acuerde la habilitación para deposito de detenidos del despacho nro a la izquierda de la entrada de El Casa Comunal destinado a intervención, y que se declare el apuro de urgencia. Apoya la petición el Sr. Rodriguez Pantoja porque según manifiesta ellos mismos han debido verse detenidos alguna vez.

El Senetario informa que a un finis no se trata de un caso de urgencia y puede quedar fuera la próxima sesión.

Senetario la cuestión planteada a votación se acuerda por unanimidad la declaración de urgencia y que finis los trámites legales se habilite el espacio para deposito de detenidos.

Por el Senetario interviene se dio cuenta del Real Decreto 2634/1979 de 16 de noviembre por el que se desarrolla los artículos 6-1 y 7-1 y suprimo trámite una tenencia del Real Decreto ley 11/1979 sobre aumento de los contribuciones locales elevando los cuantías sobre las cuotas de los impuestos finis y se sugiere a la Corporación que se declare de urgencia la propuesta sobre elevación de los cuantías municipales del 10% sobre las cuotas tributarias de los li

cerencias finales de los impuestos sobre un  
tributantes y beneficios Comerciales e Indust  
finales y sobre los sentimientos de Fines  
de fisco de Profesionales y Artistas  
al que por un y que se acuerde sobre  
dicha elevación

El Sr. Rodriguez Panto opina que e Fe  
general los impuestos se halla muy opor  
tunitas con los impuestos y que se trata  
de una cuestión muy delicada que debe  
ser sometida a un prolongado estudio  
por lo que entiende que no debe declararse  
de la urgencia

Sometida la proposición a votación  
por unanimidad se acuerda desestimar  
la

Preguntas y Respuestas.  
El Sr. Rodriguez Panto pregunta porque no  
baja el fardín y luego se manda al ban  
dero para que lo realice

La Sra. Gomez Lopez pregunta porque no se contrata  
un fardinero para arreglo de fardín que ofrece  
un aspecto deplorable y pide que se llame la a  
tención a los presupuestos de facultades in  
revocables

El Sr. Rodriguez Panto entiende que la  
Comuna de Urbión debe preparar un informe  
sobre facturas y después enviarlo a la Junta  
municipal

Como habiendo en el día una reunión de  
que tratar se levanta la sesión a las veintidós  
horas extendiéndose la presente acta que firman  
los señores, antes de todo lo cual yo, el secretario, testifico

Acta de la Sesión de 11 de Mayo de 1911  
Firma de los señores: [Firma] [Firma] [Firma] [Firma] [Firma]  
Firma del secretario: [Firma]

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el  
 día 20 de Diciembre de 1979

Sres. asistentes:

Alcalde:

D. Francisco Rodríguez Romero

Concejales:

D. José Félix Salguero Quintanilla

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Lucía Gómez Conejo

D. José Rubio Barraso

D. Juan García Gómez

D. Justo Agudo Santillan

D. José Rodríguez Pizito

D. Emiliano Flores Yegras

Secretario

D. Benjamín Mateos Sastre

En Frigeral de la Sierra, a las veinte horas del día veinte de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen en mi casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Rodríguez Romero en sesión ordinaria previa y legalmente convocada. Da fe del acto el Secretario Don Benjamín Mateos Sastre. Faltan sin justificar en ausencia los señores Concejales Don Luis Moreno Gamito, Don Antonio Carrasca Rubio, Don Luis García Bermejo, Don Antonio Rojajo Muelle y Don Juan José Muñoz Marín.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo, el Secretario de su orden di lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad.

DISPOSICIONES OFICIALES

De entre las publicadas en los Boletines Oficiales desde la última sesión, se da en esta especialmente de la Orden Ministerial de Administración Territorial de 26 de Noviembre de 1979 por lo que se aplaza la aplicación de la Norma III "Normas sobre Plantillas Orgánicas y retribuciones de Personal" de la Orden de dicho Ministerio de 14 de Noviembre y se dictan instrucciones para la confección de los Presupuestos de las Corporaciones Locales publicada en el Boletín Oficial del Estado n<sup>o</sup> 284 de 27 de Noviembre y a la resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 6 de Diciembre de 1979 por las que se dictan normas aclaratorias a la Orden del Ministerio de Admón. Territorial de 14 de Noviembre de 1979 y se establece la modelación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales.

CUENTA GENERAL  
DEL PRESUPUESTO  
EXTRAORDINARIO DE  
LIQUIDACION DE DEU-  
DAS AL 31 DE DICIEM-  
BRE DE 1978.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que someterá a examen de la Corporación y la aprobación en su caso, la cuenta del Presupuesto Extraordinario de liquidación de deudas al 31 de Diciembre de 1978, que ha sido expuesta a público y tramitada conforme previenen los artículos 790 del referido Texto Reformado de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura al informe emitido por la comisión Permanente, según el cual dicha cuenta está debidamente rendida y justificada y del resultado de la exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias -- 00 pts

Restos por cobrar - 00 "

Restos por pagar - 00 "

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que con arreglo al artículo 791, n.º 1 del referido texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida cuenta ha de elevarse a la Alcaldía Básica de Administración Local para su resolución y definitiva aprobación.

APROBACION DEL RESULTA-  
DO DE LAS PRUEBAS  
RESTRINGIDAS CONVOCADAS  
PARA LA INTEGRACION  
COMO FUNCIONARIOS DE  
CARRERA LOS CONTRATADOS  
POR ESTE AYUNTAMIENTO  
Y ACUERDO SOBRE SI-

Dada cuenta del expediente que se sigue en trámite para la integración como funcionarios de carrera en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especial 1º y el personal de oficio con categoría de operarios, mediante pruebas selectivas restringidas a los contratados por este Ayuntamiento - D.ª M.ª Dolores Santillan Gonzalez, D. Julian





ACUERDO SOBRE SOLICITUD  
A LA EXCMA. DIPUTACION  
PROVINCIAL DE LA ADJU-  
DICACION DIRECTA DE  
LAS OBRAS DE ACONDI-  
CIONAMIENTO Y MEJO-  
RA DE LA PLAZA DE  
ABASTOS

to administrativo en los terminos y condiciones que se contienen en el artículo 25 del Real Decreto 3046/1977 de 6 de Octubre, comenzando el plazo de vigencia del contrato a contarse desde la fecha de adopción de este acuerdo.

Por la Alcaldía Presidencia, se da cuenta a la Corporación de la conveniencia para la mayor rapidez con que puedan llevarse a cabo, de solicitar a la Excm. Diputación Provincial la adjudicación directa de las obras de acondicionamiento y mejora del Mercado a Abastos de esta localidad para ser ejecutadas por este Ayuntamiento. Enterados los señores Concejales, acuerdan por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde para que solicite de la Excm. Diputación Provincial la adjudicación directa de las expresadas obras, comprometiéndose a la aportación del 10 por ciento del importe de las mismas, a través de nueva subvención de IRESCO.

Y no habiendo en el día más asunto de que tratar se levantó la sesión a las veintinueve horas treinta minutos extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.-

*[Handwritten signatures and stamps]*  
Antonio Lopez  
Antonio Regajo  
Antonio Bernabe  
Antonio Bernabe  
Antonio Bernabe  
Antonio Bernabe  
Antonio Bernabe  
Antonio Bernabe

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada  
el día 21 de Enero de 1980

En el Ayuntamiento Pleno a las veinte horas del día veintuno de Enero de mil novecientos ochenta, se constituyó en el Salón de Actos de la Casa consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria convocada, con asistencia en principio de los señores Concejales D. José Fernando Salguero Quintanilla, D. Justo Alfredo Saucedillo, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Lucía Gómez Concej<sup>a</sup>, D. Juan García Gómez, D. José Rubio Barrero y D. José Rodríguez Pinto, incorporándose durante el primer minuto de abierta la sesión, con permiso del Sr. Presidente D. Francisco Rodríguez Romero, los señores Concejales D. Luis Moreno Garrido, D. Emilianos Flores Yegras, D. Antonio Regajo Muñillo, D. Luis García Concej<sup>a</sup>, D. Antonio Carrascal Rubio y D. Juan José Mulero Masón, y abandonando en el mismo momento el salón de Actos la Concej<sup>a</sup> D<sup>a</sup> María Lucía Gómez Concej<sup>a</sup>. Da fe del acto el Secretario de la Corporación Don Benjamín Mateos Castro.

Previamente la sesión había sido declarada no pública por el Sr. Presidente al amparo del artículo 296 de la vigente Ley de Régimen Local, por entender que una de las mociones presentadas por los Sres. Concejales del P.S.O.E podría afectar al decoro de la Alcaldía.

De orden de la Presidencia, por mi el Secretario se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada con la protesta del Sr. Concej<sup>a</sup> Don Emilianos Flores Yegras, por no haber sido recogida en la misma las interpelaciones y ruegos y preguntas que se habían formulado, más

reñutando el Secretario que no hubieran sido recogidas porque se formularon despues de haber sido levantada la sesion por el Sr. Presidente.

Seguidamente por la Alcaldia-Preidencia se dio lectura a la siguiente mocion:

"El grupo de Concejales de U.C.D. de este Ayuntamiento expone al Pleno las siguientes consideraciones:

1ª= Durante los ultimos años la situacion socio-economica del pueblo se ha deteriorado por causas diversas, como la escasez de la ganaderia en general, mas grave a causa de la peste porcina, la emigracion masiva y la atonia generalizadas en el terreno de las inversiones publicas y privadas.

En consecuencia se ha llegado a una situacion insostenible por la escasez de puestos de trabajo, la poca remuneracion de los que existen y la falta de perspectivas para el futuro, lo que hace prever que el estado catastrofico de este pueblo se acentue a corto plazo.

2ª= Sin embargo hay posibilidades de mejora ya que la comarca existen abundantes recursos, especialmente minerales, cuya explotacion remediaría todo lo dicho antes y aun podría servir como palanca para conseguir el desarrollo de esta ciudad, ya que proporcionaria nuevos puestos de trabajo y haria llegar a nosotros una tecnologia muy avanzada. Por otra parte dicha explotacion de los recursos mineros provocaria una fuerte demanda de industrias auxiliares que ten-

dian trabajo asegurado, con lo que también, indirectamente, se generaría empleo.

3º Por todo lo cual el grupo de Concejales de U.C.D. solicita del Pleno se tomen los siguientes acuerdos:

A). Continuar las gestiones emprendidas ante los representantes de la Administración Provincial y Central.

B). Coordinar estas actividades con las de cualquier otro Organismo o Entidad que persiga los mismos fines.

C). Dar las máximas facilidades a las empresas relacionadas con la minería y con la fabricación de "pellets" a las que internamente establecerse aquí, indulto de fondo a la cesión de terrenos, exención de impuestos, etc. que sean preciso para obtener en el mínimo plazo la puesta en marcha de las minas y de la fábrica de "pellets".

D). Apelar a las máximas Autoridades de la Nación en demanda de rapidez en la resolución de este tema, que son vitales para la población.

Después de amplio debate en el que intervinieron el Sr. Mariano Gamito, manifestando que, en principio, le pareció bien la moción presentada por el grupo de U.C.D. pero pone de relieve su desconfianza en la misma ya que fue impreso de los Concejales del citado partido acudió a la reunión ciudadana en donde recibió una amplia información sobre los proyectos de las plantas mineras de Fregenal y Huelva y el Sr. Flores de los expresando en la misma idea de desconfianza y sospecha. Cuando se en fue cada vez que se reúne la Comisión Ciudadana de Fregenal aparece en la prensa con gran alarde tipo gráfico y aparato propagandístico los impresos de U.C.D. o del Gobierno sobre los mismos

temas.

Anteriormente tambien el Sr. Alcalde dijo que no asistieron a la reunion de la Comision Ciudadana por entender que no tiene representacion alguna a pesar de lo cual a veces se le ha prestado apoyo facilitandole algunas entrevistas y poniendo el Salon de Sesiones a su disposicion para algunas reuniones.

Sometida la Moción a votación, se abstienen los señores Concejales D. Luis Moreno Gamito, D. Emiliano Flores Yegros, D. Antonio Regajo Murillo, D. Luis Garcia Bernabejo, D. Antonio Camaral Rubio y D. Juan Jose Mulero Masian, votando a favor de la misma D. Jose Fernandez - Salpuro Pina, D. Justo Agudo Santillan, D. Jose Rubio Barrero, D. Justo Agudo Santillan, D. Juan Garcia Gomez, D. Jose Rodriguez Pina y D. Francisco Rodriguez Romero.

MOCION PRESENTADA POR  
LOS SEÑORES CONCEJALES  
DEL P.S.O.E. SOLICITANDO  
QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DECIDA SU PETICION DE APOYO O DE PETICION DE DIMISION DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE.

Acortinacion por el Sr. Moreno Gamito se da lectura a la siguiente mocion:

Una vez mas, y ante la evidencia de que la gestion del Presidente de la Corporacion esta creando graves problemas al pueblo por no actuar segun nuestro criterio con acierto y ni con autoritarismo sometamos a la consideracion del Pleno este razonamiento, para que sea ratificado o desestimado llevando como curso segun el resultado de su votación el apoyo para su continuidad al frente del Ayuntamiento o a la petición de dimisión.

Seguidamente el mismo Sr. Moreno Gamito toma la palabra insistiendo en el caracter autoritario y no democrático del Sr. Alcalde pidiendole en nombre de los Concejales del Partido Socialista que presente su dimisión.

Se sometida la moción a votación por el Sr. Alcalde a-  
parecen seis votos en contra y seis a favor,  
produciéndose, pues, empate.

Por el Secretario se dio lectura al artículo  
226 del vigente Reglamento de Organización, fun-  
cionamiento y Régimen Jurídico de las Corpo-  
raciones Locales que contempla este supuesto,  
resolviendo la cuestión de la declaración de ur-  
gencia y después de un breve debate, se acuer-  
da repetir la votación en la siguiente se-  
sión en donde podrá decidirse el voto de cali-  
dad del Sr. Alcalde.

PETICION DEL GRUPO  
DEL P.S.O.E. DE CONS-  
TRUCCION DE UN ACCE-  
SO TRANSITABLE Y DE  
DOTACION DE AGUA  
ALA BARRIADA MER-  
TIBRIGA.

Ato referido el Sr. Regajo, por de relieve la  
situación de intransitable en que se encuen-  
tran los accesos a la Barriada Mertribiga de  
esta población, por lo que considera imprescin-  
dible y urgente el arreglo de los mismos, pi-  
diendo que a la vez se dote de red de agua  
a la citada Barriada, por estimar que ello  
viene a ser rentable para el Ayuntamiento.

Entrado los señores Concejales acuerdan  
por unanimidad, que se proceda inmediata-  
mente a la realización de expresadas  
obras financiándola con la subvención  
que tiene concedida la Comisión provin-  
cial de Gobierno para el Empleo Comunitario.

PROPUESTA DEL GRUPO  
DEL P.S.O.E. SOBRE PO-  
SIBILIDAD DE PROMO-  
CIONAR LA CONSTRUC-  
CION DE VIVIENDAS  
SOCIALES.

A propuesta del Grupo Socialista, se puso  
de relieve el escrito dirigido al Ilustre Sr. Dele-  
gado de Obras Públicas y Urbanismo con fecha  
6 de Junio del pasado año 1979, señalándole  
la necesidad de viviendas sociales en esta  
población, cediendo al Instituto Nacional de  
la Vivienda los terrenos necesarios para su cons-  
trucción.

Después de la lectura de expresado escrito, los  
señores Concejales acuerdan por unanimi-  
dad que se insista ante la Delegación de

PROPUESTA DEL GRUPO  
DEL P.S.O.E, SOBRE LA PRO-  
CEDENCIA DE UN ESTU-  
DIO PARA LA REFOR-  
MA Y MEJORA DE ALUM-  
BADO PUBLICO.

Obras Publicas y Urbanismos, recordandole  
la necesidad de las viviendas.

A continuacion el Sr. Carrascal Ru-  
bio hace patente la situacion del  
alumbrado publico manifestando  
que no se puede andar con pañuelo  
por el mal estado en que se encuen-  
tra, acordando la Corporacion se  
proceda poco a poco al arreglo del  
mismo a medida que se dispon-  
ga de medios economicos para ello.

OBRAS DE ACONDICIONA-  
MIENTO DE LOCAL PA-  
RA DEPOSITO DE PRE-  
SOS.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pone de ma-  
nifiesto la opinion del Sr. Juez de Ins-  
trucccion sobre la adaptacion de un lo-  
cal para deposito de detenidos, habien-  
do considerado como mas adecuado  
el existente en los bajos de la Plaza de  
Abastos propiedad de esta Corporacion.

Enterados los señores Concejales,  
acuerdan por unanimidad que se pro-  
ceda a la reparacion y adaptacion  
de dicho local.

ACUERDO SOBRE CAMBIO  
SI PROCEDE DE DEMO-  
MINACION DE CALLES.

Conocido por los señores Concejales los in-  
formes emitidos por la Comision de Cultu-  
ra y Gobernacion sobre el cambio de de-  
nominacion de calles, y despues de un  
amplio debate en el que mantienen la  
postura favorable al cambio los señores  
Moreno Gamito y Flores Yepes fundan-  
dola en consideraciones de tipo cultural,  
y el Sr. Fernandez-Salguero sosteniendo la  
postura contraria por razones economi-  
cas, fue sometida al asunto a vota-  
cion, votando a favor del cambio los se-  
ñores Moreno Gamito, Flores Yepes, Reja-  
jo Murillo, Garcia Bormejo, Carrascal Rubio  
y Andres Masio, y en contra del mismo

los señores Rodríguez Romero, Fernando-Salguero, Apudto Santillan, Rubio Barroso, García Gómez y Rodríguez Pinto, resultando empate, por lo que queda pendiente para repetición de la votación en la próxima sesión que podrá decidir el voto de calidad del Sr. Alcalde.

## RUEGOS Y PREGUNTAS

El señor Mariano Gamito pregunta porque no ha figurado en el orden del día el Decreto declarando no pública la sesión, contestando el Sr. Alcalde que porque se dictó después de repartida la convocatoria.

Pregunta Escudé por la situación en que se encuentra la Plaza de Abastos, respondiendo le que se halla pendiente de adjudicación de las obras a la Corporación por la Excmo. Diputación y de que se realice el proyecto de ejecución de obras para poder obtener la subvención del IRESLO.

El Sr. García Bermejo, pregunta porque no se ha incluido en el orden del día el problema de dotación de un local a propiedad para la Comisión de Cultura, contestando la Presidencia que citada Comisión tiene sus locales que son los de la Casa Comisarial que podrá utilizar siempres que lo necesite. Declara el Sr. García Bermejo que lo que quería pedir era local para la Comisión Pro-Casa de Cultura y pregunta que gestiones se han hecho ante la Diputación o ante el Ente al que perteneciera el local destinado actualmente a Hogar del Frente de Juventudes. Contesta el Sr. Fernando-Salguero que se han realizado gestiones ante la Excmo. Diputación Provincial a la que pertenece el local y según le han informado esta podría cederlo a través de sus instituciones culturales al Centro Ceasa de la Cultura, pero no al Ayuntamiento que no quiero politizar dicho local.



El Sr. Apudo Santillan ruega se le conceda una gratificación al encargado del reloj publico.

El Sr. Regajo pregunta si se pueden tener reuniones politicas en el Salon de Actos de la Casa Consistorial los partidos politicos, contestando el Sr. Alcalde que no ha habido reunion alguna de partidos politicos, sino de Alcaldes de la Comarca.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion de orden de la Presidencia, siendo las veintido horas veinte minutos, extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes, de todo lo cual yo, el Secretario certifico.

Handwritten signatures of the council members and secretary, including names like Antonio Regajo and others.

Sesion ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el 20 de febrero 1980

Señores asistentes

Alcalde

- D. Francisco Rodriguez Romero
- D. Jose Felix Salguero Quintanilla
- D. Luis Moreno Garmis
- D. Antonio Carrascal Rubio

En Frexenal de la Sierra a las veinte horas del dia veinte de febrero de mil novecientos ochenta se reunió en la Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento en sesion ordinaria previa y legalmente.

D. José Rubio Barroso

D. Jacinto Afredo Santillan

D. José Rodríguez Prieto

D. Emiliano Flores Yegras

D. Antonio Repajo Murillo

D. Luis García Bernuevo

D. Juan José Mulero Masom

Secretario

D. Benjamín Mateos Sastre

te convocada con asistencia de los señores Concejales que al amanecer se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Rodríguez Romero. Faltan sin excusar su ausencia los señores concejales D. Juan García Gomer y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Lucía Gomer Conejo. Da fe del acto el Secretario Don Benjamín Mateos Sastre.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, ya el Secretario de su orden dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el señor Moreno Gamito pide, que antes de pasar a otros puntos del orden del día sean sometidos a votación las mociones que quedaron pendiente en la última sesión por haberse producido empate en la votación.

El Sr. Fernando Salguero entiende que debe ser el Sr. Presidente el que decida.

El señor Flores Yegras opina que debería haberse incluido expresamente en el orden del día por lo que entiende que existe un defecto de forma en la moción y pide que conste en acta su protesta.

El señor Moreno Gamito solicita el informe del Secretario y por este se dió lectura al número 4 del artículo 256 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales que dice literalmente que cuando se produce empate se repetirá la votación en la misma sesión o en la siguiente si el asunto no fuera declarado de urgencia y restituyendo a aquel decidirá el Alcalde con voto de calidad. Entiende pues que la Ley no dicta y que podrá decidir el Presidente.

RECONOCIMIENTO DE CREDITO.

Continuación a propuesta razonada del Sr. Presidente y oído el informe de Secretario. Intervención se acuerda por unanimidad reconocer a favor de la MUNICIPAL un crédito por importe

de 1.918.652 pesetas por las cuotas acumuladas y que no aparece recogida en las resultas de la liquidación del Presupuesto, por no existir créditos en este.

ORDENANZAS MUNICIPALES

Dada cuenta del expediente instruido para la modificación de las Ordenanzas Municipales relativas al impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos y de las Tasas sobre industrias callejeras y ambulantes, por prestación de servicios de Cementerios, Condición de Cadáveres y otros servicios funerarios de carácter municipal. Por servicios de Matadero, por el Servicio de recogida de basuras y el impuesto Municipal sobre Gastos mutuarios, y teniendo en cuenta el informe de Intervención y de la Comisión de Hacienda se acordó la modificación transcrita en el expediente de expresada Ordenanza por unanimidad, y la imposición del impuesto sobre el incremento del valor de los Terrenos al amparo del Real Decreto Ley 15/1978 de 7 de Junio y R.D. 3147/78 de 29 de Diciembre aprobando los índices de valor corrientes en venta de los Terrenos del Termino.

ESCRITO DE LA COMISION CIUDADANA

Seguidamente por el Sr. Alcalde se dio lectura al escrito que le dirige la Comisión Ciudadana de Fregenal en el que comunica los acuerdos adoptados por la expresada Comisión en la reunión que tuvo lugar el 18 del pasado mes de Enero y que literalmente dicen así:

1.º - Dirigirse a todos los Alcaldes de la Zona Sur de Badajoz y norte de Huelva, afectados por dicha problemática (se refieren a la situación de la minería de la Zona).

al objeto de que pueda constituirse una Comisión Municipal Interprovincial, con la misión de buscar caminos y soluciones conducentes a la consecución de una planta de pelletización en Frejunal de la Sierra y otra de menor reducida en Huelva.

2º- Que los Ayuntamientos, a través de los Plenos Municipales aprueben dicha proposición y designen dos representantes para que en el plazo de un mes dicha Comisión quede constituida.

3º- Que caducado el plazo de un mes la Comisión Ciudadana de Frejunal de la Sierra convocare a los representantes que previamente han ya sido elegidos.

El Sr. Fernandez-Salguero manifiesta que, aun cuando considere muy favorable la actividad que está desarrollando la Comisión Ciudadana por lo cual pide el apoyo de Ayuntamiento para la misma, cree que son los elegidos democráticamente los que representan al pueblo, y con la Comisión Interprovincial vendría a crearse una especie de Ayuntamiento paralelo con el peligro que ello puede llevar consigo y estima que debe constituirse la Comisión esta no debe ser interprovincial sino que debe estar constituida únicamente por los Alcaldes de la Comarca, incluyendo los de Oliva, Jera de los Caballeros y Sanfidellos del Cerro, pero no los de Huelva que defendieren los intereses de otra provincia.

El señor Garcia Bermejo manifiesta que al parecer lo que la Comisión Ciudadana quería era crear una Comisión distinta que abaricara a la misma con representantes de los Ayuntamientos. El señor Florin Yegros discrepa del señor

Salguero en cuanto al triángulo señalado ya que el mineral viene principalmente de Cala y por lo estima que debe tenerse en cuenta a la provincia de Huelva cuya zona norte tiene los mismos problemas e intereses que Fregeal, y además dice que en la última reunión de la Comisión oyó decir a los de Huelva que ellos apoyarían con toda su fuerza a la instalación de la Planta de Pella en Fregeal.

El señor Salguero insiste en el peligro de que se convirtiera la Comisión en una asamblea y manifiesta que puede venir la planta de premedicados a Fregeal y él no quiere renunciar a la misma.

El señor Moreno Gamito manifiesta que creada la Comisión Interprovincial, la ciudadanía dejaría de existir y que no podemos prescindir de los pueblos de Huelva ya que juntos es como podrá llegarse a sus propios hogares. Ahora mismo tenemos el problema del Centro Sanitario subcomarcal que no podrá hacerse en Fregeal si no contamos con la población de los pueblos de Huelva por no ser suficiente la de este.

Estima además que la Planta de Premedicados es una utopía por que supondría una inversión de 11.000.000.000 de pesetas y se están poniendo pegas a la de mil quinientos millones.

Continúa la discusión del Sr. Fernández-Salguero que dice que si se nombran los representantes estos deben estar condicionados por los Ayuntamientos y ser simples mandatarios o portavoces de las Corporaciones y el señor Moreno Gamito que pide sea nombrado un representante por el grupo de UCDE y otro

por el grupo PSEOE, y sometida la cuestión a votación se aprobó por unanimidad el nombramiento de dos representantes del Ayuntamiento que serán designados uno por los señores concejales de UCD y otro por los del PSEOE.

A continuación se sometió a votación la moción del grupo socialista votada con resultado de empate en la última sesión y en la que se pedía que el Ayuntamiento decidiera su petición de apoyo o de petición de dimisión al Sr. Alcalde Presidente y repartidas las papelitas y recuadradas se aprobó la moción por seis votos a favor y cinco en contra.

Seguidamente se sometió también a votación la moción del grupo socialista por la que se pedía el cambio de denominación de ciertas calles y que igualmente fue votada con resultado de empate en la última sesión, votando a favor de la misma los seis señores concejales del grupo del PSEOE y en contra los cinco asistentes de UCD por lo que resultó aprobada por 6 votos a favor y cinco en contra.

El señor Moreno Gamito dice, como aclaración que para el cambio de nombre de calles deberá tenerse en cuenta el informe de la Comisión de Cultura que entiende en ella probado.

El señor Rubio Barrero manifiesta que deberíamos trabajar en algo más concreto, que estamos siempre perdiendo el tiempo en discusiones que no producen fruto, y ruega nos preocupemos de los verdaderos problemas. El señor Moreno Gamito contesta diciendo que tienen dos concepciones distintas de la sociedad y ellos han venido al Ayuntamiento a imponer la concepción socialista de acuerdo con su ideología.

El Sr. Salguero manifiesta que es muy

comodo estar en la oposicion y dice que varias veces el grupo socialista ha propuesto cuestionar ilegales para hacerles caer en la trampa, a lo que contesta el señor Moreno Gamito que le ofrece una solución, cual es la de que les dejen el poder a los socialistas.

El señor García Bermúdez pregunta como van las obras que se habian acordado realizar a gradeciendo la atencion que se ha tenido con la Barriada de Santa Ana.

Le contesta el señor Afundo que las obras se estan llevando a cabo normalmente.

El señor Carrascal Rubio pide a la Corporación el cambio en el regimen de sesiones del Pleno y tras ser declarado el asunto de urgencia, por unanimidad se acuerda que se celebren las sesiones viernes de cada mes.

Y no habiendo en el orden del dia otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion a las veintidos horas, extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
 - Top left: *[Signature]*  
 - Top right: *[Signature]*  
 - Middle left: *[Signature]*  
 - Middle right: *[Signature]*  
 - Bottom left: *[Signature]*  
 - Bottom right: *[Signature]*

Seccion extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno del dia 25 Febrero de 1980

Sres. Asistentes:

Alealde:

D. Francisco Rodriguez Romero

Concejales:

D. Jose Don Salguero Quintanilla

D. Luis Moreno Gamito

D. Jose Rubio Barron

D. Justo Afuado Santillan

D. Eusebio Flores Yegros

D. Luis Garcia Bonacejo

D. Antonio Refajo Mucillo

D. Juan Jose Mulero Masan

Secretario:

En Freñenal de la Sierra a las veintitena horas del dia veinticinco de Febrero de mil novecientos ochenta, se reunió en el Salon de Actos de la Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento con asistencia de los Sres. Concejales que al manifestarse expresan, en sesion extraordinaria previa y legalmente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alealde D. Francisco Rodriguez Romero, Faltan sin excusar su ausencia los señores Concejales D. Juan Garcia Gomez y D<sup>ca</sup> M<sup>ca</sup> Luisa Gomez Bonacejo, y justifican la misma los Sres. D. Antonio Carrascal Rubio y D. Jose Rodriguez Pinto. D<sup>a</sup> fé del acto el Secretario de la Corporacion

Abierta la sesion por el Sr. Presidente y el Secretario, de su orden, di lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

EXPEDIENTE DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LIQUIDACION DE DEUDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1979

Examinado el expediente de referencia tramitado conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 1/1980 de 25 de Enero, en el Real Decreto 231 de 1 de Febrero, en el Real Decreto 115/79 de 26 de Enero, la Orden Ministerial de Interior de 27 de Enero de 1979 y demas normativa vigente, se acordó

PRIMERO: Aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario de liquidacion de deudas al 31 de Diciembre de 1979, con el siguiente detalle por capitulos:

<u>GASTOS</u>	<u>PESETAS</u>
I.- Personal activo . . . . .	1.919.658
VII.- Reintegrables, indeterminados e imprevisos . . . . .	2.782.714
<u>TOTAL GASTOS . . . . .</u>	<u>4.701.366</u>
<u>INGRESOS</u>	
VI.- Extraordinarios y de capital . . . . .	<u>4.701.366</u>



TOTAL INGRESOS . . . . . 4.701.366

Presupuesto revelado . . . . . 4.701.366

SEGUNDO: Declarar que no se consideraran necesarias prevenciones especiales que constituyan base de ejecución de este presupuesto por ser suficientes, dada su peculiaridad las disposiciones vigentes.

TERCERO: Que el proyecto se exponga al público a efectos de reclamaciones por un plazo de ocho días hábiles.

PRESTAMO DEL BANCO  
DE CREDITO LOCAL

A continuación se dio cuenta del expediente de préstamo con el Banco de Crédito Local de España para dotar el presupuesto extraordinario de liquidación de deudas al 31 de Diciembre de 1979 y la Corporación, también por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó:

PRIMERO: Solicitar del Banco de Crédito Local de España un préstamo de cuatro millo-  
nes setecientas un mil trescientas se-  
senta y seis pesetas, para dotar el cita-  
do presupuesto de liquidación de deudas  
al 31 de Diciembre de 1979. Este presta-  
mo se concertará por un plazo de  
dos años con dos de carencia y a un  
tipo de intereses del diez coma dos por  
ciento anual



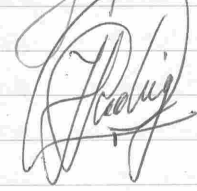

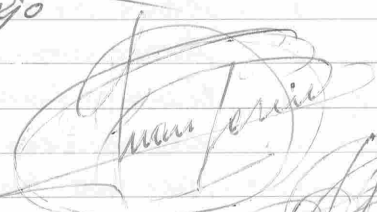


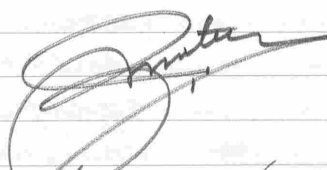
SEGUNDO: Las consignaciones para hacer frente al Servicio de Comisiones, gastos, intereses y amortización de este préstamo que se solicita según el cuadro que elabore el Banco de Crédito Local de España se figuraran en los presupuestos de esta Corporación Municipal hasta la total cancelación de la deuda.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde o a quien

se legalmente le constituya para firmar cuantos documentos, incluso la escritura peculiar de contrato, por razón de este préstamo.

CUARTO: Que estos acuerdos se espongan al público a efecto de reclamaciones durante el plazo de ocho días.

Y no habiendo en el día otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que forman los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.-



  
 M<sup>ra</sup> Luisa Gomez
 
  
 Rufino Pegajo
 


  



Sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 14 de Marzo de 1980

Sres. asistentes

Alcalde

D. Francisco Rodríguez Romero

Concejales

D<sup>ña</sup> M<sup>ra</sup> Luisa Gomez Conejo

D. Luis Moreno Gamito

D. Francisco Carrascal Rubio

En Freixal de la Sierra, a las veinte horas del día catorce de marzo de mil novecientos ochenta, se reúnen en su Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria previa y legalmente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Justo Ajudo Saetillan  
D. Jose Rubio Barroso  
D. Erciliano Flores Fegres  
D. Juan Garcia Gomez  
D. Antonio Regajo Munillo  
D. Juan Jose Mulero Maron  
Secretario  
D. Benjamin Mateas Sastre

de D. Francisco Rodriguez Romero. No asistieron justificando su ausencia D. Jose Fernandez Salguero Quintanilla, Don Jose Rodriguez Prieto y D. Luis Garcia Bermejo. Da fe del acto el Secretario de la Corporacion D. Benjamin Mateas Sastre.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente y el Secretario, di en orden, di lectura al borrador del acta de la sesion anterior que fue aprobado por unanimidad.

VISADO DE 3 PLAZAS DE PLANTILLA.

Seguidamente se da cuenta a la Corporacion de la resolucion de la Direccion General de Administracion Local, de fecha 35 de Febrero de 1980, por la que fue visa favorablemente la creacion de las plazas de Encargado de la Vigilancia y Limpieza de la Plaza de Abastos, de Borrador-Encargado del Cementerio y del Peon albañil, del Subgrupo de Servicios especiales, clas personal de oficios con nivel de proporcionalidad 3 y de jubilacion a los 65 años que tuvo lugar en el acuerdo adoptado por esta Corporacion en sesion celebrada el dia 30 de Diciembre de 1979 a la vista del acta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas que tuvieron lugar el dia 5 de Diciembre de 1979, con vocados en virtud del Real Decreto 263/1979 de 13 de Febrero y Real Decreto 1049/77 de 2 de Junio y por la que se considera superadas las mismas por los aspirantes D<sup>ca</sup> Maria Dolores Saetillan Gonzales, D. Julian Blanco Martinez y D. Eleuterio Diaz Semano.

Entrada la Corporacion, por unanimidad acuerda asignar plaza cubrir la

plano de Encargado de la vigilancia y limpieza de la Plaza de Abastos a D<sup>ca</sup> María Dolores Saestillan Gonzalez, para la de Enterrador Encargado del Cementerio a D. Julian Blanco Martinez y para la de Peón de Albuñil a D. Eleuterio Diaz Serrano, los cuales deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días computados desde el siguiente a la fecha en que les sea notificado el nombramiento.

MOCION DE D. MARTIN  
RODRIGUEZ CONTRERAS

Por el Sr. Moreno Gamito se dio lectura a la Moción que el Diputado socialista por Badajoz Sr. Rodriguez Contreras va a presentar a la Junta Regional de Extremadura y que literalmente dice lo siguiente: Martín Rodríguez Contreras miembro de consejo de la Junta Preautonómica de Extremadura, procedente del Grupo Socialista (PSOE) ante el Pleno y para su aprobación somete en tiempo y forma la siguiente moción.

Conocida la densidad de pino y alarmante situación socioeconómica de la zona sur-este de la provincia de Badajoz, así como la marginación secular en que la administración ha sumido a estas Comarcas constándonos las rifueras mineral de los lugares que se dice en donde se encuentran ubicadas entre otros centros urbanos nuevos tan importantes como Fregenal de la Sierra, Jera de los Caballeros y Oliva de la Frontera, es por lo que aminorándose a la promesa por parte del Gobierno de instalar una planta de Pelletización en la ciudad de Fregenal, pedimos al Pleno de la Junta para que apruebe:

1.º - Apoyar los estudios realizados y los esfuerzos tendientes a su consecución por la Comisión Ciudadana de los pueblos de la Comarca hoy en formación además por representantes

de todos los Ayuntamientos, apoyar igualmente el esfuerzo del Grupo parlamentario socialista en este asunto y las gestiones del Sr. Presidente de la Junta y

2º - Quitar al Gobierno a fue en un plazo lo mas breve posible dote financiera consistente de los medios economicos para la realizacion del proyecto. - Badojoja 18 de Febrero de 1980.

Se trata dice el Sr. Moreno Gavito de que la Junta Regional de Extremadura reciba una especie de mandato avalado avalado por los Ayuntamientos a fin de que presione ante la Administracion Central para que las promesas se conviertan en realidades y se instale cuanto antes las Plantas de Pellets en este Municipio y pide a la Corporacion se pronuncie a favor de la Moción presentada, dijo prestando el apoyo al Sr. Contreras que al tener respaldada su postura por los diversos Ayuntamientos podria ejercitar mayor presion en la Junta para que realice gestiones sobre la realizacion de dichas plantas ante los Organismos estatales correspondientes.

A continuacion el Sr. Rubio Barroso toma la palabra manifestando que ya es hora que vayamos acuidos para lo que realmente interesa.

El Sr. Alcalde dice reprimidamente que siendo de intereses para el Municipio no duda de que todos estaran de acuerdo con expresada moción, y sometida a votación, por una unanidad se acuerda aprobar la moción y prestar todo el posible apoyo al Sr. Contreras.

ESCRITOS VECINOS CHALLE JABUGO.-

Acto seguido seguidamente se dio lectura a la instancia recibida por los vecinos que tienen un domicilio en la calle Jabugo de esta poblacion solicitando la reparacion e instalacion del servicio de alcantarillado en dicha calle.

Interviene el Sr. Regajo diciendo que es una de las calles peor arreglada del pueblo y considera que es urgente la reparacion y construccion del saneamiento de la misma.

Por unanimidad se acuerda que cuando concierne una nueva rebruvacion para el empleo comunitario agricola, se abra un nuevo toajo y se proceda a la realizacion de las obras solicitadas.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Moreno Gamito, preguntó si se ha recibido instancia de la Comision Sindical para una reunion, contestando el Alcalde que no, que unicamente se habian reunido en el Ayuntamiento los representantes de la Comision y los de la Minera de Andevalo con los propietarios de las fincas donde piensan instalar la Planta de Pellets, habiendole referido la posibilidad de formular un contrato de opcion de compra a favor de la Minera, ya que el proximo lunes se reuniran los expresados propietarios de los terrenos para ponerse de acuerdo y el resultado de esta reunion se transmitira por la Alcaldia a la Minera de Andevalo.

El Sr. Moreno Gamito pide se proteja a los propietarios ya que el contrato de opcion parece ser para especular.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente, siendo las reunidas horas, extendiendose la presente acta que firman todos los asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.-

Handwritten signatures and names at the bottom of the page, including 'Antonio Regajo', 'Luis Garcia', and 'Mano Garcia'.

*[Handwritten signature]*

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el 11 de Abril de 1980

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Francisco Rodríguez Romero

Concejales:

D. José Fernando Salguero

D. Justo Afredo Santillan

D<sup>ca</sup> M<sup>ca</sup> Lúcia Gómez Concej

D. Juan García Gómez

D. José Rubio Barraso

D. José Rodríguez Pinedo

D. Luis Moreno Gamito

D. Encillano Florien Yegros

D. Antonio Regajo Munillo

D. Antonio Camarasa Rubio

D. Juan José Mulero Masón

Secretario:

D. Benjamín Mateos Sastre

En Trespinal de la Sierra, a las veinte horas del día once de Abril de mil novecientos ochenta, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previa y legalmente convocada con asistencia de los señores Concejales que al unísono se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Rodríguez Romero.

Justifica su ausencia el Concejál Don Luis García Bermúdez.

Da fe del acto el Secretario de la Corporación Don Benjamín Mateos Sastre.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por vez el Secretario, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta del expediente incoado a instancia de D. Antonio Villa Oyola al amparo de lo dispuesto en el R.D. n.º 2393/76 y Orden del Ministerio del Interior de 6 de Junio de 1977, solicitando congresarse a la amnistía que regula dichas disposiciones y de conformidad con el artículo 6º de la citada Orden pide el reintegro.

Antº Villa Oyola

no en la plantilla por haber rebasado la edad para la reincorporación al servicio activo y simultánea jubilación forzosa con reconocimiento de los servicios hasta la fecha en que, de haber permanecido en activo, hubiera sido jubilado por tal motivo. Enterados los señores Concejales, y examinadas detenidamente las certificaciones aportadas por las que demuestra que, efectivamente, fue de purgado con fecha 30 de Abril de 1959, se acuerda concederle la amnistía y de conformidad con lo dispuesto en el expresado artículo 6º de la repetida Orden, acuerdan el reintegro del mismo, sea el reconocimiento de los servicios que solicite, y jubilación forzosa de este, o sea hasta la fecha en que debió producirse la jubilación que fue la 13 de Junio de 1971.

Moción del grupo socialista solicitando del Ayuntamiento que invite al Gobierno para el envío inmediato a las Cortes Generales del proyecto del texto articulado de la Ley de Régimen Local. A continuación por el Secretario se dio lectura a la Moción presentada por el Grupo de Concejales del P.S.O.E., que literalmente dice así:

#### MOCION

1º.- La Constitución Española de 1978, en sus artículos 140, 141 y 142, así como en los artículos 150. 3º y 149. 18, que las Cortes Generales elaboraran una nueva Ley de Régimen Local, sin perjuicio de que para alguna región o unidad territorial en particular pueda ser ulteriormente desarrollado por dicha Comunidad Autónoma.

Con anterioridad a este primer párrafo de la Moción dice: "Al Ayuntamiento de Frege-  
nal: Los abajo firmantes, Concejales socia-



tas (PSOE) de este Ayuntamiento, haciendo uso de las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, elevan la siguiente moción:

2.- El Gobierno contrajo el compromiso, ante las Cortes Generales, de presentar antes del 15 de Octubre de 1979 un proyecto de Ley de Régimen Local. Dicha promesa fue incumplida como es de todos conocido.

3.- Este grupo socialista tiene conocimiento de que no hay constancia parlamentaria de un Calendario Legislativo que incluya la remisión a las Cortes Generales de un proyecto de Ley sobre la materia que nos ocupa, existiendo solo una referencia del Consejo de Ministro celebrado el pasado 8 de Febrero que afirmaba que el Gobierno remitiría a las Cortes Generales, dentro del último periodo de sesiones del presente año, un proyecto denominado "Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Locales".

4.- Hace ya un año que se constituyeron las nuevas Corporaciones Locales de democráticas y todavía estamos viendo reflejada por una legislación local, fundamentalmente la Ley de Régimen Local de 1955 que por el espíritu que la anima carece de sentido en el actual contexto, respondiendo a las características del anterior sistema autoritario y centralista.

Al profundizar en las necesarias reformas observamos que esta Ley anárquica y con una falta absoluta de sistematica en el conjunto normativo regulador de la vida local.

Es pues, a todas luces absoluta, extemporanea-

nea, e impide el correcto funcionamiento de nuestros municipios, carentes de un imprescindible cuerpo legal que este acorde con las actuales exigencias de amplia participacion y mas eficaz eficiencia, que la inmensa mayoria de los ciudadanos demandan hoy de las instituciones publicas.

Por todo lo expuesto los concejales socialistas abajo firmantes, proponen para su aprobacion, si procede la adopcion del siguiente acuerdo:

Que se remitan al Presidente del Gobierno (Palacio de la Moncloa, Madrid-14), a los Presidentes del Congreso de Diputados, Carrera de San Jeronimo, Madrid-14, Palacio del Congreso de los Diputados y del Senado (Palacio del Senado, Pasa de la Marina Española, Madrid), Ministro de Administracion Territorial (Plaza de España 7/a, Madrid) y a los Presidentes de los Grupos Parlamentarios (Calle Marques de Cuba, 21-Madrid), escritos o telegramas que recojan la siguiente redaccion:

" Habida cuenta del transcurso de un año desde la constitucion de los Ayuntamientos democraticos, sin que hasta el presente se haya necesitado por el Gobierno un proyecto de nueva Ley de Regimen Local, acorde con la nueva situacion politica que surge de la Coconstitucion, y a la vista del retraso existente en la remision de dicho proyecto, este Ayuntamiento solicita que por parte del Gobierno se envíe inmediatamente un proyecto de texto articulado de Ley de Regimen Local, reguladora de la organizacion, funcionamiento y regimen juridico de las Entidades Locales, a las Cortes Generales para su aprobacion; entendiendose que dicho proyecto debe contener asimismo el sistema juridico aplicable a los bienes de las Corpora-

ciones locales, contratos, obras y servicios, al régimen de succionario y al de las Haciendas Locales"

En Trefinal a 8 de Abril de 1930.- Por el grupo socialista, Antonio Carrascal.- Rubricado

Con la venia de la Presidencia toma la palabra el Sr. Fernandez-Salguero, manifestando que aun cuando le parece bien que se reforme la Ley, a pinn que no es competencia del Ayuntamiento sino de los Partidos, que pueden dirigirse al Gobierno a través de un parlamentario, y que por tanto la Corporación no debe pronunciarse sobre la Moción.

Contesta el Sr. Moreno Gamito en defensa de la Moción, manifestando que le asombra que el asunto planteado no es competencia de los Ayuntamientos pues en tiempo que son estos los primeros que deben preocuparse de las Leyes que los rigen y por las que se administran. Lo contrario sería seguir el sistema paternalista imperante en la vieja Ley con la cual no se puede hacer nada por propia iniciativa, pues lo provee todo desde el poder Central y que el tratar de conseguir una nueva Ley no es querer implantar ninguna ideología, puesto que la nueva Ley la va a hacer el grupo mayoritario del Parlamento que es la U.C.D. Se trata únicamente de que las Corporaciones puedan funcionar en régimen democrático y que se les dé un dió para que puedan administrarse por si mismas. Lo contrario es decir que no queremos democracia.

Contesta el Sr. Fernandez-Salguero

decidiendo que el no ha dicho que la Ley de Regimen Local no importa a los Ayuntamientos pero entiendo que no es necesario que es tos pidan la reforma, pues para eso estan los parlamentarios elejidos tambien democráticamente y como hombre de U.C.D. que es cree que su partido nunca ha realizado ningún acto con alevosia y que los Ayuntamientos de U.C.D. son los que han abierto las puertas a otros partidos que muchas veces las han cerrado.

Replica el Sr. Moreno Gamito diciendo que el que ha demostrado ser siempre demócrata es el partido socialista y que no es cierto decir que el partido de U.C.D. ha traído las libertades, puesto que los que las han traído han sido los que estaban empeñado en que España fuera un país libre. Ha sido como consecuencia de una necesidad que la pide el pueblo porque su entorno lo exige así.

A continuación el Sr. Flores Yefros insiste apoyando la idea del Sr. Moreno Gamito, manifestando que no comprende la oposición a la Moción y que al haber un presidente con posición autoritaria se hallan siempre en frentados no haciendo absolutamente nada, estimando que así no se va nunca a llegar al consenso y cree que con estas posturas haran mejor papel frente al pueblo que representan, quedandose en casa.

Se continua el debate en los mismos o parecidos terminos y por fin se somete la Moción a votación, votando a favor de la misma los señores Concejal D. Luis Moreno Gamito, D. Antonio Carrascal Rubio, D. Emilianos Flores Yefros, D. Antonio Regajo Armillo D. Juan Jose Mulero Masón y D<sup>ca</sup> M<sup>ca</sup> Lucia Gomez Concejo y en contra los señores Concejal D. Jose Rubio Barroso, D. Jose Rodriguez Panto, D. Jacinto

Ajudo Santillan, D. Jose Fernandez-Salpuero Quintanilla, D. Juan Garcia Gomez y el Sr. Alcalde D. Francisco Rodriguez Romero.

Resultando empate se acordó la urgencia, repitiéndose la votación con el mismo resultado, decidiendo el voto de calidad del Sr. Alcalde, por lo que queda rechazada.

INSTANCIA PRESENTADA POR LOS ARRENDATARIOS DE LA FINCA "LOS QUINONES"

A continuación se dio cuenta de la instancia presentada por los arrendatarios de las parcelas de la finca "Los Quinones" solicitando la reparación del camino de acceso a las mismas. Entrados los señores asistentes acuerdan que por el momento secede el asunto sobre la Mesa.

PLIEGOS Y PREGUNTAS

La señora Gomez Conejo pregunta porque el Sr. Alcalde le ha enviado al Grupo Zalea, que se presentó en su casa pidiendo dinero, contestando el Sr. Alcalde que por que es la Delegada de la Comisión de Cultura, y entiendo que Zalea es un grupo cultural.

Pregunta tambien que pasa con las peticiones de subsidios de enfermedad y vejez elevadas al Fondo Nacional de Asistencia Social, contestando que vanes pero solo devueltas por falta de algunos documentos que se resisten a presentar al peticionero de los interesados.

A petición del Concejal Sr. Mulero, se acuerda trasladar la hora de celebración de las sesiones ordinarias a las 7 de la noche.

Por último el Sr. Flores Yefros, dice que hay una Comisión que se ocupa de las fiestas de la localidad, y propone que es lo que pinta el Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion de orden del Sr. Presidente, a las veintituna horas diez minutos, extendiendou la presente acta que firman los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.-

*(Handwritten signatures and initials)*

Juan Prieto  
 Francisco Romero  
 M<sup>ra</sup> Luisa Gomez  
 Justo Apudo  
 Antonio Reçajo  
 Juan Jose Muler Masan

Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 28 de Abril de 1980

Sr.s. asistentes:

Alcalde

D. Francisco Rodriguez Romero

Concejales:

D. Jose Fernandez-Selguero

D<sup>a</sup> M<sup>ra</sup> Luisa Gomez Consejo

D. Luis Moreno Ganito

D. Jose Rubio Barraso

D. Juan Garcia Gomez

D. Jose Rodriguez Pizarro

D. Emilianos Flores Lopez

D. Luis Garcia Bernero

D. Antonio Reçajo Muñillo

D. Juan Jose Muler Masan

En Fregenal de la Sierra, a las veintituna horas del dia veintiocho de Abril de mil novecientos ochenta, se reunen en su Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento en sesion ordinaria previa y legalmente convocada con asistencia de los señores Concejales que al man puse expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Rodriguez Romero. Justifican su asistencia los señores Concejales Don Antonio Camaral Rubio y Don Justo Apudo Santillan. Da fé del acto el Secretario de la Corporacion Don Pascuamir Mateos Saestre

Alienta la sesion por el Sr. Presidente, yo

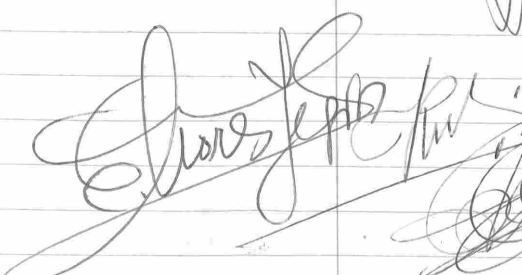
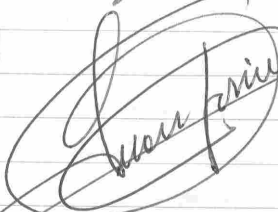
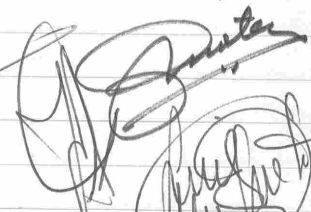
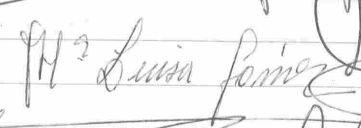
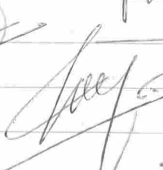
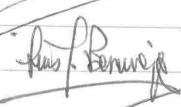
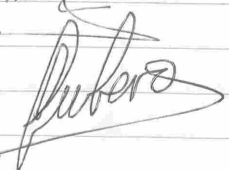


COMPROMISO DE CON-  
SERVACION DEL CAMI-  
NO DE OLIVA A FREGNAL

anuales por los trabajos extraordinarios que realiza en la custodia y vigilancia del Depo-  
sito Municipal cuando existe algun detenido.-  
Por la Alcaldia Presidencia se informa a  
la Corporación de que el IRYDA exige que el  
Ayuntamiento asuma el compromiso de  
conservación del camino de Oliva a Freg-  
nal que se halla en construcción. Enterados  
los señores Concejales por unanimidad acor-  
dan, teniendo en cuenta las ventajas que  
expresado camino reporta al municipio, -  
comprometerse a la conservación del mis-  
mo en la parte que afecta al Municipio  
o sea mientras dicurre por el terreno muni-  
cipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-  
tar se levanto la sesion a las veinte horas  
treinta minutos, extendiendose la presen-  
te acta que firman los señores concurren-  
tes, de todo lo cual yo, el Secretario certifico.

*(Handwritten signatures and initials)*

Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
Lo Pleno el 28 de Abril de 1980

Srs. asistentes:

D. José Fernando Salguero

D.ª M.ª Luisa Gerna Concej

D. Luis Moreno Gaceto

En Fregenal de la Sierra a veintiocho de Abril  
de mil novecientos ochenta y siendo la hora  
de las veintiocho treinta, previa la oportuna



D. Jose Rubio Barroso  
 D. Juan Garcia Gomez  
 D. Jose Rodriguez Pinto  
 D. Emiliano Flores Yefros  
 D. Luis Garcia Bermejo  
 D. Antonio Refajo Munillo  
 D. Juan Jose Mulero Mazon  
Concejales que han  
excusado su asistencia  
 D. Antonio Camanal Rubio  
 D. Justo Afundo Santillan  
Secretario  
 D. Benjamin Mateos Sastre

convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Rodriguez Romero, y con la asistencia de los señores concejales cuyos nombres se consignaron al margen habiendo faltado los que en el mismo margen se mencionan - al objeto de discutir y en su caso aprobar el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1980, elevado a esta Corporación por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista en los artículos 680 de la vigente Ley de Regimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales y Bases de ejecución del mismo.

Discutido detenidamente dicho Proyecto de Presupuesto y Bases de ejecución y encontrandolas en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad de todos los asistentes, prestarle aprobación plena quedando en consecuencia fijado el Presupuesto municipal ordinario en la siguiente forma:

ESTADO DE GASTOS

A. OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I. Remuneraciones de personal . . . . .	22.572.183	pt
" II. Compra de bienes corrientes In y servicios . . . . .	3.739.650	"
" III. Intereses . . . . .	1.106.863	"
" IV. Transferencias corrientes . . . . .	435.753	"

B. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VI. Inversiones reales . . . . .	—	
---	---	--

CAPITULO VII.-Transferencia de capital . . . . .	—
" VIII.-Variación de activos financieros . . . . .	—
" IX.-Variación de pasivos financieros . . . . .	827.850 Pts
<u>Total gastos . . . . .</u>	<u>28.682.298 "</u>

ESTADO DE INGRESOS

A. OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I.-Impuestos indirectos . . . . .	3.615.937 Pts.
" II. Impuestos indirectos . . . . .	1.429.502 "
" III. Tasas y otros impuestos . . . . .	8.498.800 "
" IV. Transferencias corrientes . . . . .	14.745.059 "
" V. Ingresos patrimoniales . . . . .	193.000 "

B. OPERACIONES DE CAPITAL

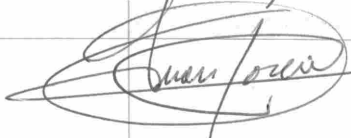

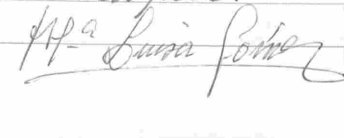

CAPITULO VI.-Enajenación de inversiones reales . . . . .	—
" VII.-Transferencia de capital . . . . .	—
" VIII.-Variación de activos financieros . . . . .	—
" IX.-Variación de pasivos financieros . . . . .	—




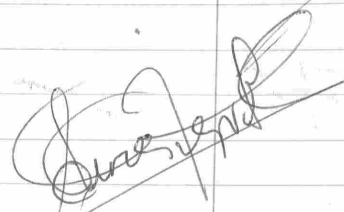
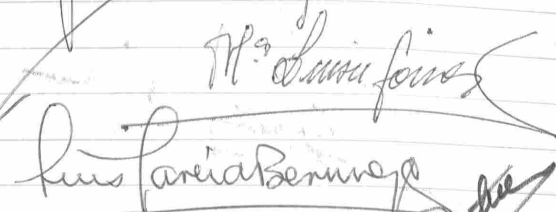
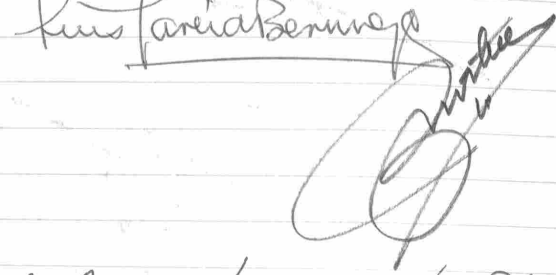
TOTAL INGRESOS . . . . . 28.682.298 Pts

Resultando por ende canjiable el nivelado del Presupuesto.

A continuación el Sr. Presidente declaró aprobado validamente el Presupuesto en la forma descrita y Bases de ejecución que se acompañan por ser trece el número legal de miembros de la Corporación, habiéndose obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzado por tanto, el "quórum" establecido por la Ley.

Después se acordó que el Presupuesto de referencia, se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantando seguidamente la sesión siendo la hora de las veintitres y firmando este acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.-

~~




~~

I  
 M.  
 S.  
 D.  
 D.  
 A.  
 A.  
 C.  
 A.  
 R.  
 G.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno  
 celebrada el 9 de Mayo 1980

Srs. asistentes:

Alcalde:

D. Francisco Romero Rodríguez

Concejales

D. José Fernández Salguero

D.ª M.ª Luisa Gómez Concejales

D. José Rubio Barruso

D. Juan García Gómez

D. José Rodríguez Pinto

D. Luis García Benmuego

D. Emilia Flores

D. Antonio Repajo Muriello

D. Juan José Muñoz Masón

Secretario

D. Benjamín Mateos Sastre

En Frexanval de la Sierra, a las veinti-  
 una horas del día nueve de mayo  
 de mil novecientos ochenta, se reunió el  
 Pleno de este Ayuntamiento en su Casa  
 Consistorial, con asistencia de los señores  
 Concejales que al margen se expresan,  
 en sesión ordinaria previa y legal-  
 mente convocada bajo la presiden-  
 cia del Sr. Alcalde D. Francisco Rodrí-  
 guez Romero. Faltan los señores Con-  
 cejales D. Luis Moreno Gaisto, D. Anto-  
 nio Carrascal Rubio y D. Justo Aguado  
 Santillan. Da fe del acto el Secre-  
 tario de la Corporación D. Benjamín  
 Mateos Sastre.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y el  
 Secretario de su orden, di lectura al bo-  
 rrador del acta de la sesión anterior.

INFORME DE LA COMISION DE CULTURA. SOBRE LA NECESIDAD DE TBAZAR UN PLAN DE SITUACION DE CHAN A LA CELEBRACION DE LOS ACTOS A PROGRAMAR CO MOTIVE DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CONFORMACION DE LA VIRGEN DE LOS REMEDIOS.

que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente, con autorización de la Presidencia, toma la palabra el Sr. Flores Yégora manifestando que se trata del deseo de la Comisión de Cultura de ratificar en su Pleno lo que ya conocen algunos de los Srs. Concejales para poner en marcha y organizar los actos a celebrar con motivo del 75 aniversario de la coronación de la Virgen de los Remedios que tendrá lugar el próximo año de 1981. Ha pensado en la constitución de una Junta de Gobierno civil en sustitución de la que se deberá proceder a la creación de Comisiones que se encarguen de los diversos aspectos de la organización que lleva consigo como podrían ser una de prensa y propaganda, otra de Hacienda, otra de festejos populares, otra de ornato y alumbrado, de adopción de niños, etc.

Considera que deben respetarse las tradiciones por lo que la Junta de Gobierno, que tendrá carácter transitorio, dejando de existir el 27 de Abril, se constituirá por dos cabildos uno civil formado por la Mayordomía y el Ayuntamiento y el otro el eclesiástico integrado por los parrocos y sacerdotes, tal y como aparece en el Libro de los Milagros y que recoge la editorial del periódico del Cuarentenario. Lo más inmediato, es a sacar el primer número de la Revista.

Toma la palabra el Sr. Gancio Bermejo diciendo que en principio será revista recodista en la que se podrá colaborar todo el mundo que lo desee.

y que, de momento, la denominaran "75 aniversario", describe a continuación el contenido del primer número manifestando que no podrá salir antes del 8 de Junio y que los costos se hallan en estudio. Ha pensado además que se podrán editar tres números extraordinarios los cuales cree que se costearan con los anuncios y suscripciones.

Seguidamente el Sr. Alcalde opina que en primera plana o portada deberá ir la imagen de la Virgen de los Remedios, ya que se trata del aniversario de su coronación, contestando que se había pensado en ello, pero los elixes que de la misma poseía la imprenta se hallaban muy deteriorados.

Después de todo lo expuesto, los señores Concejales acuerdan por unanimidad aprobar los planes y proyectos de la Comisión de Cultura que haga un nuevo elixis de la imagen de la Virgen y que se realicen las gestiones necesarias para la publicación del primer número de la Revista.

SOLICITUD DE UN  
VOTO DE CONFIANZA  
PARA LA COMISION DE CULTURA  
A FIN DE QUE  
POR LA MISMA SE  
ESTABLEZCAN LAS  
BASES PARA LA  
CREACION DE CO.

Se trató de que el Sr. Flores Yepros dé una confirmación a lo expuesto anteriormente o sea que se le autorice para que la Comisión de Cultura, pueda realizar actos culturales o de otro tipo ese nombre del Ayuntamiento.

Interviene el Secretario manifestando que los organismos colegiados en-

MISIONES QUE  
HAN DE ORGANIZARSE

tre los que se encuentren el Pleno y la Permanente, por su misma naturaleza no puede delegar sus funciones. Otra cosa es que se le encomiende por estos orfanos la realizacion de fiestas para la organizacion de actos que sea definitiva deberan ser aprobados por los citados orfanos.

Enterados los señores concejales acuerdan autorizar a la Comision de Cultura para organizar en nombre del Ayuntamiento actos de tipo cultural y festivos populares, pero dando cuenta al Pleno o Permanente de los actos que organice y gestiones para su aprobacion de los mismos por expresados orfanos.

A continuacion se da cuenta de la visita que realizara el Consejo de Cultura de la Junta Regional de Extremadura D. Tomas Martini Tamayo, a fin de dar una conferencia sobre la cultura extremeña acordando abonarle la cena a él y a sus acompañantes.

Pregunta la señora Gomez Consejo que pasa con la Casa de la Cultura, contesta el Sr. Fernandez-Salguero diciendo que el local a que se refiere pertenece a la Excmo. Diputacion Provincial y esta encuadrado en la Institucion Cultural "Pedro de Valencia". Pienso repararla y cedurla a la entidad Cultural local que sija la linea afin de dicha Institucion.

El Sr. Flores Mefros pregunta que viene el representante artistico y trae una oferta para la organizacion de las fiestas, firmara el Alcalde los con-

tratos despues de aprobado por el Pleno, contestando el Sr. Alcalde que si los aprueba la Corporación los firmará.

La Sra Gomer Consejo ruega al Sr. Alcalde se les proporcione una entrevista con el Delegado de Cultura.

El Sr. Garcia Bermejo pide que se ayude al Grupo Pro-Casa de Cultura pues es el unico, dice, que esta haciendo cosas sin ayuda.

Se pregunta tambien cuando se va a reunir para pedir a la Caja Rural provincial el campo de Fútbol.

Contesta el Sr. Salguero que se ha llamado al Sr. Thorar para que les proporcione una entrevista con el Sr. Masa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidos horas, extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

*(Handwritten signatures)*  
Juan José  
Rubero  
M<sup>ra</sup> Luisa Fernández  
Antonio Regajo  
*(Other illegible signatures)*

Sección extraordinaria del Ayuntamiento Pleno  
celebrada el 27 de Mayo 1980.

Sres. asistentes:

Alcalde:

D. Francisco Rodríguez Romero

Concejales:

D. José Fernández Salguero

D. Justo Apudo Santillan

D. M<sup>a</sup> Luisa Gomez Conejo

D. Juan Garcia Gomez

D. José Rubio Barroso

D. José Rodríguez Pinto

D. Luis Marcos Gamito

D. Eulibiano Flores Yepes

D. Luis Garcia Bermejo

D. Antonio Regajo Muriello

D. Antonio Camaral Rubio

D. Juan José Muñoz Macián

Secretario:

D. Benjamín Mateos Sastre

En Frejenal de la Sierra, a las veintuna horas del día veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta, se reunió en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los trece miembros que de hecho y de derecho lo integran en sesión extraordinaria previa y de oficio convocada bajo la providencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Rodríguez Romero.

Da fe del acto el Secretario de la Corporación Don Benjamín Mateos Sastre.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y o el Secretario de su orden, dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente se entra en el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

Definición y si se considere oportuno modificación de las funciones a realizar por la funcionaria encargada de la Plaza de Abastos con concreción de los límites que componen dicha plaza.

Se trata este asunto a propuesta de la Teniente Alcalde, Delegada de la Plaza de Abastos, Señora Gomez Conejo, que comienza diciendo que como tal Delegada ha dado ordenes que han sido desobedecidas por lo que considera existe una relajación del desempeño de autoridad dentro del Ayuntamiento, por parte de los funcionarios, continúa diciendo que la tarde



en que vino a esta localidad el Sr. Martín Tamayo, fue con él a la Plaza y al entrar se encontraron todo lleno de basura, al día siguiente era domingo y el lunes al ir a solucionar el problema vio como habían guardos del basurero. Llamó al Sr. Pavo, para encomendar que le dijese a la Encargada de la Plaza, que limpiase aquello, y posteriormente al Sr. Pavo, la llamó para decirle que la Encargada no limpiaba aquello por entender que quedaba fuera de la Plaza y no era de su incumbencia.

Después el Sr. Prudente, le había dicho que ya tenía solucionado el problema, entendiendo que le había quitado la autoridad y pide que decida el Pleno sobre los límites de la Plaza y los cometidos de la encargada de la misma.

El Sr. Alcalde, manifestista que cree que no ha interpretado bien lo que le dijo y que no ha tenido intención de quitarle autoridad.

Seguidamente el Sr. Apudo, dice que a su juicio la Encargada de la Plaza, está realizando esas funciones que antes, ya que los barmaneros se encargaban de la limpieza de los servicios y un municipal de los pesos y cobro de los arbitrios y que lo fue para así que el basurero se ha construido en un sitio inadecuado.

El Sr. Carrascal Rubio, dice que no entiende porque se le ha dicho que se ha quitado autoridad a la Delegada

de la Plaza. contestando la señora Gomez que porque el Sr. Presidente le habia hecho mas caso a la funcionaria, respondiendo el Sr. Alcalde, que como ya habia dicho no se ha interpretado bien su actitud.

El Sr. Fernandez Salguero, considera las acusaciones hechas graves, por lo que estima que debe nombrarse una comision investigadora de los hechos y si se prueba la falta a la Delegada que se castigue para mantener el principio de autoridad.

El Señor Flores Yegros, entiende que ha habido una desautorizacion por parte del Sr. Presidente y que el Pleno es el que debe decidir sobre la delimitacion de la Plaza de Abastos. Por otra parte estima que procede el nombramiento de la comision investigadora pues si un funcionario ha faltado al respeto a un Concejal, ha faltado al Ayuntamiento Pleno, aun entendiendo que el respeto debe ser mutuo.

El Sr. Moreno Garcito, se adhiere a lo dicho por el Sr. Salguero y el Sr. Flores Yegros, pues el mismo ha visto como los funcionarios se toman un poco a cachondeos la autoridad que a los Concejales les ha dado el pueblo, añadiendo que la relajacion de los funcionarios se esta dando, insistiendo en que hay que mantener el principio de autoridad.

Considera que la plaza, ocupara a la entrada del castillo, y se da la razon al Sr. Ayuda, cuando dice que el baquerro esta en un mal sitio, pidiendo

la construcción de uno nuevo en sitio más adecuado.-

El señor Rodríguez Pinto, propone que se compran recipientes con cierre hermético, en su de construir un basurero, nuevo.

A continuación el Sr. Moreno Gamito formula la siguiente propuesta de acuerdo:

1º Que se construya un nuevo basurero, comprando cubos con cierre hermético.

2º Que hasta la construcción del nuevo basurero se considere que la Plaza empieza en la entrada del Castillo y una vez construido que comienza en la 2ª verja o cancela.

3º Que a la Encargada de la Plaza se le asignen como obligaciones, la conservación, mantenimiento y limpieza de la Plaza, así como la limpieza de los cubos de basura, pero la obligación de retirar la basura de este atribuirse a los barrenderos.

Después de las intervenciones del señor García Bermejo, preguntando hasta donde llegaban las facultades de la señora delegada y quien está por encima de ella, contestando el Sr. Alcalde, que estará quien trae la delegación, y del Sr. García Gómez, reafirmando que cada delegado debe cumplir con su cometido, pero debe darse las atribuciones para que cumpla, la Corporación por unanimidad acuerda la aprobación de la propuesta formulada por el Sr. Moreno Gamito.

PROGRAMA DE FESTE-  
JOS PARA LA CASETA  
DE LA FERIA DE SAN  
MATEO

El Sr. Garcia Bermudez, da cuenta de los festejos que piensan organizar para la Caseta de la Feria de San Mateo; se han preparado atracciones para los dias 30, 31, 22, 23 y 24, con actuacion de Los Maizameños, Juacita Rivera, Angelita Carrasco, Phil Triun, Pablo Alameda y los Maravillosos y espectáculos gratis para los niños y ancianos, con un presupuesto de 1.400.000 pesetas que espera se financie con los ingresos de la barra del bar y las entradas.

Para el dia 10 de Agosto, piensan traer a Manolo Escobar a la Plaza de Toros. Habia pensado traer para el dia 25 de Julio a la Plaza de Toros a Pepe de Rosa, Manolo Vayas y Josele, pero en vista de la becerrada organizada por el pueblo y de la que ha hablado el Sr. Afredo estimoa que debe suspenderse.

Enterados los señores asistentes, por unanimidad se acuerda la aprobacion de las actuaciones programadas.

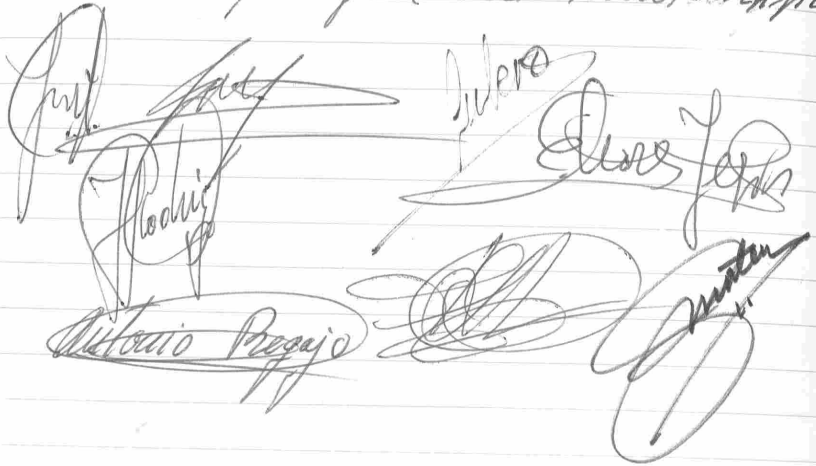
ADHESION A LA INCIATIVA DEL PROCESO AUTONOMICO PARA LA REGION EXTREMA TOMADA POR LA JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA EL 12 DEL ACTUAL

Por el Secretario se dio lectura a la carta del Excmo. Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura, solicitando la adhesion al acuerdo de expresada Junta, tomando la iniciativa de llevar el proceso autonómico Regional a través del artículo 143 de la Constitución.

El Sr. Moreno Gamito, estimoa que dada la importancia y trascendencia que el asunto tiene y la informacion insuficiente de los señores Concejales sobre los procesos autonómicos, el asunto debe quedar sobre la mesa con lo cual estan conforme todos los señores

res Concejales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las veintidos horas, extendiendose la presente acta que firman los señores Concejales, de lo que yo el Secretario, certifico.

  
Antonio Regajo

### Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el 13 de Junio 1980

Srs. asistentes:

Alcalde:

D. Francisco Rodriguez Romero

Concejales:

D. Jose Fdez. Salguero Quintanilla

D. Maria Luisa Gomez Concej

D. Jose Rubio Barroso

D. Justo Agudo Santillan

D. Juan Garcia Gomez

D. Jose Rodriguez Pinto

D. Eusebio Flores Yepes

D. Luis Garcia Bermejo

D. Antonio Regajo Marillo

D. Juan Jose Mulero Maron

En Frepental de la Sierra a las veintima horas del dia trece de Junio de mil novecientos ochenta, se rene el Pleno del Ayuntamiento en el Salon de actos de la Casa Consistorial con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan en sesion ordinaria previa y legalmente convocada bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Rodriguez Romero.

Justifica su ausencia los concejales D. Luis Moreno Gamito y D. Antonio Carrascal Rubio. Da fe del acto el Secre

Secretario

D. Benjamin Mateos Castro

taio Don Benjamin Mateos Castro.  
Seguidamente se ecebra en el orden del dia adoptandose los particulares siguientes:

ADHESION A LA INICIA-  
TIVA DEL PROCESO AU-  
TONOMICO PARA LA  
REGION EXTREMEÑA

Por el Sr. Alcalde se da lectura a un escrito del Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura por el que se comunica el acuerdo adoptado por la Junta Regional en sesión celebrada en Plasencia el día 12 de Mayo de 1980, por el que de conformidad con la facultad que confiere a la Junta Regional de Extremadura la disposición transitoria primera de la Constitución, adoptó acuerdo por unanimidad de iniciar el proceso autonómico para la Región Extremeña al amparo del artículo 143 apartado segundo de la Constitución, sustituyendo la iniciativa que se atribuye a las Diputaciones provinciales.

- En su consecuencia, manifiesta el Sr. Alcalde, el día 12 de Mayo de 1980, puede considerarse fecha histórica para la Región Extremeña, una de las regiones más representativa de España con características culturales, históricas y socio-económicas comunes, ya que en día a día inicia el plazo de seis meses que determina la Constitución en su art. 143-2º informando a los presentes que de no prosperar esta iniciativa solamente podrá reiterarse pasado cinco años.

El apartado segundo del artículo 143 de la Constitución determina dos requisitos para la iniciativa del proceso autonómico y que son:

- 1º Iniciativa de las Diputaciones interesadas, en este caso de la Junta Regional de Extremadura al amparo de la disposición transitoria primera de la Constitución y
- 2º De las dos terceras partes de los municipios

cuya población represente al menos la mayoría del censo electoral de cada una de las dos provincias, Badajoz y Cáceres.

Tras cumplido el primer requisito, queda por cumplimentar el segundo, por lo que procede que esta Corporación adopte acuerdo administrativo al adoptado por la Junta Regional de Extremadura, de iniciar el proceso autonómico a través del artículo 143 de la Constitución y expresando al propio tiempo que esta Corporación desea que por esta vía se consiga el hecho máximo que permita la Constitución, reconociéndose las peculiaridades típicas de nuestra Región Extremeña.

Se inicia a continuación un breve debate sobre el proceso autonómico extremeño y el acuerdo de la Junta Regional de iniciar el proceso, manifestando el Concejal Sr. Flores Mejores en nombre del Grupo del PSOE que aun cuando admite y se adhiere al acuerdo de la Junta General de la Regional que patrocina la vía del art. 143, quiere que conste en acta que consideran la vía ideal la del artículo 151.

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto está suficientemente debatido manifestista que se va a proceder a la votación del acuerdo sobre adhesión a la iniciativa del proceso autonómico.

El Alcalde-Presidente pregunta a los miembros asistentes que se pronuncien sobre si esta Corporación se adhiere o no

I.  
S.  
B.  
R.  
V.  
P.  
D.  
M.

al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura, en sesión del día doce de mayo de mil novecientos ochenta, de conformidad con las facultades que le confiere la disposición transitoria primera de la Constitución de iniciar el proceso autonómico de la Región Extremeña.

Realizada la votación y de conformidad con el resultado, el Sr. Alcalde presidente proclama que el acuerdo adoptado por UNANIMIDAD por la Corporación Municipal en sesión plenaria de hoy es el siguiente:

Primero.- A los efectos previstos en el artículo 143-2º de la Constitución, este Ayuntamiento adopte acuerdo de iniciar el proceso autonómico correspondiente a la Región Extremeña, adhiriéndose en consecuencia al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura en sesión Plenaria celebrada en Plasencia el día doce de mayo de mil novecientos ochenta.

Segundo.- Que de este acuerdo, juntamente con certificación del Censo electoral de esta localidad, se remita copia certificada al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura, para constancia.

1º INFORME DE LA COMISION DE URBANISMO SOBRE LA SITUACION DE EXTERRIORES DE ALGUNAS VIENDAS PARA QUE EL PLENO ADOPTE ACUERDO SOBRE LAS MISMAS.

Por la Comisión de Urbanismo de este Ayuntamiento se presenta un informe cuya copia ha sido remitida junto con el orden del día a los Srs. Concejales en donde se señalan y enumeran los edificios que se encuentran en malas condiciones de recalado y con tiferos desperfectos, así como los que presentan un aspecto ruinoso y se pide una decisión del Ayuntamiento para corregir estas deficiencias ya que si no se pone remedio, dice el informe, el pueblo de Tropezal



se conportará en uno de los más ruidos y antihigiénicos de la provincia cuando venne belleza y condiciones para todo lo contrario.

El Sr. Rodríguez Pinto en nombre de la Comisión de urbanismo manifiesta que se tome en serio y pide que aunque se tengan en cuenta las gustos de ornato y estética se ponga especial atención en los edificios que amenazan ruina.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que habría que tener en cuenta la situación económica de los propietarios y sus familiares.

La Sra. Gómez Conejo, manifiesta que antes de exigirle a los demás tendremos que tener en cuenta lo que pertenece al Ayuntamiento como en el caso del jardín y los asientos de la Plaza Miguel Primo de Rivera, que se encuentran en un estado lamentable. En esta misma idea insiste el Sr. Flores Jepsas diciendo que no hay fuerza moral para exigir a los demás si las zonas comunes las tenemos abandonadas.

Terminada la deliberación se acuerda por unanimidad:

1º Que se redacte una ordenanza fiscal, excepto dicho, con fin NO fiscal estableciendo un arbitrio sobre las fachadas sine revocar.

2º. Que previo informe del Sr. Arquitecto, se inicie de oficio expediente contradictorio de declaración de ruina a los edificios que se hallen en tal estado.

A continuación el Sr. Rubio Barrovo pone

de relieve la peligrosidad de la zona del Vivero como consecuencia de la circulación y ruidos que se dirija a la Delegación de Obras Públicas y Urbanismo recita pidiendo una valla y que pongan en la calzada obstáculos que obliguen a los vehículos a reducir la velocidad.

El Sr. Rodrigo Pinto opina que debiera hacerse la petición también los Padres de los alumnos de las escuelas para ejercer su mayor presión.

INFORMES DE LA AL-  
CALDIA.

Por la Presidencia se informa a los Sres. Concejales de la situación en que se encuentran los proyectos de las obras de abastecimiento y saneamiento. Según datos que le han facilitado a la Confederación Hidrográfica del Guadiana existe un proyecto redactado con un presupuesto de 176.000.000 de pesetas pero con una aportación municipal del 15 ó 30% de su importe por lo que habría solicitado una entrevista con el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo a fin de darle al problema una solución lo más rápidamente posible.

También informó de la visita realizada a la Caja Rural Provincial de Badajoz, acompañado de los señores Concejales Don José Fernández Salguero y Don Luis Moreno Garrido para tratar de la posible cesión del campo de fútbol. Los recibió el Director de la Entidad y les dijo que el Ayuntamiento podía pedir al Consejo de Administración bien la cesión por 25 años o bien por 10 años con opción a compra una vez pasados estos y la de que el precio fuera el que se fijara ahora.

A continuación dio conocimiento de la

concesión de una subvención de 1.800.000 pesetas para mitigar el desempleo agrario estacional, destinando 1.500.000 a jornales y 300.000 para materiales, acordando que se continúen las obras que se encuentran en marcha.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Regajo se pone de manifiesto el error que a su juicio se comete al haber establecido en las obras de empleo comunitario dos turnos para los trabajadores eventuales y uno para los autónomos ya que algunos de estos tienen menor capacidad económica y más necesidad que otros eventuales y pide la supresión de los turnos y que se cree una comisión mixta con representantes del Ayuntamiento, Cámara Agraria y trabajadores en para determinar los que hayan de ir a trabajar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas veintiseis minutos, extendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

The bottom of the page contains several handwritten signatures and names. From left to right, they are: a large, stylized signature; a signature with the name 'C. Muro' written below it; a signature with the name 'J. Bermejo' written below it; a signature with the name 'Regajo' written below it; a signature with the name 'Humberto' written below it; and a signature with the name 'Antonio Regajo' written below it. There are also some faint, illegible signatures and names scattered around these.

174

Sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento  
celebrada el día 11 de Julio 1980

Señores Existentes

Alcalde

D. Francisco Rodríguez Romero

Concejales

D. José Félix Salguero Quintanilla

D. Justo Aguado Santillan

D. José Rodríguez Panto

D. Simón Flores de go

D. Antonio Berzaga Huello

D. Antonio Cordero Rubio

D. Juan José Huello Panto

Concejales que justifican  
su ausencia

D. Luis Florencio Baunto

D. H.ª Luis Cordero Cordero

D. José Rubio Barroso

D. Juan García Jover

D. Luis Barcia Barrio

Secretario

D. Benjamin Mateos Pastor

En fregenal de la Jarama a once de Julio de mil novecientos ochenta a las veinte horas se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento en el Salón de estas Casas Consistoriales en sesión ordinaria, pública y legalmente convocada con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Rodríguez Romero. Yo Sr. Secretario de la Corporación D. Benjamin Mateos Pastor. Justifican su ausencia los Concejales D. H.ª Luis Cordero Cordero, D. Luis Florencio Baunto, D. José Rubio Barroso, D. Juan García Jover y Juan Barcia Barrio.

Abierta la sesión por el Presidente, yo el Secretario, de su orden se leyó el contenido de la anterior sesión que fue aprobado por unanimidad.

Segundamente se entra en el orden del día y se leen los particulares siguientes

Examen y aprobación si procede de la ordenanza que fin, no fiscal de limpieza y ornatu de fachadas y aspecto general de la población.

La petición del Concejal D. José Rodríguez Panto, fundandose en la trascendencia del asunto y en la falta de material y de tiempo para hacer un estudio completo del mismo, este queda sobre la mesa con la conformidad de todos los Sr. Concejales. Petición a Jujda sobre la construcción del camino de Fregenal a Fuentes de Vega. Con la Alcaldía Presidencia se pone de relieve la conveniencia y oportunidad de solicitar del Instituto Nacional de

Reforma y Desarrollo Agrario la construcción del camino de Fregenal de la Sierra a Fuentes de Peón con un recorrido de ochenta y dos kilómetros dentro de este término municipal.

Entendidos los señores Concejales, acuerdan por unanimidad:

Primero.- Autorizan al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento solicite del Ayuntamiento de Fuentes de Peón la construcción de referido camino estipulando la prioridad sobre los solicitados anteriormente.

Segundo.- Compañamente se le presta el consentimiento del municipio en la parte que transcurra por este término municipal de Fuentes de Peón y Fuentes de Peón. El Sr. Fernando Salazar meiga se hacen las comunicaciones para que se entregue los planos con 72 horas de antelación para poder profundizar en su estudio.

El Sr. Concejales D. Rubio meiga que la Comandancia otorgue al C.º de la Guardia "Las Jateras" en motivo de su viaje a Francia donde ha conseguido grandes éxitos, una ayuda, aunque sea en sentido simbólico a fin de que figure como uno de las entidades que ha merecido su apoyo y ayuda a ese respecto Bueno.

El Sr. D.º meiga meiga por las gestiones realizadas para la adquisición del campo de Fútbol, entendiendo el Sr. Alcalde que están pendientes de la reunión del Consejo de la Caja Rural Provincial.

El Sr. D.º meiga meiga se encargue a los camiones a fin de llevarlos para determinar el sitio y forma en que se han de vertor los escombros.

Y no habiendo en el día más

asuntos de que tratan se levanta la sesion por el Sr. Presidente a las ventidos horas, estendiendo de la presente acta que firman los señores asistentes de todo lo cual yo, el Secretario certifico

M<sup>ra</sup> Lucia Jimenez

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*  
Regateo

*[Handwritten signature]*  
Parascol

Juan José  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

### Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el 5 de Agosto de 1980

Sres. Asistentes

Presidente

D. Francisco Rodriguez Romero

Concejales

D. Jose Fernandez Salguero

D. Luis Moreno Bayardo

D. Antonio Carrasco Rubio

D. Justo Agudo Santillan

D. Juan Garcia Gomez

D. Jose Rubio Barroso

D. Embayo Flores Yegros

D. Antonio Regajo Huelmo

D. Juan José Muñoz Heron

D. Jose Rodriguez Sinto

Secretario actual

D. Lorenzo J. Montano Sanchez

En la ciudad de la Sierra a cinco de Agosto de mil novecientos ochenta siendo las veintidós horas, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en sesion extraordinaria previa y legalmente convocada con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Rodriguez Romero

No asisten los Concejales D<sup>os</sup> Maria Lucia Gomez Gomez y D. Luis Garcia Bermejo. Se le da fe del acta el Secretario de la Corporacion D. Lorenzo Jose Montano Sanchez

Quinta la sesion por el Sr. Presidente, yo el Secretario de su orden, di lectura al borrador del acta de la anterior que fué aprobado

por unanimidad.

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta los señ. Concejales del contenido del escrito, del Banco de Crédito Local de España de 13 de julio último, recibido el 23 del mismo mes, con el que remite el proyecto del contrato de préstamo por un monto de 4.701.366 pesetas, con destino a la financiación de deudas al 31 de diciembre de 1979 a concertar entre esta Corporación Municipal y el Banco de Crédito Local de España con previa aceptación de crédito dando lugar a las cláusulas del mencionado proyecto.

A continuación se da lectura del informe favorable emitido por la Intervención de Fondos sobre la procedencia del convenio adicional de Tesorería conforme al número 3 del art.º 163 del Real Decreto 31250/76 de 30 de diciembre al que se refiere la cláusula décima del citado proyecto del contrato de préstamo.

Entradas los señ. asistentes después de amplia deliberación acuerdan por unanimidad apoyar el referido proyecto cuyas cláusulas son las que se transcriben a continuación.

### Cláusulas

Primera.- El Banco de Crédito Local de España concede un préstamo al Ayuntamiento de Orreaga de la Provincia (Basaja) por un importe de 4.701.366 pesetas con destino a cubrir de parte, el Presupuesto Extraordinario de liquidación de deudas, tramitado al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 1/1980, de 25 de febrero, sobre Presupuestos Extraordinarios de liquidación de deudas de las Corporaciones locales y su financiación, y Real Decreto 231/1980 de 1 de febrero, por el que se desarrolla el citado Real Decreto-Ley.

Segunda.- En el día que se formalice el contrato, el Banco de Crédito Local de España

abonará en cuenta al Ayuntamiento de fiscal de la finca la cantidad e importe del préstamo.

En dicha cuenta se cargarán, en su caso los gastos a que se refiere la cláusula décimo sexta.

El saldo de dicha cuenta devengará un interés a favor de la Corporación prestataria no inferior al que se fije o meda fijar el Organismo competente para las cuentas corrientes de cuentas a la vista.

Las peticiones de fondos con cargo a esta cuenta se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde Presidente, por la forma de registro de los he, y autorizados y depositados.

La Corporación contratante facilitará la gestión contable que el Banco estime conveniente realizar para verificarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el Estado Presupuesto Extraordinario de liquidación de deudas.

**Sección.** - El préstamo a que se refiere este contrato se concertará por un plazo de diez años, con dos de carencia en cuanto al principal, y a un tipo de interés y comisión del 10,30 por 100 anual.

**Cuarta.** - Durante el citado plazo de carencia de dos años en cuanto al principal, la liquidación de intereses y comisión sobre el total importe del préstamo, a los tipos establecidos en la cláusula tercera, se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación se rá satisfecha a la Corporación para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses y comisión será el día final del trimestre natural en que formalice este contrato.

**Quinta.** - Transcurrido el citado plazo de carencia de dos años, a partir del primer vencimiento de



inmediato a la fecha en que se formalice este contrato, la Corporación reembolsará al Banco el importe del préstamo, sus intereses y comisiones, mediante el pago de ocho anualidades iguales, comisiones y amortizaciones que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al fin de cada trimestre y contra recibo y justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad que se trata.

El Banco de Crédito Local de España confiere suya el correspondiente grado de amortización, según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés y comisión del 10, por 100 anual.

Señala.- Durante los sesenta y dos años de vigencia en cuanto al principal de este préstamo, la Corporación consignará en sus correspondientes presupuestos, Ingresos y las cantidades necesarias para atender al pago de la cuota de interés y comisión de los ocho años sucesivos, las correspondientes y hará hacer efectiva la anualidad del préstamo de que se trata, comprensiva de interés, comisión y amortización.

Señala.- La Corporación podrá quitar total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

Admisión deberá destinarse a amortización anticipada de esta operación las cantidades sobrantes, en su caso, una vez satisfechas las obligaciones presupuestadas con cargo a las mismas.

Octava.- El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Segovia por la formación del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reembolso, afecta y grava

de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes

- a) Contribución Territorial Urbana
- b) Participación municipal en los impuestos indirectos del Estado

Dichos recursos quedarán asimismo afectados en garantía de las operaciones y deberes de custodia estrictamente formalizadas con el Banco

Con referencia a estos ingresos la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a ese efecto de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, precediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en el artículo decimo

El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, otorgará el oportuno poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Social de España para que dicha institución reciba directamente las cantidades que sean liquidadas en la Delegación de Hacienda por cedentes de los recursos mencionados en los apartados a) y b). Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones demandadas del presente contrato y de los ya formalizados o que se formalicen con la afectación en garantía de los recursos de que se trata consignados asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Social de España de restituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación.

En feña y en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, no podrá, sin consentimiento del Banco reducir las consignaciones

ley de los recursos antes indicados, ni alteraciones  
relajando sus tarifas y ordenanzas  
**NOVENA.** - En caso de insuficiencia, com-  
probada del importe de las garantías, especial-  
mente mencionadas en la cláusula anterior, queda-  
rán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aque-  
llas otras que indique el Banco en cualquier momen-  
to para que quede asegurado el importe  
de la anualidad y un 10 por 100 más.  
**Décima.** - Los recursos, especialmente afectados  
en garantía del cumplimiento de las obligaciones  
contraídas por la Compañía en el presente con-  
trato, serán considerados en todo caso como de-  
posito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito  
Local de España, no pudiendo ser utilizados en  
otras atenciones mientras no esté al corriente  
en el pago de los vencimientos.

La Compañía contratante cumplirá lo ante-  
rior adaptándose a las normas contenidas  
en el convenio de Exposición que firmó como  
quinto al contrato formalizado en 29 de Diciem-  
bre de 1948 cuyo convenio se considera como  
parte integrante de este contrato, con la modi-  
ficación de que los tipos de interés y comisiones  
serán los que se fijan en el momento de la for-  
malización o puesta en ejecución de este contrato  
y de que los recursos que se citan en la cláusula oc-  
tava del presente contrato

**Undécima.** - En caso de reincidencia en el  
incumplimiento de las obligaciones de pago, el  
Banco de Crédito Local de España podrá de-  
clarar vencidas todas las plazos y hacer efectivo  
cuanto se le adeude procedente de todos  
o cualquiera de los recursos mencionados en  
las cláusulas octava y novena.

En este caso el Banco hará una liquidación  
de las cantidades ingresadas, y deducidas las

gastos ocasionados y los premios de cobranza, al cesamiento de la cresta de intereses y comisiones, en su caso, o de la parte o partes verdaderas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

Secundo Segundo. - El Banco tendrá entera facultad la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si adviniere que se da distinta aplicación a la cantidad prestada o que dicha aplicación se halla en forma diferente de la expresada en este precepto, o que se desvirtúa la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por su mismo su voluntad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de cumplimiento, el Banco requiere a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y si no se atendiere este requerimiento cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima antes de proceder a la rescisión del contrato.

Secundo Tercero. - Este contrato de préstamo, a creditario no de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectiva toda la obligación que contiene y se de origen del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo prescrito en la D.O. de 14 de Enero de 1936.

Secundo Cuarto. - Durante todo el tiempo de vigencia de este contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los meses de mayo y junio de cada que, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos y especialmente afectos al pago

como garantía del préstamo

El Emisor deberá recibir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto Anual y de su cuenta de liquidación y en su caso de los Presupuestos Extraordinarios, cuyos datos se reunirán con la extensión precisa para poder apreciar la garantía de dichos presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el periodo a que la liquidación se refiere en total y sufragamiento de los recursos a estados en garantía especial y de los conceptos más importantes de los mismos. La Contratación quedará obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y especialmente a los recursos dados en garantía, que figuren en el presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco los créditos por intereses y comisiones o la anualidad prevista en las cláusulas cuarta y quinta, que figuren en el presupuesto de gastos a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estuviere perjudicados, dichos acuerdos no serán efectivos hasta que adquieran firmeza, por lo que no habrá intercurso al Banco recurso alguno contra los mismos o haber sido prestados los que inter venga por resolución firme, dictada en última instancia.

Artículo Sexto. Serán a cargo de la Contratación las Contribuciones e impuestos que quiten o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente en todos los casos las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso o de reserva, que consten en las cláusulas de este contrato. Dicho cuadro se vivirá al emisor en la

de su formalización, devan también a cargo de la Corporación, todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.  
 Sextimo Septimo. - En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de Junio, sobre la Organización del Régimen del Crédito Oficial, y en los Estatutos del Banco para el desarrollo de su actividad pública de 7 de febrero de 1972 inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, a tomo 2, 817 y folio 2140 de la 19.327 inscripción 1ª.

Sextimo Octavo. - Los Jueces y Tribunales, como partes, para entender en cualquier cuestión que surja a consecuencia de la interpretación de este contrato según las de Madrid.

Capítulo Adicional. - La deudora en el pago a sus respectivas vencimientos de las cantidades que por intereses, comisiones que se le apliquen, haya de satisfacer a la Corporación, devengadas por dicho concepto de acuerdo el tipo de interés que el crédito de que se trata o sea el del 10 por 100 anual más una comisión del 3 por 100 anual.

Concesión de autorización al Sr. Alcalde. - Después de haberse informado al respecto del contrato de préstamo suscrita por el Sr. Alcalde, de 4.70p. 366 pesetas con destino a la financiación de obras, al 31 de diciembre de 1979 al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2/1979 de 26 de Enero y disposiciones que lo desarrollan se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde Presidente, Sr. Francisco Rodríguez Romero o quien se le atribuya, para que en nombre y representación de este Consejo Municipal suscriba y otorgue el presente contrato y bastante causa a efectos de su ejecución.

fin  
 no  
 y  
 te  
 en  
 de  
 us  
 te  
 1  
 na  
 1  
 a  
 ut  
 en  
 acción  
 on  
 cion  
 los  
 con  
 dos  
 a  
 los  
 en  
 los  
 que  
 no  
 de  
 can  
 e  
 can  
 este  
 la

a favor del Banco de Crédito Local de España  
 para que en dicha institución pueda ser recibida  
 directamente las cantidades que sean liqui-  
 gadas en la Delegación de Hacienda, propede-  
 re de los recursos municipales en la cláusula  
 octava del acuerdo proyectado.

Y no habiendo más asuntos para pasar  
 se levantó la sesión a las veintidós ho-  
 ras, acordándose la presente acta que fue  
 unánimemente aprobada y concuerda, de todo lo  
 cual yo, el Secretario certifico. -

*[Handwritten signatures and names]*  
 Justo Regajo  
 Rodrigo Quintanilla  
 María José  
 Juan García  
 Antonio Regajo  
 Juan José Muñoz  
 Secretario

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 6 de Septiembre de 1980

- Presidentes  
 J. Francisco Rodríguez Romero  
 Concejales  
 José Feder-Palmero Quintanilla  
 Justo Aguado Santillán  
 María-Jira Ramos Consejo  
 Juan García Bames  
 José Rubio Barraso  
 José Rodríguez Justo  
 Luis María Camacho  
 Antonio Regajo Huello  
 Luis Regajo Bermejo  
 Antonio Carraspa Rubio  
 Juan José Muñoz Marín  
 Secretario  
 Guerrero Montero Sanchez

En la noche de la Decena a seis de  
 Septiembre de mil novecientos ochenta y  
 ocho a las doce horas, se reunió el Pleno de  
 este Ayuntamiento, en sesión extraordi-  
 naria, previa y legalmente convocada,  
 con asistencia de los señores Concejales  
 que al margen se expresan, bajo la  
 Presidencia del Sr. Alcalde J. Francisco  
 Rodríguez Romero.  
 No asiste el Concejal Sr. Enrique Hago  
 Negro.  
 Da fe del acto el Secretario de la Corpora-  
 ción J. Guerrero y José Antonio Sanchez.  
 Abierta la sesión por el Sr. Presidente.





Se acordó ordenar celebrada por el Excmo Ayuntamiento Pleno el día 16 Septiembre 1980

- Dos asistentes
- Presidente  
 D. Francisco Rodríguez Romero
- Concejales
- D. Horacio Jansa Cordero
  - D. José Moreno Camito
  - D. Justo Diego Santillan
  - D. Américo Flores Yegor
  - D. José Rodalguer Pantoja
  - D. Victorio Regajo Murillo
  - D. Juan José Melero Masón
  - D. Juan Jaraña Cordero
- Secretaría  
 D. Lorenzo J. Montaña Sanchez

En la Ciudad de Jurgal de la Sierra a diez y seis de Septiembre de mil novecientos ochenta siendo las veintuna horas, se reunieron en sus Casas Consistoriales, en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Rodríguez Romero asistidos de un el número de señores como lo he que al margen se expresan la sesión ordinaria correspondiente a este día para la que habían sido previa y legalmente convocados. No asistieron los Concejales señ. Fernando Salazar, Rulio Prados y Camarero Rubio.

Al respecto el acto y de orden del Sr. Presidente y, el Secretario, se refirió al borrador del acta de la anterior que fue aprobado por unanimidad de los señores de las propuestas subsidiarias relativas al Plan Urbanístico de esta Ciudad. Seguidamente se dio lectura a estudio realizado por el Concel D. José Moreno Camito en relación con este asunto y después de amplia deliberación en la que intervinieron todos los señores asistentes se aprobó por unanimidad, aprobar en todo y cada uno de sus extremos el análisis sobre las normas subsidiarias de planeamiento general de este Municipio que se unirá, en atención a lo que se acuerda para la Ciudad, en la correspondiente de libro de actas de las sesiones de este Ayuntamiento Pleno y será presentada ante la Comisión Provincial de Urbanismo en la Delegación Provincial de Ministerio de la Vivienda.



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
 el día 14 de Octubre 1980

- D. José Apiz-Terres  
 Presidente  
 D. Francisco Rodríguez Domínguez  
 Concejal  
 D. José Domínguez Salazar  
 D. José Julián Rodríguez  
 D. José Rodríguez Trujillo  
 D. Simón Flores Yorio  
 D. Manuel Domínguez  
 D. Juan José Muñoz Masad  
 D. Justo Aguado Sotillo  
 Secretario  
 D. Enrique J. Montero Sánchez

En la Ciudad de Jiquilá de la Sierra a catorce de Octubre de mil novecientos ochenta siendo las veinte horas se reunió en sus Casas Consistoriales, en plena convocatoria la Jefe Presidencia del Sr. Alcalde y Francisco Rodríguez Domínguez asistido de qui el infrascripto Secretario la sesión que el margen se expresan a fin de celebrar esta sesión extraordinaria para la que previa y legalmente habían sido convocados.

No asistieron los Concejales Sr. Manuel J. Ruiz, Diego Hualillo, García Benítez, Caerazuelo y García-Correa

Abierto el acto por el Sr. Presidente y el Secretario,

por su orden de lectura al borrador del acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad por el Sr. Presidente número 1980 de Transferencia de Crédito. Estas las transferencias de crédito del presupuesto ordinario sigue que por la Secretaría y que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en su dictamen de fecha 10 del actual. Considerando que la reducción de las erogaciones previstas del presupuesto de referencia no afectan a los servicios a que están afectadas y no es que hayan sido liquidados, ni contraído obligación de pago alguna ni se haya de especial disposición para que pueda verse perjudicado alguno al Ayuntamiento. Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las presunciones legales de Compraventa por unanimidad y cuando puestas su aprobación de las transferencias presupuestales que se refieren en las siguientes contestaciones y que se expresan a continuación

Conceptos	Presupuesto	Reservas
182.5	Asistencia medico-farmacéutica a funcionarios y pensionistas	280.000
211.1.1	Materiales de oficina y ad. para funcionamiento de escuelas	20.326
211.1.2	Correspondencia postal, telegráfica y telefonos	35.000
211.1.3	Impresos y suscripciones	10.000
211.1.4	Servicios estatales, quintas, cesos y padrones	10.000
223.1	Limpieza, alumbrado, calefaccion etc de las fincas municipales	100.000
223.3	Alumbrado, limpieza y calefaccion de la Escuelas Publicas	50.000
223.8	Contribucion territorial rústica y cuota sobre social de la Seguridad Social	113.000
256.6.3	Casaca y aceites para el camión de recogida de basuras y coche funebre	125.000
257.6.4	Energia eléctrica suministrada para el alumbrado publico	240.000
258.1	Reparacion del alumbrado publico contratado con la Compañia de Electricidad	30.000
261.6	Reparacion y conservación de vehiculos	20.000
262.6.1	Costos de reparacion y conservación del abastecimiento de agua	10.000
434.6	A la Escuela de Populacion provincial, cuota a portacion al seguro de extincion de incendios	50.000
952.9	Al Instituto N. de la Vivienda para adquisicion de dos antecios para construcción de 25 y 50 de viviendas	4.000
	<b>Suma de los anteriores</b>	<b>987.326</b>
	<b>Bajas</b>	
111.1	Quelidos, gastos, recibos y pagos extras del Secretario Mateos Pastor	298.272
111.1	id. id. del Francisco de Paula P. Pavao	143.304
175.1	Retribuciones complementarias del Sr. Secretario	13.250
141.1	Base sueldo del Sr. Secretario	12.500
181.5	Sumas y cuotas patronales de seguros Sociales, Mutualidad Laboral y Plus familiar	50.000

241.1	Piñetas, locomoción y traslados de miembros de la Corporación	30.000
242.1	Salario del personal	15.000
251.1	Vestuario y equipo del personal	40.000
254.5	Medicamentos suministrados a la Jefatura	50.000
259.7	Gastos de representación al Ayuntamiento, viajes, viajes y otros aranceles	75.000
269.7	Hoteles de oficiales	100.000
262.6.2	Gastos de reparación de la red de alcantarillado y conservación de la misma	20.000
263.6	Gastos de conservación y embalsamamiento de perrito y aceras	20.000
	<b>Suma por Bajas</b>	<b>947.326</b>

**Resumen**

Importar los aumentos por transacciones	947.326
por Bajas	947.326
<b>Presidencia</b>	<b>000</b>

Cable a parlamentarios.  
Cambio destino subvención para alumbrado público a plaza Abastos.

Este expediente se acordó, también por unanimidad que las calles a pavimentar son las de numeradas Es. Primer Gauto, jalisco y acceso al Buzo Vertoluga. Subvención para Alumbrado Público.  
A propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad destinar la subvención de 1.000.000 de pesetas concedida para alumbrado público a mantener la subvención para el acondicionamiento del mercado de Abastos, así como solicitar de la Excmo. Junta de la expedición de una certificación en la que conste la deuda a pagar el 60 % de la red de alumbrado que asciende al total del proyecto que figura en el expediente n.º 105 de 1949, así como que este Ayuntamiento satisfaga la diferencia de 162.433 pesetas que es el resto para cumplir con los 1.137.326 pesetas.  
El no siendo otro el objeto de la convocatoria se dio por terminado la sesión, por orden de la Presidencia a las veintinueve horas y once minutos estuviere en la presente acta, de todo lo cual el Sr. Secretario certificó.



hidráulicas, referente a la realización de las mejoras de distribución de agua y saneamiento; de lo que tuvo lugar con el G. 2005, en relación a las obras de reparación y mejoras del Mercado de Abastos, y la segunda con el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, como continuación a las del Excmo. Secretario de Agua y Saneamiento, los que localmente quedaron enterados.

Asimismo se informó de que por la Oficina de Empleo ha sido entregada la casa-pedregal de este Ayuntamiento para su uso ocupando por haberse trasladado al edificio de la A.D.P.

Finalmente, se dio cuenta de la lista efectuada por el Director Provincial del INEM, relativa a gestiones que se se da la mano de obra, a utilizar en la industria minera, si propuesta a través de dicho Organismo.

Por último se dio cuenta de el informe de escrito al Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Urbanismo, a fin de que mande traer que observen las deficiencias existentes en la Baranada de Santa Ana y sean reparadas.

### Comisión de Cultura

Se dio cuenta de la problemática sobre callfaccos en las Escuelas de E.G.B. así como de los ingresos obtenidos a través de la publicación de la revista número 0 del 15 aniversario de la Comuna de la Virgen de los Remedios y de la actuación del cantante Humberto Escobar, quedando enterados los señ. existentes.

### Ratificación Acuerdo de la Comuna

Acto segundo, lectura del acuerdo de nombramiento de Osorio Becerra en materia de Urbanismo a favor de J. Gonzalo Sanchez Ovejuna, Santiago, fue ratificado, no obstante haber sido adoptado por la Comisión Permanente en materia de su competencia.

### Preguntas y Respuestas

Por el Sr. Concejal Sr. Emiliano Flores yegros, se hizo la pregunta referente a las obras realizadas en el barrio Escobal "Cruces de San Antonio", en vista a este Excmo. Ayuntamiento por el Presidente de la Comuna de

Poderes de abunoy, respaldando el Concejal Sr. Francisco Salguero que se estaba tramitando con el Sr. Inspector de la Ygua.

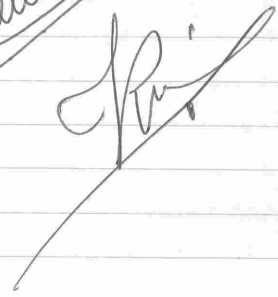
Asimismo el Sr. Francisco Salguero indicó que fuese a la Comisión de Hacienda para informar el tema referido a las cantidades de agua y alcantarillado de evacuación del proyecto de distribución de agua y saneamiento.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se dio por terminada la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintena horas y veinte minutos, estando asistiendo la presente, acta, de todo lo cual yo el Sr. Secretario certifico.





Se





Cuenta General de Petermanico

...cio sin que se haya formulado ninguna, se acuerda por unanimidad su aprobación definitiva.

Acto segundo el Sr. Presidente manifestó que como ya se presabian por oportuna convocatoria, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1979, la cual ha sido expuesta al público y oportunamente examinada sucesivamente por la Comisión que ha emitido dictámenes y los correspondientes informes que constan en el expediente. Para lectura inmediata de los referidos informes por el Sr. Secretario de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta alguna fue aprobada por unanimidad. Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que se acaba de acordar el Departamento es definitiva de conformidad al párrafo D) del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

Cuenta General de Presupuesto ordinario 1979

Acto segundo el Sr. Presidente manifestó que, como ya se presabian por oportuna convocatoria, el objeto de la presente sesión, entre otros, era examinar y aprobar la cuenta general del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1979 la cual ha sido expuesta al público y oportunamente examinada sucesivamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente. Para lectura inmediata de los referidos informes por el Sr. Secretario de los que resulta que referida cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta alguna fue aprobada por unanimidad.

Interpelaciones

Por el Sr. P. de Causales, Socialista, se hizo una interpelación a la S. Municipal, sobre los siguientes puntos:

1.- Contacto mantenido con algún grupo o grupos relacionados con el proyecto completo pleno en esta ciudad así como acercado Centro Subordinado de la salud, informados estado en que se encuentran el mejoramiento parcial

de la Barranca Nueva de Santa Ana así como las gestiones  
realizadas para mejorar el alumbrado público, y las jardines  
de la población; solucionar a mollevar de gastos, recibidos a la  
atención en el Colegio de E.G.B. de San Francisco de Oroya  
continuar las gestiones acerca de la Caja Rural Provincial  
sobre el tema del Campo de Fútbol; recibir del Gobierno fun-  
das para los trabajos comunitarios debido a la situación  
de necesidad que atravesar los obreros en pago a los al  
empleo comunitario; exigir del MOPU realice la construc-  
ción de las viviendas que son de verdadera necesidad en  
esta Ciudad y, finalmente, se informó sobre la situación  
en que se encuentra el acondicionamiento del mercado  
de abastos.

Respondiendo el Sr. Alcalde Presidente, que de los con-  
tos mantenidos con el Sr. Ministro de Industrias, con cargo  
relativo al Centro Tecnológico de Salud, había  
informado oportunamente en el Pleno anterior.

En cuanto al mejoramiento de la Barranca de  
Santa Ana, que se había reunido instancia co-  
rreo, 13 de noviembre al Sr. Delegado del  
MOPU, que la mejora del alumbrado se estaba re-  
alizando y las de los jardines pendientes, se le hizo un pre-  
gón, respecto a la reparación del Colegio de San Fran-  
cisco de Oroya, aprobar el abono de la cantidad neces-  
ria para la adquisición del combustible importante  
20,000 pesetas; que se seguía manteniendo la gestión  
del campo de fútbol que la Caja Rural Provincial,  
que ya se habían recibido una nueva subvención  
para el empleo comunitario en la cantidad de 200,000  
pesetas; que asimismo se tenía solicitado de la Caja  
siguiente, con respecto a la construcción de viviendas y que  
respecto a la reforma del Mercado de Abastos había  
sido aprobado los primeros presupuestos y que las obras  
ya habían dado comienzo.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria  
se dio por terminada la sesión, de orden de la Presiden-  
cia, a las veinte horas veinte minutos, extendiéndose

Por presente acto, de todo lo cual yo el Secretario  
firma -

~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~

M<sup>ra</sup> Luisa Ferrer  
[Signature] [Signature]  
Antonio Regajo M<sup>ra</sup> [Signature]

Sesion ordinaria del Ayuntamiento Peru celebrada el 13 febrero 1931

- Pres. Presidente
- Alcalde: D. Juan Manuel Rodriguez Romero
- Concejales: D. Jose Francisco Hernandez
- D. Humberto Gomez Canales
- D. Luis Carrasco Rubio
- D. Justo Aguero Santillan
- D. Enrique Flores Yegor
- D. Jose Emilio Pacheco
- D. Juan Jose Huerta Higuera
- D. Jose Gregorio Huerta
- D. Juan Garcia Lopez
- D. Juan Jose Gonzalez Canales
- Secretario: D. Enrique Hernandez Sanchez

En la Ciudad de Puno a trece de febrero mil novecientos treinta y uno, siendo las diez horas de la noche en una de las Casas Consistoriales, los H<sup>os</sup> Concejales que al margen se expresan, por el Sr. Alcalde D. Juan Manuel Rodriguez Romero, acordaron a efecto de que el Ayuntamiento, Secretario a fin de celebrar la sesion ordinaria convocaron para este dia para la que han sido convocados cada uno de ellos y legalmente. No asistieron los Concejales Sr. Hernandez

Manifiesto  
Cresce  
José Covarrubias  
Covarrubias

Despachos, Oficiales

Informe

García y Rodríguez  
Acta de la sesión anterior fue aprobado por unanimidad

Acto continuo por la presidencia se procedió a formar nuevamente el cargo de Concejal electo de este Ayuntamiento a José Covarrubias Covarrubias por el P. S. O. F. con un voto de feise del Concejal Sr. García Rodríguez en la forma prevista por la ley, jurando hacerlo, quedando constituido el Ayuntamiento constituyendo Concejal.

Acto seguido se procedió a dar lectura a la Real Decreto Ley 3/1981 de 16 de febrero de la Jefatura del Estado (B.O.E. n.º 27 de 31 de febrero) por el que se amplían determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Comarcaciones, Jorales, que dando enterados los señ. asistentes.

Por la Alcaldía Presidencia se informó al Pleno del escrito recibido de la Guardia de Aguas del Cuadrante, Jefección General de Obras Hidráulicas, por el que se intercede que el Ayuntamiento suscriba y acordase la compra de la mancomunidad de la vertida presuñestada de las acometidas aguas pluviales con referencia a las redes de abastecimiento de agua y saneamiento de esta Ciudad, aprobando por unanimidad

el Dictamen del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Jefección General de Obras Públicas, informando a esta Alcaldía por las cantidades a que las obras referidas financiara.

De nuevo se comienza el resultado de primer período, aprobando en su integridad la referida mancomunidad de la vertida presuñestada de las acometidas aguas pluviales.




Quince declaraciones de vigencia, se acordó por unanimidad y en vista de los señ.

ciudad por el teniente de Alcalde D. Antonio Ca  
reara de J. Luis, que manifiesta que por razón  
de un día, o casual, no puede continuar en  
el desempeño de su cargo como tal, si bien po  
dría continuar en el Consejo, en virtud  
de la propuesta de los Regidores se acordó  
por unanimidad nombrar teniente de Alcal  
de del partido de esta Ciudad al Concej  
al Sr. Juan Antonio de J. Luis

P. Quevedo y Requena

Por lo tanto el Alcalde D. María José  
Pauca Concha se solicitó del Sr. presidente de  
la Junta sobre las partidas pertenecientes a  
la Policía Municipal en horas extraordinarias,  
manifestando el Sr. Alcalde que habien  
do sido participados con anterioridad, des  
pues de las sesiones legales, no obstante solicitamos infor  
mes de la Secretaría. Intervención

Al no habiendo otros asuntos de que tratar se  
cedió por demorada la sesión, de orden de la pre  
sidencia, a las Ventuna horas, extendiéndose  
la presente acta, de todo lo cual yo, el secretario  
 doy fe...

  
  
  
D. Juan José  
D. Juan José  
Antonio de J. Luis

De si

v del  
avis  
a  
de  
ia  
pal  
fuer  
tal  
al  
do  
no  
the  
ne  
os  
de  
huas  
ipar  
fo  
de  
a a  
avis  
un  
ajit  
bali  
ades  
un  
not  
rade  
do  
sah

— Sesión extraordinaria de 26 de febrero de 1981 celebrada por el Excmo Ayuntamiento Ilmo

- Presidentes
- J. Francisco Rodríguez Ramos
  - Concejales
  - J. José del Salgueiro Quintanilla
  - Justo Acosta Santillana
  - De María Luisa Cigarral Casero
  - D. Juan García Jover
  - D. José Emilio Pizarro
  - D. José Rodríguez Tejada
  - D. Cruz Alfredo Canito
  - D. Emiliangómez Negro
  - D. Antonio Regajo Melillo
  - D. José Carrasquel Tangama
  - D. Antonio Carrasquel Rubio
  - D. Joaquín Herrera Olasoin
  - Secretarios
  - D. Francisco y Antonio Jover

El Excmo. Ayuntamiento de la Sierra de Ventosía, de febrero de mil novecientos ochenta y uno, reunido por veinte horas, se reunió en sus Sesiones Constitucionales, los diez Concejales, que al reunirse se expresan que integran la totalidad de los miembros que de hecho y de derecho conforman esta Corporación Municipal, por el Sr. Alcalde y Francisco Rodríguez Ramos, a fin de celebrar esta Sesión Pública extraordinaria para la que habiendo sido previa y legalmente convocados, se suscribió el acta y dada lectura del borrador del acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Acto continuo yo, el Secretario de orden de la Excmo. Ayuntamiento a la Oficina de la Alcaldía que dice como sigue:

"El Alcalde Presidente de este Excmo Ayuntamiento, a la Corporación constituida en Sesión Plenaria, con carácter urgente y extraordinario ante la gravedad de los hechos ocurridos en la tarde del día 23 y madrugada del 24 del actual en el Congreso de los Diputados, con motivo de la sesión de investidura del candidato a Presidente de la Nación, Leopoldo Calvo Sotelo, eleva el Ilmo. a siguiente:

**Oficio**

Considerando la especial atención del atentado dirigido contra el Congreso de los Diputados, constituido constitucionalmente al fin de las libertades públicas y ante las implicaciones de todo tipo que puedan derivarse, en orden a la desestabilización de la candidatura de la democracia, queda solemnemente registrada la convocación

toria de esta seria extraordinaria todo vez que este Excmo  
Ayuntamiento debe promulgarse y en este contexto su pre  
sidente se ha de elevar al H. H. la propuesta de adopción  
de los siguientes acuerdos:

1º... El Excmo Ayuntamiento rehusante de esta ley de  
proclama su fe en la Constitución, en su esencia, en su  
voluntad emancipadora del pueblo, a la vez que exige el res  
paldamiento y un exacto acatamiento de orden constitucional

2º... Dejar expresa constancia en acta de los parlamentos de respe  
to, lealtad y adhesión a S. M. el Rey D. Juan Carlos I y  
a la institución que encarna, y

3º... Continuarán las más enérgica repulsa por los hechos  
ocurridos y combatiendo la adhesión con firmeza al  
Gobierno, Parlamento y Fuerzas Armadas

Los D. D. Concejal y asistente, por el Ayuntamiento, hacen  
suja la redacción de los sucesos, acordándose que el  
este acuerdo se de inmediato traslado al jefe de la Com  
mandancia de S. M. el Rey Juan Carlos I

y no siendo otro el objeto de la convocatoria se dio  
por terminada la sesión, siendo las veintuna horas,  
diez minutos, extendiéndose la presente acta de orden  
de la Presidencia, de todo lo cual yo el Secretario,  
certifico

*[Signature]*

H.ª Lina Jime  
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

de  
es  
E y  
m  
que  
de  
y  
me  
sabe  
en  
hice  
me  
ado  
ten  
de  
a  
con  
no  
de  
el  
su  
obio  
w  
lexi  
he  
dli  
nos  
ch  
ca





sean de este Ayuntamiento la suma de \$ 206 175 por los co-  
muestos hasta llegar a la cantidad antes mencionada y por  
lo que se hace preciso solicitar de la Corporacion Provincial que  
esta ultima cantidad se destine a la pavimentacion de la  
calle denominada Antioqueña

Segundo.- Que de conformidad con decreto recibido de  
Junta se hacia necesario que por el Pleno de la Corporacion  
se tomara el acuerdo de solicitar los auxilios correspondientes a  
empresarios al P. O. E. R. 1981 y nombrar representante  
para actuar a los trantes correspondientes

Algunos informes fueron aprobados por unanimidad y en  
el ultimo de ellos se faculto al Sr. Alcalde Presidente por  
su la actuacion correspondiente

Si que el Grupo Socialista observa un relajamiento en  
las normas de gobierno del Ayuntamiento, fundamentando una  
disquisicion de medidas a tomar y a ser de los principios de  
un funcionamiento que asegure la autoridad y no au-  
toridad y de modo al pueblo la confianza en el Con-  
sejo y solicitando que los acuerdos que se tomen en  
exaltacion de pueblo, suscripciones sean por el sistema de la  
Socias Secreta

Se pide para el Concejal del U.C.D. Sr. Agudo  
Pantillon la delegacion de obras, campeonas, distribucion  
de agua que por el se es una de recibir cuentas al  
Presidente de la Corporacion o los organos correspon-  
dientes.

Se que habian recibido quejas por parte de profesio-  
nales del Ministerio en cuanto a irregularidades  
en las sustituciones de profesores en los Centros de educacion  
de los titulares se presenten y

Se preguntan al Presidente sobre la eute este a  
pedir al Sr. Ministro de Justicia y certificaciones reali-  
zadas en cuanto al cumplimiento de funciones:

A tal Mozion contesto el Presidente, en quan-  
to a la primera que no presenta tal defecto en  
el Ayuntamiento pues su funcionamiento es perfecto  
y ocupa dentro de los cauces que la ley exige, que

110

Proposición del Partido  
Socialista

buena  
orden  
ales  
man  
mas  
depo  
de pa  
el que  
la que  
redes  
del  
adel  
reus  
me  
30 me  
este  
bata  
colley  
a  
despa

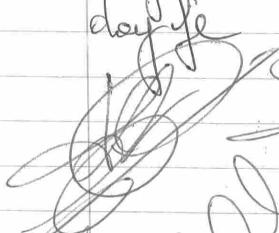
La rotación secreta está regulada en el Reglamento de las Conferencias Locales, solamente en los casos previstos en el mismo, pues lógico que el voto vincula a las personas que lo hacen.

Con relación al punto segundo que es el Precedente número ocho quien puede delegar sus facultades, y ya de hecho el Sr. Alfredo Santillan, hay toda cautela.

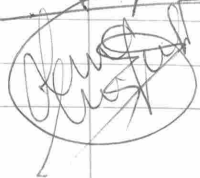
Respecto al tercer punto que es en fin parte de los directores de las Oficinas Escolares, así de las direcciones de los padres de alumnos se ha recibido que por esta Conferencia respecto al personal del H. Ayuntamiento bien el Presidente se puede bastante. Están en contacto con referidos directores y asociaciones para conocer de sus necesidades, y por último, referido al punto 4 que mañana sábado tenía una entrevista con el H. Presidente de la Junta Autonómica en Coahuila, a la que fue invitada la Compañía para tratar los asuntos que afectan a esta Ciudad. Con respecto de las obras electrológicas de acondicionamiento y mejoras de la Plaza de Abastos se dio cuenta de la necesidad de las tanjas de acondicionamiento municipal acordándose por unanimidad de darle sobre la mesa para tratar de ello en el próximo pleno.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria que ha sido terminada, ha desistido de orden de la Presidencia, leyendo las lecturas, ordenándose a la presente acta de todo lo cual yo, el Secretario doy fe.

Reunión y  
Ordinanzas y acuerdos  
de Abastos

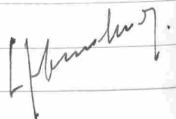
 Alfredo Santillan

M.ª Luisa Jiménez



Antonio Rojas





to  
me  
ca  
  
to  
cho  
  
res  
hes  
el  
se  
un  
res  
una  
que  
un  
ad  
res  
un  
may  
sala  
o  
de  
que  
fore  
tarea

# Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 22 de Abril 1981

- Presidentes**
- D. Francisco Rodríguez Ramos
- Concejales**
- D.ª María Inés Juan Camps
  - D. Quintiano Pérez Negro
  - D. José Camarero Bergaña
  - D. Juan José Hubero Hubero
  - D. Antonio Vega Pardo
  - D. José Rodríguez Vinto
- Secretario**
- D. Domingo Huetano Sánchez

En presencia de la firma autentica de  
libro de 14 noventa ochenta y uno, queda  
las ochos y nueve horas, se reunen en sus Casas  
Casas, donde los tres Concejales que al mes  
de este mes de marzo mesididos por el Sr. Alcalde  
D. Francisco Rodríguez Ramos a fin de ele  
var esta sesión pública extraordinaria  
para lo que habian sido previamente y legal  
mente convocados en legal forma, segun  
todo de un Ayuntamiento de San Antonio

No asistir los Concejales por Ausencia  
D.ª María Inés Juan Camps, D. Quintiano Pérez Negro, D. José Camarero Bergaña, D. Juan José Hubero Hubero, D. Antonio Vega Pardo, D. José Rodríguez Vinto

reunidos en el Ayuntamiento de San Antonio  
Al respecto el Sr. Alcalde y dada lectura al boletín de  
la anterior, fue aprobado por unanimidad  
el acto seguido se dio lectura de orden de la Presen  
dencia a escrito dirigido a la misma por el Sr. Jefe  
de la Confederación Hidrográfica  
del Guadalupe, por el que participaba que el  
Ayuntamiento de esta Corporación acordó en su día la  
manera en que de la partida de recurrentes de  
manera de las peder de abasto cemento y  
saneamiento de esta población, requisito inter





Procedimiento de tenerse con fuertes, barracas, esveta en los etc.

Por instalaciones de circuitos, barracas, voladores, ca-  
ballitos, coches y similares, abanico por m<sup>2</sup> día 15/20  
Por instalaciones de casetas de tiro, bales, aparatos  
antena etc, por cada día y día 20

Como cuota mínima cualquiera que sea la que  
fue de un día 150 pts

Si se trata de fuertes de venta regulada por  
departado 3<sup>o</sup> la cuota mínima sería 25

Por instalaciones de tamboras y similares en  
día 30

Entre modificaciones que se han hecho en el  
por la Superintendencia, tendra vigencia a partir  
del día uno de Abril, y sucesivamente, en otros  
no se acuerda formalmente en modificaciones  
de vigencia.

Y de acuerdo con el objeto de la convocatoria  
se dio por terminada la serie de orden de los  
fuertes en la presente acta de todo lo cual go, el Secretario  
estuvo

José Baragaña

José María Baragaña  
  
José María Baragaña

Luis Moreno

# Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 6 de Junio de 1981

- Excmos. Asistentes
- Alcalde  
D. Francisco Rodríguez Ferrero
- Concejales
- D. José A. Salazar Quintanilla
  - D. Luis Alfonso Garito
  - D. Emberto Flores Yeguas
  - D. José Rubio Barredo
  - D. Antonio Carrascal Rubio
  - D. Antonio Regajo Huelmo
  - D. Juan José Melero Heras
  - D. José Carrascal Sangra
- Secretario  
D. Lorenzo J. Montero Sanchez

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1978, y en virtud de lo acordado en el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en su Casa Consistorial, con asistencia de los Excmos. Concejales, que al haberse reunido en sesión extraordinaria previa y legalmente convocada bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Rodríguez Ferrero, asistidos del Secretario accidental D. Lorenzo José Montero Sánchez, abrió la sesión por el Sr. Presidente y el Secretario de su orden con lectura al tenor del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

## Retribuciones de los Funcionarios

Segundamente se entra en el orden del día a tratar de los puntos siguientes.

1.º - En el Ayuntamiento se reforma de la economía dada en relación con las retribuciones de los funcionarios y personal de la Corporación para el ejercicio de un presupuesto ochenta y cinco, y de conformidad con las normas se ejecuta por unanimidad:

1.º - Que todos los funcionarios de plantilla perciban un incremento del 10 por ciento de los haberes de un presupuesto ochenta, excepto la Ayuda Familiar.

2.º - Que se incluya en el presupuesto ordinario un crédito equivalente al 0,5 por ciento de las retribuciones íntegras de un presupuesto ochenta que se destinara a:



a) Que las pagas extraordinarias de los funcionarios de niveles 3 y 4 se realicen como se el se pido fuera de 272.400 pesetas  
b) Asegurar a los funcionarios de carrera un incremento inferior a al en sus retribuciones de 50.400 pesetas  
Como el citado 0'5 por ciento asciende a 65.043 pesetas y los incrementos a que se hace referencia en los apartados a) y b) se elevan a pesetas 118.842 se autoriza el presupuesto adicional del 3 por ciento a que se hace referencia en los apartados a) y b) y se elevan a pesetas 118.842 se autoriza el presupuesto adicional del 3 por ciento a que se hace referencia en la misma 3.1.2. Cuanto de las dadas para la confeccion del presupuesto de cual asciende a 141.556 pesetas de las cuales 83.799 se destinarian a incrementar las pagas extraordinarias de los niveles 3 y 4 y asegurar el incremento percusivo de 50.400 pesetas, y el resto de 57.757 pesetas se acuerda distribuirlo en la siguiente forma:  
El 20% que importa 11.549 pesetas entre los funcionarios de nivel 6 y 8 correspondiendo 10.261 pesetas a cada uno y el 80 por ciento restante que asciende a 286.208 pesetas se distribuiran entre los niveles 3 y 4 correspondiendo 17.888 pesetas a cada uno.  
Se acuerda tambien incrementar en un 12,5 por ciento los haberes del personal contratado y no haber sido recibidos los que hasta el momento se venian a los de que honorarios de las presentes actas que firman los señores asistentes de la que fue el Secretario de oficio

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo Ayuntamiento  
 el día 6 de junio 1981

- Presidente:  
 D. Francisco Rodríguez Romero  
 D. José Félix Cristóbal  
 D. José F. Salguero Quintanilla  
 D. José María Casariego  
 D. José Felicio Bañero  
 D. Antonio Carreras Galbis  
 D. Antonio Rosado Huillo  
 D. José María Muñoz Masón  
 D. José Carreras Carreras  
 Secretario:  
 D. Lorenzo J. Montero Sánchez

En su sesión de la fecha a seis de junio de mil novecientos ochenta y uno, y siendo las horas veinte y cinco minutos, previa la oportuna convocatoria, se ha reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Rodríguez Romero, y con la asistencia de los señores regidores, cuyos nombres se consignan al margen por objeto de dar cuenta a los señores Ayudantes y Presidentes Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981 elevados a

esta Corporación Municipal por el Sr. Presidente de la corporación en la forma y tenor que figura en el artículo 13 del Real Decreto de 3/1981, de 1 de mayo.

Presentado al tenor de dicho Proyecto de Presupuesto y Bases de ejecución y acordando en su totalidad conformes con los señores que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los señores de la localidad, que se establece para atender a ellos se ha acordado por unanimidad el presente presupuesto quedando en su consecuencia fijado el presupuesto Municipal Ordinario en la siguiente forma:

Capítulos	Descripción	Pesetas
	A Operaciones Corrientes	
1	Impuestos Directos	4.281.400
2	Impuestos Indirectos	1.430.000
3	Tasas y otras tasas	8.009.800
4	Transferencias Corrientes	21.231.370
5	Ingresos Patrimoniales	300.000

6  
7  
8  
9

B. Operaciones de Capital		
	Enajenación de inmuebles reales	0
	Transacciones de Capital	0
	Variación de activos financieros	0
	Variación de pasivos financieros	0
	<u>Total Ingresos</u>	<u>35.152.570</u>

### Costos:

1  
2  
3  
4  
6  
7  
8  
9

A. Operaciones Corrientes		
	Remuneraciones del Personal	26.242.911
	Compra de bienes Corrientes y de servicios	6.191.296
	Intereses	967.924
	Transacciones Corrientes	378.389
B. Operaciones de Capital		
	Inversiones reales	0
	Transacciones de Capital	900.000
	Variación de activos financieros	0
	Variación de pasivos financieros	472.049
	<u>Total Costos</u>	<u>35.152.570</u>

La continuación del Presidente declaró aprobado el presupuesto en la forma descrita y bases de ejecución que se acompañan, por ser el número legal de acuerdos de la Corporación, habiéndose obtenido la mayoría absoluta de dicho número y habiéndose votado, el "Quorum" establecido por la Ley de acuerdo a principios de la base, aprobado de unánimemente el presente presupuesto y bases de ejecución, en el caso de que durante el periodo de su vigencia no se presenten reclamaciones alguna contra el mismo.

Después se acordó que el presupuesto de referencias se ponga al público por término de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y por los medios acostumbrados en esta localidad, presentándose segunda vez de ser necesario la hora de las Veintuna, y firmados por el Sr. Presidente, el Sr. Secretario, el Sr. Secretario, que

de todo ello confijo

Sesion ordinaria del Excmo Ayuntamiento Pleno celebrada el dia 12 de junio de 1981

Excmo. Asistentes

Presidente

D. Francisco Rodriguez Ramos

Vocales

D. Jose Alexander Salguero

D. Luis Alfonso Barrio

D. Euliano Flores Garcia

D. Luis Gregorio Castellano

D. Jose Rodriguez Vico

D. Juan Antonio Gonzalez Rubio

D. Antonio Regal Huella

D. Jose Carreras Sanguino

Secretario

D. Gonzalo J. Montero Cancho

En preanal de la Sesma a doce de junio de mil novecientos ochenta y uno, siendo la fortuna hora, se reunió en sus Casas Consistoriales, los Excmos. Concejales que al momento se encontraban, presididos por el Excmo. Alcalde D. Francisco Rodriguez Ramos, a fin de celebrar esta sesion publica ordinaria para lo que previo y legalmente convocados: se le del dicta el Sr. Secretario. Al acto, que se dio lectura al Comandante de la anterior fue aprobado por unanimidad.

Se dio cuenta del escrito recibido de la Cia. Castellana de Electricidad relativo a la linea A.T. preanal de la Empresa Higuera la Real, que cursa por encima de las pizcas de las pizcas de las pizcas, acordándose hablar con la mencionada Compañia para ver la forma de talu equiar el problema.

Segundamente se informó de las obras de limpieza que se estan efectuando en la fuente denominada "La Posada" a fin de conseguir llevar el agua hasta la fuente sita en el Patio de la Antigua de las pizcas de las pizcas acordándose por unanimidad efectuar las correspondientes

Integración a la zona  
de la Segunda de H. M. y  
Copios y Provincias

Preguntas y Preguntas

ter gestiones a través de los técnicos competentes para  
ver la viabilidad de este proyecto, así como se afora  
la compra de la expresada finca

para su venta a la Comandancia si se puede la  
integración a la Federación Española de Municipios  
y Provincias y facultando al Alcalde para que or-  
dine la representación de acuerdo por unanimidad  
de la integración y se facultó al Sr. Alcalde para  
asistir a las sesiones personalmente o el Concejal  
que se le delegue

Por el Sr. Concejal Sr. Casarzal Público se leyo interpela-  
ción a la Gerencia sobre política de aguas a  
efectuar por el Sr. M. M. respondiendo el Sr. Alcalde que  
estaban habiendo y que no obstante se insistiere sobre  
el tema

Por el Sr. M. M. se leyo saber que la playa de  
abastos con muchos de calor de la tarde con mucha  
habienda contiene en su interior un calor insostenible  
y que hace imposible la venta de algunos productos por lo  
que se tomó el acuerdo de quitar parte de las chapas para  
obtener una mejor ventilación. Asimismo hizo constar la  
necesidad de construcción de un mesajunquero y de un  
Habitadno Municipal para el sector que en toda clase  
de granados, aprobándose realizar trabajos con los  
técnicos competentes para su ejecución como de oficio  
se. En cuanto a la ubicación del Hogar del Ser-  
vidor, también se tomó nota para dirigirse  
al Sr. Ministerio de Sanidad solicitando un informe  
con sobre este particular

y no siendo otro el objeto de la convocatoria se  
dio por terminada la sesión, dando las señas de haber  
pasado treinta minutos, es leyéndose la presente acta, de  
todo lo cual yo el Sr. Secretario certifico

José Comas  
Antonio Beja  
Antonio Beja

Señores Asistentes  
 Presidente:

Don Francisco Rodríguez Romero

Concepales

Don José Fernández Salguero

Don José Canabal Pangarín

Don José Rodríguez Prieto

Don José Rubio Romero

Don Juan José Muñoz Mazon

Don Juan José Gómez

Don Antonio Regajo Muelle

Secretario

Don Domingo J. Montero Sánchez

Sesion extraordinaria celebrada el día 7 de Julio de 1981

En la ciudad de Tregual de la Serna a siete de Julio de mil novecientos ochenta y uno siendo las veintuna horas se reunieron en un cava comunal los señores concepales, que al margen se expresan precedidos por el Sr. Alcalde de Don Francisco Rodríguez Romero a fin de celebrar esta reunion publica extraordinaria para lo que habrian sido previa y legalmente convocados, do se del auto el Sr. Secretario Alberto el auto y dada lectura del contenido de la anterior se aprobó por unanimidad

Acuerdo Unico. Por la Alcaldia fuerelema se informa a los Señores Concejales de la Argentinina necesidad de ejecutar los obras de continuacion de un Matadero frigorifico para porcino, vacuno y ovino muy bien se repone para esta Comana y con presupuesto aproximado de Noventa millones de pesetas voluntando la inclusion de citada obra e el Plan de Obras y Mejoras de la Comana Sin de esta Provincia, acordandose:

- 1º Soluciones del Ilmo Sr. Jefe Provincial de la YDA se digna incluir la citada obra e el Plan de Obras y Mejoras de la Comana Sin de esta Provincia al amparo del Decreto 1233/76

- 2º Se acuerda en mismo, si es posible, comprometerse en media al aporte de los Tenientes donde iria ubicado, a su conservacion y correspondiente devolucion al finis tanto que se cometa, en los terminos que establece la Ley de Reforma y desarrollo Agrario

- 3º Y por ultimo que los citados obras continuen de un matadero frigorifico para porcino vacuno y ovino con un presupuesto aproximado de noventa millones de pesetas.

Como siendo otro el objeto de la reunion se dio por terminada la Sesion siendo las veintidos horas extendiendose la presente acta de todo lo cual yo el Secretario certifico

*Antonio Regajo Muelle*  
*Juan José Gómez*

*[Signature]*

Segun Informa

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de Septiembre de 1981

- Seres asistentes  
 Alcalde:  
 D. Francisco Rodríguez Romero  
 D. José Fernando Salguero  
 D. Luis Moreno Galdito  
 D. Guillermo Flores Yago  
 D. José Rubio Barrios  
 D. José Carrascal Pascua  
 D. Justo Agudo Santillán  
 D. Juan Quevedo Bover  
 D. José Rodríguez Pinto  
 D. Antonio Regajo Huéllb  
 D. Antonio Carrascal Rubio  
 Secretario  
 D. Benjamín Mateos Sartre

En la mañana de la fecha indicada en  
 veinticinco de Septiembre de  
 mil novecientos ochenta y uno  
 a las veinte horas se reunió el  
 Pleno de este Ayuntamiento en  
 su Casa Consistorial con asis-  
 tencia de los señores Concejales que  
 al margen se expresan, en  
 sesión extraordinaria fue  
 propiamente convocada, bajo  
 la Presidencia del Sr. Alcalde  
 de D. Francisco Rodríguez  
 Romero. No asistieron los señores  
 Concejales D. José Huéllb  
 Hazaña y Dña. Gloria Luna  
 Bover Concejales. Da fe del acto el Secretario  
 de la Corporación, Don Benjamín Mateos  
 Sartre.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente  
 y el Secretario, se dio lectura al  
 Borrador del acta de la sesión anterior  
 que fue aprobado por unanimidad.  
 Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente da  
 cuenta de su visita a favor de los labradores  
 de la Horta de Altez y de un motivo del ejercicio de los mineros y problemática

Informe sobre problemática  
 labradores y proyecto  
 de la Horta de Altez

y medidas adoptadas, relativos a los proyectos de las plantillas de jueces de paz y pelilleros, problemas que nos afectan por estar proyectados, como todos saben, la ubicación de esta última en este Municipio. En Jener de los Caballeros, dice el Sr. Alcalde, se acordó que una Comisión visitase al Excmo Sr. Gobernador Civil, de la Provincia, representando en dicha Comisión a este Ayuntamiento el Concejal Sr. Regajo, el cual puede informar del resultado de la visita.

Como la palabra el Sr. Regajo manifestó que, en concepto de la reunión que tuvieron en Badajoz no sacaron nada. Que en principio sus peticiones de facultades para ser recibidos por el Excmo Sr. Gobernador Civil y una vez recibidos les dijo que los apoyaría, pero dentro de la Ley y que si se llegaban a tomar medidas drásticas empujara a las fuerzas antidisturbios. Continúa el Sr. Regajo diciendo que a él personalmente le dolía que el Sr. Gobernador manifestara que no tenían fuerza para convocar al pueblo al precepto ya que esto no respondería y que se quitaría voz como el pueblo responde para aliviar de relieve la equivocación de la citada Superior Autoridad. Dijo también que él personalmente prometió que se adoptarían las medidas tomadas por el Ayuntamiento de Jener de los Caballeros. A continuación interviene el Sr. Flores yegas manifestando que es para pesar la expresión del Sr. Gobernador de que no pueden convocar al pueblo siendo como son sus representantes. Cree que el tema es muy importante y que deben hacerse oír de los intereses de Badajoz y hablar únicamente de los intereses de la Comarca. Piensa que hasta ahora sólo ha habido promesas pero no realidades. cita secundamente diversos artículos y declaraciones de personalidades regionales y nacionales a pausadas en la prensa, así como



las mociones presentadas en la Junta Regional sobre las plantas de pellets por el Grupo Socialista, llegando a la conclusión de que no ha habido coordinación por parte de los distintos órganos del Gobierno de relación con el pueblo de aquí por lo que debemos criticar a este, insistiendo que todo ha sido pueriles y/o realidades. Lamenta que el Ayuntamiento de Peseval no haya estado representado en las reuniones de Cala, su alcalde hay unos muchos reuniones con Alcaldes de las diferentes jurisdicciones que los ha acompañado y fide la adhesión a lo acordado en Juntas de los Caballeros.

Acto seguido hace uso de la palabra el Sr. Moreno Joanito insistiendo en la crítica al Gobierno por haber aprobado un proyecto sin los suficientes elementos de juicio como lo demuestra el hecho de que pueda hacerse cargo al Consejo Delegado de la C.F.M.P.S.A. Sr. Cutero y tenga que viajar una Multinacional a hacer la medición del Gas de la bahía de Foz. Debemos, además, exigir y pedir adoptando medidas de presión que deba salir del Ayuntamiento y no sólo del Grupo Socialista. Por él dice que bochornoso que a las reuniones de Cala no asistiese ningún Concejal de U.C.D. a pesar de estar convocados por el Alcalde de Horta de Segura, lo que demuestra lo poco que a U.C.D. le interesa la Comarca, añadiendo que no quiere que se vea reflejado alguno en sus palabras sino sólo el interés de conseguir o mentalizar a los demás, que debemos exigir la realización del proyecto de cuya realización parece que ya que tiene edición en el mundo de que el Sur, El Imperio Alemán que aporta su tecnología y realiza la ingeniería del

proyecto está en relación con la D. 10.000, y ni esta  
 estufa, consecuencia de la realización no haber  
 reducción de plantilla como actualmente está haciendo.  
 Desde la adhesión a la H. local aprobada por el  
 Ayuntamiento de Cala y que se aprueba la acordada en  
 favor de los Caballeros que se concreta en los siguientes  
 puntos:

- 1.º Cederían Plenas extraordinarias en los Ayuntamientos
- 2.º Paralizar la actividad municipal a nivel de Al-  
 calde y Concejales
- 3.º Prestar todo apoyo a las organizaciones que  
 comparen para en la localidad (y)
- 4.º Exigir al Gobierno la constitución de la Socie-  
 dad Presurta.

Segundamente, dió lectura a la H. local pre-  
 sentada en el Ayuntamiento de Cala que hi-  
 torialmente dice lo siguiente: "Considerando  
 la grave situación existente en las minas  
 de Cala y favor de los Caballeros por el cesce-  
 ro de los trabajadores, en iglesias de diver-  
 sas localidades y de 38 de ellas en el fondo  
 de una galería abandonada hace más de  
 quince años con evidente riesgo para su salud  
 e integridad física.

El hecho de que el mantenimiento de los 300 traba-  
 jadores de trabajo y la creación de un mes de pen-  
 sa de la ejecución del proyecto propuesto  
 del Surgente, aprobado en Consejo de Ministros del día  
 10 de Abril de 1981, en el que se  
 declaró de urgente interés.

Las posteriores declaraciones del Ministro de Industria  
 y Comercio y Francisco Bayón al periodo "1404" de  
 Madrid de fecha de Abril de 1981, en el Ayuntamiento  
 de Cala de acuerdo.

- Primero: Exigir la más absoluta solidaridad  
 con los trabajadores encerrados y hacer suyas las reivin-  
 dicaciones por ser de justicia
- Segundo: Solicitar que se ponga de inmediato el cese

dicentes de regulacion de empleos presentados por el Jefe de Ayudante S. D. en la Delegacion Provincial de Trabajo de Puebla.

Requerido: - Exigir que el Gobierno cumpla con propios acuerdos y haga lo antes posible en marcha la ejecucion del proyecto mencionado. Por ultimo suplico a S. M. del Rey D. Juan Carlos I toda la informacion en vuestros manifiestos y junto con la certificacion del Acta de este Pleno Extraordinario el riesgo de que interese a favor de los trabajadores, haciendo realidad aquellas esperanzas y masas de su discurso de coronacion. Que nadie tema que su causa sea olvidada, que nadie espere una ventaja o un privilegio, pronto podreos haberlo todo de a todas manos su justa oportunidad, guardaos y hareis en todas las leyes siendo siempre la justicia y sabiendo que el servicio del pueblo es el fin que justifica toda mi funcion. Esmerandome al mismo tiempo en vuestra adherencia a la Corona y en una absoluta confianza en su Real voluntad. Acto continuo por el Sr. Alcalde se dio lectura al escrito que recae en las conclusiones de la Asamblea celebrada en el Ayuntamiento de Calca por los Alcaldes de Huehuetlangua, Orizaba y San Juan, Santa Olalla de Calca y Real de la Jara que en resumen son las siguientes: Que en la mas urgente forma se presente al Gobierno de la Nacion por el cumplimiento de la ejecucion del Proyecto de Prevencion del Oeste, a cargo de la Comision de Asistencia Social de Abril de 1981.

Exigir que se adopten con la mas maxima urgencia medidas que den definitiva solucion a los problemas planteados por la perdida de los 300 puestos de trabajo de la Hija de Calca.

y Jerez de los Caballeros  
 manifestar que en ninguna protesta a Roberto Centeno  
 Consejero delegado de la CHMPA por su actuación  
 en contra del Proyecto

Informa el Sr. Alcalde que ha sido acordado para  
 el día de mañana se han 11 horas en Ma-  
 drid donde se va a recibir por el Subsecretario  
 de Industria a fin de informarle de la situa-  
 ción de los proyectos y de la solución de los  
 problemas planteados.

Acto continuo el Sr. Salguero se manifiesta que  
 lamenta que las noticias por haya conocido por  
 la prensa, dice que está de acuerdo con las expe-  
 rias de los trabajadores en sus ideas pero no con  
 el método empleado para pedirlos. En el día  
 de hoy, como Diputado provincial, ante de, ha  
 presentado una Moción sobre estos problemas  
 en la Excma. Diputación, la cual fue aprobada  
 por unanimidad con felicitación del Partido Socialista.  
 Pero que las peticiones no están cumplidas ni el Proyecto  
 paralizado como se deduce de las notas publicadas en el  
 día de hoy en la prensa. Estima que los excesivos y mar-  
 cha a Badajoz podían emplearse para evitar que  
 que el movimiento fuese ahora antes de tomar medi-  
 da alguna. O bien nos esperamos el resultado de la visita  
 realizada al Subsecretario de Industria.

Después de breves intervenciones de los demás concejales  
 especialmente del Sr. Carrascal Rubio y Carrascal Tanga-  
 nar, insistiendo en las medidas de presión ante la nece-  
 sidad de los campesinos, se acuerda por mayoría sim-  
 ple y con el voto favorable de los concejales Sr. Al-  
 onso Carras, Flores, Yegros, Carrascal Tanguar, Pe-  
 dringer Pinto, Regalado Villuillo y Carrascal Rubio  
 y con la abstención del Sr. Alcalde, Rodríguez Trave-  
 ro y concejales Sr. Román, Salguero, Rubio  
 Osamero, Agudo Santillan y García Ramos, to-  
 mar las siguientes medidas:

1ª. Paralizar la actividad municipal a nivel de Alcalde y Concejales.

2ª. Apoyar los planes que con motivo de la problemática planteada puedan convocarse las deversas organizaciones de la localidad.

Segundo: En consecuencia por unanimidad de todos los asistentes se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero: Exigir que el Gobierno constituya a la sociedad de fomento de la zona (Piedra).

Segundo: Exigir que el Gobierno libere los terrenos necesarios para la adquisición y desarrollo de los terrenos en donde ha de ubicarse la planta de Pellets.

Tercero: Que de los acuerdos se elève a S. M. el Rey y a las más altas autoridades nacionales, regionales y provinciales quedando suscrita esta resolución al resultado de la citada Junta que el día de mañana se celebrará al Subsecretario de Industria, el Sr. Alcalde acompañado de los señores de Alcaldes, señores de Sabero y Moreno Gante.

Por último se acuerda también por unanimidad adherirse a las conclusiones de la Asamblea que tuvo lugar en Cuba y a la Moción aprobada por el Ayuntamiento de dicha localidad.

Y por último más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente a las veinte y cinco existiendo se la presente acta que fue firmada por los señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

*Antonio Pego*  
*Juliano*  
*Juan José*  
*José Coronel*  
*José*  
*José*  
*Juan José*  
*Antonio*

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Lereu el día 9 de Octubre 1981

- Dos asistentes
- Alcalde: D. Francisco Rodríguez Ramos
- Concejales:
  - D. José Fernández Galanes
  - D. Luis Moreno Caguito
  - D. Humberto Torres Yeguas
  - D. Justo Lando Patillan
  - D. José Rufino Paganoso
  - D. José Casanueva Jorgana
  - D. Rubén Casanueva Rubén
  - D. Antonio Regajo Hurrello
- Secretario: D. Benjamín Hatoz Jorbe

En preguera de la Sesión a las veinte horas del día nueve de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan en sesión ordinaria pública y legalmente convocada bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Rodríguez Ramos (no asiste) y a la vez el señor ayuntamiento secretario de la Corporación.

Abrió el acto por el Sr. Presidente y el Secretario de su orden de lectura al leedor del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad. Se dio también lectura) digo cuenta del Real Decreto 1962/1981 de 5 de junio del que quedamos enterados.

A continuación se dio cuenta de la petición formulada por los Directores de los grupos escolares existentes en esta zona que se designe un representante del Ayuntamiento en los Concejos de Inspección de los Estudios Civiles, proponiendo al Sr. D. C. D. como candidato al Alcalde y Francisco Rodríguez Ramos, para el Colegio de "San Francisco" y a José Fernández Galanes, para el Colegio "Viras Magisterio".

El Grupo Socialista a través de los señores Benito y Flores Yeguas manifiestan su oposición y desagrado por la candidatura presentada, aducen que cuando el Sr. Alcalde fue a asistir a los Concejos de Inspección como Presidente de la Junta Municipal de Lereuanga, renunció a permanecer al deber en su función de far

se ha notado el consenso o concertación que ha existido  
de hasta ahora y propone como candidatos a don  
Luis H. Moreno Barriento para el Colegio de "San  
Francisco" y a don Antonio Camarero para el Colegio de  
"Virreyes de Montañas".

Después de una amplia discusión el Sr. Alcalde  
de Presidente renunció a su candidatura, acordándose  
por unanimidad de haber existido y acordarse  
como representantes de este Depto. y punto de  
los estados Canjeos de Precios a don José Fernando  
Soler para el Colegio "Virreyes de Montañas" y a  
don Luis H. Moreno Barriento para el de San Francisco.  
Renuncia de Concejal. - De Dama Maestra  
Ana María Quejido.

Después de esto se dio cuenta a la Comisión  
Cívica de desentendido a este Ayuntamiento por  
la Sra. Concejal y Presidente de Alcalde del  
Partido de U.C.D. por el cual renunció a  
ambos cargos, aete la uniformidad del  
pueblo atendido por haber trabajado su  
indignidad a la Hazaña del Harkfueron (Harkfueron)  
Enmendar los hechos por unánime  
acuerdo.

Primero. - Darse por enterados de la renuncia  
presentada quedando la renuncia.

Segundo. - Que de este acuerdo se dé traslado a  
la Junta Electoral de zona para que el Sr.  
vocal del momento candidato en la lista del Par-  
tido de la Alianza de Centro Democrático

Pueblo y Precios. - El Sr. Diego Huello  
preguntó a hasta cuando estarán los cohe-  
tores en el caso y si se están cobrando las es-  
tampas de estos, contestando al Sr. Alcalde que se  
exigía un pago para que desmintiera la  
información al pueblo y que se les cobrasen mil  
pesetas, o más.

Y no habiendo en el día...

arantay de que tratan se levante la sesión a las veinte y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que firmen los Secretarios y tenientes de todo lo cual es el Secretario de fe.

~~La Concepción~~

~~Juan forero~~

~~Quibor~~

~~Alonso Segura~~

~~Francisco~~

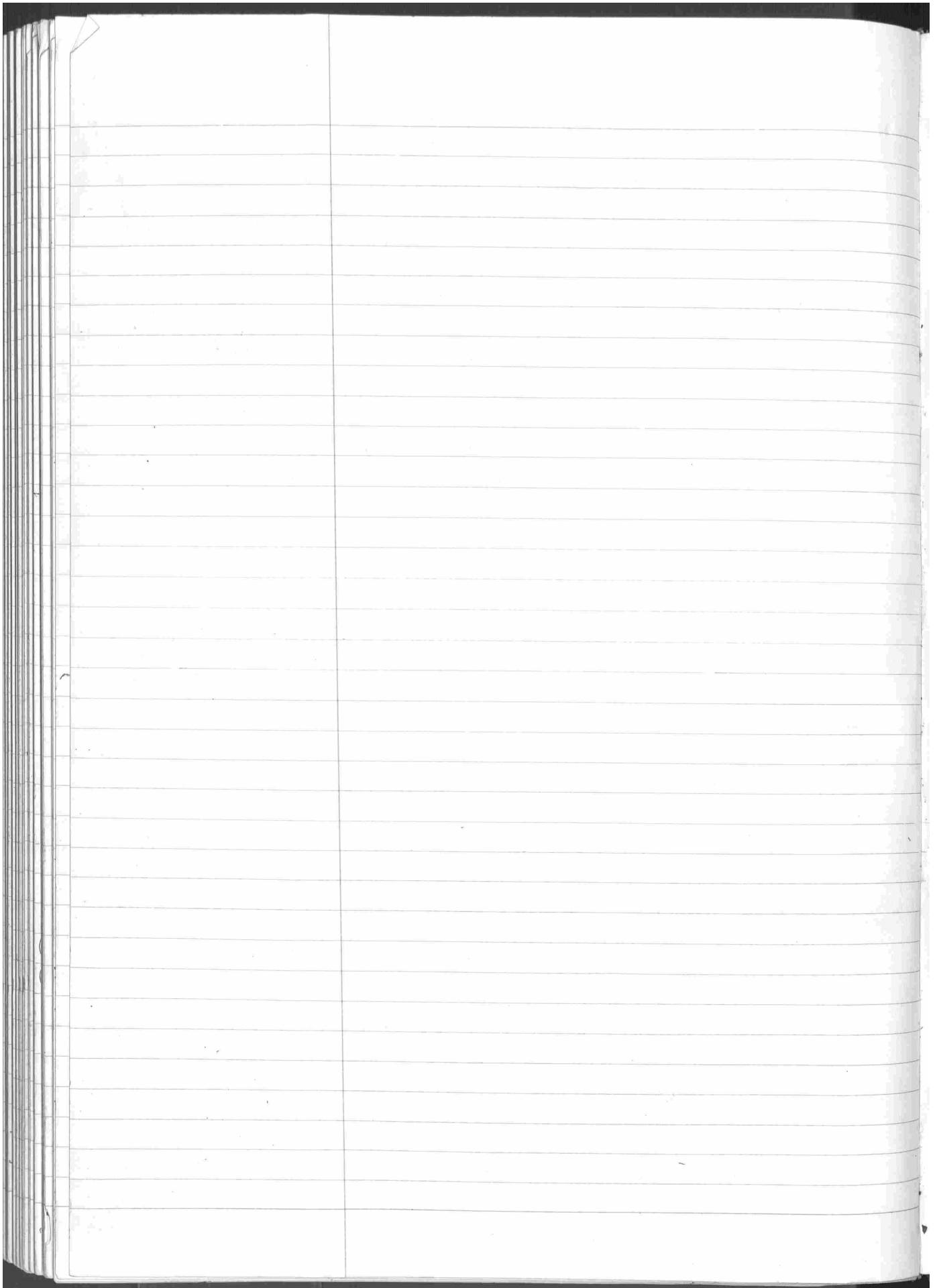
~~Antonio~~

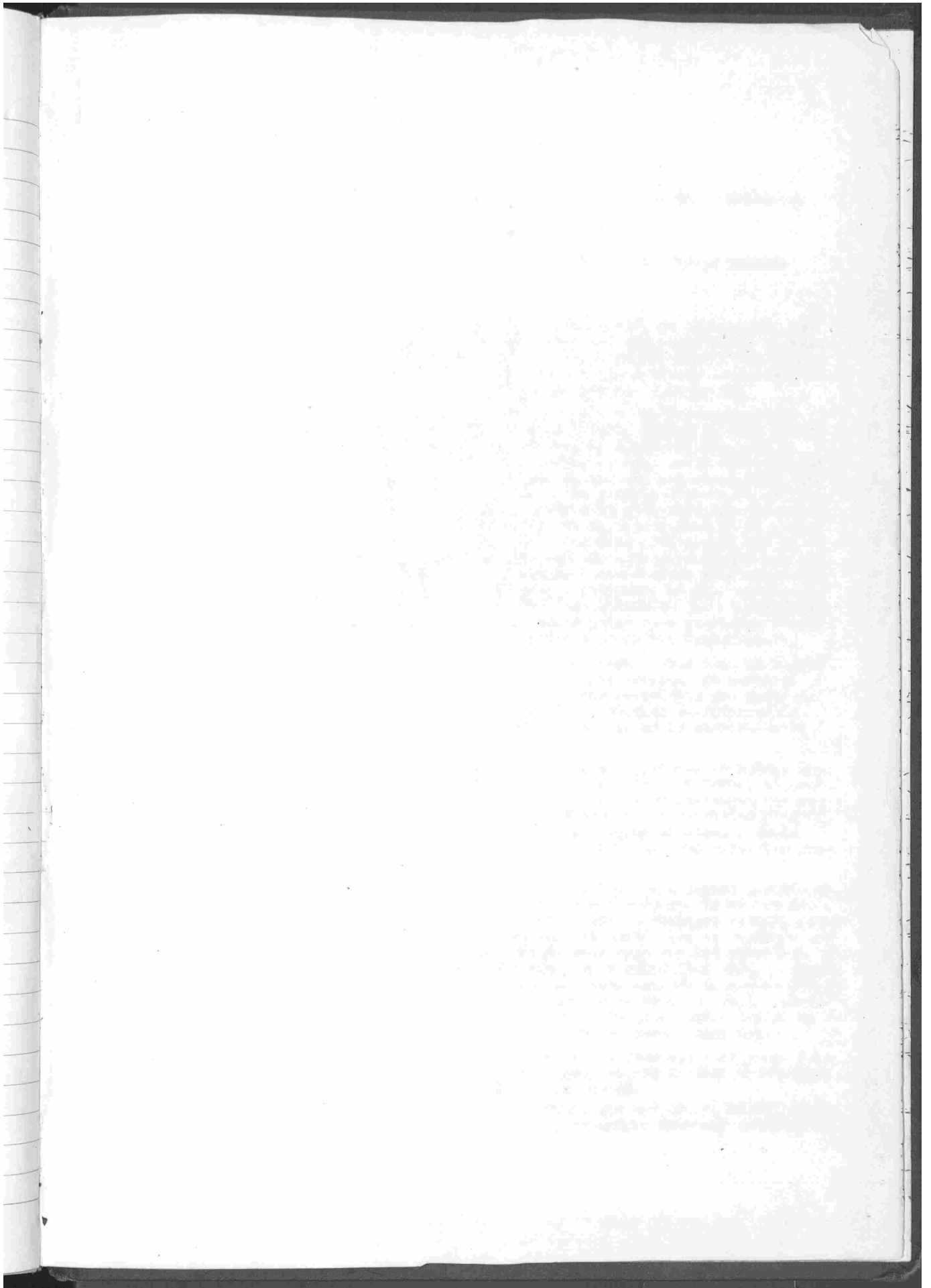
~~Antonio Puga~~

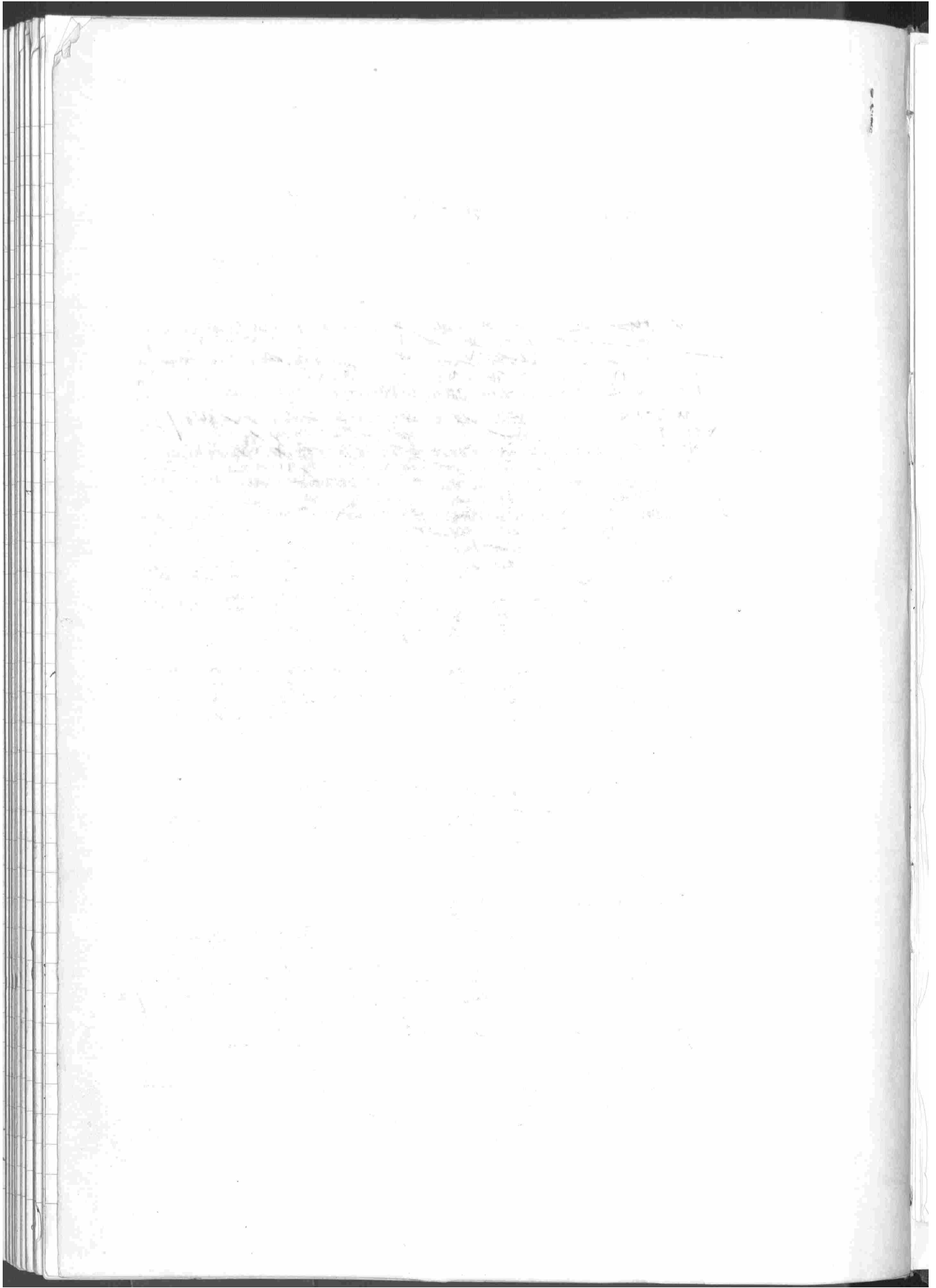
~~(Junt)~~

~~Pr.~~









ANÁLISIS SOBRE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE FREZENAL DE LA SIERRA.--

---

ALEGACIONES QUE PRESENTA LA CORPORACION MUNICIPAL A ESTAS NORMAS:

-----

Del estudio realizado sobre la documentación de las normas, detectamos dos tipos de enfoques a debatir: De una parte sería la dualidad entre los análisis realizados por el planificador y sus objetivos a lograr.- De otra, lo referente al articulado y documentación gráfica para la correcta y positiva aplicación de la norma.

Según los análisis poblacionales incluida en la documentación y / resumidos tanto en la gráfica de la población, página 9, como en el apartado 3.3. proyección del desarrollo, la previsión respecto al crecimiento de la población es regresivo. De otra parte el apartado 1.7.2, párrafo 5 nos dice: "El número de plantas mas usuales son bajas y doblados ó baja y una planta. Un porcentaje pequeño de edificios tiene dos plantas. Todo esto unido a la sucesivas transformaciones en la 8 tipologías edificatorias que se desarrollan en el suelo urbano en el sentido de aumento de la densidad poblacional con la ocupación de vacíos en manzanas, nos conduce a considerar que las expectativas de previsión de suelo urbano y zonas aptas para ser urbanizadas parecen en algun modo demasiado extensas. Lo que entre otros efectos podría ocasionar un sucesivo despoblamiento del ya despoblado casco, incremento de los gastos municipales para servicios y un / difícil control del desarrollo urbano por parte del Ayuntamiento.

Es por todos aceptable considerar la trama urbana como un legado histórico y cultural tan valioso como el mas preciado de nuestros monumentos, es por esto por lo que es deber ineludible por parte de los representantes del pueblo el impedir cualquier transformación / que afecte a ésta, por pequeña que parezca, si no es estrictamente / necesaria.

Entendemos que las nuevas alineaciones y aperturas de calle, suponen en gran medida la paulatina destrucción de este trama, es por lo que creemos que solo se debe incluir las nuevas aperturas que son salidas recuperaciones de calles absorbidas por la propiedad privada, como son las calles desde Plaza de Colón a Cucipede Llano y desde Llano de Santa Ana a calle los Remedios, pidiendo para ellas las primitivas alineaciones.

Somos conscientes de la dificultad que entraña para el planificador dictar unas normas generales (dentro del conjunto de normas que rigen la actividad urbanística y contando con la realidad social, económica y política y de la arquitectura del sector que se pretende ordenar), que sean el instrumento válido para resolver los problemas / que la ordenación urbanística plantea y esta dificultad nace, creemos, de la desconexión que se produce con el campo real de la arquitectura entendida como ciencia, sin la cual, cualquier tipo de planificación / urbanística se transforma en una codificación de normas y leyes, en / el mas puro sentido de la palabra, un acto puramente legislativo.

Pero estas normas lejos de tener un carácter que pudiéramos llamar neutral en la realidad no lo es tanto, ya que inciden absolutamente en la posterior transformación de la ciudad.

Por ello, y refiriéndonos al documento que nos ocupa, intentaremos comentar sobre algunos articulados que de manera especial pudieran te



ner un efecto en las futuras transformaciones del pueblo.

X 1.- En el artículo 45, referente a voladizos, se dice en el punto 3, párrafo e) balcones: El saliente máximo... se permiten en calles de mas de 4 metros de ancho.

No vemos la necesidad de prohibirlos en calles de menos de 4 metros siempre que mantenga la unidad formal con el contorno.

d 2.- Artº 50.- Viviendas interiores.

1. No se autorizan las viviendas interiores, entendiendose por tales aquellas que no tengan dos habitaciones con buccos a fachadas o patios de manzana...

2.- Se consideran asimismo...

Si bien en principio nos parece positiva la intencionalidad de este artículo en cuanto a mínimas condiciones de salubridad, entendemos que pudiera ser restrictivo para determinados casos en donde aparecen grandes solares con poco frente de fachada y que con soluciones arquitectónicas idóneas se puedan construir como la historia de la arquitectura nos muestra excelentes casos. Por lo que apuntaríamos se incluyera un anexo que permita en estos supuestos, la construcción de viviendas unifamiliares en estos solares.

Apuntamos también el hecho de que esta norma dá paso a soluciones de retranqueo en fachada dejando el % libre de edificación exterior, desfigurando por completo el tejido urbano existente. (Como lo ha demostrado su aplicación en el casco antiguo de Sevilla, normativa PRICA).

d 3.- En el artículo 75 subdivide el suelo urbano en zonas que dice delimitarlas en el documento gráfico correspondiente y lo hace de la forma siguiente:

a) Residencial.

Casco urbano.

Cerrada.

Abierta unifamiliar.

b) Equipamiento comunitario

Equipos básicos.

Equipo Escolar.

Equipo deportivo.

Al margen de comentar esta extraña zonificación, y como punto primero, diremos que en la documentación gráfica no aparece ningún plano donde se especifique con claridad esta subdivisión, ya que en el plano de títulos "determinaciones en el suelo urbano y zonas aptas para urbanización" no encontramos suficientemente delimitadas estas zonas.

X En el Capítulo II disposiciones particulares se realiza el articulado para el casco urbano así como para la zona residencial mixta (Esta no aparece en la subdivisión anterior), pero no para la zona cerrada ni para la abierta unifamiliar.

Creemos que todo esto puede conducir a interpretaciones confusas en puntos tan importantes de la norma, por lo que parece necesario deba ser resuelto o explicado de alguna manera.

Xd 4.- El artº 76, punto 6 "retranqueo de las edificaciones", permite abrir patios a fachadas y calles interiores, con lo que, como decíamos antes, se desfigura la trama urbana existente. Desearíamos se prohiben expresamente.

(d) 5.- El artº 76 punto 8 permite en todas las zonas una altura máxima de tres plantas y 10 metros. Es evidente que no se puede dar esta norma para todas las calles de este sector, la mayoría estrechas y de una sola planta, esto unido a las nuevas alineaciones nos llevaría a la transformación -deformación de lo que se pretende proteger en la norma.

Parece necesario un estudio mas pormenorizado del asunto ya que tenemos en esta zona, lugares suficientemente interesantes a nivel paisajístico y monumental como para justificar este estudio. (Zona Castillo,



Iglesia Santa María, Santa Ana, calle Los Remedios, Marques de Ricca-  
bado etc.,-

Únicamente se debería permitir tres plantas en las calles siguien-  
tes: Orihueña Chico, Capitán Cortes, Aracana, Tranceras de Aracana, Sa-  
maderos, Almirante Ulloa, General Aranda, ésta a partir de una anchura  
suficiente que consideramos en diez metros, Concepción en sus zonas an-  
chas y no mas cerca de la Iglesia de Santa Catalina de 200 metros, Tra-  
vesía Capitán Cortes, Plaza de Colón, sujetándose en esta a protección  
especial los edificios clásicos de la zona; Alaso, Encinasola, Llano /  
de Santa Ana y San Basilio, teniendo que sufrir en todas ellas un re-  
tranqueo en la altura para ajustarse a las permitidas en las calles de  
confluencia con ellas por sus esquinas. En el resto la altura máxima /  
será de dos plantas salvo en las zonas de nueva incorporación como sug-  
lo urbano o urbanizable siempre que no sean incompatibles con lo ante-  
rior llegándose si es necesario a autorizar hasta cuatro alturas.

7.- Con respecto a la normativa dada para la residencial mixta, /  
artº 77 que integra la mayor parte d l primerio urbano, tendríamos que  
apuntar lo siguiente:

Art. 77. 3. Solar edificable:

Superficie mínima.... 120 metros cuadrados,  
Fachada mínima, ..... 6 ml.  
Fondo mínimo, ..... 8 ml.  
Círculo inscrito, ... 5 ml.

Creemos que si bien para las tipologías edificatorias que se pro-  
ducen en otras zonas del país estos claros no serían aptos, sí lo son  
trucciones que se vienen realizando en nuestra comarca, parece (unos )  
lógico irnos como máximo a las limitaciones dadas para la zona del ca-  
so urbano.

Artº 77.6. Retranqueos en las edificaciones:

Será de tres metros al lindero posterior, respecto a los restan-  
tes linderos se autorizarán únicamente si no dejan...

¿Que quiere esto decir, que se exige un retranqueo mínimo de tres  
metros del lindero posterior, o que se permite como máximo?

Si es lo primero, habría sucentolares en el pueblo en donde será  
imponible construir al aplicar esta norma.

Artº 77. 8.- Condiciones de altura.

Se autorizan tres plantas con una altura máxima de 10 metros. Nos  
remitimos a lo dicho anteriormente en el punto 5 al artº 76 de esta a-  
legación.

Se debiera realizar un plano donde apareciera en todo el períme-  
tro urbano perfectamente detallada la altura permitida en cada calle /  
altura que pudiera variar desde una a cuatro plantas para zonas muy de  
terminadas.

8.- En el artº 76.11, aparcamientos interiores prescribe una plaza  
de garaje por vivienda cuando se proyecten cuatro o mas viviendas. En-  
tendemos que con el estado de depresión en que actualmente se encuen-  
tra el sector de la construcción esta norma actuaría negativamente en /  
las nuevas promociones de viviendas y no la jugaríamos necesaria en la /  
situación del tráfico rodado, salvo cuando por la situación del proyec-  
to lo considere necesario la Corporación Municipal.

9.- Artº 70. Manos a remodelar.

En este artículo se dan las condiciones de edificabilidad para las/  
zonas que representan quizás las mayores reservas del suelo urbano, /  
si bien nos parece acertada la necesidad de redacción del plan de re-  
forma interior en cada una de ellas, para un mejor y mas racional apro-  
vechamiento de las mismas, no vemos claros algunos puntos.





a).- El porqué a determinados propietarios se les obliga a realizar este trámite intermedio entre el deseo y el hecho de construir, afectado por las obligaciones que marca la Ley y concretamente en zonas de alto grado de consolidación, y sin embargo en grandes zonas de huertas y espacios libres de nueva inclusión en el perímetro urbano / sin éste o ningún grado de consolidación, no están reguladas en sus transformaciones con ninguna especificación en cuanto a su regulación y cesiones al Municipio. ¿Cómo se construirán?, ¿quién realizará la infraestructura? Se debe incluir la posibilidad de captar terrenos en ellas para propiedad municipal.

b) Estos terrenos de nueva inclusión en núcleo urbano, creemos que / deben ser regulados con arreglo a algunas figuras urbanísticas contempladas en la Ley del Suelo, en la que se determina perfectamente todo el proceso de parcelaciones, cesiones, etc..

c) En cuanto a la ejecución de la norma referente a la creación de nuevas vías, mansiones a remodelar y expropiación de terrenos para equipamiento básico, se debiera de proveer un mínimo plan de etapas o plazos dentro de los cuales estuviesen perfectamente regulados los derechos y obligaciones por parte municipal y privada, debiéndose incluir una norma que permita agilizar la construcción en estas mansiones.

#### 10.- Artº 79. Equipamiento básico.

En cuanto a la posibilidad de ejecución de estas áreas nos hemos referido en párrafos anteriores.

Para finalizar y como resumen queremos hacer hincapié en cuestiones fundamentales a debatir.

La trama urbana debe de estar por encima de problemas de tráfico y funcionales, no se deben permitir nuevas alineaciones bajo ningún concepto ni aperturas y retrocesos innecesarios.

Creemos que permitir altura de tres plantas indiscriminadamente supone un atentado irremediable al paisaje urbano existente.

Entendemos que la redacción del texto y la documentación gráfica, dan origen, en algunos puntos, al confusionismo y dificultan la clara aplicación de los mismos.

Existen apartados en los que falta una clara relación legal, que con los medios actuales del Ayuntamiento, ayuden a la posible ejecución de la norma.

Hemos detectado omisiones de edificios a proteger a nivel de Sacha de cuando se incluya en este apartado de protección las calles siguientes: Los Remedios, Eugenio H. Ruoco, Espirita Santo, Fontanilla, José Mº Martínez S. Arjona, General Cabanellas, Marques de Biocabado, Soto Mancera, Bravo Murillo, Puente Miranda, Calvo Sotelo, Plaza de Eusebio Carbajo, Queipo de Llano, Miguel F. de Rivera, Plaza General Franco, Capitán Rodrigo de la Calzada, Defensores del Alcázar, Sanjoa de Silveira, Adelardo Covarrú, Iglesia Santa Ana, Vasco Díaz Tanco, Nueva Santa Catalina, Iglesia Santa Catalina, Arco Montano hasta cruce con Nueva de Santa Catalina, Comandante Gastejón, General Sanjurjo con su plaza situada en lado par y hasta el límite de la plaza.

En cuanto al capítulo de zona no urbanizable de protección especial vemos que es mínimo en la documentación gráfica, siendo de desear que se defiendan zonas mucho más amplias del término municipal, unas por su riqueza ecológica, otras por su hermosa paisajística é incluso por su interés social, entre otras el conjunto de la Ermita de la Virgen de los Remedios, con su real y á casco de Hortóbriga.

En las dos áreas citadas anteriormente se deberá prohibir la construcción en menos de quinientos metros de distancia desde su perímetro salvo licencia especial concedida por el pleno de la Corporación, para

The first part of the report is devoted to a general survey of the situation in the country. It is followed by a detailed account of the events of the past few years. The author then discusses the causes of the present state of affairs and offers his views on the future of the country.

The second part of the report is devoted to a detailed account of the events of the past few years. It is followed by a discussion of the causes of the present state of affairs and offers his views on the future of the country.

The third part of the report is devoted to a detailed account of the events of the past few years. It is followed by a discussion of the causes of the present state of affairs and offers his views on the future of the country.

The fourth part of the report is devoted to a detailed account of the events of the past few years. It is followed by a discussion of the causes of the present state of affairs and offers his views on the future of the country.

The fifth part of the report is devoted to a detailed account of the events of the past few years. It is followed by a discussion of the causes of the present state of affairs and offers his views on the future of the country.

The sixth part of the report is devoted to a detailed account of the events of the past few years. It is followed by a discussion of the causes of the present state of affairs and offers his views on the future of the country.

aprovechamiento agropecuario o de interés social, o que se considere que no rompa la armonía paisajística o sea que no prive de la visión del paisaje natural.

En el artículo 15 se incluye la obligación de pedir licencia para toda clase de obras que se realicen en el término, ajustándose estas a las condiciones anteriores.-

Regonal de la Sierra, a 15 de Septiembre de 1.980.

...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...

